

# Plan de Centro Proyecto Educativo

CURSO 2025/2026



**CEIP 10  
DE ABRIL**

LA MOJONERA  
ALMERÍA

## ÍNDICE

|                                                                                                                                                                                                                           |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 0.- INTRODUCCIÓN.....                                                                                                                                                                                                     | 8  |
| NORMATIVA CURRICULAR .....                                                                                                                                                                                                | 8  |
| ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y ENTORNO .....                                                                                                                                                                                     | 10 |
| SEÑAS DE IDENTIDAD.....                                                                                                                                                                                                   | 11 |
| 2.1.- Principios fundamentales de identidad del centro: .....                                                                                                                                                             | 11 |
| 2.2.-Finalidades educativas: .....                                                                                                                                                                                        | 12 |
| PLAN DE ACOGIDA DEL PROFESORADO.....                                                                                                                                                                                      | 15 |
| PROYECTO EDUCATIVO .....                                                                                                                                                                                                  | 15 |
| A.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.....                                                                                                                                                                 | 15 |
| B.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....                                                                                                                                                                         | 19 |
| Educación Infantil: .....                                                                                                                                                                                                 | 20 |
| Aula de AEEE/ F.B.O.....                                                                                                                                                                                                  | 22 |
| Educación Primaria: .....                                                                                                                                                                                                 | 25 |
| C.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM, ASÍ COMO EL<br>TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN<br>VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO<br>COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL ..... | 27 |
| C.1. EDUCACIÓN INFANTIL .....                                                                                                                                                                                             | 28 |
| 1. Marco normativo .....                                                                                                                                                                                                  | 28 |
| 2. Objetivos generales de Educación Infantil .....                                                                                                                                                                        | 29 |
| 3. Contenidos curriculares y enfoque competencial en Educación Infantil .....                                                                                                                                             | 29 |
| 4. Situaciones de aprendizaje en Educación Infantil .....                                                                                                                                                                 | 30 |
| C.2. EDUCACIÓN PRIMARIA .....                                                                                                                                                                                             | 31 |
| 1. Marco normativo .....                                                                                                                                                                                                  | 31 |
| 2. Objetivos generales de etapa .....                                                                                                                                                                                     | 31 |
| 3. Contenidos curriculares y enfoque competencial en Educación Primaria .....                                                                                                                                             | 32 |
| 4. Situaciones de aprendizaje en Educación Primaria .....                                                                                                                                                                 | 32 |
| C.3. TRATAMIENTO DE LA RELIGIÓN.....                                                                                                                                                                                      | 33 |
| C.4. ÁREA DE ATENCIÓN EDUCATIVA. ....                                                                                                                                                                                     | 34 |
| D.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ÓRGANOS<br>DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN<br>DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN<br>DE FUNCIONES. ....  | 35 |
| 1. Criterios generales para la determinación de los órganos de coordinación docente.....                                                                                                                                  | 36 |

|                                                                                     |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 2. Órganos de coordinación docente del centro .....                                 | 36         |
| 3. Criterios para la asignación del horario de dedicación .....                     | 37         |
| 4. Asignación horaria .....                                                         | 37         |
| 5. Criterios para la asignación de las coordinaciones de ciclo y de programas ..... | 38         |
| 6. Seguimiento y revisión.....                                                      | 39         |
| <b>E.- PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....</b>    | <b>39</b>  |
| 1.- Carácter de la evaluación. ....                                                 | 40         |
| 2.- Procedimientos e instrumentos de evaluación serán los siguientes: .....         | 40         |
| 3.- Criterios de promoción del alumnado. ....                                       | 42         |
| 4.- Desarrollo de los procesos de evaluación. ....                                  | 47         |
| 5.- Documentos e instrumento para el seguimiento y registro. ....                   | 48         |
| 6.- Sesiones de evaluación.....                                                     | 49         |
| 7.- Información a las familias y alumnado .....                                     | 51         |
| 8.- Autoevaluación del proceso enseñanza aprendizaje y práctica docente. ....       | 52         |
| - Puesta en común de buenas prácticas en el ETCP .....                              | 53         |
| <b>F.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ....</b>                                           | <b>53</b>  |
| 1. Introducción:.....                                                               | 53         |
| 2. Base normativa:.....                                                             | 54         |
| 3. Principios en los que se basa el Centro .....                                    | 56         |
| 4. Objetivos del Plan de Atención a la Diversidad.....                              | 57         |
| 5. Diagnóstico de la situación del centro.....                                      | 58         |
| 6. Actuaciones preventivas de atención a la diversidad .....                        | 66         |
| 7. Procedimiento para la detección y valoración de las necesidades educativas ..... | 72         |
| 8. Procedimiento general a seguir tras la detección de indicios de NEAE. ....       | 80         |
| 9. Dictamen de Escolarización .....                                                 | 87         |
| 10. Registro y actualización del Censo de NEAE en Séneca. ....                      | 91         |
| 11. Organización de la respuesta educativa.....                                     | 92         |
| 12. Participación de las familias. ....                                             | 98         |
| 13. Evaluación del proyecto de atención a la diversidad.....                        | 99         |
| <b>G.- PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE. ....</b>                              | <b>100</b> |
| 1. Características del alumnado.....                                                | 101        |
| 2. Objetivos: .....                                                                 | 101        |
| 3. Tipos de programas de refuerzo. ....                                             | 102        |

|                                                                                                               |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 4. Profesionales implicados.....                                                                              | 103        |
| 5. Horario lectivo dedicado. ....                                                                             | 103        |
| 6. Actuaciones. ....                                                                                          | 104        |
| <b>H.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL .....</b>                                                     | <b>111</b> |
| 1. Fundamentación. ....                                                                                       | 111        |
| 2. Objetivos del centro relacionados con la orientación y la acción tutorial.....                             | 114        |
| 3. Actividades.....                                                                                           | 117        |
| 4. Contenidos.....                                                                                            | 118        |
| 5. Programas a desarrollar por el profesorado y orientador/a .....                                            | 119        |
| 6. Funciones de los tutores/ as.....                                                                          | 137        |
| 7. Criterios metodológicos. ....                                                                              | 140        |
| 8. Sesiones de los diferentes órganos colegiados y de coordinación docente.....                               | 143        |
| 9. Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado..... | 145        |
| 10. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos. ....                                        | 147        |
| 11. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas. ....         | 147        |
| <b>I.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.....</b>      | <b>148</b> |
| <b>J.- PLAN DE CONVIVENCIA.....</b>                                                                           | <b>150</b> |
| 1. Justificación .....                                                                                        | 150        |
| 2. Marco normativo de referencia.....                                                                         | 151        |
| 3. Diagnóstico del estado de la convivencia.....                                                              | 152        |
| 4. Objetivos del plan de convivencia.....                                                                     | 153        |
| 5. Normas de convivencia .....                                                                                | 154        |
| 6. Medidas preventivas, de detección y resolución de conflictos.....                                          | 157        |
| 7. Aula de convivencia .....                                                                                  | 158        |
| 8. Comisión de convivencia.....                                                                               | 159        |
| 9. Participación: delegados/as de alumnado y de familias .....                                                | 160        |
| 10. Programación de necesidades formativas.....                                                               | 160        |
| 11. Coordinación de bienestar y protección de la infancia.....                                                | 161        |
| 12. Difusión, seguimiento, evaluación y revisión del plan.....                                                | 161        |
| 13. Procedimiento de recogida de incidencias en Séneca .....                                                  | 162        |
| Anexo I: Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar .....                                           | 172        |

|                                                                                                                                                                                                                                      |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Anexo II: Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.....                                                                                                                                                                   | 177        |
| Anexo III: Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.....                                                                                                                                      | 183        |
| Anexo IV: Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.....                                                                                                                              | 189        |
| Anexo VIII: Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.....                                                                                                                                    | 196        |
| <b>K.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO .....</b>                                                                                                                                                                                | <b>202</b> |
| 1. Marco legal.....                                                                                                                                                                                                                  | 202        |
| 2. Historial de formación del centro.....                                                                                                                                                                                            | 204        |
| 3. Concreción de necesidades de formación .....                                                                                                                                                                                      | 206        |
| 4. Objetivos .....                                                                                                                                                                                                                   | 207        |
| 5. Coordinación con el CEP y resto de servicios .....                                                                                                                                                                                | 208        |
| 6. Seguimiento y evaluación .....                                                                                                                                                                                                    | 209        |
| <b>L.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR PARA EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN Y AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL.....</b> | <b>209</b> |
| 1. Criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de educación infantil                                                                                                                                                | 209        |
| 2. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar en educación primaria .....                                                                                                                                               | 215        |
| 3. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de educación especial.....                                                                                                           | 218        |
| 4. Criterios para incluir en las programaciones para una situación de docencia no presencial .....                                                                                                                                   | 219        |
| 5. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar. ....                                                                                   | 219        |
| <b>M.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA. ....</b>                                                                                                                                                                            | <b>222</b> |
| <b>N.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS. ....</b>                                                                                                                        | <b>223</b> |
| <b>Ñ.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL. ....</b>              | <b>224</b> |
| Criterios generales y estructura de las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas .....                                                                                                                                     | 224        |
| 1. Criterios generales de elaboración.....                                                                                                                                                                                           | 225        |

|                                                                                        |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2. Estructura común de las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas .....    | 225 |
| 3. Concreción por etapas educativas.....                                               | 227 |
| Coordinación y evaluación de las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas .. | 228 |
| 1. Coordinación .....                                                                  | 228 |
| 2. Evaluación .....                                                                    | 228 |
| O.- LOS PLANES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS .....                                          | 229 |
| PARTICIPACIÓN DE OFICIO .....                                                          | 230 |
| Bienestar Emocional .....                                                              | 230 |
| Biblioteca escolares .....                                                             | 231 |
| Código escuela 4.0.....                                                                | 236 |
| Plan de Actuación Digital.....                                                         | 236 |
| Educación inclusiva .....                                                              | 238 |
| Educación inclusiva + .....                                                            | 238 |
| Plan de apertura de centros docentes.....                                              | 239 |
| Plan de igualdad de género en educación de Andalucía.....                              | 239 |
| PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA.....                                         | 242 |
| Hábitos saludables.....                                                                | 242 |
| Aldea.....                                                                             | 244 |
| Comunica.....                                                                          | 246 |
| Red andaluza: “Escuela espacio de Paz” .....                                           | 247 |
| Prácticum grado maestro .....                                                          | 248 |
| PARTICIPACIÓN CON CONVOCATORIA ESPECÍFICA.....                                         | 248 |
| Más Deporte. ....                                                                      | 248 |
| Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche. ....                        | 249 |
| Programa de refuerzo, orientación y apoyo (PROA Andalucía) .....                       | 249 |
| Pacto de estado: Prevención de Violencia de Género .....                               | 250 |
| Más Equidad .....                                                                      | 251 |
| OTROS PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN:.....                                               | 251 |
| Plan de apoyo a las familias .....                                                     | 251 |
| Plan de convivencia escolar.....                                                       | 252 |
| Plan de salud laboral y P.R.L, evacuación y autoprotección del centro.....             | 252 |
| Proyecto de educación bilingüe .....                                                   | 253 |
| PROA + Transfórmate.....                                                               | 254 |

|                                                                                                                                               |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| P.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.....                                                                                                   | 256 |
| 1.- Participación.....                                                                                                                        | 257 |
| 2.- Órganos de gobierno .....                                                                                                                 | 258 |
| 3.- Los Órganos Colegiados: .....                                                                                                             | 262 |
| 4.- Órganos de coordinación docente .....                                                                                                     | 265 |
| Q.- CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA<br>PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE<br>EDUCACIÓN. .... | 268 |

## 0.- INTRODUCCIÓN.

El presente **Proyecto Educativo**, integrado en el **Plan de Centro del CEIP 10 de Abril**, constituye el marco de referencia que define los principios, valores y objetivos que orientan la práctica educativa y la organización pedagógica del centro.

Este documento parte de una **contextualización y de las señas de identidad** del colegio, elementos fundamentales para comprender su realidad educativa y social.

Su elaboración se ajusta a lo dispuesto en el **Decreto 320/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria**, así como a la normativa vigente que regula la ordenación y funcionamiento de los centros docentes públicos en Andalucía.

El currículo de la etapa de Educación Primaria expresa un **proyecto educativo general y común** para todos los centros que la imparten en la Comunidad Autónoma de Andalucía; por ello, resulta necesario **concretarlo y adaptarlo** a las características específicas de nuestro alumnado y contexto mediante este Proyecto Educativo y las correspondientes **programaciones didácticas**.

Asimismo, este documento se elabora en coordinación con el **Reglamento de Organización y Funcionamiento** y el **Proyecto de Gestión**, favoreciendo una organización propia que garantice la coherencia y eficacia del **Plan de Centro** en su conjunto.

Este **Proyecto Educativo se actualiza anualmente** para incorporar la **normativa vigente** y las **novedades que se introduzcan en cada curso escolar**, siendo posteriormente **aprobado por el Consejo Escolar** del centro.

## NORMATIVA CURRICULAR

En este apartado se recoge la **normativa curricular** que regula el funcionamiento del CEIP 10 de Abril. Se incluyen las **disposiciones legales de ámbito nacional y autonómico** que orientan la organización, el desarrollo y la evaluación del proceso educativo.

Asimismo, se concretan los **aspectos más relevantes** relacionados con la **organización y funcionamiento del centro**, la **convivencia escolar**, la **protección de datos personales** y la **igualdad efectiva entre mujeres y hombres**, en coherencia con la normativa vigente y con los principios que inspiran nuestro **Plan de Centro**.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE) — marco legal básico del sistema educativo español.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil — currículo estatal mínimo de Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria — currículo estatal mínimo de Primaria.

- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros — ratios, instalaciones y condiciones mínimas de funcionamiento.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en Andalucía — currículo de Infantil en Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en Andalucía — currículo de Primaria en Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Educación Infantil en Andalucía — evaluación, atención a la diversidad y tránsito entre etapas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de Educación Primaria en Andalucía — evaluación, atención a la diversidad y tránsito entre etapas.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo — tratamiento de la lectura y competencia comunicativa.

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO**

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía — marco educativo autonómico.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos de Infantil y Primaria — organización de órganos de gobierno, tutoría y coordinación docente.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los CEIP — horarios, guardias, agrupamientos y tutorías.
- Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos — escolarización y admisión.

### **CONVIVENCIA ESCOLAR**

- Decreto que regula la convivencia escolar en los centros docentes de Andalucía — derecho del alumnado y medidas disciplinarias (norma base en Andalucía).
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se regulan las actuaciones del Instituto Andaluz de Evaluación y la Inspección Educativa en materia de convivencia — protocolos de actuación ante conflictos.
- Plan de Convivencia — documento obligatorio dentro del Proyecto Educativo, según Decreto 328/2010.

### **PROTECCIÓN DE DATOS (LOPDGDD – RGPD)**

- Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 — protección de datos personales en los centros.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales — aplicación del RGPD en España.
- Instrucciones de la Agencia Española de Protección de Datos para centros educativos — tratamiento de imágenes, redes sociales y uso de dispositivos.

## **IGUALDAD Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO**

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres — igualdad de género en los centros educativos.
- Ley 4/2023 (estatal), de igualdad de las personas LGTBI y sus familias — medidas de protección contra cualquier tipo de discriminación.
- Ley 8/2021, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) — obligación de implementar medidas de prevención en los centros.
- Instrucciones anuales de los Planes de Igualdad en los centros educativos — plan de igualdad obligatorio (coordinación y actividades).

## **ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y ENTORNO**

### **A.- Situación geográfica del centro:**

El Centro está situado en la localidad de La Mojonera, pueblo colindante con los términos municipales de Vícar y Roquetas de Mar. Forma parte de la Comarca del Poniente Almeriense. Es uno de los 4 colegios de Infantil y Primaria e Instituto de Enseñanza Secundaria que conforman la oferta educativa del municipio.

### **B.- Realidad socioeconómica y cultural:**

La Mojonera tiene 9.000 habitantes, ocupándose la mayoría a labores agrícolas (trabajos en los invernaderos) o a la comercialización de los productos hortofrutícolas (trabajo en cooperativas, alhóndigas o transporte de los productos hortofrutícolas).

Característica importante de su población es que más de un 40% es inmigrante. Formada principalmente por marroquíes, guineanos, senegaleses y algunos procedentes del este europeo. Señalar que, en los últimos años, la llegada de inmigrantes se ha reducido considerablemente. Incluso, ha sido notable el número de familias procedentes del este europeo que han vuelto a sus países de origen.

La realidad socio-económica de las familias es de padres/madres y hermanos mayores que están sujetos a los horarios de trabajo agrícola propio de los invernaderos y de las cooperativas manufactureras. Generalmente, las familias autóctonas son de clase media-baja, mientras que los inmigrantes tienen un menor poder adquisitivo.

En cuanto al nivel cultural de las familias es medio/bajo. Con una formación básica los padres, estudios medios los jóvenes (secundaria, bachillerato) y aumentando los jóvenes que realizan estudios universitarios. Las familias ven como “el invernadero”

Señalar, una significativa preocupación familiar por la formación de sus hijos durante la escolarización en Ed. Infantil y Ed. Primaria. Interés que en un 30/40 %, disminuye según van pasando, sus hijos, por los cursos de secundaria.

## SEÑAS DE IDENTIDAD

### 2.1.- Principios fundamentales de identidad del centro:

Los **Principios Fundamentales de Identidad** definen la forma de entender la educación en nuestro centro y orientan todas las decisiones pedagógicas, organizativas y de convivencia. Constituyen el eje vertebrador del **Proyecto Educativo** y aportan coherencia al conjunto de documentos que conforman el **Plan de Centro**.

De acuerdo con lo establecido en la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, la educación debe promover el **pleno desarrollo de la personalidad del alumnado**, la **formación en valores democráticos**, el **respeto a los derechos humanos**, la **igualdad efectiva entre mujeres y hombres** y la **educación para la convivencia y la sostenibilidad**.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria**, y en la **Orden de 20 de agosto de 2010**, cada centro debe definir sus **valores, objetivos y prioridades de actuación** dentro de su **Proyecto Educativo**, en coherencia con el marco normativo autonómico vigente.

Estos principios se alinean con el **Proyecto de Dirección**, que impulsa un **liderazgo pedagógico compartido**, la **participación activa de toda la comunidad educativa**, la **inclusión educativa**, la **digitalización**, la **sostenibilidad** y la **mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje**.

En definitiva, los **Principios Fundamentales de Identidad** expresan el compromiso del **CEIP 10 de Abril** con una **educación de calidad, inclusiva, democrática y equitativa**, orientada al **bienestar y éxito escolar de todo el alumnado**, en consonancia con la **normativa educativa vigente** y las necesidades reales de nuestro entorno.

- 1. Educación integral de la persona**  
El centro concibe la educación como un proceso orientado al desarrollo pleno del alumnado en sus dimensiones cognitiva, emocional, social, ética y cultural, respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje.
- 2. Liderazgo pedagógico compartido**  
La dirección impulsa un liderazgo distribuido, basado en la colaboración, la coordinación docente y la toma de decisiones compartidas orientadas a la mejora continua del centro.
- 3. Inclusión, equidad y atención a la diversidad**  
Todo el alumnado es atendido desde el respeto a sus capacidades e intereses, aplicando medidas de inclusión y Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), garantizando la igualdad de oportunidades y la no discriminación por motivos de género, origen, cultura, religión, orientación sexual o características personales.
- 4. Educación en valores democráticos**  
Se educa en libertad, solidaridad, justicia, igualdad, respeto mutuo, convivencia

pacífica y cultura de la paz, promoviendo actitudes de corresponsabilidad y participación activa en la construcción de una sociedad más justa.

5. **Participación de la comunidad educativa**  
Se fomenta la participación activa del profesorado, alumnado y familias en la vida del centro y en los órganos colegiados, promoviendo un modelo de gestión democrático, abierto y transparente.
6. **Relación con el entorno y compromiso con el medio ambiente**  
El centro se reconoce como parte activa del entorno social, cultural y natural, favoreciendo colaboraciones con instituciones y asociaciones, y promoviendo la educación ambiental y la sostenibilidad mediante proyectos como el huerto escolar y el cuidado de los espacios comunes.
7. **Excelencia académica y mejora del rendimiento escolar**  
Se persigue la adquisición de hábitos de estudio, técnicas de trabajo y un aprendizaje sólido en expresión oral y escrita, lectura, matemáticas, razonamiento lógico y comunicación en lengua extranjera, orientado a conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.
8. **Aprendizaje por competencias**  
La enseñanza se orienta al desarrollo de las competencias clave —saber, saber hacer, saber ser y saber convivir— para formar ciudadanos autónomos, críticos, responsables y capaces de desenvolverse en una sociedad plural y cambiante.
9. **Educación emocional y desarrollo personal**  
Se promueve el autoconocimiento, la autoestima, la gestión emocional y las habilidades sociales, favoreciendo relaciones basadas en el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.
10. **Innovación e integración de las tecnologías digitales**  
Se impulsa la transformación digital del centro, promoviendo la competencia digital del alumnado y del profesorado, utilizando herramientas tecnológicas (como el Cuaderno de Séneca) al servicio de la enseñanza y de la comunicación con las familias.
11. **Respeto y promoción de la cultura andaluza**  
Se reconoce, valora y difunde el patrimonio cultural, histórico y lingüístico de Andalucía como elemento enriquecedor de la formación del alumnado.

## **2.2.-Finalidades educativas:**

Las Finalidades Educativas constituyen el propósito último de la acción pedagógica de nuestro centro y orientan el conjunto de actuaciones que se desarrollan en el ámbito académico, organizativo y convivencial. Representan aquello que queremos conseguir en nuestro alumnado y la dirección hacia la que se encamina toda la vida escolar.

En coherencia con la **Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la LOMLOE (2020)**, y con lo dispuesto en el **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, que regula el Proyecto Educativo en los centros de Educación Infantil y Primaria de Andalucía, estas finalidades concretan cómo entendemos la función educativa: una educación inclusiva, equitativa y orientada al pleno desarrollo de las capacidades del alumnado.

Asimismo, se encuentran alineadas con el **Proyecto de Dirección**, que impulsa un liderazgo pedagógico compartido, la mejora continua, la participación activa de toda la comunidad

educativa, la integración de las tecnologías digitales, la atención a la diversidad, la sostenibilidad y la promoción de valores democráticos.

Estas finalidades guían nuestro compromiso con una educación que forme personas autónomas, competentes, responsables y capaces de participar de manera positiva y crítica en la sociedad. A partir de ellas se desarrollan los objetivos, planes y actuaciones concretas que dan identidad y sentido a nuestra labor educativa.

1. **Favorecer un liderazgo pedagógico compartido** que impulse la participación activa de toda la comunidad educativa, promueva el trabajo en equipo del profesorado y garantice una gestión eficiente basada en la mejora continua del centro.
2. **Garantizar una enseñanza de calidad**, desarrollando procesos sistemáticos de planificación, seguimiento y autoevaluación que permitan tomar decisiones fundamentadas y orientadas a la mejora de los resultados educativos del alumnado.
3. **Facilitar aprendizajes funcionales y significativos**, asegurando la adquisición de las competencias clave: expresión y comprensión oral, lectura, escritura, cálculo, razonamiento lógico-matemático y uso competente de las tecnologías digitales.
4. **Fomentar que el alumnado sea protagonista de su propio aprendizaje**, impulsando su autonomía, motivación, creatividad, esfuerzo personal y capacidad de trabajo individual y cooperativo, desarrollando al máximo sus potencialidades.
5. **Garantizar una educación inclusiva** que atienda a la diversidad del alumnado desde los principios de equidad, accesibilidad universal y Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), respetando los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
6. **Promover la igualdad real entre hombres y mujeres**, desarrollando valores coeducativos y acciones que prevengan la violencia de género y cualquier forma de discriminación, fomentando la convivencia positiva y el respeto mutuo.
7. **Asegurar el cuidado del entorno y la sostenibilidad ambiental**, integrando la educación ambiental en la vida del centro a través de proyectos como el huerto escolar, el cuidado de los patios y actividades de exploración y experimentación en la naturaleza.
8. **Impulsar la función tutorial** como herramienta esencial para el seguimiento personal, académico y emocional del alumnado, favoreciendo su bienestar y mejorando su rendimiento escolar.
9. **Potenciar la participación activa de las familias**, favoreciendo la comunicación fluida y su implicación en el proceso educativo, reconociendo su papel como agentes fundamentales para la mejora del aprendizaje y la convivencia.
10. **Establecer relaciones con el entorno social, cultural y profesional**, aprovechando los recursos de instituciones, asociaciones y empresas para enriquecer las experiencias de aprendizaje del alumnado.
11. **Promover el desarrollo emocional y social**, fomentando habilidades de empatía, autocontrol, convivencia pacífica, resolución de conflictos y respeto a las diferencias individuales.
12. **Desarrollar la competencia digital** del alumnado, profesorado y familias, integrando el uso de herramientas tecnológicas en la práctica docente cotidiana y avanzando hacia una organización digitalmente competente.
13. **Potenciar el gusto por la lectura y el hábito lector**, utilizándolo como vía para la formación personal, la búsqueda de información y el disfrute en el tiempo libre.

### **2.3.- OBJETIVOS GENERALES:**

Los **Objetivos Generales** del CEIP 10 de Abril derivan de los principios y finalidades educativas del centro y orientan la planificación, desarrollo y evaluación de todas las actuaciones pedagógicas, organizativas y convivenciales. Su finalidad es garantizar una educación integral, inclusiva y de calidad para todo el alumnado, en coherencia con la normativa educativa vigente y con el contexto social y cultural en el que se desarrolla la actividad escolar.

1. **Garantizar una educación inclusiva y equitativa**, que atienda a la diversidad del alumnado desde el respeto a sus ritmos, capacidades y estilos de aprendizaje, asegurando la igualdad de oportunidades.
2. **Fomentar el desarrollo integral del alumnado** en sus dimensiones intelectual, emocional, social, ética y física, promoviendo valores de responsabilidad, respeto, cooperación y convivencia democrática.
3. **Desarrollar las competencias clave** establecidas en el currículo de Educación Primaria, favoreciendo aprendizajes significativos, funcionales y transferibles a la vida cotidiana.
4. **Impulsar la calidad educativa y la mejora continua**, promoviendo procesos de innovación pedagógica, trabajo en equipo docente y evaluación sistemática de la práctica educativa.
5. **Favorecer la autonomía, la creatividad y la iniciativa personal** del alumnado, fomentando su implicación activa en el proceso de aprendizaje y el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones y la resolución de problemas.
6. **Integrar las tecnologías digitales en el aprendizaje y la gestión del centro**, promoviendo la competencia digital del alumnado, del profesorado y de las familias, y el uso responsable de los recursos tecnológicos.
7. **Promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres**, la coeducación y la prevención de cualquier forma de discriminación o violencia, asegurando un entorno escolar seguro y respetuoso.
8. **Potenciar la educación emocional y la convivencia positiva**, impulsando la empatía, la autoestima, la resolución pacífica de conflictos y la participación activa en la vida del centro.
9. **Fomentar el liderazgo pedagógico compartido y la participación democrática**, favoreciendo la implicación del profesorado, las familias y el alumnado en la toma de decisiones y en los órganos colegiados.
10. **Desarrollar la conciencia ambiental y el compromiso con la sostenibilidad**, integrando la educación ambiental en las actividades y proyectos del centro.
11. **Fortalecer las relaciones con el entorno social y cultural**, estableciendo colaboraciones con instituciones, asociaciones y entidades locales que enriquezcan la formación del alumnado.
12. **Promover el hábito lector y la competencia comunicativa**, como base del aprendizaje, la expresión personal y el disfrute de la lectura.
13. **Asegurar el bienestar y la protección del alumnado**, velando por su seguridad, la protección de datos personales y el respeto a sus derechos fundamentales.

## PLAN DE ACOGIDA DEL PROFESORADO

El Plan de Acogida del Profesorado tiene como finalidad facilitar la integración del personal docente que se incorpora al centro, tanto al inicio del curso escolar como en cualquier otro momento del año. Este documento recoge las orientaciones necesarias para favorecer una adaptación ágil al funcionamiento del centro, a la organización pedagógica y a la dinámica de trabajo del claustro.

Cada curso escolar se elabora un Plan de Acogida actualizado, que incluye la información revisada, las novedades relevantes y la distribución general del curso, con el fin de que el profesorado disponga de una visión clara y actualizada de su estructura, funcionamiento y planificación anual.

Este plan se complementa con un espacio de trabajo en línea donde se encuentra un banco de recursos, materiales y documentación útil para el desarrollo de la labor docente.

El Plan de Acogida completo puede consultarse en el siguiente enlace:

### [PLAN DE ACOGIDA DEL PROFESORADO](#)

## PROYECTO EDUCATIVO

### A.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

Este apartado se elabora conforme a la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, el **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, y el **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, junto con la **Orden de 30 de mayo de 2023**, que regulan la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía. Estas normas constituyen el marco que orienta la acción educativa, la planificación curricular y los procesos de mejora del rendimiento académico en los centros docentes andaluces.

La mejora del rendimiento escolar requiere una planificación coherente y centrada en el desarrollo competencial, la inclusión y la atención personalizada al progreso del alumnado. En este sentido, el **Perfil de salida** y el **Perfil competencial** son los dos referentes curriculares que orientan la enseñanza, la evaluación y la mejora continua de los aprendizajes.

El **Perfil de salida** define las **competencias clave** que el alumnado debe alcanzar al finalizar la enseñanza básica, actuando como el referente final del proceso educativo. El **Perfil competencial**, por su parte, **concreta y secuencia estas competencias por ciclos**, estableciendo los descriptores operativos que orientan el nivel de desempeño esperado a lo largo de la etapa.

Ambos perfiles se complementan y refuerzan mutuamente:

- El **Perfil de salida** marca la meta educativa común hacia la que se dirigen todas las acciones pedagógicas.

- El **Perfil competencial** traza el itinerario formativo que permite avanzar de forma progresiva hacia dicha meta, garantizando coherencia y continuidad en el aprendizaje.

Esta vinculación favorece una enseñanza **inclusiva, personalizada y significativa**, orientada al desarrollo integral del alumnado y a la adquisición de las competencias necesarias para aprender de manera autónoma, crítica y responsable.

En el **CEIP 10 de Abril**, la relación entre ambos perfiles constituye el **eje vertebrador del Proyecto Educativo**, asegurando que la práctica docente responda a las características del alumnado, a las necesidades del entorno y a los objetivos definidos en el **Proyecto de Dirección**, orientados a la mejora continua de la calidad educativa y de los resultados escolares.

El **Perfil de salida** parte de una **visión estructural y funcional de las competencias**, cuya adquisición se considera indispensable para:

- Su desarrollo personal y emocional.
- La resolución de problemas en los distintos ámbitos de su vida.
- La creación de nuevas oportunidades de mejora y aprendizaje.
- La continuidad de su itinerario formativo y su inserción activa en la sociedad.
- La participación responsable en el cuidado de las personas, el entorno y el planeta.

Se garantiza así la consecución del doble objetivo de **formación personal y socialización**, dotando al alumnado de las herramientas necesarias para desarrollar un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio.

El **Perfil competencial**, definido en el **Decreto 101/2023** y desarrollado en la **Orden de 30 de mayo de 2023**, permite un **seguimiento progresivo y coherente** del desarrollo de las competencias, sirviendo de guía para la planificación, la evaluación y la mejora educativa.

El desarrollo conjunto de ambos perfiles promueve en el alumnado una **actitud activa, crítica y responsable** ante su aprendizaje, ayudándole a aplicar los conocimientos, destrezas y valores adquiridos para afrontar con éxito los retos personales y sociales de su entorno.

De acuerdo con el **Anexo I del Real Decreto 157/2022** y el **Anexo I del Decreto 101/2023**, estos principios se concretan en la necesidad de:

- Desarrollar la conciencia ambiental y la responsabilidad ecológica.
- Fomentar el consumo responsable y sostenible.
- Promover hábitos de vida saludables.
- Desarrollar empatía y sensibilidad ante la desigualdad o exclusión.
- Fomentar la resolución pacífica de conflictos y la convivencia positiva.
- Hacer un uso ético y responsable de la tecnología y la cultura digital.
- Aceptar la incertidumbre como parte del aprendizaje, fomentando la creatividad y la capacidad de adaptación.
- Valorar la diversidad cultural y lingüística como fuente de enriquecimiento.
- Aprender a lo largo de la vida desde una actitud reflexiva, crítica y abierta al cambio.

El **Proyecto Educativo del CEIP 10 de Abril** define unos **objetivos específicos de mejora del rendimiento escolar** que parten de la realidad educativa del centro y se ajustan al marco normativo vigente.

La mejora del rendimiento académico se concibe como un proceso **continuo, inclusivo y cooperativo**, sustentado en tres pilares fundamentales:

1. **Calidad educativa**, mediante metodologías activas y evaluación formativa.
2. **Equidad e inclusión**, garantizando la atención personalizada al alumnado.
3. **Innovación pedagógica y digitalización**, como ejes de transformación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

### **Objetivos específicos para la mejora del rendimiento académico**

1. Fomentar la **motivación e implicación activa del alumnado** en su aprendizaje.
2. Consolidar los **aprendizajes instrumentales básicos**: lectura, escritura, cálculo, razonamiento lógico y competencia comunicativa en inglés.
3. Desarrollar **estrategias para aprender a aprender**, promoviendo la autonomía y la autorregulación.
4. Integrar la **competencia digital** en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
5. Reforzar la **coordinación docente y el trabajo en equipo**, asegurando coherencia metodológica y pedagógica.
6. Impulsar la **función tutorial** como acompañamiento académico, personal y emocional del alumnado.
7. Aplicar **metodologías activas y cooperativas**, que promuevan la participación y la resolución de problemas reales.
8. Promover la **lectura comprensiva y el hábito lector** como base de todos los aprendizajes.
9. Fomentar la **convivencia positiva y la educación emocional**, como pilares del bienestar y del éxito escolar.
10. Aplicar una **evaluación continua e inclusiva**, ajustada a los criterios de evaluación y descriptores competenciales.
11. Garantizar la **atención a la diversidad** mediante medidas pedagógicas y organizativas basadas en el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**.
12. Implicar a las **familias** en el proceso educativo, fomentando su colaboración activa.
13. Potenciar la **innovación pedagógica** y la formación docente continua.
14. Promover la **igualdad de oportunidades y la coeducación**, asegurando un entorno libre de discriminación.
15. Integrar la **educación ambiental y la sostenibilidad** como valores transversales del currículo.

## **Objetivos del Proyecto de Dirección vinculados a la mejora del rendimiento académico**

Los objetivos del Proyecto de Dirección **constituyen la base estratégica que orienta la gestión y planificación del centro, contribuyendo directamente a la mejora del rendimiento académico y de la calidad educativa. Estos objetivos impulsan un liderazgo pedagógico compartido, la coordinación docente, la participación activa de la comunidad educativa y la incorporación de la innovación y la digitalización en los procesos de enseñanza-aprendizaje.**

### **Ámbito de liderazgo pedagógico**

- **1.1.** Desarrollar un liderazgo pedagógico compartido que promueva la participación, la coordinación docente y la toma de decisiones colegiadas.
- **1.2.** Planificar y ejecutar el Plan de Mejora y la Memoria de Autoevaluación con la implicación de toda la comunidad educativa.
- **1.3.** Realizar un seguimiento y autoevaluación continua del desempeño de la función directiva y de las actuaciones del Proyecto de Dirección.

### **Ámbito de gestión de recursos personales y materiales**

- **2.1.** Desarrollar un Plan de Educación Ambiental integrado en los programas *Creciendo en Salud y Aldea*.
- **2.2.** Mejorar y difundir el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- **2.3.** Optimizar las reuniones de coordinación docente en función del Plan de Mejora.
- **2.4.** Impulsar la función tutorial como herramienta para la mejora del aprendizaje y los resultados académicos.

### **Ámbito de participación educativa y relaciones con el entorno**

- **3.1.** Fomentar la participación de las familias en la vida del centro y en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- **3.2.** Establecer colaboraciones con entidades y asociaciones del entorno para enriquecer la formación del alumnado.
- **3.3.** Supervisar y optimizar los servicios del Plan de Familia conforme a la normativa vigente.

### **Ámbito de calidad y equidad educativa**

- **4.1.** Actualizar el Plan de Atención a la Diversidad, potenciando la inclusión y la mejora de los resultados escolares.
- **4.2.** Impulsar la educación en valores igualitarios, la coeducación y la convivencia positiva.
- **4.3.** Desarrollar actividades de prevención de la violencia de género y de cualquier tipo de discriminación.

### **Ámbito de innovación y tecnologías digitales**

- **5.1.** Desarrollar el **Plan de Actuación Digital de Centro (PAD)** para avanzar hacia una organización digitalmente competente.

- **5.2.** Generalizar el uso del **Cuaderno de Séneca** como herramienta de registro, evaluación y comunicación educativa.

### **Ámbito de desarrollo curricular y mejora del rendimiento escolar**

- **6.1.** Potenciar el papel activo del alumnado en su proceso de aprendizaje, promoviendo su autonomía y motivación.
- **6.2.** Mejorar los resultados académicos en comprensión lectora, expresión escrita y razonamiento lógico-matemático.
- **6.3.** Favorecer el dominio del inglés y la organización del centro para su funcionamiento como futuro centro bilingüe.

### **B.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.**

Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica constituyen la referencia común que orienta la intervención educativa en nuestro centro. A partir de los **Principios Fundamentales de Identidad**, las **Finalidades Educativas** y los **Objetivos del Proyecto de Dirección**, estas líneas definen cómo se desarrollará la práctica docente y organizativa en todas las etapas y áreas, asegurando cohesión, continuidad y coherencia pedagógica.

Este apartado recoge las decisiones clave que guían el proceso de enseñanza y aprendizaje, la metodología, la atención a la diversidad, la evaluación, el uso de recursos, la coordinación docente, la participación de las familias y la relación con el entorno. Su finalidad es garantizar que todas las actuaciones del centro respondan a un modelo educativo común, inclusivo, participativo e innovador, orientado a la mejora del éxito escolar y al desarrollo integral del alumnado.

#### **1. Liderazgo pedagógico y coordinación docente**

- Impulsar un liderazgo pedagógico compartido que potencie el trabajo cooperativo del profesorado.
- Garantizar espacios y tiempos de coordinación entre los órganos docentes para la toma de decisiones basadas en evidencias.
- Incorporar la reflexión y la autoevaluación docente como parte de la mejora continua del centro.

#### **2. Inclusión y atención a la diversidad**

- Aplicar el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para permitir múltiples formas de acceso, participación y expresión.
- Utilizar medidas de atención a la diversidad (ordinarias y específicas) que garanticen la igualdad de oportunidades.
- Fomentar un clima en el aula que promueva el respeto, la convivencia y la valoración de las diferencias individuales.

#### **3. Educación en valores, convivencia positiva e igualdad**

- Desarrollar acciones de tutoría y educación emocional que promuevan la autonomía, el autocontrol, el respeto y la empatía.
- Aplicar medidas de coeducación y prevenir cualquier forma de discriminación o violencia, especialmente la de género.
- Promover la cultura de paz, la convivencia democrática y la resolución pacífica de conflictos.

#### 4. Participación de las familias y apertura al entorno

- Favorecer la comunicación fluida con las familias y su participación activa en el proceso educativo.
- Establecer colaboraciones con entidades, instituciones y recursos del entorno para enriquecer los aprendizajes.
- Coordinar actuaciones del Plan de Familia, Servicios Complementarios y otros programas que incidan en el bienestar del alumnado.

#### 5. Innovación, digitalización y competencia digital

- Integrar las tecnologías digitales en la vida del aula y en la gestión del aprendizaje (Cuaderno Séneca, plataformas educativas).
- Desarrollar la competencia digital del alumnado de forma progresiva y responsable.
- Impulsar proyectos de innovación educativa orientados a la mejora metodológica.

#### 6. Educación ambiental y sostenibilidad

- Incorporar actividades relacionadas con el cuidado del entorno natural (huerto escolar, programa Aldea, uso educativo del patio).
- Promover hábitos responsables de consumo, reciclaje, respeto al medio ambiente y contacto con la naturaleza.
- Utilizar los espacios del centro como entorno de aprendizaje y experimentación.

#### 7. Mejora de los rendimientos académicos

- Reforzar la expresión oral, comprensión lectora, escritura y razonamiento lógico-matemático como pilares del aprendizaje.
- Establecer planes de mejora y refuerzo educativo, especialmente en Lengua, Matemáticas e Inglés.
- Aplicar la evaluación continua y formativa como herramienta para orientar y ajustar el aprendizaje.

### Educación Infantil:

El **segundo ciclo de Educación Infantil**, regulado por el **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**, y el **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituye el inicio del proceso educativo ordinario. Su finalidad es **favorecer el desarrollo integral y armónico** de los niños y niñas de tres a seis años, sentando las bases del aprendizaje, la convivencia, la autonomía y la formación de una identidad positiva.

Nuestro centro entiende esta etapa como un espacio de **aprendizaje activo, inclusivo y afectivo**, donde se desarrollan las capacidades personales, emocionales, cognitivas y sociales que sustentan la adquisición de las competencias clave en etapas posteriores.

### Líneas Generales de Actuación Pedagógica

#### 1. Finalidad educativa

La Educación Infantil tiene como propósito favorecer el desarrollo **físico, afectivo, social, cognitivo y artístico** del alumnado, fortaleciendo su curiosidad, creatividad, autonomía y autoestima.

Se promueve una educación integral que atienda a todas las dimensiones de la persona y sienta las bases del desarrollo emocional y de la convivencia positiva.

#### 2. Globalidad y significatividad del aprendizaje

El proceso educativo se basa en la **globalización de experiencias** y el **aprendizaje**

**significativo**, partiendo de los intereses, motivaciones y conocimientos previos del alumnado.

Las situaciones de aprendizaje integran distintas áreas y saberes, conectando lo que el alumnado descubre en el aula con su vida cotidiana y su entorno próximo.

3. **Equidad e inclusión educativa**

Se garantiza la participación y el aprendizaje de todos los niños y niñas, aplicando medidas de atención a la diversidad desde una perspectiva **inclusiva, equitativa y compensadora**.

La enseñanza se adapta a los diferentes ritmos, estilos y niveles de desarrollo, asegurando que cada alumno o alumna alcance su máximo potencial.

4. **Atención a la diversidad y aplicación del DUA**

La práctica educativa se rige por los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, que orienta la programación hacia una enseñanza **accesible, flexible y personalizada**.

Se ofrecen **múltiples formas de representación, acción y expresión**, garantizando la participación activa y significativa de todo el alumnado.

Además, se contempla la **detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)**, la coordinación con el **equipo de orientación** y la colaboración con las **familias**, para ofrecer respuestas ajustadas a cada caso.

La atención a la diversidad incluye también la **estimulación del talento y las altas capacidades**, asegurando una educación que reconozca y potencie la singularidad de cada niño o niña.

5. **Colaboración con las familias**

La relación con las familias constituye un eje fundamental del proceso educativo.

Se fomenta la comunicación continua y la participación activa en la vida escolar, fortaleciendo la coherencia entre la acción educativa del centro y la educación familiar.

6. **Ambiente afectivo y seguro**

El aula se concibe como un entorno emocionalmente seguro, donde cada niño y niña se sienta acogido, valorado y respetado.

Se favorece la **confianza, la autoestima y la seguridad emocional**, imprescindibles para el aprendizaje y el bienestar personal.

7. **Organización curricular**

El currículo del segundo ciclo se articula en tres áreas interrelacionadas que abarcan los ámbitos esenciales de la experiencia infantil:

- **Crecimiento en armonía**, que promueve la autonomía, el equilibrio emocional y la convivencia.
- **Descubrimiento y exploración del entorno**, que impulsa la observación, la experimentación y la curiosidad científica.
- **Comunicación y representación de la realidad**, que desarrolla la expresión oral, plástica, musical, corporal y escrita, la iniciación a una lengua extranjera y el uso educativo de las tecnologías digitales.

8. **Metodología activa, vivencial y lúdica**

El aprendizaje se fundamenta en la **actividad, la manipulación, la experimentación y el juego**, entendidos como ejes del desarrollo cognitivo, emocional y social.

El profesorado actúa como **mediador y guía**, diseñando **situaciones de aprendizaje globales y significativas** que integren emoción, acción y pensamiento.

Las actividades se contextualizan en el entorno del alumnado, promoviendo aprendizajes funcionales y duraderos.

9. **Educación en valores y convivencia**

Se fomenta la convivencia democrática, el respeto mutuo, la cooperación y la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Se promueve la **educación emocional**, la **resolución pacífica de conflictos** y la **gestión positiva de las emociones**, favoreciendo la construcción de un clima escolar basado en la empatía y el diálogo.

10. **Identidad andaluza y patrimonio cultural**

El currículo incluye la **educación en valores andaluces**, el conocimiento y disfrute del **patrimonio natural y cultural de Andalucía**, y la valoración de su historia, tradiciones, arte, literatura y lengua.

Se otorga especial relevancia al **flamenco** como manifestación artística y cultural, reconocida como patrimonio inmaterial, promoviendo el sentido de identidad, pertenencia y respeto por la diversidad cultural.

11. **Educación ambiental, para la salud y la sostenibilidad**

Se integran aprendizajes relacionados con el **cuidado del medio ambiente**, la **alimentación saludable**, la **actividad física**, la **higiene** y la **responsabilidad ecológica**, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible.

12. **Desarrollo de la competencia comunicativa y digital**

Desde edades tempranas se estimula la **expresión oral**, la **escucha activa** y la **comunicación en diferentes lenguajes** (corporal, musical, plástico y digital).

Se favorece la **iniciación a la lengua extranjera** y el uso responsable y educativo de las **tecnologías digitales**, como medio para la exploración y la creación.

13. **Evaluación formativa, continua y global**

La evaluación se entiende como parte del proceso de aprendizaje y tiene carácter **global, continuo e individualizado**.

Se basa en la **observación sistemática**, los **registros de progreso**, el **análisis de producciones** y el **intercambio de información con las familias**.

Su finalidad es ajustar las estrategias pedagógicas y favorecer la mejora de la práctica educativa.

14. **Coordinación docente y trabajo en equipo**

El equipo docente del ciclo planifica de forma conjunta las situaciones de aprendizaje, asegurando la coherencia metodológica, la evaluación compartida y la atención integral del alumnado.

Se mantiene la colaboración continua con los servicios de orientación y los distintos planes y programas del centro.

15. **Transición entre etapas**

Se garantiza una **transición positiva** entre el hogar y la escuela, y posteriormente entre Educación Infantil y Educación Primaria, mediante actividades de acogida, coordinación docente y acompañamiento emocional, que faciliten la adaptación y continuidad del aprendizaje.

La Educación Infantil en el CEIP 10 de Abril constituye una etapa clave en la formación integral del alumnado.

Basada en una metodología **activa, inclusiva y emocionalmente positiva**, sustentada en el **DUA** y en la **atención a la diversidad**, esta etapa ofrece una educación **enriquecedora, lúdica y significativa**, que prepara a los niños y niñas para su desarrollo personal y para los aprendizajes futuros en un entorno de respeto, alegría y convivencia.

**Aula de AEEE/ F.B.O.**

El **Aula Específica de Educación Especial (AEEE/F.B.O.)** del **CEIP 10 de Abril** constituye una modalidad de escolarización destinada al alumnado con **necesidades educativas especiales** que precisa **adaptaciones curriculares muy significativas**, **recursos personales y materiales específicos** y una **atención educativa individualizada** que favorezca su desarrollo integral y su inclusión educativa y social.

Esta aula incluye alumnado con diferentes niveles de competencia y autonomía, entre ellos aquellos que cursan la **Formación Básica Obligatoria (F.B.O.)**, de acuerdo con lo dispuesto en la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)** y el **Decreto 147/2022, de 5 de julio**, por el que se regula la **atención a la diversidad en los centros docentes de Andalucía**.

Su finalidad es **garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad**, que promueva el máximo desarrollo personal, social, académico y emocional del alumnado, favoreciendo su autonomía, la adquisición de aprendizajes funcionales y su participación activa en la vida del centro.

### **Líneas Generales de Actuación Pedagógica**

#### **1. Finalidad educativa e inclusión**

La intervención educativa tiene como propósito favorecer el desarrollo integral del alumnado mediante aprendizajes funcionales y significativos que impulsen su autonomía, comunicación, socialización y bienestar personal.

La práctica pedagógica se organiza desde un enfoque inclusivo, global y funcional, adaptando la enseñanza a las capacidades y ritmo de cada alumno o alumna.

#### **2. Individualización del aprendizaje**

Se garantiza una enseñanza personalizada a través de **adaptaciones curriculares individualizadas (ACI)**, apoyos específicos y recursos adaptados.

La intervención se ajusta al nivel competencial, cognitivo y emocional de cada alumno, asegurando su progreso y participación activa.

#### **3. Atención a la diversidad y aplicación del DUA**

La planificación educativa se basa en los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, favoreciendo una enseñanza accesible, flexible y significativa.

Se ofrecen diversas formas de representación, acción y expresión, garantizando que cada alumno o alumna aprenda de acuerdo con sus capacidades.

Se aplican medidas de **accesibilidad universal** y recursos de apoyo humano y tecnológico (PT, AL, PTIS, EOE) que faciliten la inclusión plena en la vida escolar.

#### **4. Normalización e inclusión social**

El alumnado participa activamente en las actividades del centro, compartiendo espacios y experiencias con los compañeros y compañeras del aula ordinaria.

Se promueve la convivencia, la empatía, el respeto y la cooperación como ejes del aprendizaje y del desarrollo social.

#### **5. Metodología estructurada y funcional**

La práctica docente se fundamenta en metodologías activas, manipulativas y globalizadoras, partiendo de **experiencias reales y contextos cotidianos**.

Se priorizan los aprendizajes funcionales, comunicativos y de vida diaria, con actividades que integren la exploración, la experimentación y el juego como base del aprendizaje.

## 6. Aplicación del modelo TEACCH

La metodología **TEACCH (Treatment and Education of Autistic and related Communication-handicapped Children)** constituye una herramienta fundamental para la organización del aula y la intervención individualizada.

Este modelo se basa en la **estructuración del entorno físico y temporal**, el **uso de apoyos visuales** y la **secuenciación clara de las tareas**, permitiendo que el alumnado comprenda qué debe hacer, cómo hacerlo, cuánto tiempo requiere y qué ocurrirá después.

Con ello se potencia la **autonomía, la previsibilidad, la autorregulación y la seguridad emocional**.

## 7. Aprendizaje cooperativo e interacción social

Se favorece el trabajo conjunto con el alumnado de aulas ordinarias, promoviendo la **inclusión activa, el aprendizaje entre iguales y la cooperación** en entornos compartidos.

Estas experiencias enriquecen la convivencia, el sentido de pertenencia y la empatía.

## 8. Uso de apoyos visuales, tecnológicos y sensoriales

El aula dispone de materiales adaptados, recursos TIC, sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (SAAC) y ayudas visuales que facilitan la comprensión y la comunicación, contribuyendo a la autonomía y a la organización personal.

## 9. Clima emocional positivo

Se fomenta un entorno educativo seguro, afectivo y motivador, donde el alumnado se sienta valorado, escuchado y apoyado.

La intervención emocional es constante, priorizando la autoestima, la confianza y la estabilidad emocional como base del aprendizaje.

## 10. Coordinación profesional y trabajo en equipo

La intervención educativa se desarrolla de forma coordinada entre el tutor o tutora del aula específica, el profesorado especialista (PT, AL), el **Personal Técnico de Integración Social (PTIS)**, el **Equipo de Orientación Educativa (EOE)** y el resto del profesorado del centro.

Se planifican reuniones periódicas para compartir información, ajustar estrategias y garantizar la coherencia pedagógica.

## 11. Colaboración con las familias y servicios externos

La relación con las familias es continua y bidireccional, con el fin de asegurar la coherencia entre el entorno escolar y familiar.

Se promueve la colaboración con **servicios externos** (sanitarios, sociales o asociaciones especializadas) para ofrecer una atención educativa y social integral al alumnado.

## 12. Evaluación educativa individualizada

La evaluación tiene un carácter **global, continuo y formativo**, basada en la **observación directa**, el **registro del progreso** y la **valoración de la autonomía, la comunicación y las competencias funcionales**.

Los avances del alumnado se reflejan en los **Informes Individualizados de Seguimiento**, que sirven para revisar y ajustar las intervenciones, con participación activa de las familias y del equipo docente.

## 13. Organización inclusiva del aula

El aula se concibe como un **espacio estructurado, seguro y accesible**, que promueve la interacción social, la convivencia y la participación en las actividades del centro.

Se garantizan entornos organizados, previsibles y adaptados a las necesidades sensoriales y cognitivas del alumnado.

#### 14. Desarrollo de competencias para la vida diaria

Se impulsa el aprendizaje funcional orientado a la **autonomía personal, la toma de decisiones, la comunicación, el autocuidado y la participación social**, favoreciendo la preparación para la vida adulta y la integración comunitaria.

#### 15. Evaluación y mejora continua del aula

Las prácticas educativas del aula se revisan periódicamente, incorporando innovaciones pedagógicas y estrategias de mejora derivadas del trabajo coordinado del equipo docente y del análisis de los resultados del alumnado.

El Aula Específica AEEE/F.B.O. del CEIP 10 de Abril representa un modelo de **educación inclusiva, personalizada y estructurada**, orientado al desarrollo máximo de las capacidades de cada alumno o alumna.

A través de una metodología **activa, funcional y basada en los principios del DUA y del modelo TEACCH**, se garantiza una enseñanza **centrada en la persona**, que impulsa la **autonomía, la comunicación, la participación y la inclusión plena** en la vida escolar y social.

### Educación Primaria:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, el **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, el **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, y la **Orden de 30 de mayo de 2023**, así como las **Instrucciones de 21 de junio de 2023** sobre el fomento de la **lectura y la comprensión lectora** y las **Instrucciones de 18 de junio de 2024** relativas al **razonamiento matemático**, se establecen las siguientes líneas pedagógicas que orientan la práctica educativa en esta etapa.

La Educación Primaria tiene como finalidad **garantizar una formación integral** que contribuya al desarrollo pleno de la personalidad del alumnado, facilitando los aprendizajes básicos de expresión y comprensión oral, lectura, escritura, cálculo, razonamiento lógico, convivencia, creatividad y sentido artístico, preparándolo para continuar con éxito en la Educación Secundaria Obligatoria.

La acción educativa se regirá por los principios de **inclusión, equidad, atención a la diversidad, educación común y excelencia**, asegurando el progreso de todos los alumnos y alumnas conforme a su ritmo de aprendizaje y a las competencias definidas en el **Perfil de salida** y el **Perfil competencial**.

### Líneas Generales de Actuación Pedagógica

#### 1. Aprendizaje significativo y funcional.

El proceso educativo se basará en la construcción activa del conocimiento, relacionando los nuevos aprendizajes con las experiencias previas del alumnado, para favorecer la comprensión, la transferencia y la aplicación práctica de los contenidos.

#### 2. Enfoque globalizador e interdisciplinar.

Se integrarán aprendizajes de distintas áreas mediante situaciones de aprendizaje que

conecten los saberes, competencias y experiencias en contextos reales y cercanos al alumnado.

3. **Atención a la diversidad e inclusión educativa.**

Se adoptarán medidas organizativas, metodológicas y curriculares bajo los principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, asegurando que todos los alumnos y alumnas participen y progresen desde sus capacidades, con diferentes formas de representación, implicación y expresión del conocimiento.

4. **Desarrollo de la competencia lingüística: lectura y comprensión lectora.**

De acuerdo con las **Instrucciones de 21 de junio de 2023**, todos los niveles dedicarán un **tiempo diario no inferior a 30 minutos** a la lectura planificada, como elemento esencial del desarrollo de las competencias clave.

Las programaciones didácticas incluirán tareas para fomentar el hábito lector, la comprensión de textos continuos y discontinuos, la expresión oral y escrita, el debate y la argumentación.

La lectura será trabajada desde todas las áreas y reforzada a través del **Plan de Lectura y Biblioteca Escolar**, potenciando la alfabetización mediática y digital.

5. **Fomento del razonamiento lógico-matemático.**

Conforme a las **Instrucciones de 18 de junio de 2024**, se garantizará un **mínimo de tres sesiones semanales de 30 minutos** dedicadas a la resolución de retos o problemas matemáticos.

Estas actividades promoverán el pensamiento crítico, la creatividad, la perseverancia, la comunicación matemática y la aplicación de los conocimientos a situaciones reales.

La metodología se basará en la manipulación, la experimentación, la investigación y el uso de recursos digitales que impulsen el pensamiento lógico y computacional.

6. **Metodología activa, cooperativa e inclusiva.**

Se priorizarán metodologías que promuevan la participación del alumnado en su propio proceso de aprendizaje: aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, gamificación, aprendizaje-servicio y resolución de problemas.

7. **Educación emocional y convivencia positiva.**

Se trabajarán estrategias de gestión emocional, empatía, cooperación y resolución pacífica de conflictos, fomentando un clima escolar seguro y respetuoso.

8. **Promoción de la igualdad y la coeducación.**

Todas las actuaciones educativas se regirán por el principio de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, rechazando cualquier forma de discriminación por razón de género, origen o diversidad.

9. **Educación ambiental y desarrollo sostenible.**

Se incluirán contenidos y experiencias relacionados con el respeto y cuidado del entorno, la sostenibilidad y la conservación del patrimonio natural y cultural andaluz, favoreciendo la conciencia ecológica y la acción responsable.

10. **Integración del patrimonio cultural andaluz.**

Se pondrá en valor la historia, el flamenco, la literatura, las manifestaciones artísticas, la música, la modalidad lingüística andaluza y las tradiciones culturales como parte esencial del currículo y de la identidad del alumnado.

11. **Uso pedagógico de las tecnologías digitales.**

Se impulsará la competencia digital del alumnado y del profesorado mediante el uso educativo de las TIC, integradas en las situaciones de aprendizaje como herramientas para la investigación, la comunicación y la creación de contenidos.

12. **Evaluación formativa, continua y competencial.**

La evaluación se orientará al progreso individual del alumnado, valorando tanto los

logros académicos como el desarrollo de las competencias clave. Tendrá un carácter inclusivo y servirá para ajustar las estrategias metodológicas y didácticas.

**13. Coordinación docente y trabajo en equipo.**

Los equipos docentes garantizarán la coherencia en la planificación y el desarrollo del currículo, fomentando la colaboración, la reflexión y la innovación educativa.

**14. Participación de la comunidad educativa.**

Se promoverá la implicación activa del alumnado, las familias y las instituciones del entorno en proyectos educativos compartidos, reforzando el sentido de pertenencia y la corresponsabilidad educativa.

Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica en Educación Primaria se sustentan en una práctica educativa **inclusiva, activa y equitativa**, que sitúa la **lectura diaria** y el **razonamiento matemático sistemático** como ejes metodológicos esenciales.

El conjunto de estas líneas garantiza una enseñanza **competencial, participativa y transformadora**, orientada a la mejora del rendimiento académico, el bienestar emocional y la formación integral de todo el alumnado.

**C.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL**

La concreción de los contenidos curriculares de **Educación Infantil** y **Educación Primaria** del CEIP 10 de Abril se realiza, de acuerdo con la normativa vigente, en dos niveles fundamentales:

- En el **Proyecto Educativo de Centro (PEC)**, donde se fijan los criterios generales de organización pedagógica, las líneas metodológicas comunes, el tratamiento de los elementos transversales y la adaptación del currículo al contexto del centro.
- En las **Programaciones Didácticas de ciclo y de aula**, elaboradas por los equipos de ciclo, donde se concretan las competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, situaciones de aprendizaje y medidas de atención a la diversidad para cada nivel y grupo.

Esta concreción se ajusta a lo dispuesto en:

- La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, modificada por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**.
- El **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- El **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- El **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en Andalucía.
- El **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en Andalucía.

- La **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Infantil en Andalucía**, que regula también atención a la diversidad, evaluación y tránsito entre ciclos y con Primaria.
- La **Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo de la etapa de Educación Primaria en Andalucía**, que regula además la atención a la diversidad, la evaluación y el tránsito entre etapas.
- El **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, y la **Orden de 20 de agosto de 2010**, sobre organización y funcionamiento de los centros docentes públicos.

Las **áreas y elementos transversales** (educación en valores democráticos, igualdad entre mujeres y hombres, cultura de paz y no violencia, educación para la salud, educación ambiental y desarrollo sostenible, uso responsable de las tecnologías, respeto a la diversidad, etc.) se integran en las programaciones de aula de todas las áreas y se refuerzan mediante planes y programas específicos del centro, tales como:

- Plan de Igualdad entre mujeres y hombres.
- Plan de Convivencia y Educación para la Paz.
- Programas de hábitos de vida saludable y educación ambiental.
- Actuaciones de lectura, competencia lingüística y competencia matemática.

La **coordinación pedagógica** se articula a través del **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)**, los equipos de ciclo y las reuniones de coordinación inter-etapas (Infantil-Primaria). El centro programa al menos una **reunión extraordinaria inter-etapas** anual para:

- Revisar acuerdos curriculares de cursos anteriores.
- Analizar resultados académicos e informes (pruebas de diagnóstico, evaluaciones internas, indicadores).
- Unificar criterios, especialmente en **lectoescritura** y **competencia matemática**, de cara a la mejora del rendimiento escolar y la continuidad metodológica.

Tras el trabajo de los equipos y del ETCP, el **Claustro** aprueba el **Programa de tránsito entre etapas**, que se incorpora al **POAT** (Plan de Orientación y Acción Tutorial), de acuerdo con lo indicado en las Órdenes de 30 de mayo de 2023.

## C.1. EDUCACIÓN INFANTIL

### 1. Marco normativo

La concreción del currículo de Educación Infantil en el CEIP 10 de Abril se realiza conforme a:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE).**
- **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo de Educación Infantil en Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- **Decreto 328/2010 y Orden de 20 de agosto de 2010**, en lo relativo a organización y funcionamiento del centro.

Sobre esta base, el centro concreta los elementos curriculares en el Proyecto Educativo y en las Programaciones de ciclo y aula.

## 2. Objetivos generales de Educación Infantil

La etapa de Educación Infantil en el CEIP 10 de Abril asume los objetivos generales recogidos en el **Decreto 100/2023**, que se concretan y contextualizan en el centro para:

- Favorecer el conocimiento y el respeto del propio cuerpo y del de los demás.
- Desarrollar la curiosidad, la exploración del entorno y la participación en manifestaciones culturales y artísticas, con especial atención a la identidad y patrimonio andaluz.
- Potenciar la autonomía en las actividades habituales, los hábitos de vida saludable y los valores de sostenibilidad ambiental.
- Desarrollar las capacidades emocionales y afectivas.
- Fomentar la convivencia, la igualdad, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.
- Impulsar las habilidades comunicativas en diversos lenguajes y formas de expresión, garantizando la accesibilidad comunicativa.
- Iniciar al alumnado en el movimiento, el gesto, el ritmo, las habilidades lógico-matemáticas, la lectura y la escritura.
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de estereotipos y conductas discriminatorias.

Estos objetivos se concretan en las programaciones de aula y en las situaciones de aprendizaje, adaptadas al contexto y a las características del alumnado.

## 3. Contenidos curriculares y enfoque competencial en Educación Infantil

La concreción curricular se realiza desde una **visión competencial**, integrando las tres dimensiones del aprendizaje (conocimientos, destrezas y actitudes) en situaciones significativas y contextualizadas.

El currículo se organiza en las tres áreas establecidas en el **Decreto 100/2023**:

1. **Crecimiento en Armonía.**
2. **Descubrimiento y Exploración del Entorno.**
3. **Comunicación y Representación de la Realidad.**

Estas áreas se conciben como **ámbitos de experiencia interrelacionados**, por lo que se promueven **situaciones de aprendizaje globales**, que conectan distintos saberes y competencias clave en torno a experiencias relevantes para el niño y la niña.

El centro:

- Desarrolla un currículo **competencial e inclusivo**, basado en el **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, ajustado a las características individuales y colectivas del alumnado.
- Atiende de forma específica a la diversidad funcional, las necesidades educativas especiales y el talento, ofreciendo apoyos y recursos ajustados.
- Entiende la etapa como el inicio del proceso hacia el **Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica**, por lo que la adquisición de las competencias clave se concibe como un **proceso progresivo y continuado**.

Las **competencias clave** definidas por la normativa se trabajan de forma transversal en las tres áreas, sin jerarquías ni compartimentos estancos, favoreciendo:

- El pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas.
- El trabajo cooperativo, la comunicación respetuosa y la visión intercultural.
- La igualdad de género, el respeto a la diversidad y la convivencia democrática.

La concreción detallada de competencias específicas, descriptores operativos del **Perfil competencial**, criterios de evaluación y saberes básicos se incorpora en un **ANEXO I: Concreción Curricular de la etapa de Educación Infantil**, que forma parte del Proyecto Educativo.

#### 4. Situaciones de aprendizaje en Educación Infantil

Para favorecer que el alumnado sea protagonista de su propio aprendizaje, el centro organiza la enseñanza a través de **situaciones de aprendizaje**:

- Estimulantes, significativas e integradoras.
- Contextualizadas en la realidad del alumnado (familia, escuela, entorno próximo).
- Ajustadas al desarrollo madurativo, intereses, necesidades y potencial de cada niño o niña.

Cada situación de aprendizaje:

- Plantea un **reto o problema** adecuado a la edad.
- Integra saberes básicos de distintas áreas y competencias.
- Prevé diferentes **agrupamientos** (individual, pequeño grupo, gran grupo) y fomenta el trabajo cooperativo.
- Incorpora **medidas de atención educativa** desde el DUA y recursos para la diversidad.

Para asegurar la coherencia y la coordinación entre docentes, el centro utiliza un **modelo común de diseño de situaciones de aprendizaje**, que incluye, entre otros elementos:

- Nombre y temporalización.
- Justificación y descripción del producto final.
- Concreción curricular: competencias específicas, descriptores operativos, criterios de evaluación, saberes básicos y evidencias de aprendizaje.
- Orientaciones para el desarrollo de la competencia específica y la conexión con el Perfil de salida.
- Secuenciación didáctica.

- Medidas de atención educativa (DUA) y valoración de las mismas.
- Nivel de desempeño competencial alcanzado.
- Evaluación de la práctica docente.

Las situaciones de aprendizaje se incorporan a las **Programaciones de Ciclo** y son concretadas por cada tutor o tutora y especialistas en Séneca o, en su defecto, en un dossier específico de situaciones de aprendizaje.

## **C.2. EDUCACIÓN PRIMARIA**

### **1. Marco normativo**

La concreción del currículo de Educación Primaria en el CEIP 10 de Abril se realiza conforme a:

- **Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE).**
- **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo de Educación Primaria en Andalucía, se regulan aspectos de atención a la diversidad, evaluación y tránsito entre etapas.
- **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, y **Orden de 20 de agosto de 2010**, en lo referido a organización, funcionamiento y horario del centro.

En este marco, el centro concreta el currículo en el Proyecto Educativo, en las **Programaciones Didácticas de ciclo y aula** y en las **situaciones de aprendizaje** diseñadas por los equipos docentes.

### **2. Objetivos generales de etapa**

La Educación Primaria en el CEIP 10 de Abril asume los objetivos establecidos en el **Real Decreto 157/2022** y en el **Decreto 101/2023**, que se concretan en el Proyecto Educativo y en las programaciones, orientados a:

- La formación en valores democráticos, convivencia y respeto a los derechos humanos.
- El desarrollo de hábitos de trabajo, esfuerzo y responsabilidad, tanto individual como en equipo.
- La adquisición de competencias en comunicación lingüística, competencia matemática, competencia digital y resto de competencias clave.
- La igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.
- El conocimiento del entorno natural, social, cultural e histórico, con especial atención al patrimonio andaluz.
- El desarrollo de hábitos de vida saludable, educación vial, bienestar emocional y actividad física.

El centro mantiene la relación detallada de estos objetivos en este apartado del Proyecto Educativo, tal como define la normativa.

### 3. Contenidos curriculares y enfoque competencial en Educación Primaria

El diseño curricular de la etapa incorpora:

- Los **perfiles competenciales al término de cada ciclo**, que definen las competencias clave y los niveles de desempeño esperados.
- El **Perfil competencial al término de la etapa** y su vinculación con el **Perfil de salida al término de la enseñanza básica**.

De acuerdo con el **Decreto 101/2023** y la **Orden de 30 de mayo de 2023**, el centro:

- Desarrolla un currículo basado en **competencias clave**, entendidas como la integración de conocimientos, destrezas, capacidades y actitudes para responder a demandas complejas y transferir aprendizajes a diferentes contextos.
- Asume la **transversalidad** del Perfil competencial: todas las áreas contribuyen a todas las competencias, y cada competencia se construye a partir de aportaciones de distintas áreas.
- Toma como referencia, para la planificación y la evaluación, el **Perfil competencial de ciclo** y el **Perfil de salida**, asegurando la coherencia entre la enseñanza, la evaluación y la mejora del rendimiento académico.

Las **Programaciones Didácticas de ciclo y aula** concretan, para cada área:

- Competencias específicas.
- Criterios de evaluación.
- Saberes básicos.
- Situaciones de aprendizaje que integran estos elementos.
- Medidas de atención a la diversidad (DUA, refuerzos, agrupamientos flexibles, etc.).

Los **elementos transversales** (educación en valores, igualdad, convivencia, sostenibilidad, salud, uso responsable de las TIC, etc.) se incorporan de forma integrada en las distintas áreas y se refuerzan mediante planes específicos del centro.

### 4. Situaciones de aprendizaje en Educación Primaria

Con el fin de favorecer que el alumnado participe activamente en su proceso de aprendizaje, el centro organiza la enseñanza de la etapa de Educación Primaria mediante **situaciones de aprendizaje** que permiten integrar saberes de distintas áreas y desarrollar las competencias clave y específicas vinculadas al Perfil competencial de ciclo y al Perfil de salida al término de la enseñanza básica.

Las situaciones de aprendizaje diseñadas por el centro se caracterizan por ser:

- Estimulantes, significativas y relevantes para el alumnado.
- Contextualizadas en su realidad (familia, escuela, barrio, entorno natural y sociocultural).

- Adecuadas a los intereses, ritmos, necesidades y potencial de desarrollo de cada grupo y cada estudiante.
- Basadas en retos, productos o problemas reales que requieren la movilización de conocimientos, destrezas y actitudes.

Cada situación de aprendizaje:

- Presenta un reto o producto final que da sentido al proceso.
- Integra saberes básicos de distintas áreas y competencias clave.
- Organiza diversas formas de agrupamiento (individual, parejas, pequeño grupo, gran grupo) y promueve el trabajo cooperativo.
- Incorpora medidas de atención educativa fundamentadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), así como apoyos y recursos ajustados a la diversidad del alumnado.

Para asegurar la coordinación del profesorado, el centro adopta un **modelo común** para el diseño de las situaciones de aprendizaje, que incluye al menos los siguientes elementos:

- **Nombre y temporalización.**
- **Contexto y justificación**, así como **descripción del producto final o reto.**
- **Concreción curricular:** competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos y evidencias de aprendizaje.
- **Relación con el Perfil competencial de ciclo** y su contribución al Perfil de salida.
- **Secuenciación didáctica** y descripción de actividades clave.
- **Medidas de atención educativa (DUA), recursos y apoyos**, con valoración posterior de su adecuación.
- **Herramientas de evaluación** (rúbricas, listas de cotejo, dianas, portfolios, etc.).
- **Nivel de desempeño competencial alcanzado** por el alumnado.
- **Evaluación de la práctica docente** y propuestas de mejora.

Las situaciones de aprendizaje se integran en las **Programaciones Didácticas de ciclo y aula**, elaboradas por los equipos docentes y por cada maestro o maestra, y se registran en **Séneca** o, en su defecto, en un dossier específico de situaciones de aprendizaje.

### C.3. TRATAMIENTO DE LA RELIGIÓN

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente (LOMLOE y normativa autonómica sobre organización y funcionamiento de los centros docentes), **en el periodo de matriculación las familias podrán ejercer su derecho a elegir la enseñanza de religión** para sus hijos e hijas. El centro ofrece, en función de la demanda y del profesorado asignado por la Administración educativa, las opciones de **Religión Católica** y **Religión Islámica**. En los casos en los que el alumnado **no opte por ninguna modalidad de enseñanza religiosa, o no se asigne profesorado** para alguna de las opciones ofertadas, será atendido en el área de **Atención Educativa**, según corresponda a su etapa.

Asimismo, conforme a la normativa vigente, **una vez iniciado el curso escolar no se permitirá el cambio de modalidad** entre enseñanza religiosa y Atención Educativa/Valores Cívicos y Éticos hasta el siguiente proceso de matriculación.

El **desarrollo curricular** de la asignatura de Religión, independientemente de la confesión, se llevará a cabo con el mismo rigor académico que el resto de áreas del currículo. La enseñanza contribuirá al desarrollo de las competencias clave, atendiendo al perfil de salida del alumnado y aplicando los criterios de evaluación y saberes básicos establecidos para cada confesión religiosa. Las programaciones didácticas quedarán recogidas en las programaciones de ciclo.

La **evaluación** de la enseñanza de la Religión se realizará con los mismos efectos y procedimientos que la evaluación de las demás áreas de la etapa, según establece la normativa vigente. En el caso de Religión Católica, la programación podrá realizarse y registrarse a través de Séneca. Para otras confesiones, y al no estar habilitado este recurso en la aplicación, el profesorado deberá presentar la programación a la Dirección del centro en el formato establecido por el Equipo Directivo.

En cuanto a la **organización de los espacios**, y en atención al contexto sociocultural del centro y a la diversidad de sensibilidades religiosas de nuestro alumnado, se establece el siguiente criterio general:

- **Como norma general**, la enseñanza de **Religión Católica** se impartirá en el aula ordinaria del grupo.
- La enseñanza de **Religión Islámica** se realizará en un aula o espacio habilitado específicamente para este fin.

No obstante, este criterio podrá ser **modificado por el Equipo Directivo** cuando las necesidades organizativas, la disponibilidad de espacios o el bienestar del alumnado así lo requieran, priorizando siempre el buen funcionamiento del centro y el respeto a todas las confesiones religiosas.

La organización se regirá por los principios de **respeto, inclusión, equidad y convivencia**, garantizando que todas las opciones religiosas ofertadas se desarrollen en un clima de igualdad, neutralidad y libertad de elección, de acuerdo con los valores que rigen el Proyecto Educativo del centro.

#### **C.4. ÁREA DE ATENCIÓN EDUCATIVA.**

De acuerdo con lo establecido en la **Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)**, las familias tienen derecho a elegir la enseñanza de religión para sus hijos e hijas (art. 18.3 y disposición adicional segunda). Asimismo, cuando no se elija ninguna opción confesional, la normativa garantiza que el alumnado recibirá una atención educativa adecuada, sin que ello implique el aprendizaje de contenidos curriculares vinculados a creencias o doctrinas religiosas.

En el ámbito estatal, el **Real Decreto 83/2024, de 30 de enero**, que regula las enseñanzas de la etapa, establece que el alumnado que no curse Religión recibirá **atención educativa**, organizada por los centros conforme a su autonomía pedagógica. En Andalucía, esta organización se desarrolla a través del Reglamento Orgánico de los Centros (**Decreto 328/2010, de 13 de julio**) y de las Instrucciones anuales de la Dirección General de

Ordenación y Evaluación Educativa, que determinan que corresponde al centro planificar y programar dichas actividades dentro del Proyecto Educativo.

Por tanto, en el período de matriculación, las familias podrán optar porque su hijo o hija **no curse ninguna** de las opciones de enseñanza religiosa, incorporándose en ese caso a la materia denominada **Atención Educativa**. Una vez formalizada la matrícula y comenzado el curso escolar, **no se permitirá el cambio de modalidad** entre enseñanza religiosa y Atención Educativa durante dicho curso.

La asignatura de Atención Educativa:

- Será planificada y programada por el docente responsable, de manera coordinada con el equipo de ciclo y con la jefatura de estudios.
- Contribuirá al desarrollo de las **competencias clave** y estará orientada al perfil de salida del alumnado (LOMLOE, artículo 6 y 19).
- Se organizará mediante actividades que refuercen aprendizajes transversales, favorezcan la creatividad, la responsabilidad, la autonomía, la educación en valores y la resolución colaborativa de problemas.

En ningún caso, las actividades de esta área:

- Incluirán contenidos de carácter doctrinal o vinculados al hecho religioso (**LOMLOE, Disposición Adicional Segunda**).
- Supondrán el aprendizaje de contenidos propios de otras áreas curriculares.

La programación del área se integrará en la planificación general del curso, teniendo en cuenta las **competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos**, tal y como establece el **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo en Andalucía.

La **evaluación de Atención Educativa** se realizará con los mismos procedimientos que el resto de áreas, siendo el resultado registrado en los informes de evaluación. No obstante, **no tendrá efectos para la promoción ni para el acceso a enseñanzas posteriores**, de acuerdo con lo recogido en el **currículo LOMLOE**.

Debido a que la aplicación Séneca no contempla la elaboración de programaciones de Atención Educativa, la programación deberá presentarse a la Jefatura de Estudios a través de la plataforma de almacenamiento Drive del centro.

**D.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES.**

El CEIP 10 de Abril establece los criterios organizativos y pedagógicos para la configuración de los órganos de coordinación docente y la asignación de su horario de dedicación, de acuerdo con la normativa vigente (LOMLOE; Decreto 328/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los CEIP; y Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se desarrolla dicho reglamento).

### **1. Criterios generales para la determinación de los órganos de coordinación docente**

Los órganos se constituyen conforme a lo establecido en el artículo 85 del Decreto 328/2010 y los artículos 80 a 90 de la Orden de 20 de agosto de 2010, que determinan su tipología, funciones y composición. Para su configuración se atienden los siguientes criterios:

#### **a) Ajuste al número de unidades y etapas**

Según lo dispuesto en el art. 85.4 del Decreto 328/2010, la estructura organizativa se adecua al número de grupos, etapa y especialidades presentes, garantizando su viabilidad y funcionalidad.

#### **b) Garantía de la coordinación vertical y horizontal**

Siguiendo el art. 87 del Decreto 328/2010, se establecen equipos que aseguren la coherencia pedagógica entre niveles y ciclos, así como la continuidad educativa entre Infantil y Primaria.

#### **c) Impulso de la atención a la diversidad**

De acuerdo con el art. 87.5 de la Orden de 20 de agosto de 2010, se favorecen órganos que faciliten la coordinación entre tutores, especialistas, PT, AL y resto de profesionales implicados en la atención educativa del alumnado.

#### **d) Fomento de la calidad educativa y la mejora continua**

Atendiendo al art. 9 de la LOMLOE y al art. 2 del Decreto 328/2010, los órganos de coordinación se orientan a la mejora de los resultados, la innovación pedagógica y el desarrollo del Proyecto Educativo.

#### **e) Eficiencia organizativa y equilibrio en la carga docente**

La asignación de órganos se ajusta a lo permitido en el art. 88 de la Orden de 20 de agosto de 2010, garantizando que la distribución de tareas y tiempos sea razonable y compatible con la función docente ordinaria.

### **2. Órganos de coordinación docente del centro**

Según el artículo 85 del Decreto 328/2010, el centro contará con los siguientes órganos:

- Equipos docentes.
- Coordinación de ciclo.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP).
- Equipo de Orientación Coordinación de Atención a la Diversidad.
- Coordinación de programas educativos.
- Comisiones específicas previstas en el Reglamento Orgánico.

Además, la Disposición adicional primera del Decreto 328/2010 permite crear órganos complementarios cuando la realidad del centro lo requiera.

### **3. Criterios para la asignación del horario de dedicación**

La asignación horaria se realiza conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Orden de 20 de agosto de 2010, que regula el horario del profesorado y las horas destinadas a coordinaciones.

Se consideran los siguientes criterios:

#### **a) Complejidad organizativa del órgano**

El horario se ajusta al número de docentes implicados y a la carga de reuniones establecida en el art. 89 de la Orden de 20 de agosto de 2010.

#### **b) Atención a la diversidad y coordinación especializada**

La normativa (art. 87.5 de la Orden) establece la necesidad de garantizar tiempos específicos para coordinaciones vinculadas a NEAE, PT, AL y medidas de apoyo educativo.

#### **c) Relevancia para el Proyecto Educativo**

Se priorizan las coordinaciones que vertebran planes obligatorios regulados por normativa autonómica (Plan de Convivencia, Plan de Igualdad, Plan de Lectura, TIC).

#### **d) Carga administrativa y pedagógica**

La normativa permite flexibilidad en las horas complementarias para garantizar la preparación de documentos, seguimiento de acuerdos y elaboración de informes.

#### **e) Equidad y sostenibilidad organizativa**

Siguiendo los principios del **art. 2 del Decreto 328/2010**, el reparto horario debe ser equilibrado, funcional y justificable en la Programación General Anual (PGA).

### **4. Asignación horaria**

Conforme a la Orden de 20 de agosto de 2010, y el resto de normativa que regula los diferentes planes y programas, nuestro centro se organiza de la siguiente forma:

| COORDINACIONES                              | HORAS DE LIBERACIÓN                    |
|---------------------------------------------|----------------------------------------|
| • Coordinación de ciclo                     | • 1 hora lectiva semanal               |
| • Coordinación de Equipo Orientación        | • 1 hora lectiva semanal               |
| • Coordinación Código Escuela 4.0           | • 1 hora lectiva semanal               |
| • Coordinación Plan de actuación digital    | • 2 horas lectivas semanales           |
| • Coordinación Bibliotecas Escolares.       | • 3 horas lectivas semanales           |
| • Coordinación Programa de centro Bilingüe. | • 3 horas lectivas semanales           |
| • Coordinación Plan de Salud Laboral y PRL. | • Liberación de horario de los recreos |
| • Coordinación Plan de Familia              | • 3 horas lectivas semanales           |

En cuanto al resto de proyectos y programas, tendrán reducción horaria si la organización horaria del centro lo permite y el proyecto o programa lo necesita.

### **Equipo directivo:**

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, art. 14 *sobre el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección*, la dedicación en nuestro centro queda fijada en **23 horas semanales**, al contar con un total de unidades comprendidas entre 9 y 17 unidades.

### **5. Criterios para la asignación de las coordinaciones de ciclo y de programas**

El equipo directivo asignará las coordinaciones del centro atendiendo a los siguientes criterios:

#### **A. Prioridad del profesorado con destino definitivo.**

- Tendrán preferencia para asumir las coordinaciones.
- Favorece la estabilidad y continuidad de líneas de trabajo.

#### **B. No acumulación de coordinaciones en una misma persona**

- Como norma general, se intentará no acumular varias coordinaciones en una persona, salvo cuando sea necesario para cubrir las necesidades del centro.
- Evita la concentración excesiva de responsabilidades.

#### **C. Consideración de las preferencias del profesorado**

- Se valorarán las preferencias manifestadas por los docentes.
- Se tendrán en cuenta siempre que resulten compatibles con las necesidades organizativas del centro.

#### **D. Adecuación a la experiencia y formación del profesorado**

- Se considerará la experiencia previa en coordinaciones o programas afines.

- Se valorará la formación relacionada con el ámbito de la coordinación.

#### E. Rotación razonable de las coordinaciones

- Se procurará una renovación equilibrada a lo largo de los cursos.
- Se garantizará al mismo tiempo la continuidad de los proyectos en marcha.

#### F. Compatibilidad con la carga lectiva y funcional del docente

- Se tendrá en cuenta el resto de funciones desempeñadas (tutoría, apoyos, programas...).
- Se buscará un reparto equilibrado que evite sobrecargas.

#### G. Adecuación a las necesidades organizativas del centro

- Se garantizará la cobertura de todas las coordinaciones y programas.
- Se asegurará el funcionamiento global del centro incluso en ausencia de voluntarios.

### 6. Seguimiento y revisión

En cumplimiento del **art. 125 del Decreto 328/2010**:

- El equipo directivo realiza un seguimiento trimestral del funcionamiento de los órganos de coordinación.
- Cada coordinación elabora una **memoria anual**, presentada en el Claustro.
- La información resultante se incorpora a la **Memoria Final de Autoevaluación** y sirve de base para la planificación del curso siguiente.

### E.- PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será, siguiendo la Orden de 30 de mayo de 2023, donde se establece que el proceso de aprendizaje del alumnado es continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según sus distintas áreas y será un instrumento para la mejora de los procesos de enseñanza y los procesos de aprendizaje.

Se tomarán como referencia los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, partiendo siempre del perfil de salida del alumnado, a través de dichos criterios de evaluación se medirá el grado de consecución de los saberes básicos marcados en las competencias específicas. La dedicación, esfuerzo y rendimiento serán valorados y reconocidos de manera objetiva.

El alumnado recibirá los resultados de sus evaluaciones a modo formativo con el fin de comprometerlo en la mejora de su educación.

## **1.- Carácter de la evaluación.**

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia se adoptarán las medidas necesarias de refuerzo dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las áreas a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y al desarrollo de las competencias clave.

El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada, en función de los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

La evaluación será criterial, por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares.

## **2.- Procedimientos e instrumentos de evaluación serán los siguientes:**

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se establecerán mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Dichos mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Los criterios de evaluación contribuirán, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Podrán ser usados a modo de ejemplo los siguientes mecanismos e instrumentos de evaluación:

- Cuaderno de clase.
- Preguntas orales.
- Pruebas escritas.
- Test.
- Pruebas funcionales.
- Pruebas de ejecución.
- Entrevistas.
- Portfolios.
- Trabajos monográficos.
- Presentaciones.
- Formularios.
- Comentarios críticos.
- Cuestionarios.
- Expresión oral.
- Participación en clase. Intervenciones.
- Realización de trabajos. Edición de documentos.
- Producciones.
- Observación directa. Escala de observación
- Lista de control.
- Registro anecdótico.
- Escalas cualitativas.
- Escalas descriptivas.
- Escalas numéricas.
- Cronometraje.
- Registro de intervalos.
- Registros de acontecimientos.
- Rúbricas

Estos instrumentos de evaluación serán coherentes con los criterios de evaluación y las características del alumnado, garantizando que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

Los mecanismos, procedimientos e instrumentos serán concretados en las programaciones didácticas y ajustados cada año de acuerdo a las evaluaciones iniciales del alumnado y su contexto.

Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas

Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad de juzgar los logros respecto a una tarea determinada.

### **3.- Criterios de promoción del alumnado.**

Hay que hacerlos según los descriptores operativos del perfil competencial al finalizar cada ciclo (cambiar en el documento que se da al inicio de curso en primaria e infantil) Yo cambiaría el documento y poner descriptores operativos y saberes básicos mínimos.

Los criterios de promoción del alumnado serán marcados por los descriptores operativos del perfil competencial al finalizar cada ciclo.

Las programaciones didácticas de cada área recogerán la contribución de las competencias específicas a los descriptores operativos del perfil competencial o de salida del alumnado.

Dado que las competencias se adquieren necesariamente de forma secuencial y progresiva, se incluyen en el Perfil los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar cada uno de los ciclos de la etapa de Educación Primaria, favoreciendo y explicitando así la continuidad, la coherencia y la cohesión entre los tres ciclos que componen la etapa.

El Perfil competencial y sus correspondientes descriptores operativos de las competencias clave ayudan a concretar cómo las tres dimensiones de cada competencia —la cognitiva o conocimientos; la instrumental o destrezas y la actitudinal o actitudes— se integran en una acción concreta que resuelve eficazmente una tarea significativa y contextualizada. La adquisición de estas competencias, a su vez, está necesariamente ligada a la consecución de los objetivos planteados para la etapa de Educación Primaria, de manera que, con carácter general, debe entenderse que la adquisición de aquellas implica, lógicamente, la consecución de estos, y viceversa.

En la siguiente tabla se relacionan las competencias que, en mayor medida, contribuyen a alcanzar cada uno de los objetivos de la etapa de Educación Primaria:

### VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DEL PERFIL COMPETENCIAL AL TÉRMINO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

|                                               |     | CCL   |       |       |       |       | CP   |      |      | STEM    |         |         |         |         | CD   |      |      |      |      | CPSAA    |          |          |          |          | CC   |      |      |      | CE   |      |      | CCEE    |         |         |         |
|-----------------------------------------------|-----|-------|-------|-------|-------|-------|------|------|------|---------|---------|---------|---------|---------|------|------|------|------|------|----------|----------|----------|----------|----------|------|------|------|------|------|------|------|---------|---------|---------|---------|
|                                               |     | CC L1 | CC L2 | CC L3 | CC L4 | CC L5 | CP 1 | CP 2 | CP 3 | ST EM 1 | ST EM 2 | ST EM 3 | ST EM 4 | ST EM 5 | CD 1 | CD 2 | CD 3 | CD 4 | CD 5 | CP SA A1 | CP SA A2 | CP SA A3 | CP SA A4 | CP SA A5 | CC 1 | CC 2 | CC 3 | CC 4 | CE 1 | CE 2 | CE 3 | CC EE 1 | CC EE 2 | CC EE 3 | CC EE 4 |
| Objetivo a)                                   | 10  |       |       |       |       | *     |      |      | *    |         |         |         |         |         |      | *    |      |      |      | *        | *        | *        | *        |          | *    | *    | *    |      |      |      |      | *       |         |         |         |
| Objetivo b)                                   | 10  |       |       |       |       |       |      |      |      | *       |         | *       |         |         |      |      | *    |      |      | *        | *        | *        | *        |          | *    | *    | *    |      | *    | *    | *    |         |         |         |         |
| Objetivo c)                                   | 12  | *     |       |       |       | *     |      |      | *    |         |         | *       |         |         |      |      | *    |      |      | *        | *        | *        | *        |          | *    | *    | *    |      |      |      |      | *       |         | *       |         |
| Objetivo d)                                   | 12  |       |       |       | *     | *     |      |      | *    |         |         |         |         |         |      |      | *    |      |      | *        | *        | *        | *        |          | *    | *    | *    |      |      |      |      | *       | *       | *       |         |
| Objetivo e)                                   | 12  | *     | *     | *     | *     | *     |      | *    |      |         |         |         | *       |         |      | *    |      |      |      |          |          |          |          |          |      |      |      | *    |      | *    |      | *       | *       | *       |         |
| Objetivo f)                                   | 3   |       |       |       |       |       | *    | *    | *    |         |         |         |         |         |      |      |      |      |      |          |          |          |          |          |      |      |      |      |      |      |      | *       | *       | *       |         |
| Objetivo g)                                   | 7   |       | *     |       |       |       |      |      |      | *       | *       |         | *       |         |      | *    |      |      |      | *        |          |          |          |          |      |      |      |      | *    |      |      |         |         |         |         |
| Objetivo h)                                   | 17  |       | *     | *     |       |       |      |      |      | *       | *       |         | *       | *       |      | *    | *    |      | *    | *        |          |          |          |          | *    | *    | *    | *    | *    | *    | *    | *       | *       | *       |         |
| Objetivo i)                                   | 11  |       |       | *     |       | *     |      |      |      |         |         | *       |         |         | *    | *    | *    | *    | *    | *        |          | *        |          |          |      | *    | *    | *    |      |      |      |         |         | *       | *       |
| Objetivo j)                                   | 8   | *     | *     | *     |       |       |      |      |      |         |         |         |         |         |      | *    |      |      |      |          |          |          |          |          |      |      |      | *    |      | *    |      | *       | *       | *       | *       |
| Objetivo k)                                   | 9   | *     |       |       |       |       |      |      |      |         | *       |         |         | *       |      |      |      |      |      | *        |          |          |          | *        |      | *    | *    | *    | *    | *    | *    | *       | *       | *       | *       |
| Objetivo l)                                   | 3   |       |       |       |       |       |      |      |      |         |         |         | *       |         |      |      |      |      |      |          |          |          |          |          | *    | *    | *    | *    | *    | *    | *    | *       | *       | *       | *       |
| Objetivo m)                                   | 10  |       |       |       |       | *     |      |      | *    |         |         |         |         |         |      |      |      |      | *    | *        | *        | *        |          | *        | *    | *    | *    | *    | *    | *    | *    | *       | *       | *       | *       |
| Objetivo n)                                   | 4   |       |       |       |       |       |      |      |      |         |         |         | *       |         |      |      |      |      | *    | *        | *        | *        |          | *        | *    | *    | *    | *    | *    | *    | *    | *       | *       | *       | *       |
| TOTALES                                       | 128 | 4     | 4     | 3     | 2     | 6     | 1    | 2    | 5    | 3       | 3       | 2       | 4       | 4       | 3    | 5    | 2    | 3    | 3    | 7        | 7        | 4        | 1        | 2        | 5    | 4    | 8    | 4    | 4    | 2    | 4    | 4       | 4       | 6       | 3       |
| Propios de la Comunidad Autónoma de Andalucía |     |       |       |       |       |       |      |      |      |         |         |         |         |         |      |      |      |      |      |          |          |          |          |          |      |      |      |      |      |      |      |         |         |         |         |
| Objetivo ñ)                                   | 12  | *     | *     | *     | *     | *     |      | *    |      |         |         | *       |         |         | *    |      |      |      |      |          |          |          |          | *        | *    | *    | *    | *    | *    | *    | *    | *       | *       | *       | *       |
| Objetivo o)                                   | 6   |       |       |       | *     |       |      |      |      |         |         |         |         |         |      |      |      |      |      |          |          |          |          | *        | *    | *    | *    | *    | *    | *    | *    | *       | *       | *       | *       |
| TOTALES                                       | 146 | 5     | 5     | 4     | 4     | 7     | 1    | 3    | 5    | 3       | 3       | 2       | 5       | 4       | 3    | 6    | 2    | 3    | 3    | 7        | 7        | 4        | 1        | 2        | 7    | 5    | 10   | 4    | 4    | 2    | 4    | 6       | 6       | 6       | 3       |

Se presentan a continuación los descriptores de cada una de las competencias clave secuenciados en los tres ciclos que conforman la etapa de Educación Primaria, tomando como referente el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza básica.

La información en este enlace:

### DESCRIPTORES DE CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS CLAVE SECUENCIADOS EN LOS TRES CICLOS

### PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Los equipos docentes basarán su decisión sobre la promoción en los siguientes criterios:

1.- Superación de los criterios mínimos de promoción correspondientes a las áreas de aprendizaje reflejados en las programaciones didácticas de cada ciclo. De forma general, y salvando las peculiaridades del alumnado con NEAE, no promocionarán de ciclo o etapa los alumnos y alumnas que obtengan resultados negativos en la evaluación curricular de:

a).- Más de dos áreas instrumentales entre: lengua, matemáticas e inglés.

b).- Más de tres áreas de aprendizaje, cuando una o dos de ellas sea instrumental.

c).- Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo que desconoce el idioma.

2.- Valoración positiva sobre el grado de desarrollo de las competencias específica basada en el registro de seguimiento de los criterios de evaluación correspondientes y alcanzando los descriptores operativos marcados en las programaciones al finalizar ciclo o etapa.

3.- Posibilidad de continuar con éxito estudios en el ciclo o etapa posterior, basado en el criterio del equipo docente, que tendrá en cuenta:

- a) El grado de colaboración de la familia según el registro de sesiones de tutoría y los compromisos educativos realizados con éxito.
- b) Interés y esfuerzo puestos de manifiesto por el propio alumno o alumna mediante la consolidación de hábitos de trabajo y estudio.
- c) Adquisición de, al menos, las técnicas lectoras y numéricas, de acuerdo con el análisis de las producciones del propio alumno o alumna, que se consideren mínimas para comenzar el ciclo o etapa posterior.
- d) Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e) Regularidad en la asistencia a clase.

## **PROMOCIÓN Y REPETICIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE**

### **Criterios para la repetición en casos excepcionales (incluida la repetición extraordinaria) en alumnado con NEE**

Para el alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), incluyendo NEE, las decisiones de promoción o repetición se adoptarán con carácter excepcional y siempre basadas en criterios pedagógicos. La normativa (art. 20 de la LOE modificada por LOMLOE) permite, **en casos excepcionales debidamente justificados**, una repetición adicional más allá del límite ordinario, lo que habilita la **repetición extraordinaria** cuando resulte necesaria.

1. **La repetición será siempre excepcional**, valorando si realmente es la medida que mejor favorece el progreso del alumno.
2. **Debe constar que se han agotado previamente otras medidas de apoyo educativo** (adaptaciones, refuerzos, PAI, intervenciones de orientación, etc.).
3. **Requiere necesariamente:**
  - Informe motivado del tutor/a.
  - Informe de orientación educativa.
  - Aprobación por consenso del equipo docente.
  - Audiencia previa y comunicación a la familia.
4. **Debe llevar asociado un Plan Específico Personalizado de Mejora**, conforme a lo establecido en la normativa autonómica (p. ej., Decreto 100/2023).

**En situaciones excepcionales**, y al amparo del artículo 20 de la LOE–LOMLOE, podrá considerarse una **repetición extraordinaria** para alumnado con NEE cuando los informes psicopedagógicos y el equipo docente acrediten que constituye la medida más adecuada.

Se establecerá el dominio de determinados saberes básicos que ayudarán al alumnado a alcanzar y lograr el desarrollo de los descriptores operativos.

### **PRIMER CICLO:**

#### **Es competente en las siguientes habilidades lingüísticas:**

- Comprende la idea principal de un texto.
- Lee textos sencillos con la fluidez y entonación adecuados a su nivel.
- Comprende textos sencillos adecuados a su nivel, respondiendo oralmente o por escrito.
- Produce textos escritos adecuados a su nivel.
- Se expresa oralmente utilizando un vocabulario adecuado a su nivel (dialoga, interactúa con los demás, etc).
- Usa las estructuras gramaticales aprendidas correctamente.

#### **Es competente en las siguientes habilidades matemáticas:**

- Identifica, ordena, compara, lee y escribe correctamente los números naturales hasta el 99.
- Realiza operaciones de sumas y restas, aplicándolas a las situaciones de la vida cotidiana.
- Resuelve problemas sencillos adecuados a su nivel.
- Es capaz de reconocer figuras geométricas básicas.
- Identifica las distintas unidades de medida adecuadas a su nivel.
- Identifica, lee y escribe los números ordinales del 1º al 10º.
- Identifica, lee y escribe correctamente la hora en punto y la media hora.
- Es capaz de realizar operaciones de cálculo mental (sumar y restar 5 a cualquier número, sumar y restar 10 a cualquier número...).

#### **Es competente en las siguientes habilidades de Inglés.**

- Conoce los saludos y fórmulas de agradecimiento.
- Usa correctamente la numeración hasta el 20
- Describe objetos atendiendo a su color, tamaño y forma.
- Identifica a los miembros de una familia.
- Conoce adjetivos que describen las emociones.
- Nombra animales domésticos como mascotas y animales salvajes.
- Sabe identificar de forma oral prendas de vestir.
- Responde a instrucciones sobre la rutina de clase.

## SEGUNDO CICLO:

### **Es competente en las siguientes habilidades lingüísticas:**

- Sabe expresarse oralmente de forma adecuada utilizando el vocabulario básico de su nivel.
- Lee texto empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuados al nivel.
- Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder oralmente o por escrito a una serie de preguntas relacionadas.
- Identifica la idea principal de un texto.
- Conoce, identifica y usa conceptos gramaticales básicos.
- Produce textos sencillos usando las normas de ortografía básicas trabajadas.

### **Es competente en las siguientes habilidades matemáticas:**

- Identifica, ordena, compara, lee y escribe correctamente los números naturales hasta el 999.
- Realiza operaciones básicas de sumas y restas con y sin llevadas, y multiplicaciones, aplicándolas en la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- Resolución de problemas sencillos adecuados a su nivel.
- Utiliza correctamente las medidas de longitud, masa, tiempo y capacidad.
- Reconoce e identifica figuras geométricas básicas.
- Usa estrategias sencillas para la recogida, clasificación y recuento de datos en gráficos, pictogramas, gráficas de barras...

### **Es competente en las siguientes habilidades de Inglés.**

- Reconoce y reproduce vocabulario de uso cotidiano como saludos, agradecimientos.
- Expresa sus gustos y preferencias.
- Describe brevemente la vestimenta propia y la de terceros.
- Conoce el nombre de los utensilios de uso en el colegio.
- Usa la numeración hasta el 20.
- Nombra diferentes medios de transporte.
- Sabe expresar su estado de ánimo, hablar del clima y los días de la semana.
- Conoce el vocabulario para nombrar a los miembros de la familia.

## TERCER CICLO

### **Es competente en las siguientes habilidades lingüísticas:**

- Sabe expresarse oralmente de forma adecuada utilizando el vocabulario básico y más específico según el tema adaptado a su nivel.
- Lee con fluidez empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuados.
- Lee un texto adecuado a su edad y es capaz de responder oralmente o por escrito a una serie de preguntas relacionadas.
- Identifica y resume las ideas principales de un texto.
- Distingue todas las categorías gramaticales.

- Produce textos escritos narrativos y descriptivos aplicando con corrección las normas básicas de ortografía de la palabra y de la oración, así como los procedimientos de cohesión (nexos, signos de puntuación...).

**Es competente en las siguientes habilidades matemáticas:**

- Domina la mecánica operatoria de las cuatro operaciones (Con números naturales, fraccionarios y decimales) y las aplica en la resolución de problemas de la vida cotidiana con varias operaciones.
- Conoce, distingue y calcula: lado, perímetro, ángulo y superficie.
- Resolución de problemas sencillos de la vida cotidiana.
- Resolución de problemas sencillos de dos o más operaciones.
- Utiliza correctamente las medidas de longitud, masa, tiempo y capacidad.
- Conoce y distingue: estimación, probabilidad y estadística.

**Es competente en las siguientes habilidades de Inglés.**

- Comprensión y expresión oral y escrita de estructuras básicas.
- Uso correctamente del presente y pasado simple.
- Presentaciones personales.
- Comparativos y superlativos.
- Verbos regulares e irregulares adecuados a su nivel para su nivel.
- Expresar preferencias en inglés.

Durante la primera quincena del mes de junio los tutores y tutoras mantendrán una entrevista con las familias del alumnado que, de acuerdo con los criterios fijados, sea previsible que no promocionen al siguiente ciclo o etapa. En dicha sesión se informará a las familias sobre las principales dificultades y porque que aconseja la permanencia de un año más en el ciclo. Se levantará acta en la que se reflejen los puntos tratados, así como las manifestaciones de la familia.

#### **4.- Desarrollo de los procesos de evaluación.**

La evaluación en Ed. Primaria no es un proceso puntual. La evaluación como ya hemos dicho anteriormente será global y continuada.

Al inicio de curso se realizará una evaluación inicial del alumnado. Para ello se dispondrá de 15 días en septiembre, para que el profesorado lleve a cabo un repaso los mecanismos necesarios para determinar un perfil de salida de cada alumno/a.

Se determinarán dos momentos puntuales de evaluación al final del primer y segundo trimestre, con el objetivo de poder hacer una recopilación de información para que el alumnado sea consciente de sus logros y de sus carencias. La información obtenida será proporcionada a las familias mediante los boletines de calificación que se generan en el programa Séneca y una reunión que se realizará en cada tutoría.

Al final de curso se llevará a cabo la evaluación ordinaria, que es la oficial, la que quedará registrada en los informes del alumnado. Esta evaluación será el resultado de la evaluación de todos los criterios de evaluación evaluados durante todo el curso.

Además se realizará una evaluación del nivel competencial del alumnado, la cual también quedará evaluada tras el registro de los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas.

Durante todo momento el profesorado recogerá muestras para poder llevar a cabo la evaluación, no podrá centrarse solo en un hecho o acontecimiento. Esta evaluación debe usar diferentes instrumentos y procesos que ayuden a evaluar los criterios de evaluación y que consigan evaluar el nivel competencial del alumnado.

## **5.- Documentos e instrumento para el seguimiento y registro.**

El registro de la evaluación se llevará a cabo mediante el Cuaderno de Séneca, donde los docentes llevarán a cabo el registro de las situaciones de aprendizaje, en las que incluirán las actividades evaluables. De este modo podrán ir añadiendo las actividades que vayan a realizar, adjuntando los criterios de evaluación que evaluarán en dichas actividades.

1. Para la evaluación inicial se hará entrega al profesorado de un documento, elaborado por el centro, donde se registran los pasos a seguir, los factores a tener en cuenta para realizar la evaluación, qué se evalúa, como se evalúa y la valoración objetiva de lo evaluado. Cada docente rellenará en función de los instrumentos utilizados para evaluar.

2. Aparte del Cuaderno de Séneca donde cada maestro llevará el registro, cada maestro debe tener un repositorio documental, donde se irán archivando los documentos y actividades que sirven de base para la toma de decisiones en relación con la evaluación y promoción de cada alumno o alumna.

a).- Pruebas de evaluación: inicial y pruebas realizadas a lo largo del curso.

b).- Instrumentos para el seguimiento de las actividades planteadas.

c).- Producciones del alumno o alumna que reflejen la evolución de su proceso de aprendizaje en habilidades y competencias.

d).- Registro de sesiones tutoriales.

e).- Cualquier otro documento: compromisos educativos o de convivencia, actuaciones relacionadas con acción tutorial o convivencia, adaptaciones curriculares, propuesta de actuaciones de refuerzo... que pueda influir en las decisiones relacionadas con la evaluación.

3. Cuaderno de seguimiento físico, si el docente lo cree oportuno, ya que todo quedará registrado en el Cuaderno de Séneca, donde consten los resultados de los distintos instrumentos y sesiones de evaluación. (primera, segunda y ordinaria)

4. Los tutores y tutoras mantendrán un registro donde consten las fechas y los acuerdos adoptados en equipos docentes o de ciclo que afecten al alumnado de su tutoría en relación con actuaciones de refuerzo o de otra índole que puedan afectar a la evolución de su proceso de aprendizaje y de formación. Este registro se hará en las sesiones de evaluación y en los equipos docentes convocados.

## **6.- Sesiones de evaluación.**

### **6.1.- Sesión de Evaluación Inicial.**

Al inicio de curso, tras un repaso de los contenidos del curso anterior durante 15 días, se realizará la una evaluación inicial. Toda la información recopilada se recogerá en Sesión de Evaluación en Séneca, a la que asistirá todo el equipo docente.

Además se tomará como referencia la información proporcionada del curso anterior, con los informes de los alumnados, el documento de las características del alumnado y el documento de previsión de refuerzos para el curso posterior.

El objetivo de esta evaluación inicial es detectar las dificultades y necesidades del alumnado, establecer el perfil de salida y concretar programas de refuerzo pedagógico y cualquier otro tipo de medida para atender a las necesidades del alumnado.

### **6.2.- Seguimiento de la evaluación continúa.**

Los equipos docentes realizarán, siempre que sea necesario y al menos una sesión trimestral, que podrá ser conjunta para los grupos de un mismo nivel, centrada en el seguimiento y la reflexión sobre los resultados y el diseño curricular. Todos los docentes que atiendan a los alumnos evaluados asistirán a estas sesiones. En las que se adoptarán acuerdos en relación con:

a).- Logros y dificultades en el diseño y ejecución del proceso de enseñanza aprendizaje.

b).- Alumnado cuyo proceso de aprendizaje no sea el adecuado. En caso necesario se podrá modificar la organización y horarios de los recursos materiales, de espacios y humanos asignados al grupo o, previo acuerdo, los asignados al ciclo.

c).- Adecuación de las medidas de atención a la diversidad.

d).- Seguimiento de las actuaciones relacionadas con la convivencia y clima de trabajo y cooperación en el aula.

e).- Coordinación y temporalización de las actuaciones y actividades necesarias para el tratamiento globalizado de la lectura, escritura y lenguaje oral.

f).- Acuerdos sobre la información relevante que sea necesario trasladar a las familias y, en su caso, propuesta de adopción de compromisos educativos o de convivencia.

### **6.3.- Sesiones trimestrales de evaluación.**

Con anterioridad a la finalización de cada trimestre, y en las fechas acordadas por el Claustro, los equipos docentes llevarán a cabo las sesiones trimestrales de evaluación, primer trimestre, segundo trimestre y ordinaria, cuyos resultados se registrarán en la aplicación informática Séneca. En el acta de la sesión se harán constar:

- a).- Análisis sobre los logros y dificultades y de sus posibles causas.
- b).- Seguimiento de las actuaciones acordadas en sesiones anteriores.
- c).- Análisis de los resultados alcanzados por el alumnado, incluyendo la atención a la diversidad y la convivencia.
- d).- Reflexión sobre los aspectos favorables y dificultades.
- e).- Análisis de la evolución individual de cada alumno/a.
- f).- Información relevante a trasladar a las familias del alumnado.
- g).- Propuestas encaminadas a la mejora.

### **6.4.- Información a las familias.**

a).- Las familias serán informadas sobre los resultados de cada evaluación mediante la entrega de un boletín, vía IPasen, donde se recogen las calificaciones de las distintas áreas y, en su caso, las observaciones y medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

b).- Se realizarán sesiones grupales con las familias para comunicarles los resultados de cada evaluación y los acuerdos que se toman a partir de este momento.

c).- Se citará individualmente a las familias del alumnado que, ya sea en las sesiones trimestrales de evaluación o en la evaluación inicial, alcancen unos resultados que supongan actuaciones específicas de apoyo o refuerzo.

### **6.5.- Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la Evaluación Inicial.**

a).- Se realizará cada curso escolar durante las dos primeras semanas lectivas, centrándose fundamentalmente en habilidades y técnicas instrumentales básicas: lectura, escritura, expresión oral, resolución de problemas, operaciones aritméticas, numeración y organización y representación de la información.

b).- Se prestará especial atención al alumnado que repite curso y al que haya promocionado con evaluación negativa en algunas áreas.

c).- El profesorado que haya ejercido la tutoría de un grupo de alumnos durante el curso anterior proporcionará la información relativa a: hábitos de trabajo y estudio, relaciones con las familias, convivencia y, en general, sobre cualquier otro aspecto que pueda facilitar la mejor atención posible al alumnado por parte de los nuevos tutores o tutoras.

d).- La evaluación inicial se realizará mediante el modelo de pruebas estándar que tiene el centro adaptado a cada nivel. Los resultados se recogerán en las tablas de registro que acompañan las pruebas.

e).- Una vez finalizada la evaluación inicial, se realizará la Junta de Evaluación Inicial donde analizarán los resultados obtenidos y se registrarán en la aplicación Séneca, se recogerán en Actas de Ciclo y de Equipo Docente y se iniciarán las actuaciones previstas en el Plan de Centro en relación con la atención a la diversidad.

f).- Partiendo de los resultados de la Junta de Evaluación Inicial, se adaptará la programación de los contenidos, haciendo especial hincapié en las capacidades y contenidos que no han dominado en dicha evaluación.

#### **6.6.- Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.**

a).- La toma de decisiones en relación con la evaluación y promoción del alumnado con adaptaciones curriculares significativas, la realizarán los equipos docentes basándose en los objetivos y criterios de evaluación reflejados en las mismas.

La evaluación de las asignaturas/módulos adaptados significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

b).- Los equipos docentes, asesorados por el equipo de orientación educativa, y oídos los padres o tutores legales, podrán adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con N.E.A.E. con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.

### **7.- Información a las familias y alumnado**

Los criterios de evaluación propios de cada área así como los criterios de promoción, saberes básicos mínimos en cada nivel, metodologías de trabajo y cualquier aspecto relevante que ayude a la dinámica de trabajo en el aula, se harán públicos de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- Sesión grupal con las familias al comienzo de cada curso escolar.
- Sesiones grupales con las familias al término de cada evaluación, para informar de los objetivos alcanzados, nuevas pautas de actuación, las necesidades detectadas y refuerzos necesarios.

- Sesiones tutoriales individuales con familias y alumnado en cuyo proceso de evaluación continua se ponga de manifiesto que no va adquiriendo los aprendizajes imprescindibles para la promoción.

Con objeto de favorecer la implicación del alumnado y de sus familias en el proceso de evaluación, se darán a conocer también los criterios que se seguirán para evaluar los aprendizajes correspondientes a cada situación de aprendizaje, así como los proyectos o tareas.

## **8.- Autoevaluación del proceso enseñanza aprendizaje y práctica docente.**

Todo el profesorado realizará al término de cada situación de aprendizaje una evaluación del proceso de enseñanza y de la propia práctica docente, para ello se ha elaborado una platilla desde el Equipo directivo a modo de sugerencia. Si algún docente realiza dicha evaluación en otro formato deberá tener en cuenta los siguientes ítems a evaluar.

1. Auto evaluación de la planificación.
  1. He tenido en cuenta los criterios de evaluación.
  2. Me he ajustado al tiempo disponible para el desarrollo de la situación de aprendizaje.
  3. La planificación ha sido flexible para dar respuesta a los intereses del alumnado.
  4. Los instrumentos de evaluación han permitido hacer el seguimiento del progreso de aprendizaje del alumnado.
  5. He incluido instrumentos para la autoevaluación y la coevaluación del profesorado.
  6. Ha habido coordinación con el equipo docente.
2. Motivación del alumnado.
  1. Desarrollo del reto generando la curiosidad necesaria para motivar al alumnado.
  2. Relación entre los aprendizajes adquiridos con las situaciones de la vida cotidiana.
  3. Prácticas de las técnicas de pensamiento propuestas en la unidad.
  4. El trabajo intencionado del Plan Lingüístico sugerido en la unidad.
  5. Trabajo de la educación emocional.
  6. Propuestas de actividades para la cultura emprendedora.
  7. Uso de las tecnologías de la información y comunicación.
  8. Trabajar el “Cómo he aprendido” para que se conozcan a sí mismo.
  9. Participación y reflexión del alumnado.
  10. Información de los progresos conseguidos y las dificultades.
3. Desarrollo de la metodología.
  1. Procesos cognitivos: conocer y reproducir, aplicar y analizar, razonar y reflexionar.
  2. Actividades que requieran las cuatro destrezas comunicativas: expresión y comprensión oral, expresión y comprensión escrita.
  3. Recursos materiales complementarios al libro de texto.
  4. Uso de las tecnologías de la información en las actividades y retos propuestos.
  5. Salida del aula para relacionar los aprendizajes con situaciones reales.
  6. Incorporación del aprendizaje cooperativo.
  7. Actividades y retos que vayan más allá de los aprendizajes academistas.

8. Soporte digital, audiovisual o de otro tipo para complementar el libro de texto.
4. Seguimiento y evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.
  1. Implicación del alumnado.
  2. Implicación de las familias.
  3. Metodología de la información.
  4. Propuestas de mejora.

#### **- Puesta en común de buenas prácticas en el ETCP**

Dentro del proceso de autoevaluación y evaluación del profesorado, el centro establece un espacio sistemático de reflexión compartida a través del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP). Este órgano dedicará, **al menos una vez por trimestre**, una sesión a la **presentación, análisis y contraste de buenas prácticas docentes** desarrolladas en los distintos ciclos.

El objetivo de estas reuniones es identificar actuaciones eficaces, valorar su impacto en el aprendizaje del alumnado y promover su transferencia y adaptación a otras aulas o etapas. La puesta en común permitirá revisar metodologías, estrategias inclusivas, materiales, coordinación entre docentes y resultados obtenidos, contribuyendo a una mejora continua y coherente del proyecto educativo.

Estas sesiones quedarán recogidas en las actas del ETCP e incorporarán propuestas de mejora, acuerdos de actuación y necesidades formativas derivadas. Su desarrollo contribuirá de manera directa a la **autoevaluación del profesorado**, reforzando la cultura colaborativa del centro y favoreciendo la actualización pedagógica permanente.

### **F.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

#### **1. Introducción:**

Entendemos la ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD como el conjunto de acciones educativas que, en un sentido amplio, intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos y muy especialmente, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación lingüística; de discapacidad psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje.

En el marco de la atención a la diversidad, consideramos que también debe requerir atención específica el alumnado que presenta un desajuste curricular significativo entre su competencia en el desarrollo de las capacidades y las exigencias del currículo del curso en el que está escolarizado, entre otros, alumnado con retraso madurativo no asociado a necesidades educativas especiales y alumnado desmotivado o con desinterés. Esta responsabilidad tiene que ser asumida por el conjunto de la comunidad escolar.

En este sentido, hay que ampliar el concepto de implicación de las familias e intentar que entre éstas y el centro educativo se establezca unas relaciones de mutua colaboración e implicación.

La atención a la diversidad debe impregnar todas las actuaciones curriculares y organizativas que orientan los procesos de enseñanza-aprendizaje, desde las decisiones que competen a la administración hasta aquellas que descansan en el centro, en un grupo de docentes o en la actuación de un profesor en un área concreta.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de las etapas. Para ello, los centros adoptarán, formando parte del proyecto educativo, las medidas de atención a la diversidad, que les permitan una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades educativas. La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas y recursos, generales y específicos.

Las medidas y recursos generales tienen como finalidad la promoción del aprendizaje y el éxito escolar de todo el alumnado incluyendo, entre otras, las adecuaciones de la programación didáctica, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupos o la oferta de materias específicas, los programas de refuerzo y recuperación y los programas de enriquecimiento.

Las medidas y recursos específicos están dirigidos a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (alumnado que presenta necesidades educativas especiales; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio) incluyendo, entre otras, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, los programas específicos destinadas a todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

## **2. Base normativa:**

La normativa relacionada con la Atención a la Diversidad en la que nos centramos agrupada por temática es:

### **Normativa autonómica.**

- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).**
- **Decreto 100/2023, ordenación y currículo de Educación Infantil en Andalucía.**

- **Orden de 30 de mayo de 2023** (Infantil): desarrollo del currículo y **regulación de la atención a la diversidad**.
- **Decreto 101/2023**, currículo de **Educación Primaria** en Andalucía.
- **Orden de 30 de mayo de 2023** (Primaria): desarrollo del currículo y **regulación de la atención a la diversidad**.
- **Decreto 328/2010**, Reglamento Orgánico de los centros de Infantil y Primaria (funciones de orientación, tutoría, coordinación, atención a la diversidad).

### **Protocolos de detección e identificación**

- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, actualización del **protocolo de detección e identificación del alumnado NEAE**.
- **Instrucciones de 12 de mayo de 2020**, procedimiento para la detección y evaluación del alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- **Instrucciones de 20 de abril de 2012**, protocolo de actuación con alumnado con **problemas de conducta y TDAH**.
- **Instrucciones de 24 de abril de 2020**, adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado NEAE.
- **Circular de 10 de septiembre de 2012**, criterios de registro en Séneca del alumnado NEAE.

### **Evaluación psicopedagógica y escolarización**

- **Orden de 19 de septiembre de 2002**, evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.
- **Decreto 147/2002**, ordenación de la atención educativa al alumnado con NEE asociadas a sus capacidades personales.

### **Recursos materiales y apoyos**

- **Orden de 25 de enero de 2017**, dotación de **recursos materiales específicos** para alumnado con NEE por discapacidad.

### **Atención domiciliaria**

- **Instrucciones de 14 de noviembre de 2013**, atención educativa domiciliaria por enfermedad.

### **Atención temprana (solo aplicable a Infantil y transición)**

- **Protocolo de 30 de marzo de 2015**, coordinación Salud-Educación en **Atención Temprana**.
- **Decreto 85/2016**, regulación de la intervención integral de la Atención Infantil Temprana.

### **3. Principios en los que se basa el Centro**

Nuestras aulas reflejan la diversidad que existe en nuestra sociedad, por lo que la respuesta a esa diversidad debe impregnar todas las actuaciones curriculares y

organizativas que orientan los procesos de enseñanza y aprendizaje; dichas decisiones abarcan todos los niveles y equipos organizativos, materias, especialidades y tutorías del Centro.

La ley orgánica 3/2020 (LOMLOE) apuesta por el modelo del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) que propone tres principios para el análisis y la planificación de la enseñanza:

- Proporcionar múltiples formas de Implicación (el porqué del aprendizaje)
- Proporcionar múltiples medios de Representación (el qué del aprendizaje).
- Proporcionar múltiples medios de Acción y Expresión (el cómo del aprendizaje)

Los principios sobre los que sustentamos el concepto de atención a la diversidad son los siguientes:

- ❖ La integración escolar y la inclusión social.
- ❖ La organización del centro.
- ❖ El currículo flexible
- ❖ Reflexión y colaboración entre el profesorado.
- ❖ Coordinación entre familias y profesorado.
- ❖ Apertura del centro al entorno.
- ❖ Aprendizaje significativo.
- ❖ Normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.
- ❖ La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- ❖ La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- ❖ La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar.
- ❖ La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa.
- ❖ La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- ❖ Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.

#### 4. Objetivos del Plan de Atención a la Diversidad

Las medidas de atención a la diversidad en Educación Primaria, con su puesta en práctica, irán dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

- Establecer los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan tanto detectar las dificultades de aprendizaje y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, como lograr el desarrollo intelectual de los escolares con altas capacidades intelectuales.
- Garantizar la coordinación entre los equipos de orientación educativa, el profesorado y el centro docente.
- Tener en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.
- Desarrollar las capacidades personales y la adquisición de los objetivos y las competencias clave del currículo.
- Establecer una organización flexible, variada e individualizada de los contenidos y de su enseñanza.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionado con la atención a la diversidad
- Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del centro tanto en actividades complementarias, extraescolares, AMPA, Órganos, etc., cuidando la información y teniendo en cuenta sus dificultades culturales y lingüísticas.
- Fomentar la autoestima y la autonomía del alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Potenciar el respeto hacia otras culturas y desarrollar actitudes y valores favorecedores de la convivencia.
- Favorecer la integración del alumnado extranjero.
- Mantener la continuidad entre etapas, mediante la coordinación entre tutores y tutoras, EOE C.E.I. y el IES.
- Establecer mecanismos adecuados para detectar las dificultades tan pronto como se produzcan. Medidas de detección y atención temprana.
- Trabajar en la superación, tanto del retraso escolar que pudiera presentar el alumnado como el desarrollo del alumnado de altas capacidades
- Servir de referente para que el centro pueda concretar anualmente el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades que presenta el alumnado.
- Ser el instrumento que facilite al centro la planificación y la organización de los apoyos, así como la priorización de los recursos personales de que dispone.
- Guiar la concreción de criterios para hacer prevalecer la respuesta educativa a la diversidad dentro del aula (medidas de adaptación curricular y de flexibilización organizativa) o, de forma complementaria, fuera del aula a través de la acción coordinada del Equipo de Orientación, tutor/a, profesorado de áreas, profesorado de refuerzo, profesorado especialista.
- Establecer las medidas y pautas a seguir para la acogida del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- Desarrollar las medidas establecidas en nuestro centro (siempre tomando como base la normativa vigente) para el desarrollo de un buen clima de convivencia.
- Prever una planificación que permita introducir cambios ante nuevas necesidades

- que puedan surgir a lo largo del curso.
- Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.
- Implicar y marcar las pautas de actuación a las familias ya que constituyen un factor clave en el proceso de prevención y desarrollo de la respuesta educativa.
- Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad, que se realizará de manera periódica, e identificar los aspectos que precisan mejora.

## **5. Diagnóstico de la situación del centro**

El Centro está diseñado para acoger alumnado tanto de Educación Infantil como de Primaria. Contamos en total con 11 unidades; 3 unidades de Infantil, 7 de Primaria y un aula específica. Además, contamos con un aula de PT y AL compartida con religión y la orientadora de referencia, un aula pequeña de apoyo para la maestra ZTS y otra para la orientadora ZTS y religión islámica.

Contamos con dos maestra de Apoyo a la Integración y una maestra de Audición y Lenguaje compartida con otros centros de la zona.

En cuanto al personal que conforma el EO de centro tenemos: tres maestras de PT, una maestra de AL, una maestra y una orientadora del programa ZTS, una PTIS.

En la actualidad hay un nutrido grupo de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, 42 alumnos/as, que son atendidos a periodos variables por las dos maestras de Pedagogía Terapéutica en el aula ordinaria (salvo casos excepcionales) y, en algunos casos, por la maestra especialista en Audición y Lenguaje.

De igual modo, hay grupos de refuerzo en las diferentes tutorías, que reciben apoyo dentro de sus aulas.

Además en el aula específica, la maestra de PT ejerce la tutoría completa sobre su alumnado, que se integra algunas horas en determinadas clases para contribuir a su desarrollo socio-educativo y personal.

Para todos ellos/as, y una vez identificadas las necesidades específicas de apoyo educativo, será preciso ir adaptando las respuestas educativas, comenzando por la programación del aula ordinaria hasta llegar a aquellas otras propuestas que modifiquen más o menos “significativamente” la propuesta curricular y, por ello, pueden llegar también a requerir propuestas organizativas diferenciadas y recursos personales de apoyo, más o menos especializados, siempre desde los principios de normalización, personalización e inclusión.

Así pues, se priorizan las medidas ordinarias y sólo después se considerarán las menos ordinarias, cuando se valore y justifique su necesidad, siguiendo con los criterios establecidos en la normativa vigente.

**a. Alumnado de NEAE**

Durante el curso 2025/2026 están matriculados en el centro un total de 42 alumnos NEAE distribuidos en los siguientes cursos:

| INF 3 AÑOS | INF 4 AÑOS | INF 5 AÑOS | AEE | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º |
|------------|------------|------------|-----|----|----|----|----|----|----|
| 1          | 2          | 2          | 6   | 4  | 5  | 7  | 7  | 3  | 5  |

Las NEAE del alumnado son:

| TIPO NEAE                        | INF 3 AÑOS | INF 4 AÑOS | INF 5 AÑOS | AEE | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º |
|----------------------------------|------------|------------|------------|-----|----|----|----|----|----|----|
| NEE TEA                          |            | 1          |            | 4   | 1  |    |    | 1  |    | 2  |
| NEE TGD                          |            | 2          | 2          |     |    |    |    |    |    |    |
| NEE DIS FÍSICA: origen cerebral. |            |            |            | 1   |    |    |    |    |    |    |
| NEE DIS INTELECTE.               |            |            |            | 1   | 1  | 1  | 2  |    |    |    |
| NEE TDAH                         |            |            |            |     | 1  | 1  |    |    |    |    |
| NEE TRAS. COMUNIC.               |            |            |            |     |    | 1  |    |    |    |    |
| COMPENS.                         |            |            |            |     |    |    | 1  | 2  |    | 2  |
| DIA TDAH                         |            |            |            |     | 1  |    |    | 1  | 2  |    |
| DIA RET. LENGUAJE                |            |            |            |     |    | 2  | 2  | 1  |    |    |
| DIA CAP. INT. LÍMITE             |            |            |            |     |    |    | 1  | 1  | 1  |    |
| DIA DISLEXIA/DISGRAFIA           |            |            |            |     |    |    |    | 1  |    |    |
| AACC                             |            |            |            |     |    |    | 1  |    |    |    |

Los/las alumnos/as puedan precisar una atención diferente a la ordinaria, por los siguientes motivos:

- Presentar necesidades educativas especiales, (alumnado que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de su discapacidad o trastornos grave de conducta).
- Presentar dificultades de aprendizaje.
- Poseer altas capacidades intelectuales.
- Haberse incorporado tarde al sistema educativo
- Tener unas condiciones personales o historial escolar que así lo requiera.

☐ **Alumnado de Compensación educativa**

Desde un enfoque global, el alumnado destinatario de la intervención del profesorado de apoyo en los centros con Planes de Compensación Educativa es todo el que se escolariza en el

centro en el que esta o este profesional preste sus servicios.

No obstante, por las características propias de su puesto de trabajo, deberá prestar una especial atención al alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio, de acuerdo con lo establecido en el Título III, Equidad en la Educación, Capítulo 1, Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

Se considerará alumnado destinatario de acciones de carácter compensatorio el que se encuentre en una o en varias de las circunstancias que se recogen en el artículo 3 de la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y que no cuenten con otros recursos personales más específicos para la atención a las necesidades que presentan.

1. Con necesidades educativas especiales debidas a los diferentes grados y tipos de Capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.
2. Que se encuentre en situación de desventaja sociocultural.
3. Que por pertenecer a minorías étnicas o culturales se encuentre en situación desfavorable.
4. Que por razones sociales o familiares no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización.
5. Que por decisiones judiciales o razones de salud necesite atención educativa fuera de las instituciones escolares.
6. Que por cualquier otra circunstancia se encuentre en situación desfavorable similar.

**b. Recursos personales y medidas de atención a la diversidad que dispone el centro:**

Es muy importante resaltar que la atención al alumnado con necesidades Específicas de apoyo educativo debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, corresponde al profesorado y, en su caso, a otros profesionales con la debida cualificación.

Son diferentes especialistas de Atención a la Diversidad que intervienen a nivel de centro:

**-MAESTRA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (PT AI)**

Sus funciones estarán centradas entre otras, en:

- La elaboración, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas, intervención con el alumnado NEAE que en su informe de Evaluación psicopedagógica del EOE especifique la necesidad de atención por parte la maestra.

Siempre que sea posible dicha intervención se realizará preferentemente dentro del

aula.

- Participación en la evaluación y promoción de los alumnos y alumnas necesidades educativas especiales, aportando datos descriptivos del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Colaboración con el tutor/a en la orientación y coordinación con la familia.
- Elaboración de materiales específicos y selección de recursos para el alumnado con NEAE.
- Coordinación con Equipos docentes, EOE y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales proponiendo medidas que faciliten la respuesta al alumnado con NEAE.
- El alumnado NEAE que será atendido prioritariamente por la maestra especialista será aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- Si las medidas organizativas lo permiten se atenderán alumnos/as censados con dificultades de aprendizaje (DIA), aquellos/as que precisan de acciones de carácter compensatorio y/o con altas capacidades(AACC)
- Para aquellos casos en que los alumnos necesiten una atención más continua y especializada debido a la gravedad de sus necesidades, serán escolarizados en modalidad C y recibirán la enseñanza en una clase específica. No obstante, pueden integrarse en el aula ordinaria para determinadas materias, de forma que mantenga la relación con el resto del grupo.

#### **-MAESTRA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.**

Sus funciones principales serán:

- Realizar intervenciones directas de apoyo, referidas a alumnado con: Discapacidad auditiva, Trastornos graves del desarrollo, Discapacidad intelectual, Trastornos de la Comunicación y el Lenguaje, Discapacidad Física y Trastorno del Espectro Autista. Estas intervenciones se desarrollarán primordialmente con alumnado que haya sido diagnosticado por el EOE. Además, realizará el seguimiento de aquellos casos que hayan recibido el alta y sea preciso controlar su evolución y de quienes a su juicio necesiten una intervención puntual.
- Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas.
- Participar en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad incluidas en el Proyecto Curricular de Centro y en su concreción en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en lo relacionado con la prevención, detección y valoración de problemas del aprendizaje relacionados con el lenguaje, en las medidas de flexibilización organizativas, así como en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Participar en la evaluación del alumnado con deficiencias en el área de la comunicación y el lenguaje y valorar las necesidades especiales del alumnado relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
- Asesorar al profesorado de E. Infantil sobre la respuesta educativa a alumnado

que presentan dislalias y sobre los programas de estimulación del lenguaje.

- Aportar información en el área de la comunicación y lenguaje de cada alumno al finalizar cada trimestre.
- Colaborar con la orientadora en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación especialmente en Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.
- Coordinarse con los miembros del Departamento de Orientación, profesorado de apoyo curricular, con el profesorado que ostenta la tutoría y restos de profesionales que intervienen con el alumnado con necesidades educativas especiales para el seguimiento y evaluación del plan de actuación, así como para informar y dar pautas a las familias.

### **-PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL (PTIS)**

- Acompañamiento y atención en desplazamientos por el centro educativo: dando el soporte necesario para el uso de las ayudas técnicas al desplazamiento que el alumnado precise o facilitando la supervisión de los desplazamientos autónomos, con ayuda parcial o no autónomos, en los recorridos inter clases, asistencias al cuarto de baño (facilitando la transferencia al inodoro, camilla, u otros utensilios) procurando una adecuada relación con el resto de compañeros y compañeras.
- Atención y acompañamiento en actividades de la vida diaria:
  - Aseo y limpieza: colaborando si es factible, con la Familia y con el Equipo de Integración y Apoyo del Centro en los programas para lograr el control esfínter, asistencia directa de actividades orientadas a su aseo personal y el mantenimiento del mismo (cambio de pañales, uso del inodoro, botella urinaria, cuñas, uso de babero, limpieza de dientes y boca, etc).
  - Vestido: colaborando si es factible, con la Familia y con el Equipo de Integración y Apoyo del Centro en los programas para lograr y mantener la autonomía en este tipo de actividades que implican ponerse y quitarse ropa, zapatos, ...
  - Salud y seguridad: colaborando si es factible, con la familia y con el Equipo de Integración y Apoyo del Centro en los programas para lograr y mantener las condiciones de salud y seguridad más idóneas para el alumnado, controlando en su caso situaciones que pueden ser atendidas por personal no cualificado desde el punto de vista sanitario por ser habitualmente realizadas por el propio paciente y/o su familia tras una formación básica, como por ejemplo: control glucémico del alumnado afecto de diabetes y, en su caso, administración de insulina, administración de otro tipo de fármacos (Ej.; antitérmicos, antialérgicos, inhaladores...), cambio bolsas colostomía, etc. Así como situaciones que deben ser atendidas por personal no cualificado desde el punto de vista sanitario por ser de carácter urgente y no permitir la espera a la llegada de profesionales del SSPA como: Administración de enemas en caso de crisis convulsivas y atención respiratoria al alumnado ventilo dependiente y / o traqueotomizado.
- Acompañamiento y atención en recreos, entradas y salidas del centro educativo

procurando una adecuada relación con el resto de sus compañeros y compañeras en actividades de tiempo libre, complementarias y extraescolares (organizadas por el centro educativo, y aprobadas en su programación general anual), colaborando en la organización de las mismas, así como en el desarrollo de programas de autonomía social, vinculados a hábitos de conducta y comunicativos del alumno con necesidades educativas de apoyo específico.

- Favorecer el contacto entre el centro y la familia, en el marco de actuación del Equipo de Integración y Apoyo del centro o del Departamento de orientación, en colaboración estrecha con el Tutor o Tutora del alumnado con necesidades educativas de apoyo específico.
- Colaborar en la aplicación de las adaptaciones curriculares individualizadas, realización de registros conductuales, programas de modificación de conducta, y otros programas de atención a la diversidad que se establezcan para el alumnado con necesidades educativas de apoyo específico.
- Participar en las reuniones donde se aborden temas relacionados con los alumno con necesidades educativas de apoyo específico que atiende, informando del seguimiento y aplicación de la labor desarrollada.
- Colaborar estrechamente en el afianzamiento y desarrollo de las capacidades de los alumnos con necesidades educativas de apoyo específico en los aspectos físicos, afectivos, cognitivos y comunicativos, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de integración social.
- Desarrollar en general, todas aquellas responsabilidades no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la responsabilidad básica del puesto y su profesión.

#### **- MAESTRO/A DEL PROGRAMA ZTS:**

Las funciones del maestro/a del programa ZTS son las siguientes:

- Reforzar los procesos de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente.
- Implementar proyectos de estimulación del lenguaje oral y escrito en la etapa de Educación Infantil.
- Apoyar la labor del profesorado a través de la figura del segundo profesor o profesora en el aula o para organizar desdobles de los grupos de alumnado, contribuyendo en ambos casos a una disminución efectiva de la ratio. En este sentido, el apoyo mediante la figura del segundo profesor o profesora dentro del aula se llevará a cabo siguiendo el modelo de docencia compartida.
- Potenciar la reducción de la ratio en las aulas de los centros implicados.
- Realizar reuniones semanales con el alumnado para llevar a cabo un seguimiento de su proceso de aprendizaje, así como para guiarlo hacia su superación y orientarlo no sólo en el ámbito educativo sino también en el personal.
- Colaborar y asistir al equipo directivo en los contactos periódicos que se establezcan con los servicios y entidades externas pertinentes, optimizando así los recursos disponibles en las áreas de salud, empleo, servicios sociales, protección de menores y justicia juvenil.
- Realizar un seguimiento individualizado de las situaciones de aprendizaje del

alumnado vulnerable socioeducativamente.

- Realizar un seguimiento individualizado de las causas de la no asistencia al centro docente del alumnado, llevando a cabo para ello comunicaciones telefónicas diarias con las familias.
- Potenciar encuentros con la familia, ofreciéndoles información y recursos para que puedan realizar el seguimiento de la vida escolar de sus hijos e hijas .

#### **- ORIENTADORA DEL PROGRAMA ZTS:**

La Orientadora ZTS tiene las siguientes funciones:

- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

La orientadora se rige por un Plan de Actuación coordinado por el Equipo de Orientación de Vícar.

*La información se amplía en este enlace:*

#### **PLAN DE ACTUACIÓN ORIENTADORA PROGRAMA ZTS**

#### **- ORIENTADORA DEL E.O DE VÍCAR.**

Nuestro centro cuenta con una orientadora que compartimos con otros centros y que acude al centro todos los martes.

La orientadora tendrá las siguientes funciones:

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo provisto en la normativa vigente.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente NEAE.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios, y excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

La orientadora se rige por un Plan de Actuación coordinado por el Equipo de Orientación de Vicar se enlaza dicho plan.

*La información se amplía en este enlace:*

### **PLAN DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTADORA DEL EOE DE VICAR**

### **COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS EXTERNOS.**

Se podrá llevar a cabo colaboración y coordinación con servicios externos al centro que participen en el desarrollo de programas preventivos o incluso que intervengan con el alumnado, teniendo en cuenta en todo momento la privacidad de los datos de los estudiantes, entre ellos:

- EOES especializado. Se podrá solicitar la intervención de los equipos especializados (Motórico, Auditivo, Visual, TGD, Trastorno de conducta). La solicitud de intervención se realizará a través del orientador/a de referencia del centro a través de Séneca.
- Servicios Sanitarios.
- Pediatría. Se realizarán derivaciones del alumnado que tras la evaluación psicopedagógica se considere necesario que sea atendido por los servicios médicos.

- Salud Mental. Coordinación con la Unidad de Salud Mental.
- Otros especialistas: solicitud a familias de informes médicos que pudieran ser relevantes para la atención de su hijo/a en el centro. Informes de neurólogos, oftalmólogos, así como certificado de minusvalía.
- Servicios Sociales. Coordinación y colaboración en los casos que sea pertinente
- C.A.I.T. Se hace imprescindible la coordinación con este Servicio para articular una intervención integral dirigida a potenciar sus capacidades, para evitar o minimizar el agravamiento de una posible discapacidad. Los contactos son más intensos durante el inicio del curso escolar donde se recaba información muy actualizada puesto que el alumnado sigue asistiendo al servicio municipal durante el mes de julio y desde principios de septiembre. A la reunión acuden las tutoras y especialistas en PT y AL.
- Otros especialistas: A petición de familiares se podrá llevar a cabo intercambio de información con especialistas de índole privado: psicólogos, logopedas, etc.
- IES / Centro específico: Coordinación para desarrollar el programa de Tránsito del alumnado NEAE.
- Inspección Educativa.
- CEP.
- Otras asociaciones e instituciones.

### **EQUIPO DE ORIENTACIÓN:**

El equipo de orientación (EO) lo integran algunos de los especialistas mencionados, la orientadora de referencia, la orientadora ZTS, las maestras de PT, especialista en AL, maestra de PT del Aula Específica.

## **6. Actuaciones preventivas de atención a la diversidad**

Las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, son:

### **a. Medidas Generales**

Serán los tutores/as en coordinación con el Ciclo los/las que desarrollarán estas medidas de carácter preventivo, prestando especial atención a:

- ❖ Recopilar, al inicio del curso, la máxima información posible acerca de cada uno de nuestros alumnos/as, ateniéndose a ciertos criterios como son: historia escolar, situación familiar, medios económicos, nivel de absentismo escolar, características personales y psicológicas del alumno/a, etc.
- ❖ Contextualizar la programación de aula a las características específicas del grupo-clase de ese curso, partiendo siempre de las contextualizaciones realizadas en nuestro proyecto educativo.
- ❖ Reflexionar sobre la adecuación de los contenidos a los objetivos establecidos en la programación de aula.
- ❖ Distinguir claramente, dentro de las programaciones, entre contenidos prioritarios, complementarios y de ampliación, atendiendo a las características personales de cada uno de los alumnos/as y facilitando a todos/as su adquisición.

- ❖ Fomentar, dentro de la dinámica del aula, la variabilidad de agrupaciones, en función de las necesidades, intereses, del contenido a trabajar, etc.; buscando siempre la mayor interacción e implicación posible del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.
- ❖ Realizar actividades que nos permitan conocer a nuestro alumnado en sus diferentes aspectos: cognitivos, sociales, emocionales, etc., con la finalidad de tomar conciencia de las posibilidades y limitaciones de cada uno de ellos/as y así poder ajustar la respuesta educativa a través de la programación didáctica.
- ❖ Emplear los criterios de evaluación, de cursos anteriores para realizar una evaluación inicial de los conocimientos del grupo clase, y así ajustar nuestra programación al punto de partida del alumnado.
- ❖ Trabajar de forma sistemática Técnicas de estudio y trabajo intelectual.
- ❖ Utilizar siempre, a comienzo de unidad didáctica, la evaluación de conocimientos previos, para adecuar el proceso de enseñanza/aprendizaje a cada uno de los alumnos/as.
- ❖ Tener por principio la utilización de variedad de actividades y metodologías para la transmisión de un mismo contenido.
- ❖ Utilizar de forma sistemática una evaluación continua y formativa, que tenga como objetivo detectar las dificultades que está presentado el alumno/a para subsanarlas en el momento de su aparición.
- ❖ Analizar la adecuación de los materiales empleados al contenido trabajado.
- ❖ Establecer de forma coherente, con los objetivos trabajados, los criterios de promoción. Así como, tomar conciencia y reflexionar sobre los pros y contras que conllevan la permanencia del alumnado en un curso.
- ❖ Mantener reuniones sistemáticas y programadas con todos los profesores/as que atienden a nuestro alumnado (equipos docentes).
- ❖ Asumir y desarrollar sistemáticamente las labores de tutoría y orientación.
- ❖ Dedicar un tiempo de forma regular a trabajar aspectos de carácter social y emocional, tales como: la cohesión del grupo, habilidades sociales, competencias sociales, aceptación de diferencias, etc.
- ❖ Mantener una estrecha colaboración con la familia, procurando una total implicación por parte de ésta en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo/a.

#### **b. Programas de Intervención Global.**

Este conjunto de medidas implica reuniones de coordinación periódicas, así como previsión de tiempos, horarios y espacio en la organización del centro. Son responsabilidad del equipo docente, coordinados por el tutor/a o el/la especialista correspondiente, con la colaboración de los recursos especializados del centro y el asesoramiento del Referente del EOE. Esta coordinación se concreta en reuniones de equipo docente, sesión de evaluación inicial y de evaluación trimestral.

Entre otras podremos señalar:

- Programas de mejora de la convivencia en el aula en aquellos casos en los que sea necesario.
- Programa de estimulación del lenguaje oral en Ed. Infantil.(**COMUNICARNOS**)
- Puesta en práctica de las medidas de mejora a nivel curricular

recogidas en nuestro Plan de Mejora.

La implementación de programas de estimulación y desarrollo, así como actuaciones preventivas, posibilitan el mejor desarrollo del alumnado y cumplen un doble objetivo:

- De un lado, estimular en el alumnado las áreas de desarrollo o aspectos que se consideren básicos en función de la etapa y del nivel educativo en el que se realicen, con el objetivo de alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y/o prevenir posibles problemas de aprendizaje.
- De otro lado, detectar tempranamente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con objeto de dar una respuesta ajustada a sus necesidades lo más pronto posible.

Tal y como queda recogida en el **Anexo I de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017** por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, la propuesta para favorecer la estimulación y el desarrollo en las diferentes etapas educativas que se imparten en el centro es la que sigue:

| <b>ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Educación Infantil 2º Ciclo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| En este ciclo, en el que se produce el acceso casi generalizado a la escuela, los ámbitos sobre los que debería centrarse la intervención para una adecuada estimulación son: el desarrollo psicomotor, el desarrollo de la comunicación y el lenguaje, el desarrollo cognitivo (atención, memoria, razonamiento,...) y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales. Asimismo en este ciclo se incorporan actividades de enseñanza y aprendizaje relacionadas con la prelectura, la preescritura y preconceptos matemáticos. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| ÁREAS DE DESARROLLO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | ASPECTOS CLAVES PARA LA ESTIMULACIÓN Y ACTIVIDADES TIPO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <p><b>Esquema corporal/Lateralidad:</b> actividades y juegos para estimular el reconocimiento e identificación de las distintas partes del cuerpo, actividades y juegos para la definición espontánea de la lateralidad.</p> <p><b>Orientación espacio - temporal y Equilibrio (posición estática, dinámica):</b> actividades y juegos de desplazamiento por el espacio condiferentes movimientos y ritmos, juegos de mantenimiento de</p> |

|                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DESARROLLO PSICOMOTOR</b>   | <p>equilibrio, etc.</p> <p><b>Coordinación dinámica general:</b> actividades y juegos para la estimulación del salto, la carrera y la marcha (juegos sobre colchonetas, aros, etc.).</p> <p><b>Respiración/Relajación:</b> ejercicios de conciencia y control de la respiración y de las distintas partes del cuerpo, actividades de relajación con música y/o cuentos.</p> <p><b>Psicomotricidad fina:</b> Actividades y juegos destinados al desarrollo de habilidades manipulativas que impliquen un mayor nivel de precisión, coordinación óculo-motriz y habilidad grafomotriz (prensión y presión de objetos, enhebrado, modelado, uso de útiles de escritura, etc.).</p> |
| <b>COMUNICACIÓN Y LENGUAJE</b> | <p><b>Expresión y comprensión:</b> actividades y juegos destinados a la estimulación de la comunicación y el lenguaje expresivo y comprensivo (asamblea, canciones, dramatizaciones, onomatopeyas, rimas, narraciones, juegos con exageraciones o imposibles, etc) a través del lenguaje oral o de sistemas de comunicación aumentativos y/o alternativos.</p> <p><b>Preparación para la lectura y la escritura:</b> Actividades destinadas a: conciencia fonológica, principio alfabético, fluidez, vocabulario y comprensión. Así como trazado de líneas y formas básicas para el trazado de las letras.</p>                                                                  |
| <b>DESARROLLO COGNITIVO</b>    | <p><b>Conceptos básicos:</b> actividades para la adquisición de conceptos básicos (espaciales, cuantitativos y matemáticos).</p> <p>Procesos cognitivos básicos: actividades, juegos y ejercicios para el desarrollo de la percepción (discriminación visual o auditiva, reconocimiento), memoria (emparejamientos, memo), atención (discriminación e identificación, seguimiento), razonamiento y velocidad de procesamiento (completar, relacionar, opuestos), metacognición (autoinstrucciones,...).</p> <p><b>Creatividad:</b> actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias.</p>                                       |

|                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Autoconocimiento:</b> actividades relacionadas con la estimulación y el desarrollo del autoconcepto y la autoestima.</li> <li>▪ <b>Conocimiento, identificación y expresión emocional:</b> actividades y juegos para el conocimiento, identificación, expresión y control emocional.</li> <li>▪ <b>Habilidades sociales:</b> actividades, juegos y ejercicios de empatía y manejo de situaciones sociales.</li> </ul> |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| <b>ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>La escolarización en educación primaria supone importantes avances en el desarrollo de estos niños y niñas debido a la diversidad de contenidos y agentes de socialización que caracterizan a esta etapa. Para ello, es importante que se ofrezcan interacciones cada vez más ricas y diversificadas que favorezcan el aprendizaje autónomo creando un clima afectivo rico que potencie la motivación necesaria para despertar, mantener e incrementar el interés del alumnado.</p> |                                                                                                                                                                               |
| <b>ÁREA DE DESARROLLO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>ASPECTOS CLAVES PARA LA ESTIMULACIÓN Y ACTIVIDADES TIPO</b>                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p><b>Esquema corporal/lateralidad:</b> actividades y juegos para afianzar el esquema corporal, actividades y juegos para la definición de la lateralidad en el 1º ciclo.</p> |

|                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>DESARROLLO PSICOMOTOR</b></p>   | <p><b>Orientación espacio - temporal y Equilibrio (posición estática, dinámica):</b> actividades y juegos de desplazamiento por el espacio con diferentes movimientos y ritmos, juegos de mantenimiento de equilibrio, etc.</p> <p><b>Coordinación dinámica general:</b> actividades y juegos para el desarrollo de la coordinación de movimientos complejos que incluyen varios grupos musculares.</p> <p><b>Respiración/Relajación:</b> ejercicios de conciencia y control de la respiración y de las distintas partes del cuerpo, actividades de relajación con música y/o cuentos.</p> <p><b>Psicomotricidad fina:</b> actividades y juegos destinados al desarrollo de habilidades manipulativas que impliquen un mayor nivel de precisión (presión, trazo, dibujo, representación gráfica, etc).</p> |
| <p><b>COMUNICACIÓN Y LENGUAJE</b></p> | <p><b>Expresión y comprensión:</b> actividades y juegos destinados a la estimulación de la comunicación y el lenguaje expresivo y comprensivo a través del lenguaje oral.</p> <p><b>Conciencia fonológica:</b> actividades y ejercicios para la identificación y conocimiento de fonemas y grafemas.</p> <p>Comprensión escrita: actividades y ejercicios de estimulación y desarrollo de procesos perceptivos y visoperceptivos, acceso léxico, sintáctico y semántico, comprensión y frases, párrafos y textos.</p> <p><b>Expresión escrita:</b> actividades y ejercicios relacionados con la grafía, ortografía, construcción de frases y textos.</p>                                                                                                                                                   |
| <p><b>DESARROLLO COGNITIVO</b></p>    | <p><b>Razonamiento lógico:</b> actividades y ejercicios relacionados con seriaciones, secuenciaciones, clasificaciones, asociaciones, etc.</p> <p><b>Percepción:</b> actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la percepción visual y auditiva (reconocimiento de figuras, diferencias, reconocimiento de tamaños y formas, ejercicios de discriminación auditiva, etc).</p> <p><b>Atención:</b> actividades y ejercicios relacionados con: reconocimiento/ emparejamiento/discriminación de figuras, descripción, señalamiento de palabras o letras</p>                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                  | <p>en una serie, laberintos, etc.</p> <p><b>Memoria:</b> actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de la memoria sensorial, a corto, medio y largo plazo (actividades de memoria inmediata y de memoria demorada, estrategias de asociación, organización y repetición, reglas mnemotécnicas, etc).</p> <p><b>Velocidad de procesamiento:</b> actividades y ejercicios relacionados con juegos de realización de tareas concretas en un tiempo determinado.</p> <p>•<b>Metacognición:</b> actividades y ejercicios para la estimulación y desarrollo de procesos metacognitivos (tareas de planificación, tareas de ejecución y autorregulación (autoinstrucciones), tareas de autoevaluación, etc).</p> <p>•<b>Creatividad:</b> actividades y ejercicios relacionados con la creación de cuentos, imaginación, terminar historias, pensamiento divergente, experimentos, investigaciones.</p> |
| <p><b>HABILIDADES SOCIALES Y EMOCIONALES</b></p> | <p>• <b>Autoconocimiento:</b> actividades relacionadas con la estimulación y el desarrollo del autoconcepto y la autoestima.</p> <p>• <b>Habilidades sociales:</b> actividades de comunicación asertiva, ensayo de respuesta ante situaciones sociales, entrenamiento de habilidades sociocognitivas, resolución y mediación de conflictos, dilemas morales, etc.</p> <p><b>Gestión de la inteligencia emocional:</b> actividades relacionadas con la identificación, expresión y control de emociones, trabajo con emociones negativas, etc</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

## 7. Procedimiento para la detección y valoración de las necesidades educativas

Esta fase incide en los procedimientos para la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo o de niveles altos de capacidades intelectuales, detección de

indicios de NEAE, con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, previa coordinación de todos los profesionales implicados, el seguimiento de la eficacia de dichas medidas y en última instancia, el proceso de derivación al EOE,

para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que así lo requiera.

### **8.1. Detección Durante El Proceso De Nueva Escolarización.**

Se procederá según queda regulado en el Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

El propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección del alumnado con NEAE y en este sentido los padres, madres o tutores legales del alumno/a declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio. Aportando al centro toda la información relevante con la que cuenten (informes médicos, informes del CAIT de referencia,...) para que puedan ser tenidos en cuenta tanto por el EOE de nuestro centro como por el tutor/a que va a atender a este alumnado.

Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco del programa de tránsito entre el primer y el segundo ciclo de la Etapa de Educación Infantil son:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: Equipo Directivo, EOE, EOE Especializado, CAIT,...
- Reunión de tutores/as de segundo ciclo de Educación Infantil y/o EOE con las familias del alumnado, destinadas a informar sobre: el proceso de escolarización, las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades y el contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno/a, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil y los de Educación Infantil y Primaria.

### **8.2. Detección durante el proceso de Enseñanza Aprendizaje.**

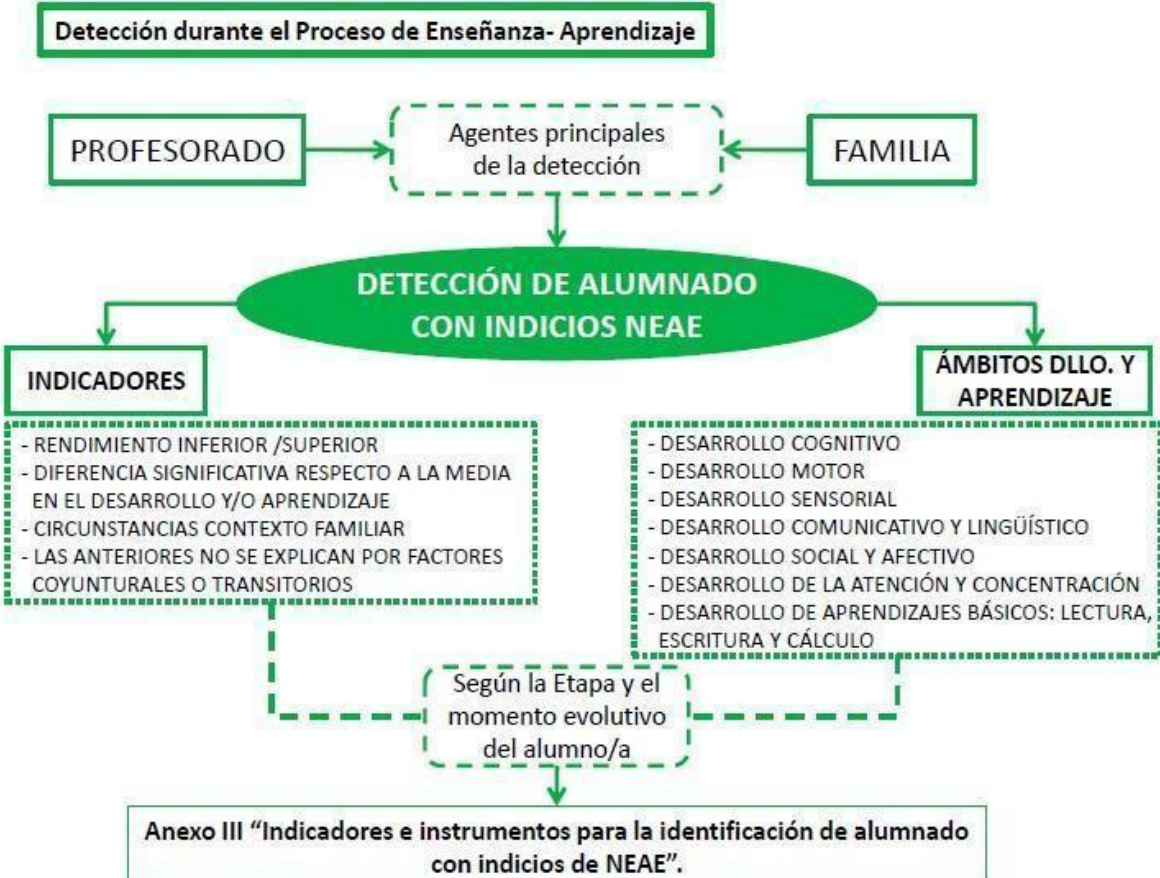
La detección temprana debe orientarse en función de la edad y del momento evolutivo del alumnado, teniendo en cuenta que cada etapa educativa es diferente con respecto a la aparición de determinadas necesidades específicas de apoyo educativo. En

este sentido, es más frecuente detectar trastornos en el desarrollo en la etapa de Educación Infantil y dificultades en la lectura y en la escritura en Educación Primaria

En cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje, entendido como las interacciones y actividades educativas que de forma habitual se desarrollan tanto en el contexto escolar como en el familiar; profesorado o familia como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinadas señales en su desarrollo o indicios que les

hagan sospechar que un alumno/a no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado o que presenta diferencias significativas superiores a la media que conlleven un ritmo de aprendizaje más rápido.

## DETECCIÓN DE ALUMNADO NEAE



Con carácter orientativo, se considerará que un alumno/a presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.

Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.

Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno/a.

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

Desarrollo cognitivo.  
Desarrollo motor.  
Desarrollo sensorial.  
Desarrollo comunicativo y lingüístico.

En el Anexo III de las instrucciones de 8 de marzo de 2017, se detallan los indicadores e instrumentos para la identificación del alumnado con indicios de NEAE.

### **8.3. Detección en el Contexto Familiar.**

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados mediante el siguiente procedimiento:

#### **1.- Solicitud de la familia.**

La familia solicitará una entrevista al tutor/a con objeto de informar qué ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.

Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro. Estos serán una fuente más de información que no sustituirán a la evaluación que pueda llevar a cabo el centro si lo considera conveniente.

**2.-Comunicación Jefatura de Estudios.** El tutor/a trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.

En cualquiera de los casos, el tutor/a informará a la familia de que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

**3.- Convocatoria Equipo docente.-** Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión del equipo docente según se refiere el procedimiento general, de la que levantará acta y se comunicará a la jefatura de estudios.

**4. Las decisiones y medidas** adoptadas se comunicarán a la familia y se establecerán mecanismos para su participación.

### **8.4. Detección en el Contexto Educativo.**

Existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE.

#### **8.4.1. Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los Programas de Tránsito.**

En dichos programas, además del trasvase de información y diseño de la acogida del alumnado, se advertirá de los alumnos/as que ya presentan necesidades educativas o posibles detecciones.

Podrán incluir actividades como:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: Equipos Directivos de los centros, EOE, etc.
- Reunión de tutores/as y EOE con las familias del alumnado que promociona a una nueva etapa educativa destinada a informarlas sobre: el proceso de escolarización, las características evolutivas diferenciales entre las etapas educativas, con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades, entre otros aspectos.
- Transmisión de datos a través de los informes final etapa.
- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especialista en Educación Especial y las correspondientes Jefaturas de Estudios.

Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor/a tales como:

- La revisión del informe final de etapa.
- La recogida de información individual de cada alumno/a.
- Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado para la exposición de información relevante.

#### **8.4.2. Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las Evaluaciones Iniciales.**

Además de la realización de la evaluación, el tutor/a llevará a cabo actividades tales como análisis de los informes finales de curso, ciclo y/o etapa y recogida de información sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos/as, mediante la observación, ejercicios de clase, pruebas iniciales... Cada profesor/a trasladará esta información al tutor/a. Se hará una priorización de aquellos/as alumnos/as que lo requieran.

Durante la sesión de evaluación: Participará todo el Equipo Docente y un miembro del Equipo de Apoyo del centro y será coordinada por el tutor/a.

El orden del día recogerá: Información general, valoración conjunta y toma de decisiones sobre medidas educativas, según necesidades del alumnado.

Después de la sesión de evaluación, se elaborará un acta en séneca donde consten todos los acuerdos y decisiones.

Puesta en marcha de las decisiones adoptadas: Información a las familias por parte del Equipo Docente de las medidas educativas adoptadas.

#### **8.4.3. Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las Evaluaciones Trimestrales.**

Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

#### **8.4.4. Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.**

Además de las actuaciones anteriormente descritas, el Sistema Educativo contempla diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado con NEAE, tales como:

- Protocolo de Detección del alumnado NEAE por presentar Altas Capacidades (alumnado de 1º de E. Primaria)

Así mismo el EOE lleva a cabo una serie de actuaciones con carácter preventivo, contempladas en su Plan de Trabajo Anual, que facilitan la detección temprana de necesidades, y que se encuadran dentro del Programa de Prevención, Detección e Intervención en Dificultades de Aprendizaje en E. Infantil

Una vez detectadas las NEAE, es preciso identificarlas mediante el proceso de evaluación psicopedagógica, la elaboración del informe de la misma y la emisión del dictamen de escolarización, con el objeto de clasificarlas en las diferentes categorías propuestas en el censo y organizar la respuesta educativa más acorde a las mismas. Dicha clasificación queda recogida en el siguiente cuadro-resumen.

| <b>ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO</b> |                                                                                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES</b>       |                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Trastornos graves del desarrollo</b>                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Retrasos evolutivos graves o profundos</li> <li>- Trastornos graves del desarrollo del lenguaje</li> <li>- Trastornos graves del desarrollo psicomotor.</li> </ul> |

|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Discapacidad visual</b>                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Baja visión</li> <li>- Ceguera</li> </ul>                                                                                                                                                                                      |
| <b>Discapacidad intelectual</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Discapacidad intelectual leve</li> <li>- Discapacidad intelectual moderada</li> <li>- Discapacidad intelectual grave</li> <li>- Discapacidad intelectual profunda</li> </ul>                                                   |
| Discapacidad auditiva                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hipoacusia</li> <li>- Sordera</li> </ul>                                                                                                                                                                                       |
| Trastornos de la comunicación                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Afasias</li> <li>- Trastornos específicos del lenguaje</li> <li>- Expresivos</li> <li>- Mixtos</li> <li>- Semántico-pragmático Trastornos de habla</li> <li>- Disartrias</li> <li>- Disglosias</li> <li>- Disfemias</li> </ul> |
| Discapacidad física                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lesiones de origen cerebral</li> <li>- Lesiones de origen medular</li> <li>- Trastornos neuromusculares</li> <li>- Lesiones del sistema osteoarticular</li> </ul>                                                              |
| Trastornos del Espectro Autista                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autismo</li> <li>- Síndrome de Asperger Síndrome de Rett</li> <li>- Trastorno desintegrativo infantil.</li> <li>- Trastorno generalizado del desarrollo no especificado.</li> </ul>                                            |
| Trastornos graves de conducta                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trastorno disocial</li> <li>- Trastorno negativista desafiante</li> <li>- Trastorno de comportamiento perturbador no especificado.</li> </ul>                                                                                  |
| Trastorno por Déficit de Atención o Hiperactividad. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- TDAH: Predominio de la atención .</li> <li>- TDAH: Predominio de la impulsividad/hiperactividad.</li> <li>- TDAH: Tipo combinado.</li> </ul>                                                                                   |
| Otros:                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diferentes trastornos mentales (Esquizofrenia,...)</li> <li>- Enfermedades raras y/o crónicas.</li> </ul>                                                                                                                      |

## 2. ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

|                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dificultad específica de aprendizaje                                                                  | <p>Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia</p> <p>Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía</p> <p>Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía</p> <p>Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia</p> |
| Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>3. ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES</b>                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Sobredotación intelectual                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Talento simple                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Talento complejo                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>4. ALUMNADO QUE PRECISA DE ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO</b>                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Con necesidades educativas especiales debidas a los diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial. |
| Que se encuentre en situación de desventaja sociocultural.                                                                                                |
| Que por pertenecer a minorías étnicas o culturales se encuentre en situación desfavorable.                                                                |
| Que por razones sociales o familiares no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización.                                                           |
| Que por decisiones judiciales o razones de salud necesite atención educativa fuera de las instituciones escolares.                                        |
| Que por cualquier otra circunstancia se encuentre en situación desfavorable similar                                                                       |

## 8. Procedimiento general a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

Durante el curso 2025/2026 se abre en la plataforma Séneca un apartado para la detección de los indicios NEAE. Con este módulo se recoge toda la información necesaria que se realizaba a iniciar el protocolo de actuación pero en dicha plataforma y todos los profesionales implicados pueden ver el estado de dicho protocolo. Los pasos a seguir serían los siguientes:

**1.- Reunión Equipo docente:** Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor/a reunirá al Equipo Docente y levantará acta. A esta reunión deberá asistir el coordinador/a del Equipo de Orientación del Centro.

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- Análisis de los indicios de NEAE detectados.
- Valoración de la eficacia de las medidas aplicadas.
- Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase, con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida, decisión sobre las estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas. Dichas medidas deben ser aplicadas por **cada profesor o profesora** en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el Equipo Docente.
- Toma de decisiones sobre su continuación o no y medidas y estrategias a aplicar.
- Establecer **un cronograma** de seguimiento de las mismas.
- Las consideraciones del Equipo Docente serán recogidas en el acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma.

Del contenido de esta reunión se dará traslado a la Jefatura de Estudios.

**2.- Reunión con la familia.** Tras esta reunión el tutor/a mantendrá una entrevista con la familia del alumno/a con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

**3.- Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.** Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencia que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecia una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se llevará a cabo el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. Este procedimiento podría efectuarse antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del Equipo Docente con el asesoramiento del/la

profesional de la orientación.

- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

### **EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.**

Se define la Evaluación psicopedagógica como el conjunto de actuaciones encaminadas a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular, con objeto de delimitar sus necesidades educativas y fundamentar la toma de decisiones que permita proporcionar una respuesta educativa que logre desarrollar, en el mayor grado posible, las competencias y capacidades establecidas en el currículo.

Dado el carácter interactivo, participativo y holístico, en este proceso, deberán participar los siguientes agentes:

- **Tutor o tutora del grupo y equipo docente**, en la fase de detección y posterior derivación, así como en la recogida de información sobre las medidas educativas adoptadas y su eficacia, determinación del nivel de competencia curricular, planificación de la respuesta educativa.
- **Equipo de orientación del centro** con objeto de participar en la valoración de las medidas educativas adoptadas y la pertinencia de la realización de la evaluación psicopedagógica, así como el asesoramiento y coordinación de todo el proceso.
- **Familia**, facilitando el proceso de recogida de información y permitiendo dar continuidad a lo trabajado en el centro educativo para garantizar las mejores condiciones para el alumnado.
- **Equipo directivo**, como facilitador de la puesta en marcha de cuantas actuaciones previas, actuales y posteriores sean necesario llevar a cabo (aspectos organizativos, de gestión, sensibilización...).

La información procedente del centro de atención infantil temprana, será canalizada a través de los mecanismos establecidos en el Protocolo de coordinación entre las

Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación para el desarrollo de la atención temprana.

En el proceso de evaluación psicopedagógica el orientador responsable podrá requerir la colaboración del equipo de orientación educativa especializado (EOEE).

La evaluación psicopedagógica se revisará o actualizará cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias, en el alumnado con NEAE:

- Con carácter prescriptivo, como paso previo a la revisión del dictamen de escolarización (NEE).
- Al finalizar la etapa de educación infantil, educación primaria, no siendo

necesaria si el alumno ha sido objeto de evaluación psicopedagógica durante el mismo curso o el anterior.

- Siempre que en el transcurso de su escolarización se produzca una variación que implique una nueva determinación de NEAE, o bien, una modificación en la propuesta de atención educativa.
- Como consecuencia de un proceso de reclamación o discrepancia se derive su revisión.
- Excepcionalmente, se podrá realizar o revisar la evaluación psicopedagógica a instancias del servicio de inspección educativa o del equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional (ETPOEP)

- **Proceso De Evaluación Psicopedagógica.**

**Paso 1. -Información A Los Padres, Madres, Tutores O Guardadores Legales Del Alumnado Sobre El Inicio Del Proceso De Evaluación Psicopedagógica.**

Para asegurar su participación, se les informará según el procedimiento que se establece en este apartado.

El tutor convocará una entrevista con el padre, la madre, tutor/es y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica. En esta entrevista inicial, se proporcionará información sobre: objetivo de dicha evaluación, necesidad de su colaboración a lo largo del proceso de evaluación psicopedagógica. La entrevista de devolución de información que se realizará al final del proceso. En la citada reunión inicial, en los casos en los que sea posible, se podrá contar con la presencia del orientador/a o el profesional o la profesional de la orientación encargado de realizar la evaluación psicopedagógica con objeto de aclarar cuántas cuestiones técnicas, dudas puedan surgir en la entrevista.

A la finalización de esta entrevista informativa inicial, padres o madres, tutores o guardadores legales firmarán un documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas sobre la realización de dicha evaluación. En caso de no asistir conjuntamente el padre y la madre a esta entrevista, el documento que se firme deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.

Si el **padre, madre, tutor o guardador/a legal del alumno/a expresa su desacuerdo** con la realización de la evaluación psicopedagógica, deberán manifestarlo por escrito, en el documento de firma anteriormente mencionado. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento del orientador, quien mantendrá una reunión con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre las actuaciones a realizar.

El procedimiento a seguir será el que se detalla a continuación:

- La dirección del centro y el o la profesional de la orientación mantendrán una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales con objeto de

explicarles la necesidad de la evaluación psicopedagógica para una adecuada respuesta educativa.

- En caso de que la negativa a la realización de la evaluación psicopedagógica presente un carácter obstruccionista a la escolarización, la dirección del centro comunicará el caso al servicio de inspección educativa y a los servicios sociales de las corporaciones locales conforme a lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Esta negativa podrá ser constitutiva de faltas enunciadas en los artículos 55 c) y d) de la Ley 1/1988 de 20 de abril, el cual posibilita a la administración local la posibilidad de imponer sanciones a infracciones administrativas de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa de referencia.
- Cuando el padre, madre, tutores o guardadores legales no acudan a la entrevista con el tutor, sin justificación previa, será la dirección del centro quien les convocará a una nueva entrevista mediante carta certificada, burofax,... Si continúa la incomparecencia, se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica y el justificante del aviso se archivará en el expediente del alumno.
- Para todo este procedimiento, en caso de progenitores divorciados o separados se actuará según el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012, según el cual, en principio y ante la ausencia de una notificación, verbal o escrita, de cualquiera de los progenitores sobre la existencia de separación (legal o de derecho, divorcio o cualquier otra situación que suponga conflicto familiar), toda actuación de ambos progenitores realizada tanto de forma conjunta como individual, debe ser atendida por el centro presumiendo que obran de manera consensuada en beneficio del menor. Para el alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente, de hecho), o divorciados, manteniendo sólo uno de ellos la patria potestad, la información sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica se dará al progenitor que ostenta la patria potestad.

## **Paso 2.- Realización De La Evaluación Psicopedagógica**

En la evaluación psicopedagógica se incluyen los siguientes momentos:

A) Recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno/a, del contexto escolar y socio-familiar.

Para esta identificación será imprescindible la participación del profesorado. Se utilizarán distintos instrumentos: entrevista con los tutores/maestros especialistas, pruebas de competencia, cuestionarios, pruebas psicométricas, observación, revisión de documentos, entrevistas con la familia y tutor/a...

B) Determinación de las NEAE del alumno/a.

Ésta es una de las finalidades de la Ev. Psicopedagógica. Se considera que un alumno/a presenta NEAE cuando requiere una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar acciones de carácter compensatorio.

Propuesta de atención educativa. Se compondrá de:

- Medidas de atención a la diversidad (generales y en su caso, específicas)
- Orientaciones al profesorado para la organización de la respuesta educativa a nivel de aula y de centro.

C) Orientaciones a la familia o a los representantes legales.

Se ofrecerán orientaciones sobre los aspectos más relevantes del contexto familiar y social que inciden en el desarrollo del alumno o alumna y en su proceso de aprendizaje.

### **Paso 3.- Elaboración Y Actualización Del Informe De Evaluación Psicopedagógica.**

A todo el alumnado que haya sido objeto de evaluación psicopedagógica, el orientador/a de referencia del centro elaborará un informe de evaluación psicopedagógica, según el modelo recogido en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

La actualización del informe se realizará y/o revisará en los siguientes momentos:

- Previa a la revisión del dictamen de escolarización del alumnado con NEE.
- A la finalización de cada etapa educativa: Educación Infantil y Educación Primaria, no siendo necesaria si al alumno/a se le ha realizado una evaluación psicopedagógica durante el mismo curso o el anterior.
- Cuando haya sido necesaria la revisión o actualización de la evaluación psicopedagógica en el transcurso de la escolarización del alumnado NEAE.

### **Paso 4.- Información Del Contenido Del Informe De Evaluación Psicopedagógica.**

Tras la realización del informe de evaluación psicopedagógica el orientador/a convocará las siguientes entrevistas:

- **Entrevista de devolución de información al tutor:** informará sobre los resultados de la evaluación psicopedagógica, de la propuesta de atención educativa que conforman la respuesta educativa más adecuada para el alumno. El tutor o tutora trasladará al equipo docente la información relevante para la adopción de las medidas propuestas.
- **Entrevista de devolución de información a otros profesionales implicados:** al equipo directivo y al equipo de orientación de centro.
- **Entrevista de devolución de información a la familia del alumno o alumna:** el o la orientador/a, junto con el tutor, en los casos en los que sea posible, informará al padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna sobre cómo se va organizar la respuesta educativa en el aula y en el centro y ofrecerá orientaciones para su participación en el proceso educativo.

Esta información deberá estar previamente consensuada con el tutor/a.

En caso de divorcio o separación de los progenitores se proporcionará esta información según lo dispuesto en el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio de 2012 y conforme a lo establecido en el apartado 3.4.1. del

Protocolo Detección, Identificación del Alumnado NEAE y Organización de la Respuesta Educativa.

Los padres, madres, tutores o guardadores legales podrán solicitar una copia del informe de evaluación psicopedagógica mediante escrito dirigido a la dirección del centro en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

El equipo directivo entregará la copia del citado informe, dejando constancia de la recepción por parte de la familia.

- Entrevista de devolución al alumno/a: en aquellos casos en los que sea posible, el o la orientador/a se reunirá con el alumno/a con objeto de trasladarle cuáles son sus potencialidades y dificultades, así como en qué consiste la respuesta educativa propuesta, haciendo hincapié en su papel en la misma.

#### **Paso 5.-Procedimiento De Reclamación De Los Padres, Madres, Tutores O Guardadores Legales Ante Su Desacuerdo Con El Informe De Evaluación Psicopedagógica.**

En el caso en que el padre, madre, tutores o guardadores legales manifiesten su desacuerdo con el contenido del informe de evaluación psicopedagógica tras haber sido informada en la entrevista de devolución, podrán formular una reclamación, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

1. Deberán elevar un escrito razonado sobre los motivos de su desacuerdo ante la dirección del centro en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación. La reclamación contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con el contenido de dicho informe de evaluación psicopedagógica.
2. La dirección del centro, dará traslado de esta reclamación al Equipo de Orientación Educativa.
3. El coordinador/a del Equipo de Orientación Educativa con el asesoramiento de los miembros del equipo que estime oportunos, analizará la reclamación y podrá decidir:
  - Si se ratifica sobre el informe elaborado, se dará traslado por escrito a la dirección del centro de la decisión adoptada en el plazo es de 5 días hábiles.
  - Si procede a la realización de nuevas valoraciones del alumno o alumna en cuestión, se dará traslado, por escrito, a la dirección del centro, en el plazo de 20 días hábiles.
4. Una vez decepcionada dicha decisión por la dirección del centro, ésta informará por escrito a la familia.

Si la familia manifiesta su acuerdo con la decisión adoptada, se pondrá fin al procedimiento de reclamación. Si, por el contrario, no está de acuerdo con la decisión comunicada, podrá elevar escrito de disconformidad, en el plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción de la información, ante el o la titular de la Delegación con competencias en materia de educación, la cual constituirá una comisión técnica, en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción del escrito de disconformidad, para valoración del informe y del proceso de evaluación psicopedagógica. Esta comisión estará compuesta por: el jefe o la jefa de servicio de Ordenación Educativa o de Inspección Educativa, que ejercerá la presidencia, el inspector o inspectora de referencia del centro, un miembro del equipo técnico provincial para la orientación educativa y profesional y un orientador u orientadora que se designe, perteneciente a un EOE de otra zona educativa.

Para la revisión del informe de evaluación psicopedagógica, la comisión técnica a la que se refiere el apartado anterior, oído la o el profesional de la orientación que realizó el informe, tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- El informe se ajusta al modelo establecido en la normativa vigente.
- Cumple los aspectos formales establecidos en normativa y en este protocolo, entre ellos, la información a la familia.
- Los apartados del informe están redactados de forma precisa.
- La identificación de las NEAE recogida en el informe se corresponde con la información recogida en los distintos apartados del informe.
- Que exista coherencia entre la identificación de las NEAE y las orientaciones para la intervención.

Como resultado de la revisión anterior, la comisión técnica podrá determinar la necesidad de solicitar nuevas valoraciones. Para ello se designará al orientador u orientadora correspondiente del EOE especializado. En aquellas NEAE para las que no exista dicho profesional especialista, se designará un orientador u orientadora de un equipo de orientación educativa de una zona diferente a la que se originó la reclamación.

Una vez realizadas las nuevas valoraciones, el orientador u orientadora, que las ha realizado, emitirá un informe cuyas conclusiones serán consideradas como determinantes por la comisión técnica para resolución de la reclamación.

La comisión técnica deberá resolver en un plazo de 10 días hábiles a partir de su constitución levantando acta de todas las reuniones realizadas, trasladando por escrito el resultado definitivo al titular de la Delegación con competencias en materia de educación. En el caso de haber determinado la realización de nuevas valoraciones, el plazo será de 20 días hábiles.

El o la titular de la Delegación con competencias en materia de educación, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de dicho escrito adoptará la resolución pertinente en torno a las diferencias en conflicto.

Esta resolución se trasladará a la familia reclamante, a la dirección del centro, al coordinador o coordinadora del EOE, para su traslado al profesional de la orientación que realizó el

informe de evaluación psicopedagógica. En el caso de que la reclamación de la familia sea estimada se adoptarán las medidas necesarias para la modificación del informe de evaluación psicopedagógica.

La resolución de la persona titular de la Delegación con competencias en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.

Si las fechas del calendario escolar no permiten respetar los plazos para el procedimiento de reclamación se resolverá en el siguiente curso escolar. En caso que se produjese un cambio del profesional de la orientación que realizó el informe de evaluación origen de la reclamación y fuera necesaria su modificación o revisión, será el nuevo profesional de la orientación quien lo realizará.

#### **Paso 6.- Archivo y registro del informe de evaluación psicopedagógica.**

El informe de evaluación psicopedagógica formará parte del expediente del alumno/a y quedará archivado y registrado en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA

## **9. Dictamen de Escolarización**

El dictamen de escolarización (orden 19/09/2002) es un informe fundamentado en la evaluación psicopedagógica en el que se determinan las necesidades educativas especiales y se concreta la propuesta de modalidad de escolarización y la propuesta de las ayudas, los apoyos y las adaptaciones que cada alumno/a requiera.

Será objeto de dictamen de escolarización el alumnado con NEE, entendido como aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, atención específica, derivadas de discapacidad, trastornos graves de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH.

Se entiende como la identificación de aquellas NEE que requieren atención específica, referida a la aplicación de medidas específicas y recursos específicos y a la intensidad de las mismas.

En aquellos casos en proceso de valoración clínica, por parte de los servicios de salud, se realizará el dictamen de escolarización sin esperar la conclusión de dicha valoración. Una vez disponga de informe clínico se adjuntará como información complementaria al dictamen realizado y se revisará el dictamen, si fuera necesario.

El orientador/a de referencia será quien elabore el dictamen de escolarización, no obstante, dado el carácter multiprofesional de dicho documento, la propuesta de la

modalidad de escolarización será adoptada por el equipo de orientación educativa de forma colegiada según lo establecido en la Orden de 19 de septiembre de 2002 por la que se regula la evaluación psicopedagógica.

El EOE encargado de la elaboración del dictamen de escolarización será el que corresponda al centro educativo donde esté escolarizado el alumno/a.

### **9.1. Momentos y motivos para la elaboración y revisión del Dictamen de Escolarización.**

- Al inicio de la escolarización, con objeto de garantizar la adecuada planificación de las medidas y recursos que necesite
  - El dictamen de escolarización del alumnado con NEE se revisará con carácter ordinario:
  - Cuando el alumno/a promocióne de la etapa de educación infantil a educación primaria y cuando promocióne de la etapa de educación primaria a educación secundaria obligatoria.
  - En el caso del alumnado escolarizado en aula específica en centro ordinario, cuando el alumno/a haya finalizado el periodo correspondiente al segundo ciclo de educación infantil y cuando se traslade de un aula específica en un centro de primaria a un aula específica en un IES.
- El dictamen de escolarización se revisará con carácter extraordinario, cuando se produzca una variación significativa de la situación del alumno/a con NEE. Se
  - considera variación significativa cuando se produzca una nueva determinación de NEE y/o cambio de modalidad de escolarización, o bien nuevas medidas
  - específicas recursos específicos o retirada de medidas específicas o recursos específicos.

El dictamen de escolarización se elaborará en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

### **9.2. Medidas y recursos específicos que se pueden proponer en un Dictamen de Escolarización:**

- **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO.**
  - Adaptaciones de Acceso (AAC)
  - Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)
  - Programas Específicos (PE) Educación Básica (E.P.)
  - Adaptaciones de Acceso (AAC)
  - Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS)
  - Programas Específicos (PE) Formación Básica Obligatoria (E.E.)
  - Adaptaciones de Acceso (AAC)

- Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI)

- **MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER ASISTENCIAL.**

- Ayuda en la alimentación
- Ayuda en el desplazamiento
- Ayuda en el control postural en sedestación
- Transporte escolar adaptado
- Asistencia en el control de esfínteres
- Asistencia en el uso del WC
- Asistencia en la higiene y aseo personal
- Vigilancia
- Supervisión especializada

- **RECURSOS PERSONALES ESPECÍFICOS:**

- **Profesorado Especialista**

- Profesorado especialista en pedagogía terapéutica (PT)
    - Profesorado especialista en Audición y Lenguaje (AL)

- **Personal No Docente**

- Profesional técnico en integración social (monitor o monitora de educación especial).

- **Recursos Materiales Específicos**

- Eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de las características físicas del aula.
  - Mobiliario adaptado: Ayudas tecnológicas
  - Ayudas técnicas para el desplazamiento: Ayudas técnicas TIC homologadas
  - Ayudas técnicas para el control postural y el posicionamiento: Ayudas técnicas TIC no homologadas, periféricos y accesorios
  - Ayudas técnicas para el aseo y/o el uso de WC: Ayudas técnicas TIC no homologadas, aplicaciones de software.
  - Ayudas técnicas para la comunicación: Ayudas técnicas TIC no homologadas. Equipos informáticos y monitores

### **9.3. Proceso de elaboración del dictamen de escolarización.**

#### **Paso 1.- Información del contenido del dictamen de escolarización a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno/a.**

El procedimiento para informar del contenido del dictamen de escolarización a los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno/a, será el que se expone a continuación:

Reunión en la que se procederá a:

- La lectura del contenido del dictamen, realizando las aclaraciones que se consideren oportunas.
- Recoger por escrito la conformidad o disconformidad de la familia según el modelo disponible en el módulo de gestión de la orientación en el sistema de información SÉNECA.
- En caso de disconformidad, informar a la familia sobre el procedimiento para la reclamación.

Si los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno/a no comparecen y por tanto no queda registrado su acuerdo o desacuerdo en relación con el contenido del dictamen de escolarización, el orientador u orientadora dejará constancia de la fecha de notificación y firmará el apartado correspondiente en el documento impreso que se adjuntará igualmente escaneado como un fichero externo y quedará el documento en situación de “finalizado”.

En caso de divorcio o separación de los progenitores se actuará según lo dispuesto en el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados.

Los padres, madres, tutores o guardadores legales podrán solicitar una copia del dictamen de escolarización mediante escrito dirigido a la dirección del centro en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna. El equipo directivo entregará la copia del citado dictamen, dejando constancia de la recepción por parte de la familia.

### **Paso 2.- Remisión, archivo y registro de los dictámenes de escolarización.**

El dictamen de escolarización quedará archivado y registrado en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

Las y los profesionales habilitados en el sistema de información SÉNECA para acceder al contenido del dictamen de escolarización serán:

- Orientador u orientadora y profesionales de la orientación.
- Orientador u orientadora perteneciente al EOEE.
- Tutor/a del alumno o alumna objeto de dictamen, quién dará traslado de la información al equipo docente.
- Profesorado especialista de educación especial, encargados de la atención específica de este alumnado.
- Equipo directivo del centro.
- Servicio de inspección educativa.
- Profesionales de las Delegaciones con competencias en materia de educación y de los Servicios Centrales con competencias en orientación educativa y atención a la diversidad.

### **Paso 3.- Participación del Equipo De Orientación Educativa Especializado (EOEE)**

En la prevención, detección e identificación del alumnado con NEAE y en la elaboración del dictamen de escolarización del alumnado con NEE.

En el proceso de evaluación psicopedagógica, en la elaboración del dictamen de

escolarización y en cualquier otra cuestión en la que se requiera asesoramiento especializado, el o la profesional de la orientación podrá requerir la colaboración del EOEE.

#### **Paso 4.- Propuesta De Modalidad De Escolarización**

Cuando el EOE realice una propuesta de modalidad de escolarización “aula de educación especial en centro ordinario”, será preciso el informe especializado del orientador

correspondiente del EOE Especializado (EOEE) en los siguientes casos:

- Alumnado con NEE que se escolarice en el 2º ciclo de educación infantil (orientador especialista en atención temprana en colaboración con los demás especialistas del EOEE).
- Alumnado con NEE asociadas a TEA que se va a escolarizar en un aula de educación especial que escolariza preferentemente a alumnado con TEA (orientador especialista en TEA en colaboración, si es necesario, con los demás especialistas del EOEE).

Cuando el EOE realice una propuesta de modalidad de escolarización “centro específico de educación especial”, será preciso el informe especializado del orientador u orientadora correspondiente del EOE o Especializado (EOEE) en los siguientes casos:

- Alumnado con NEE que se escolarice en el 2º ciclo de educación infantil (orientador especialista en atención temprana en colaboración, si es necesario, con los demás especialistas del EOEE).
- Alumnado con NEE asociadas a discapacidad y que presente a su vez alteraciones graves de conducta (orientador u orientadora especialista en el tipo de NEE objeto del dictamen en colaboración con el o la especialista en TGC del EOEE).
- Alumnado con NEE asociadas a trastornos graves de conducta (orientador/a especialista en TGC del EOEE).

En el resto de dictámenes de escolarización en los que se proponga modalidad C “Aula específica”, será necesaria la coordinación con el EOEE, en caso de que disponga de un orientador u orientadora especialista en el tipo de NEE objeto del dictamen.

### **10. Registro y actualización del Censo de NEAE en Séneca.**

Será competencia del orientador/a del EOE y se registrará y actualizará la información sobre el alumnado con NEAE escolarizado en las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil, a la educación primaria, al período de formación básica de carácter obligatorio en centros sostenidos con fondos públicos.

## 11. Organización de la respuesta educativa

### 12.1. Atención educativa ordinaria. Medidas y recursos generales de atención a la diversidad que se aplican en el centro.

Según la orden del 15 de enero de 2021, se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa. Entre las medidas generales de atención a la diversidad que se llevan a cabo en nuestro centro se encuentran:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.
- Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la
- inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas. Todo lo relacionado con el tránsito queda recogido en el POAT del centro.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano. Todo lo relacionado con la acción tutorial queda recogido en el POAT del centro.

Los criterios para determinar las **necesidades de apoyo y refuerzo del alumnado** serán a partir del análisis de:

- a.- Los resultados académicos (referido a los cursos anteriores)
- b.- Los resultados de la evaluación inicial.
- c.- Los resultados de la evaluación continua.

Para alumnos/as que han promocionado con alguna materia instrumental suspensa el tutor o tutora elaborarán programas de refuerzo de los aprendizajes individualizados

para cada caso y que incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

El alumnado que no promocio de curso seguirá un plan específico personalizado orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Este programa lo realiza el tutor incluyendo las actividades tipo y las estrategias y criterios de evaluación.

- Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Haciendo uso de metodologías favorecedoras de la inclusión: aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en juegos y aprendizaje colaborativo.
- Flexibilizando los horarios para permitir que las actividades y tareas se realicen a distintos ritmos.
- Usando instrumentos de evaluación alternativos a las pruebas escritas, como:
  - Mediante la observación diaria del trabajo del alumnado, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, portafolios...
  - Pruebas orales.
  - Adaptaciones en pruebas escritas como: realización de la prueba haciendo uso del ordenador, presentación de las preguntas de forma secuenciada en dos partes, lectura de preguntas por parte del profesor, supervisión del examen durante su realización, dejar más tiempo para la realización de la prueba...
  - Metodologías basadas en el trabajo cooperativo, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos.
- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.

Sobre el desarrollo de todas las medidas ordinarias mencionadas anteriormente es necesario hacer constar lo siguiente:

- Se dejará constancia del apoyo diario realizado en un documento elaborado para tal fin, dónde aparezca de manera breve información sobre la tarea de refuerzo desarrollada o bien constancia de la sustitución llevada a cabo.
  - Las familias de los alumno/as que siguen estos programas de refuerzo deben ser informadas previamente de la tarea que se va a realizar con sus hijos. Igualmente es necesario mantenerlas informadas de los progresos e incidencias que a lo largo del curso se vayan sucediendo.
- **Programa de Atención a la Diversidad en E. Primaria: Programa de Refuerzo del Aprendizajes y Programas de Profundización**

- **Programas de Refuerzo**

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción del previsto en el apartado 1.d)

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y en el apartado 1.d) del presente artículo, en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la Competencia en Comunicación Lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

- **Programas de profundización.**

Los Programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, una ampliación horizontal de los contenidos.

Por otra parte se podrán impartir también programas de profundización fuera del aula que en base a los principales intereses del alumnado. Estos se basarán en el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

El programa de de profundización lo podrá desarrollar el especialista o tutor en su aula o puede desarrollarlo un docente, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Dichos Programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento y tendrán un reflejo en la evaluación del alumnado.

El centro cuenta con amplio Programa de Profundización que abarca una gran dotación de recursos en el documento y que se cumplimenta con muchos recursos digitales para trabajarlo con las nuevas tecnologías.

*Más información en este enlace:*

## **PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN**

### **12.2.- Medidas específicas de Atención a la Diversidad**

Aplicación de medidas específicas de carácter educativo y/o asistencial destinadas al alumnado que presenta NEE, dificultades de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Van dirigidas a dar respuesta al alumnado NEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales y suponen modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno/a de forma prolongada en el tiempo.

La propuesta de adopción de medidas específicas de carácter educativo vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas están:

- **Adaptaciones de acceso (AAC).**

Suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos/as con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.

Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

Las AAC será propuesta para el alumnado con NEE por la orientadora y en el caso

de aquellos recursos que requieren la intervención del EOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado.

La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos o áreas que requieren adaptación para el acceso al currículo, así como al personal de atención educativa complementaria.

- **Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).**

Estas adaptaciones se llevarán a cabo cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas, irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas requerirán una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el EOE, con la colaboración del profesorado que atiende al alumno/a. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Datos personales y escolares.
- Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta
- Entorno familiar y social del alumnado.
- Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- Valoración del nivel de competencia curricular, orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Los responsables de la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas serán la profesora especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de las áreas o materias encargado de impartirlas y contará con el asesoramiento del EOE.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas quedarán recogidas en un documento, que estará disponible en la aplicación informática “SENECA”, y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Informe de evaluación psicopedagógica.
- Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- Adaptación de los criterios de promoción.
- Organización de los apoyos educativos.
- Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con

información al mismo y a la familia.

- **Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Las adaptaciones curriculares realizadas para atender a este tipo de alumnado tienen como fin promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

Dichas adaptaciones curriculares requieren una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el equipo de orientación, en la que se determinará la conveniencia o no de su aplicación.

Los alumnos con alta capacidad serán diagnosticados por el E.O.E de la zona. No serán válidos a estos efectos los informes de gabinetes privados.

La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación.

Para facilitar la aplicación de la adaptación, la Consejería competente en materia de educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado, siguiendo el procedimiento que se establezca para ello:

- Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la Educación Primaria.
- Reducción de un año de permanencia en la Educación Primaria.

### **12.3. Medidas organizativas y espacio-temporales de la respuesta educativa.**

#### **Espacios**

Contamos de manera estable con un Aula de Pedagogía Terapéutica, un Aula de Audición y Lenguaje y un aula específica. La atención del alumnado se lleva a cabo preferentemente en el aula ordinaria, salvo en casos o circunstancias excepcionales.

#### **Horarios**

A la hora de elaborar los horarios se deberá tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- En qué momentos los alumnos/as en sus aulas ordinarias tienen las diferentes

especialidades para que no coincidan con las horas que reciben apoyo a la integración, audición y lenguaje o apoyo a la compensación.

- En qué momentos y qué maestros/as entran para reforzar en los grupos ordinarios, contando con las horas de libre disposición que cada tutor/a pueda tener asignadas.
- Se elaborará el censo del aula de PT y AL según las instrucciones del 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

De esta manera se prioriza para ser atendidos tanto en el aula de PT como AL, al alumnado con necesidades educativas especiales, por requerir por un período o a lo largo de toda la escolarización, una atención específica derivada de discapacidad, trastornos graves de conducta, trastornos graves de desarrollo o TDAH y alumnado con altas capacidades intelectuales.

Además de la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, se atenderá también alumnado con dificultades de aprendizaje, así como alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio.

El apoyo de estos alumnos se realizará en sesiones de entre 30 min y 1 hora, según criterios pedagógicos y organizativos del centro. El alumnado se distribuirá en grupos pequeños con un nivel de competencia curricular, requerimientos de programas específicos y compatibilidad semejantes. Se tiende a priorizar la atención dentro del aula, aunque los programas específicos se impartirán en el aula de PT y AL en los casos en que el trabajo a desarrollar así lo requiera.

El trabajo realizado en el aula estará basado en el informe psicopedagógico.

La programación del currículo de este tipo de alumnado será elaborada por la tutoría y la especialista de PT y/o AL de forma coordinada.

El número de alumnos atendidos por los especialistas de PT y AL podrá variar a lo largo del curso en función de la modificación del censo del alumnado con necesidades educativas especiales.

## **12. Participación de las familias.**

Una adecuada colaboración familia- escuela es especialmente necesaria en el caso de alumnos/as con N.E.A.E. por un lado, debemos asegurar la participación de los padres/madres en las decisiones que afecten a la escolarización y en los procesos educativos de los mismos/as y por otro recogiendo su acuerdo o desacuerdo por escrito en el caso de que un alumno/a precise medidas más específicas de atención a la diversidad.

Del contenido de los programas y planes el tutor/a informará al comienzo del curso escolar o, en su caso en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, haciendo uso de

la hora semanal de atención a padres/madres.

Éstos recibirán el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos/as.

Asimismo, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado, suscribiremos con las familias compromisos educativos.

Complementariamente aquellas aportaciones que estimen oportunas se realizarán a través de los cauces de participación establecidos en Consejo Escolar, AMPA, etc.

Las familias recibirán información y serán oídas en todas aquellas decisiones que se tomen respecto a las medidas a poner en marcha para la mejora de los aprendizajes de sus hijos/as cualquiera que ellas sean.

En el caso de la permanencia extraordinaria en educación infantil y la flexibilización para los alumnos de altas capacidades (AACC), es preceptiva la conformidad escrita de dicha medida.

### **13.Evaluación del proyecto de atención a la diversidad.**

Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria.

Todas estas medidas han de realizarse dentro de un marco que asegure un enfoque multidisciplinar.

Al finalizar el curso escolar se realizará una evaluación del funcionamiento del Plan de Atención a la Diversidad en el Centro con la finalidad de mantener los aspectos que han funcionado correctamente y establecer los cambios pertinentes en aquellos otros no evaluados positivamente.

Dicha evaluación deberá realizarse de forma coordinada entre los equipos docentes y el Equipo de Orientación y Apoyo del Centro y contemplará:

- Prevención de NEAE. Valoración de la eficacia de los programas de estimulación de las áreas desarrollados.
- Detección de alumnado con necesidades. Valoración de la eficacia de las medidas y protocolos empleados.
- El grado de cumplimiento de las medidas de respuesta educativa programadas.
- La pertinencia en la toma de decisiones sobre la permanencia o no de las medidas de respuesta educativa en función de la evolución del alumno/a.
- El grado de coordinación entre el profesor de refuerzo y el de área, así como la especialista en PT, Con la Educadora, la especialista en AL, la PTIS, etc.

- Para realizar la evaluación recogeremos información de:
  - Las opiniones de los Equipos Educativos.
  - El seguimiento de los alumnos/as atendidos individualmente.
  - Las sugerencias de las familias o sus representantes.
  - Los contactos establecidos con otras instituciones de la localidad o la zona. Para ello recogeremos información mediante los siguientes instrumentos:
    - Actas de las reuniones de coordinación entre los diferentes equipos de ciclo.
    - Actas del EOA
    - Observación directa de la aplicación de las medidas del Plan de Atención a la Diversidad.
    - Entrevistas entre el profesorado.
    - Entrevistas con las madres y padres.
    - Entrevistas con los alumnos.

De acuerdo con lo que dispone la normativa sobre evaluación en la Educación Primaria, es necesario dejar constancia escrita de los resultados de los procesos de aprendizaje a través de los correspondientes documentos oficiales de evaluación que son los siguientes: actas de evaluación, expediente académico, historial académico de Educación Primaria, el informe personal y el informe personal de final de etapa.

Algunos de estos documentos se consideran básicos para garantizar la movilidad del alumnado.

Se llevará a cabo la evaluación en tres momentos diferentes: inicial (para diagnosticar y detectar necesidades), continua (para poder intervenir a lo largo del proceso) y final (indicando los logros conseguidos). Todas las reflexiones y propuestas de mejora quedarán recogidas en acta.

### **G.- PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.**

Con carácter general, el centro implementará programas de refuerzo del aprendizaje para alumnado que, tras la evaluación inicial y el seguimiento de los apoyos ordinarios, precise medidas específicas para superar desfases en competencias básicas. Esta actuación se articula conforme al marco legal vigente en Andalucía en materia de atención a la diversidad y currículo de las etapas de Educación Infantil y Primaria.

En concreto, se fundamenta en la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en Andalucía, así como en el Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en esta comunidad autónoma, y en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el citado currículo en Educación Primaria y se regulan los aspectos relativos a la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación común y de atención a la diversidad sobre los que se organiza el currículo, el Programa de Refuerzo del aprendizaje será una de las actuaciones en la que más hincapié haremos para que el alumnado con dificultades de aprendizaje cuente con las mejores condiciones al objeto de alcanzar criterios de evaluación programados para su curso o para el curso no superado.

El Plan de Refuerzo Educativo atenderá, fundamentalmente, las competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de las áreas que lo precisen. a través de material de refuerzo.

Según el año académico, y según la colocación de efectivos que realiza la delegación, cada curso contaremos con mayor o menor número de maestros que dedican su horario completo a la labor de Refuerzo Educativo, además de las horas que no dedican los tutores y tutoras a sus tutorías, porque toca alguna especialidad.

Los tutores informarán a las familias el motivo por el cual su hijo/a recibe el refuerzo educativo, haciendo que firmen un compromiso educativo.

## 1. Características del alumnado.

Los Programas de Refuerzo del Aprendizaje estarán dirigidos al alumnado que, tras el análisis de su evolución académica y de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente, requiera medidas específicas para compensar dificultades y asegurar la adquisición de las competencias clave. En concreto, podrán formar parte de estos programas:

- **Alumnado que no haya promocionado de curso**, y que precise una intervención específica para superar los elementos curriculares no alcanzados y favorecer su reincorporación progresiva al ritmo ordinario del grupo.
- **Alumnado que, aun promocionando de curso, no haya superado alguna de las áreas del curso anterior**, necesitando apoyos adicionales para consolidar los aprendizajes imprescindibles que permitan el adecuado seguimiento del currículo del nuevo nivel.
- **Alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, del equipo de orientación educativa y/o del equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje** que justifiquen su incorporación al programa, ya sea por presentar un desfase significativo, dificultades en la adquisición de contenidos básicos o un ritmo de aprendizaje inferior al esperado.
- **Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística**, especialmente cuando estas limitaciones condicionen la comprensión y expresión oral o escrita, y supongan un impedimento para avanzar con aprovechamiento en su proceso de aprendizaje.

## 2. Objetivos:

- Responder a necesidades educativas concretas del alumnado y contribuir al desarrollo de las Competencias básicas, competencias específicas y adquisición de saberes básicos mínimos mediante los criterios de evaluación del ciclo o nivel al que pertenecen.
- Mejorar el rendimiento escolar y minimizar las situaciones de fracaso escolar.
- Facilitar la adquisición de hábitos de trabajo adecuados y el aprendizaje de técnicas de estudio.
- Mejorar la autoestima personal, escolar y social.

### **3. Tipos de programas de refuerzo.**

Los programas de refuerzo del aprendizaje están diseñados para ofrecer apoyo educativo adicional al alumnado que presenta dificultades para seguir el ritmo ordinario del curso o que requiere una intervención específica para consolidar contenidos fundamentales. Su objetivo es garantizar que todos los estudiantes puedan avanzar adecuadamente en su proceso educativo, fortaleciendo las competencias básicas y evitando situaciones de desfase académico.

Dentro de estas medidas se distinguen **estos tipos principales de programas para atender a:**

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

Estos programas permiten dar una respuesta educativa ajustada a las necesidades individuales, fomentando la inclusión, la mejora del rendimiento académico y la continuidad del aprendizaje.

| TIPO DE NEAE: NEE, DIA, AACCH o COM.                                           |                                                                                                                                                                                                             | MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN (NEE): A, B, C o D                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ATENCIÓN ORDINARIA                                                             |                                                                                                                                                                                                             | ATENCIÓN DIFERENTE A LA ORDINARIA                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES | Agrupación de áreas en ámbitos.                                                                                                                                                                             | MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES | Adaptaciones de Acceso (AAC) – <i>Solo NEE</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                | Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente, para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular. |                                                                                  | Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) – <i>Solo NEE con dos cursos de desfase.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                | Desdoblamientos de grupos.                                                                                                                                                                                  |                                                                                  | Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI) – <i>Solo Modalidad C o D</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                | Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso, supondrá discriminación para aquel necesitado de apoyo educativo.                                          |                                                                                  | Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) – <i>Solo AACCH</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                | Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.                                                                                                                |                                                                                  | Programas Específicos (PE) – <i>NEE, DIA y COM</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                | Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.                                      |                                                                                  | Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística - ATAL                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                | Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.                        |                                                                                  | OTRAS:<br>a) Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad para alumnado de incorporación tardía en el Sistema Educativo.<br>b) Flexibilización (AACCH).<br>c) Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.<br>d) Curso adicional en la Educación Básica (NEE)                                                                        |
|                                                                                | Actuaciones de prevención y control del absentismo.                                                                                                                                                         |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                | Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.                                                                                                                      |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                | Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.                              |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS D.I.                             | PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE                                                                                                                                                                       | MEDIDAS DE CARÁCTER ASISTENCIAL                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuda en la alimentación</li> <li>- Ayuda en el desplazamiento</li> <li>- Ayuda en el control postural en sedestación</li> <li>- Transporte escolar adaptado</li> <li>- Asistencia en el control de esfínteres</li> <li>- Asistencia en el uso del WC</li> <li>- Asistencia en la higiene y aseo personal</li> <li>- Vigilancia</li> <li>- Supervisión especializada</li> </ul> |
|                                                                                |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                | PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN                                                                                                                                                                                 |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

El profesorado una vez realizada las sesiones de tránsito al inicio de curso y las evaluaciones iniciales tomará la decisión de la abertura de programa específico al alumnado que lo precise.

#### 4. Profesionales implicados.

- Tutores/as.
- Equipos docentes: Especialistas de áreas.
- Maestro/a destinado al refuerzo educativo.
- Maestros/as del Programa ZTS y/o Proa + Transfórmate
- Asesoramiento y orientación por parte del EOE del centro y del EO.

#### 5. Horario lectivo dedicado.

La organización del refuerzo se ha realizado con unos criterios de actuación en las aulas/ciclos que cuentan con mayor número de alumnos/as que necesitan algún tipo de refuerzo. Teniendo en cuenta las características del alumnado, se utilizará los refuerzos y apoyos de la siguiente forma:

1. Maestro/a con horario completo para apoyar. Se valorará según las necesidades si dedica el horario completo al refuerzo educativo continuado en un mismo ciclo realizando algún grupo flexible o se repartirá el horario para que pueda atender al menos una hora en cada curso.
2. Maestros/as que cuentan con  $\frac{1}{2}$  ó  $\frac{1}{3}$  de su horario para refuerzo: Reforzarán prioritariamente a ciclo al que pertenecen.
3. Maestros/as que tienen algunas horas que pueden dedicar a refuerzo educativo. Reforzarán principalmente al ciclo al que pertenecen.

Una de las decisiones tomadas es que los maestros/as que cuentan con tiempo completo en el aula de apoyo, no realice funciones de sustitución hasta que no se dé una baja. Así, conseguimos dar mayor continuidad al alumnado más necesitado de refuerzo para que las ausencias de horas o hasta de 3 días (las más frecuentes en un centro), no repercutan en el alumnado con más necesidades de apoyo y refuerzo.

## **6. Actuaciones.**

Dentro de los Programas de Refuerzo del aprendizaje contamos con una secuencia de actividades, en orden de dificultad según van consiguiendo los objetivos o pasando de nivel. En este apartado es fundamental la coordinación de todo el centro y de los maestros implicados. En las sesiones de evaluación y en las de análisis de resultados, el Equipo Docente realizará la valoración de los programas llevados a las reuniones de ETCP y Equipo Docente plantearemos la evaluación del Programa de Refuerzo, para optimizar y rentabilizar de la mejor manera posible todos los apoyos del centro.

### **➤ PROCEDIMIENTO PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES:**

Al inicio de curso se establecen reuniones de tránsito en las que el profesorado se reunirá con el docente que trabaja con el alumnado o en su defecto leerá el acta para conocer las características de cada alumnado y las necesidades que presentaba anteriormente. A su vez revisará los expedientes de los alumnos y alumnas para comprobar las asignaturas suspendidas que puede tener de cursos anteriores.

A partir de la Evaluación Inicial a principios del curso escolar serán detectados los alumnos/as con necesidad de ser atendidos por algunos de los programas de refuerzo de aprendizaje.

Cada tutor/a elaborará una lista que será recepcionada por la Jefatura de Estudios a fin de organizar el horario del maestro/a de Apoyo.

A lo largo del curso, en ETCP se recordarán los periodos de evaluación de los programas de refuerzo y se resolverán las dudas a los maestros a la hora de abrir los programas de refuerzo y las peculiaridades que puedan surgir por encontrarse el alumno/a en varias situaciones. En los Equipos docentes se hará el seguimiento de estos programas y se detectarán nuevas necesidades que puedan surgir en cualquier momento de la escolarización.

También se presentará especial atención para detectar posibles indicios de alumnado NEAE para iniciar los trámites que recoge el Protocolo de NEAE.

Se podrán dar varias circunstancias en el alumnado que pueden llevar a confusión a la hora de abrir el Programa de Refuerzo del aprendizaje:

- Ante un programa de refuerzo de aprendizaje por asignaturas suspensas de cursos anteriores y alumnado repetidor, se hacen dos programas, puesto que las asignaturas son de cursos anteriores no del curso que está repitiendo.
- Ante programas por NEAE y asignaturas suspensas de cursos anteriores, se hacen dos programas.
- Ante alumnado con ACS no se hace programa de refuerzo aprendizaje en el área que tenga ACS, pero si se debe hacer programa si tiene dificultades en otra área o si tiene asignaturas suspensas de otros cursos.

Ante alumnado repetidor que además tiene programa de NEAE solo se hará el programa por alumnado NEAE.

### ➤ **ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN:**

Cada tutor, en coordinación con el maestro de refuerzo pedagógico, tiene un diario donde se recoge la atención personalizada que se aplique al alumnado atendido, donde quedan reflejados los saberes básicos trabajados y las actividades con las que se ha trabajado, la asignatura y la necesidad de contuniar con el saber básico o la adquisición del mismo.

Es importante contemplar los agrupamientos flexibles, cuando sea posible, y la atención individualizada, así como una evaluación trimestral de cada grupo y una coordinación trimestral en Equipo Docente.

Dentro del horario disponible para apoyo y refuerzo, asignamos a Ed. Infantil la misma proporción de horas que a los demás ciclos. Estos refuerzos redundarán en el inicio del proceso de aprendizaje de la lectoescritura de los alumnos/as.

### **El maestro/a de horario completo de apoyo**

Los cursos escolares en los que contemos con profesorado de Zona de transformación social (ZTS), estos desempeñarán un horario completo dedicado al refuerzo. Serán los docentes encargados de llevar a cabo los grupos flexibles si son necesarios.

Cualquier maestro/a que tenga horario para desempeñar un refuerzo educativo reforzará los saberes básicos establecidos por el tutor, dentro del área. o en docencia compartida en el aula con alumnado de un mismo nivel o de varios niveles para así trabajar con el máximo de alumnos posibles..

Elaboraremos los grupos y horario de atención a cada grupo de forma equitativa, teniendo en cuenta las necesidades de cada grupo y atendiendo al número de alumnos/as de cada nivel.

Los grupos de alumnos atendidos serán flexibles una vez se superen los objetivos planteados en el refuerzo o se detecten nuevos alumnos/as con necesidad. El listado deber ser actualizado en cada Equipo Docente trimestral después de cada sesión de evaluación y durante el trimestre también se puede modificar el listado de alumnos/as según requieran las circunstancias.

### **El maestro/a de refuerzo educativo a ciclo.**

Los designados a esta labor son los tutores en las horas que sus alumnos/as tienen especialidades y los especialistas en las horas que no tienen asignadas a su especialidad.

#### **➤ PROGRAMAS DE REFUERZO DE APRENDIZAJE A NIVEL DE TUTORÍA:**

A través de este programa de refuerzo a nivel tutorial se pretende dar respuesta a las diferentes dificultades de aprendizaje, así como a cualquier necesidad educativa diferenciada y especializada que en ellos surja.

Cada uno de los alumnos/as, tiene una amplia gama de necesidades educativas, debidas a factores personales y sociales (género, edad, etapa de desarrollo madurativo, altas capacidades, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.), que se han de satisfacer.

Por ello, los **principios metodológicos** sobre los que se basará el programa son:

|                            |                           |                            |
|----------------------------|---------------------------|----------------------------|
| PERSPECTIVA<br>PSICOLÓGICA | PERSPECTIVA<br>PEDAGÓGICA | PERSPECTIVA<br>SOCIOLÓGICA |
|----------------------------|---------------------------|----------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>a) Partir del nivel de desarrollo y características del alumnado.</p> <p>b) Asegurar aprendizajes constructivos y significativos.</p> <p>c) Favorecer el aprendizaje autónomo.</p> <p>d) Potenciar la creatividad y la reflexión.</p> <p>e) Potenciar la actividad</p> | <p>a) Partir de la evaluación inicial, específica y global.</p> <p>b) Motivar adecuadamente.</p> <p>c) Analizar los esquemas previos de conocimiento.</p> <p>d) Fomentar la zona de desarrollo potencial en la adquisición de los nuevos conocimientos.</p> <p>e) Respeto a los ritmos de aprendizaje</p> | <p>a) Partir del diagnóstico inicial de las relaciones sociales que se dan en el aula.</p> <p>b) Formar grupos en los que se favorezcan las relaciones humanas y la modelación de los roles más adecuados.</p> <p>c) Coordinación con la familia.</p> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Igualmente para afrontar la atención a la diversidad de los alumnos/as han de emplearse **estrategias** como:

- 1ª. La utilización de una **organización flexible** dentro del aula, practicando estrategias inter e intra-grupales, para potenciar el trabajo con grupos heterogéneos de alumnos y alumnas, entre ellas ha de destacarse el empleo del “**Aprendizaje tutorizado**”.
- 2ª. El **refuerzo educativo y programas de refuerzo** llevados a cabo por el maestro/a destinado a tal fin, que atendiendo a su horario semanal realizará con dichos alumnos/as un apoyo directo en el aula incidiendo en aquellos aspectos educativos deficitarios en dichos alumnos/as.
- 3ª. **Adaptaciones** de elementos del currículo, si fuese necesario.
- 4ª. Llevar a la práctica una mayor atención, orientación y acción tutorial con dichos alumnos/as.
- 5ª. Así como el facilitar, consolidar y desarrollar la socialización de los mismos/as.

Las **actividades** que con los mismos se llevan a cabo, han de ser clasificadas atendiendo a las características de los alumnos/as a los que van dirigidas así como a la finalidad que se persigue con la realización de las mismas. Resaltar que éstas irán dirigidas igualmente al resto de los alumnos/as por los motivos que a continuación se justifican. Así podemos diferenciar las siguientes actividades:

- **Actividades introductorias o motivadoras.** Se realizarán para todos los alumnos/as a fin de conocer sus ideas previas a partir de las que comenzar la labor docente. Dichas actividades introductorias, si bien van dirigidas a la totalidad del grupo-clase, serán adaptadas a dichos alumnos/as atendiendo a sus capacidades y dificultades de aprendizaje. (Ej.: actividades/ preguntas para la detección de ideas previas más sencillas, etc.).

Así pues, *en concreto con estos alumnos/as*, se procurará en todo momento motivarles positivamente, alabando sus logros y restando, en la medida de lo posible, importancia a sus errores y todo ello con el fin de mejorar su autoestima y favorecer su integración en el grupo-clase.

- **Actividades de desarrollo.** Con ellas se profundizará en el tema y serán realizada igualmente por la totalidad de los mismos. Estas podrán ser individuales y grupales (pequeño y gran grupo). Del mismo modo que en las anteriores actividades, de estimarlo oportuno, las mismas serían adaptadas en menor dificultad a dichos alumnos/as.
- **Actividades de refuerzo/retroacción:** realización de actividades para el refuerzo de los conceptos trabajados. Actividades éstas que se encuentran tanto en el libro de texto, CD interactivo del maestro, fichas, cuadernillo de actividades del área de Lenguaje y Matemáticas, software educativo y páginas webs educativas... Estas no sólo se enfocarán única y exclusivamente para estos alumnos/as con problemas de aprendizaje sino también para el resto, pues igualmente les viene bien el refuerzo de los mismos.

Dentro de estas, destacar que llevarán a cabo en casa actividades para el refuerzo de la lengua y matemáticas que se detallarán en un horario adjunto a este documento para el refuerzo familiar de estas asignaturas y que previamente serán acordadas con sus padres a través de las visitas de tutoría a través de la firma del documento del “Compromiso educativo”.

- **Actividades de ampliación/pro-acción:** realización de actividades de ampliación de los conceptos trabajados que se encuentran en el libro y en el CD interactivo del maestro y que si bien van destinadas a los alumnos/as con menos dificultades de aprendizaje, serán realizadas igualmente por aquellos que posean mayores dificultades, si bien en estos alumnos/as no serán evaluadas del mismo modo que para el resto, sino como medio para favorecer la socialización e integración de los mismos en el grupo-clase , evitando así toda posible discriminación, el que se sientan cohibidos u “observados”.
- **Actividades de recuperación.** Se destinarán a los alumnos/as con dificultades de aprendizaje y serán realizadas durante la jornada de obligada permanencia en el centro al carecer de tiempo suficiente durante la jornada escolar siempre de forma voluntaria y cuando se carezca de reuniones durante las mismas.
- **Actividades para con la familia.** La familia juega un papel muy importante en la atención a la diversidad. Para ello se aumentarán los contactos, tanto formales como informales, durante el curso con la familia de estos alumnos/as a fin de coordinar estrategias a realizar en casa como complemento y apoyo a las que llevo a cabo en el aula.

Igualmente, se ha de destacar que se establecerán los siguientes **compromisos con la familia**. (Ver anexo Compromiso familiar).

- **Actividades TIC.** No cabe duda de la importancia que las TIC tienen hoy día en nuestra sociedad, su carácter motivador les confiere un papel fundamental en la adquisición y desarrollo de las capacidades en el alumnado. Por ello, se emplearán las TIC no solo para el refuerzo de los contenidos previamente trabajados, sino como ampliación de los mismos, favoreciendo en los alumnos/as el que sean los propios constructores de sus conocimientos. Para ello, se utilizarán juegos educativos y el acceso a Internet como vehículos conductores de su aprendizaje.

Por otro lado, ha de considerarse **la evaluación** de este programa como una actividad valorativa e investigativa para facilitar el cambio educativo en los alumnos/as, sobre todo en aquellos que presentan mayores dificultades de aprendizaje, al tiempo que del desarrollo como profesional docente.

Por ello, ésta tiene como finalidad principal la de contribuir al desarrollo de todas las capacidades de los mismos, caracterizándose por ser:

- **Global** al referirse al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos.
- **Continua** al recoger permanentemente información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Formativa, reguladora, orientadora y auto correctora**, a fin de mejorar los procesos y la intervención con estos alumnos/as.
- **Contextualizada** al estar referida a los contextos de mi aula y al familiar.
- Y por último, **individualizada**, al atender a las características y particularidades de los alumnos/as.

Se evaluará tanto el proceso el proceso de enseñanza como el de aprendizaje.

a) Respecto al **proceso de aprendizaje**, se evaluará el grado de desarrollo de las capacidades, expresadas éstas en los objetivos generales de ciclo, etapa y didácticos, de mis alumnos/as. Dichos objetivos serán los mismos criterios de evaluación, y estos tendrán distintos grados de dificultad atendiendo a las características del grupo-clase

Así pues para el alumnado con mayores dificultades, los criterios de evaluación supondrán el evaluar en ellos la consecución de los objetivos y contenidos mínimos del ciclo.

b) Con relación al **proceso de enseñanza** se evaluará la validez y adecuación de las actuaciones del maestro/a: intervención en el grupo, programación didáctica, unidades didácticas... y otras actuaciones en el centro, proyecto educativo, etc.

Toda esta evaluación se realizará en tres momentos:

- Una **evaluación inicial**, tanto al comienzo del curso y que servirá para evaluar el grado de desarrollo de los criterios de evaluación y saberes básicos en el curso anterior,.
- Con el comienzo de las situaciones de aprendizaje, se iniciará la **evaluación continua**, llevándose a cabo durante todo el curso escolar mediante cada una de las actividades de aprendizaje. El punto de referencia de esta evaluación lo formarán los distintos criterios de evaluación asignados para cada situación de aprendizaje, pudiéndose dar de alta en el programa una vez superados los criterios de evaluación.

Para poder evaluar se contarán con una serie de técnicas e instrumentos, siendo la observación directa y sistemática del proceso en general y de aspectos concretos, el análisis de tareas y las pruebas de evaluación las técnicas que más se utilizarán.

Igualmente se recogerá una valoración global del programa de refuerzo del aprendizaje establecido para la atención a la diversidad en la sesión de evaluación y en el acta de análisis de resultados.

Por último decir que se hará un seguimiento más continuado de los logros alcanzados o no conseguidos con los alumnos/as, manteniendo un mayor número de tutorías tanto formales como informales con la familia con el fin de informarles de los mismos, garantizando así el **feed-back** de este programa, su continua adaptación a dichos alumnos/as para que al final de cada trimestre cuando se entregue el boletín informativo

#### ➤ REGISTRO Y EVALUACIÓN:

Una vez finalizada la evaluación inicial el tutor abrirá en el programa Séneca el programa o los programas de refuerzo de aprendizaje que se hayan acordado. El tutor será el responsable de abrir las asignaturas y dar de alta al maestro especialista para que puedan completar el programa de refuerzo del aprendizaje en su asignatura.

En cada Junta de Evaluación se analiza los resultados del alumnado que tiene programa de refuerzo para valorar su situación actual. Posteriormente se realiza un equipo docentes donde analizamos los resultados de la junta de evaluación se acordarán las distintas medidas que llevar a cabo con el alumnado que no han conseguido superar los criterios de evaluación marcado. A su vez los docentes encargados de los programas dejarán un registro en el programa Séneca del seguimiento del programa.

En las sesiones de evaluación de los equipos docentes, se harán mención al seguimiento de estos programas de refuerzo, dejándose constancia por escrito en las actas que levantará el tutor/ a.

## H.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

### 1. Fundamentación.

La **orientación educativa** y la **acción tutorial** constituyen elementos esenciales para garantizar el desarrollo integral del alumnado y forman parte de la función docente tal como establece la normativa vigente. La acción tutorial, desarrollada de manera coordinada por el equipo docente y dirigida por la persona que ejerce la tutoría, es un factor determinante para la mejora del aprendizaje, de la convivencia y del bienestar del alumnado a lo largo de toda su escolaridad.

Este apartado se fundamenta en:

- **Decreto 97/2015, de 3 de marzo**, que regula la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía y recoge en sus artículos 19 y 20 que la tutoría y la orientación son funciones inherentes al profesorado y deben organizarse de forma colegiada.
- **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, que actualiza y reafirma que la tutoría y la orientación forman parte de la función docente y deben recogerse en un Plan de Orientación y Acción Tutorial integrado en el Proyecto Educativo del centro.
- **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, Reglamento Orgánico de los CEIP, que define las funciones del tutor o tutora, del equipo docente y de los órganos de coordinación docente en materia de orientación y seguimiento del alumnado.
- **Ley Orgánica 8/2021**, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que incorpora la figura de la **Coordinación de Bienestar y Protección**, estrechamente vinculada a la acción tutorial, la prevención de riesgos y la detección temprana de dificultades.
- Normativa autonómica sobre **igualdad, convivencia, protección del menor, atención a la diversidad y participación de las familias**, que refuerza la importancia de integrar la orientación, la educación emocional y la acción tutorial como ejes básicos de la educación inclusiva.

La acción tutorial se define como un proceso continuo, sistemático y coordinado que acompaña al alumnado en su desarrollo personal, académico y social. Su finalidad es:

- **Personalizar la educación**, atendiendo a las características, necesidades e intereses del alumnado.
- **Facilitar la adaptación e integración** del alumno o alumna en su grupo y en la vida del centro.
- **Prevenir dificultades de aprendizaje**, favorecer hábitos de estudio y fortalecer la motivación.
- **Impulsar la convivencia positiva**, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.
- **Establecer una comunicación fluida con las familias**, fomentando la colaboración y la corresponsabilidad.
- **Coordinar la intervención docente**, asegurando la coherencia y continuidad educativa.

La orientación educativa se concibe como un proceso de ayuda planificado y constante, desarrollado en colaboración con toda la comunidad educativa y orientado al desarrollo personal, social, académico y vocacional del alumnado. Por ello, el Plan de Orientación y Acción Tutorial articula, organiza y da coherencia a todas las actuaciones que el centro realiza en estos ámbitos, garantizando una intervención inclusiva, preventiva, coordinada y centrada en el bienestar del alumnado.

La acción tutorial tiene carácter de coordinación docente, encargada de atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos/ as, de facilitar la integración de éstos/ as en el grupo-aula y en la vida del centro, de canalizar sus problemas e inquietudes, de encauzar su proceso de evaluación, de informar a los familiares de todo lo concerniente a la educación de sus hijos/ as y de actuar los tutores/ as como mediadores/ as entre familias, profesorado y alumnado.

Es preciso adecuar, atendiendo al contexto del centro y a las características propias del alumnado, la Programación de las actividades de orientación y de acción tutorial, de modo que se potencie el papel del tutor o la tutora, sin menoscabo de las otras funciones asignadas, en la coordinación del equipo docente y la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado a su cargo.

La orientación educativa se considera un elemento de calidad del sistema educativo y debe ser entendida como un proceso de ayuda planificado y continuado en el tiempo que, a través de la intervención colaborativa con la comunidad educativa, persigue el desarrollo personal, social, académico y profesional del alumnado.

La orientación educativa, a través de sus distintos niveles de intervención, contribuirá al logro de los siguientes objetivos:

- a. Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado adquiriendo los valores propios de una sociedad democrática.
- b. Contribuir a la adaptación del alumnado al contexto escolar y a la integración del mismo en el grupo clase y en el centro, con especial énfasis, en su caso, en la transición entre las diferentes etapas educativas.
- c. Identificar y estimular las potencialidades del grupo-clase y el talento individual de cada alumna y alumno con objeto de potenciar su desarrollo integral.
- d. Diseñar y desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de la cultura de la paz y la mejora de la convivencia en la comunidad educativa.
- e. Promover acciones dirigidas a educar en y para la igualdad, integrando la perspectiva de género en las actuaciones que se lleven a cabo desde el marco de la tutoría.

- f. Establecer estrategias de coordinación del equipo docente para la mejora, tanto de la acción orientadora como de los rendimientos y aprendizajes del alumnado, tendiendo, en todo caso, al máximo desarrollo posible de las competencias básicas.
- g. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades a través de la puesta en práctica de medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro desde un enfoque preventivo e inclusivo de la educación.
- h. Potenciar y coordinar el desarrollo de experiencias educativas interdisciplinares, que permitan al alumnado el aprendizaje integrado y la aplicación del currículo como vía fundamental para el desarrollo de las competencias básicas, así como, en su caso, experiencias de escolarización combinada entre centros específicos de educación especial y centros ordinarios.
- i. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección de aquellos factores o circunstancias que puedan incidir en su adecuado desarrollo.
- j. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y las alumnas para que identifiquen y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- k. Posibilitar al alumnado el desarrollo de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones en relación con las opciones académicas y profesionales evitando el sesgo que pudiese aparecer en dichas decisiones por motivos de género.
- l. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, los padres y las madres, tutores legales o guardadores legales del alumnado y el entorno.

La orientación educativa y la acción tutorial requieren una planificación sistemática y estructurada que se concreta dentro del plan de orientación y acción tutorial, que articula el conjunto de actuaciones de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto relacionadas con la orientación y la acción tutorial.

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un maestro o una maestra, tutor o tutora que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente. El equipo de orientación de centro apoyará y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que les corresponden.

La acción tutorial debe ser considerada como un proceso que reúne una serie de características:

- Ser continua y ofertarse al alumnado a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesorado, escuela, familia y medio social.
- Atender a las peculiares características de cada alumnado.
- Capacitar a las personas para su propia auto-orientación y crear en ellas de manera progresiva una actitud hacia la toma de decisiones fundamentales y responsables sobre su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

La acción tutorial debe definirse como una labor cooperativa en la que intervienen los/ las docentes con diferentes grados de implicación.

En el primer claustro se adjudicarán las tutorías de cada curso y se entregará un calendario de reuniones para marcar las directrices de la acción tutorial y la colaboración entre los tutores/ as y otros maestros/as que incidan en las aulas, además de la que se puedan planificar durante el curso atendiendo a necesidades de cada curso.

En la Educación Primaria, los alumnos/as tendrán varios maestros/as para determinadas áreas o materias: Lengua Extranjera, E. Física, Religión y Educación Musical. Sin embargo, aún con esta variedad, la docencia en el primer ciclo de Primaria se intentará de reducir el número de maestro/a para las diferentes áreas que no son de los especialistas, siempre que sea posible.

A partir del segundo ciclo, se intentará que el tutor/a permanezca el mayor número de horas posibles, impartiendo fundamentalmente las materias instrumentales, siempre que sea posible y cuando no se trate de un maestro/a especialista.

Es aconsejable que ejerza la tutoría del grupo maestro/a que permanece mayor número de horas con esos alumnos/as.

La acción tutorial se desarrollará principalmente en estos tres ámbitos:

- En el aula.
- En la escuela.
- En el resto del sistema escolar.

## **2. Objetivos del centro relacionados con la orientación y la acción tutorial.**

### **Objetivos de Acción Tutorial**

1. Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo

en el grupo clase.

2. Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
3. Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
4. Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
5. Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
6. Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
7. Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
8. Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

#### **Funciones del tutor/a:**

1. Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar.
2. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje.
3. Efectuar un seguimiento global en los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
4. Coordinar la información acerca de los alumnos/as que tienen los distintos maestros, coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y asesorar sobre su promoción de un ciclo a otro.
5. Fomentar en el grupo tutorizado el desarrollo de actitudes participativas en su entorno sociocultural y natural. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.
6. Favorecer en el alumnado el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.
7. Coordinar con los demás maestros/as el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a la respuesta educativa ante las necesidades especiales y/o de apoyo.
8. Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y maestras y los padres y madres.
9. Implicar a los padres y madres en actividades de refuerzo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.
10. Informar a los padres y madres del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y extraescolares y con el

rendimiento académico de su hijo/a.

11. Mediar con conocimientos de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y con maestros/as e informar debidamente a las familias.
12. Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y de acción tutorial. Para ello podrán contar con la colaboración de Equipo de Orientación Educativa en los términos que establezca la jefatura de estudios.
13. Atender y cuidar, junto con el resto de los maestros y maestras del centro, al alumnado en los periodos lectivos, de recreo y en otras actividades no lectivas, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se establezca.
14. Atender las tareas administrativas docentes y cumplimentar la documentación de registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

### **Objetivos a nivel de maestros/as:**

1. Conocer las aptitudes e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
2. Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el alumno/ a y la institución escolar.
3. Informar a los alumnos y alumnas de los resultados del proceso de evaluación continua y asesorarles sobre las dificultades detectadas y sobre su promoción.
4. Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias.
5. Coordinar la acción educativa de todos los profesores/ as que trabajan con un mismo grupo.
6. Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase y en la dinámica escolar.
7. Realizar la recopilación de la información acerca de los alumnos y alumnas del grupo aportada por el equipo docente.
8. Participar en el diseño, desarrollo y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro.

### **Objetivos a nivel de alumnado:**

1. Aprender a conocerse a través de la mirada de los demás.
2. Trabajar la autoestima y el autoconocimiento como forma de aceptación de virtudes y defectos.
3. Descubrir en la comunicación, la vía clave para el conocimiento de los demás.
4. Valorar el bienestar propio y el de los demás como un equilibrio entre el uso de unos derechos y el cumplimiento de unos deberes.
5. Descubrir la necesidad de la colaboración para que el grupo funcione (“yo” soy un miembro más y he de compartir tiempo y espacio con todos/ as).

### **Objetivos a nivel de padres/madres:**

1. Contribuir a establecer relaciones fluidas entre la escuela y la familia, mediante

reuniones dirigidas a informarles sobre aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos/ as.

2. Dinamizar la participación de los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje, actividades deportivas y de animación socioculturales.
3. Favorecer la actitud positiva de las familias hacia el centro.

### **3. Actividades.**

#### **Actividades a nivel de alumnos/as:**

1. Acogida y adaptación del nuevo alumnado.
2. Participación en charlas con el profesorado sobre nuestro Plan de Convivencia.
3. Entrevistas con los profesores/ as para tratar asuntos de su interés.
4. Realización de diversas técnicas de estudios (subrayado, esquemas, resúmenes...)
5. Realización de campañas sobre conservación del medio ambiente, no competitividad, higiene y aseo tanto personal como del Centro, etc.
6. Celebración de asambleas de aula periódicas para tratar asuntos de interés general.
7. Realización de actividades tales como: delegado/ a de clase, portavoz de grupo...
8. Estimular y orientar al grupo para que planteen sus necesidades y expectativas, problemas, dificultades,...
9. Desarrollo de habilidades sociales: normas de cortesía, conductas asertivas, superación de presiones,....
10. Mediar en posibles situaciones de conflicto entre alumnos/ as y profesorado e informar debidamente a las familias.

Normalmente, todas estas actividades y otras que pueden surgir, las realiza el tutor/ a, no en una hora determinada y fijada para tutoría, ya que, en el horario lectivo no existe dicha hora sino que, se utiliza la que se estima más conveniente del currículum, teniendo en cuenta el asunto a tratar, la importancia y la urgencia del mismo.

#### **Actividades a nivel de maestros/as:**

1. Exploración inicial de los alumnos/ as para establecer los conocimientos previos a partir de los cuales comenzar el proceso de aprendizaje; así como revisión de los expedientes académicos de los mismos/ as.
2. Atención a la diversidad del alumnado.
3. Charlas con el alumnado a niveles de grupos, para darles a conocer nuestro Plan de Convivencia.
4. Entrevistas individuales con los alumnos/ as que lo necesiten.
5. Celebración de reuniones semanales de nivel y de ciclo para tratar asuntos de coordinación de materias, criterios de evaluación y reuniones del equipo docente de cada nivel.
6. Cumplimentación de los documentos personales del alumnado.

7. Recabar información de los alumnos/ as a través de los padres/ madres de los mismos/ as.
8. Control de asistencia del alumnado.
9. Tratar con el resto del equipo docente los problemas académicos, de disciplina, tanto individuales como del grupo.

#### **Actividades a nivel de padres/madres:**

1. Reunión trimestral de forma grupal con las familias. En la Reunión Inicial para se informará de los siguientes temas generales:
  - De los saberes básicos y criterios de evaluación que se impartirán a lo largo del curso (Según los Ciclos).
  - Informar de las normas de funcionamiento más relevantes del aula y centro.
  - Informar de los compromisos educativos.
  - Nombramiento de familiar delegado/ a y subdelegados/ as de curso.
  - Informar de los criterios de evaluación y promoción.
  - Informar del horario de tutorial, dedicando un día a la semana para entrevistas/tutorías con los familiares.
2. Cualquier otra reunión extraordinaria que pudiera surgir a lo largo del curso.
3. Implicación de las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/ as.
4. Conseguir su colaboración en relación al trabajo personal, tiempo de estudio, tiempo libre, descanso, actividades extraescolares...
5. Ayudar a los padres/madres a conocer mejor a sus hijos/as y a fomentar con ellos/as el diálogo familiar.
6. Recibir y canalizar sugerencias y reclamaciones de los padres/madres de forma individual o preferiblemente a través del delegado/a de padres y madres.

#### **4. Contenidos.**

##### **Aspectos de grupo:**

- Conocimiento del grupo
- Información personal
- Información académica
- Desarrollo individual (personalidad)
- Hábitos y técnicas de estudio
- Orientación escolar profesional

##### **Aspectos intragrupos:**

- Habilidades de relación social

**Elementos prácticos de convivencia:**

- En el centro
- En el entorno próximo

**Formación/Colaboración:**

- Programas de atención en colaboración familiar.
- Actividades académicas
- Organización del estudio
- Actuaciones sobre la convivencia
- Aspectos formativos del desarrollo socio-personal

## **5. Programas a desarrollar por el profesorado y orientador/a**

### **5.1 Educación Infantil**

Las características propias del alumnado de esta etapa hacen que la figura del tutor o tutora sea el referente para crecer con confianza y seguridad, por lo que la continuidad en el ciclo es un factor determinante.

Los tutores y tutoras organizarán el aula y coordinarán sus acciones con los otros tutores y tutoras de la etapa y/o ciclo y profesionales de la educación ofreciendo un marco educativo coherente para los niños y niñas.

**Objetivos:**

- Contribuir a la integración de los alumnos/as en el grupo clase.
- Favorecer el proceso de adquisición de hábitos básicos.
- Favorecer el proceso de madurez personal.
- Implicar a las familias en el reconocimiento, análisis y solución de problemas de conducta.
- Informar periódicamente a las familias acerca de la evolución de sus hijos, de la organización y funcionamiento del centro y de sus vías de participación en la actividad del mismo.
- Establecer los compromisos educativos necesarios entre la familia y el centro.

## Programas y actividades para la acción tutorial en Ed. Infantil:

### **ACTIVIDADES DE TUTORÍA EN EDUCACIÓN INFANTIL**

| OBJETIVOS                                                                                                          | CONTENIDOS                                                                                                                                                                                            | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                                                              | METODOLOGÍA                                        | EVALUACIÓN                                  | TEMPORALIZACIÓN                                                                                                                                                                                | RECURSOS                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimentar la documentación de cada alumno/a reflejando los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar. | Datos personales y familiares/ Aspectos relevantes del desarrollo y personalidad/ Escolarización previa/Registro de evaluación quincenal y trimestral/ Boletines informativos/ Control de asistencia. | Cumplimentar la documentación y emitir los informes.                                                                                                                                                                                     | Activa, participativa, motivadora y socializadora. | Continua, basada en la observación directa. | Septiembre:<br><br>Entrevistas y encuestas a las familias, fichas de datos personales y evaluación inicial.<br><br>Junio: Resumen de escolarización del ciclo e informe individualizado anual. | Registros/ Entrevistas y encuestas a las familias/ Fichas de datos personales. |
| Contribuir a la integración de los alumnos/as en el grupo clase.                                                   | Periodo de adaptación/ Presentación y conocimiento mutuo/ Educación intercultural/ El aula/ Dependencias y personal del centro.                                                                       | Secuenciar el periodo de adaptación/ Juegos para favorecer el conocimiento mutuo y la relación grupal/ Acompañante para niños/as de otras culturas que aún no conocen el castellano para que haga de intérprete en las primeras semanas. |                                                    | Evaluación inicial                          | Septiembre.                                                                                                                                                                                    | Registros de observación.                                                      |
| Favorecer el proceso de adquisición de hábitos básicos.                                                            | Hábitos: Relacionados con la alimentación, control postural, higiene y orden/Habilidades sociales/ Normas/ Rutinas.                                                                                   | Rutinas diarias/ Dramatizaciones/ Asambleas/ Puestas en común.                                                                                                                                                                           |                                                    | Continua, basada en la observación directa. | De septiembre a junio.                                                                                                                                                                         | Planes específicos de adquisición de hábitos y habilidades sociales.           |
| Favorecer el proceso de madurez personal.                                                                          | Atención individualizada/ Atención a la diversidad/ Respuesta a la Necesidades Educativas Especiales.                                                                                                 | Actividades adaptadas a las necesidades de cada niño/ Adaptación de medios y recursos.                                                                                                                                                   |                                                    | Continua, basada en la observación directa. | De septiembre a junio.                                                                                                                                                                         | Recursos materiales y humanos en función de las necesidades de cada alumno.    |

|                                                                                                          |                                                                                                                              |                                                             |  |  |  |                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------|
| Establecer vínculos de cooperación y colaboración entre el centro, la familia del alumnado y el entorno. | Conocimiento del contexto familiar y social/ Relación permanente con la familia: comunicación, participación y colaboración. | Reuniones periódicas/ Tutorías/ Entrevistas/ Cuestionarios. |  |  |  | Registros de las reuniones periódicas, tutorías, entrevistas y cuestionarios. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--|--|--|-------------------------------------------------------------------------------|

## 5.2. Educación Primaria.

### Objetivos.

Proponemos los siguientes objetivos:

- Abordar los problemas de conducta y comportamiento desde una perspectiva de diálogo para conseguir la resolución de conflictos.
- Lograr la implicación de toda la comunidad educativa en los casos derivados del alumnado con déficit de atención, aprendizaje o integración socio-afectiva.
- Implicar a las familias en el reconocimiento, análisis y solución de problemas de conducta.
- Dar respuesta educativa al alumnado con actitudes de rechazo escolar.
- Concienciar de la necesidad de un trabajo cooperativo en el que todo el alumnado participe.
- Beneficiar al resto del alumnado en su marcha académica y en su desarrollo socio-afectivo.
- Mejorar el clima del aula.
- Establecer los compromisos educativos necesarios entre la familia y el centro.

### Programación de acción tutorial de Ed. Primaria

Desarrollaremos una serie de actividades tutoriales con el fin de apoyar y asesorar al alumnado, colaborar con las familias de estos y lograr la coordinación docente.

Entre ellas destacamos:

- Presentación
- Evaluación inicial

- Informar del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Informar de los objetivos del curso y del proceso de evaluación.
- Establecer las horas de tutorías.
- Realizar elección del delegado de clase de alumnos/as y padres/madres.
- Establecer normas generales.
- Informar de los distintos proyectos educativos.
- Informar al alumnado del uso y utilización de la agenda escolar.
- Iniciar estrategias de trabajo.
- Preparar plan de trabajo.
- Revisar la marcha del grupo.
- Mediar en posibles situaciones de conflicto.
- Entrevistas individuales.
- Reuniones periódicas.
- Técnicas de estudio y de trabajo.
- Revisar la marcha del grupo.
- Lista de libros de lectura.
- Evaluación final.
- Comentar los resultados de la evaluación.
- Informar por medio de los boletines.

| OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL                                                                                          | ACTUACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la integración del alumno/a en el grupo y en la dinámica escolar</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Facilitar la integración cuando en alguna tutoría de Educación Primaria cuenten con un alumno de nueva incorporación.</li> <li>➤ Revisión de los expedientes académicos del alumnado del ciclo anterior.</li> <li>➤ Reunión informativa con el tutor del curso pasado y con los especialistas que aún permanezcan en el centro.</li> <li>➤ Confección, de forma grupal, de las normas de comportamiento en clase y en el centro.</li> </ul> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de los alumnos/as para detectar las dificultades y necesidades, y articular las respuestas educativas adecuadas o recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se realiza una evaluación inicial y a partir de los resultados obtenidos se establecen decisiones para atender a la diversidad del aula.</li> <li>➤ Se establecen refuerzos para conseguir aprendizajes no adquiridos.</li> <li>➤ Se elaboran programaciones para aquellos alumnos/as que no consiguieron los objetivos mínimos de ciclo anterior y superaron curso.</li> </ul>                                                      |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a los alumnos/as de los resultados del proceso de evaluación continua y asesorarles sobre las dificultades detectadas y sobre su promoción.</li> </ul>                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se llevan a cabo diferentes pruebas y se realizan retroalimentaciones colectivas de las mismas.</li> <li>➤ Se facilitarán las pruebas que se vayan realizando a las familias, según criterio del profesorado.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se realizarán actividades grupales y se trabajará la educación en valores.</li> <li>➤ Se diseñará un proceso de enseñanza no discriminatorio ni sexista.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir el establecimiento de relaciones fluidas con los padres, madres o tutores legales de los alumnos y alumnas, mediante reuniones dirigidas a informarles sobre aquellos asuntos relacionados con la educación de sus hijos/as.</li> </ul>                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mantener con los padres y madres de alumnos/as las reuniones legalmente previstas y cuantas sean necesarias para mantenerles informados del proceso de aprendizaje de sus hijos/as y establecer estrategias conjuntas en aquellas susceptibles de ello que nos permitan superar las dificultades detectadas.</li> <li>➤ Información diaria a la familia del mal comportamiento y trabajo no realizado en casa o en clase.</li> </ul> |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinamizar la participación de los padres y madres en el apoyo al aprendizaje de sus hijos/as.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se informará a los padres y madres de los alumnos/as la importancia de su colaboración en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos/as.</li> <li>➤ Se indicará la utilización de la agenda personal del alumnado para mantener una información continua tanto de las tareas y el trabajo de sus hijos/as como de su comportamiento o cualquier tipo de comunicación necesaria.</li> </ul>                                   |

| <b>CONTENIDOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL</b>                                                                | <b>ACTUACIONES</b>                                                                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CONVIVENCIA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer el sentido de pertenecía al</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se establecerá un sistema de registro de</li> </ul> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>grupo clase y al centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respeto a las normas de convivencia, compañeros, profesorado.</li> <li>• Contribución al desarrollo de actitudes de interés y respeto por el otro/a.</li> <li>• Establecimiento de relaciones fluidas entre los padres/madres y el centro.</li> <li>• Respeto al centro: sus instalaciones y contenido.</li> </ul>                                                                           | <p>los comportamientos positivos y negativos del alumnado con sus posteriores consecuencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Cumplir las normas de convivencia establecidas a principio de curso.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>ÁMBITO PERSONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la responsabilidad desde el trabajo diario.</li> <li>• Estimular al alumnado en la convivencia.</li> <li>• Desarrollo moral y adquisición de valores.</li> <li>• Contribución al desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de conflictos.</li> <li>• Potenciar el desarrollo de la capacidad de diálogo y la mejora de las habilidades comunicativas.</li> </ul>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se utilizará diariamente la agenda personal (y notas informativas) donde se anotarán las actividades realizadas, las no acabadas así como su comportamiento.</li> <li>➤ Se llevarán a cabo actividades de refuerzo positivo de actitudes y comportamientos del grupo clase para potenciar su autoconcepto y autoestima.</li> <li>➤ Se realizarán actividades propias para trabajar la educación en valores en cada una de las unidades didácticas programadas.</li> <li>➤ Participar en aquellas actividades que se propongan para el desarrollo del Programa Escuela Espacio de Paz y para el Plan de Coeducación del Centro.</li> <li>➤ Se establecerán cauces de mediación en el aula hacia todos aquellos conflictos que pudieran surgir.</li> <li>➤ Se potenciará la participación del alumnado en clase favoreciendo la adquisición de actitudes comunicativas y respetando las normas de comunicación.</li> </ul> |
| <p><b>ÁMBITO DE ESTUDIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>• Organización del tiempo de estudio.</li> <li>• Manejo de técnicas de estudio que favorezcan su rendimiento académico.</li> <li>• Autoevaluación: reflexión sobre sus propios fallos y corrección de los mismos.</li> <li>• Desarrollo de un juicio crítico y razonado sobre su trabajo.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Trabajar con los alumnos/as diferentes técnicas de estudio (resumen, esquemas, subrayado,...)</li> <li>➤ Establecer pautas para llevar a cabo un proceso de estudio satisfactorio (horas de estudio, ambiente de estudio, caligrafía,...)</li> <li>➤ Trabajar con los alumnos/as la limpieza y orden de su trabajo para la consecución de un mejor estudio.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p><b>PREVENCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a actitudes de acoso o agresiones de unos alumnos/as sobre otros/as y otras situaciones.</li> <li>• Información de la forma más inmediata</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El profesorado prestará una especial atención a actitudes de acoso o agresiones de unos alumnos/as sobre otros/as.</li> <li>➤ Informar de la forma más inmediata</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>posible a los familiares de los casos de alumnos/as que manifiesten sentirse enfermos/as.</p>                                                                                                             | <p>posible a los familiares de los casos de alumnos/as que manifiesten sentirse enfermos/as.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Prestar especial atención a los alumnos/as de clase con problemas de hiperactividad y convivencia familiar (maltrato, divorcio,...)</li> <li>➤ Prestar especial atención a los alumnos/as del Aula Específica en proceso de integración en las áreas de las especialidades.</li> </ul>    |
| <p><b>INFORMACIÓN A PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones generales de inicio de curso.</li> <li>• Tutorías.</li> <li>• Sesiones informativas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informar a los padres/madres del proceso de enseñanza/aprendizajes en cada uno de los niveles: Objetivos, contenidos, competencias básicas, metodología, evaluación...</li> <li>➤ Los temas tratados en la reunión general a comienzos de curso, en tutoría o en casos puntuales son: Higiene, material escolar, problemas de convivencia, ausencias, normas de funcionamiento.</li> </ul> |

### 5.3. Aula de apoyo a la integración

El objetivo de este aula es disponer de los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas en el aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

La labor de este aula se podrá desarrollar en el propia aula o forma integrada en el aula ordinaria del alumno/a. La decisión la determinará la especialista de PT en coordinación del tutor o especialista y con el asesoramiento de la orientadora a la vez que teniendo en cuenta los informes y valoración psicopedagógicos.

1. **Principios** por los que se regirá la atención educativa a este alumnado. Entre otros:

- ✓ Integración escolar.
- ✓ Normalización e inclusión educativa.
- ✓ Detección e intervención temprana.
- ✓ Personalización de la enseñanza.

- ✓ Flexibilidad organizativa y curricular.
- ✓ Coordinación.

## 2. Estructura general del aula de apoyo a la integración

- ✓ Perfil del alumnado atendido:
  - Dificultades de aprendizaje
  - Discapacidad
  - Desventaja socio cultural
  - Altas capacidades
- ✓ Aspectos horarios generales:
  - Hacer coincidir, en la medida de lo posible, las horas de intervención con el alumnado en el horario de Lengua y Matemáticas del aula de referencia; respetando las asignaturas de Inglés, Educación Física, Religión, Música y Plástica.

## 3. Objetivos generales de las intervenciones.

- ✓ Desarrollar y potenciar la autoestima del alumnado así como su autoconfianza.
- ✓ Desarrollar y afianzar hábitos de autonomía y fichas individuales, para mejorar las conductas y el clima del aula.
- ✓ Potenciar el interés por la lectura, la comunicación oral y escrita, como medio de expresión y relación.
- ✓ Desarrollar y afianzar los procesos cognitivos básicos, percepción, psicomotricidad y lenguaje.
- ✓ Desarrollar y afianzar las técnicas instrumentales básicas lectura, escritura, cálculo y razonamiento.
- ✓ Elevar el interés y la Integración por las tareas escolares, mediante actividades variadas, atractivas, lúdicas,...
- ✓ Trabajar de forma coordinada con todo el profesorado implicado en el proceso de aprendizaje del alumnado del aula de A.I., para conseguir los objetivos comunes.

## 4. Aspectos metodológicos generales.

- ✓ Partir del nivel del alumno/a.
- ✓ Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- ✓ Enseñar al niño/a "aprender a aprender".
- ✓ Potenciar el aspecto lúdico y motivador del aprendizaje.

- ✓ Fomentar la actividad intelectual del niño/a.
- ✓ Realizar un aprendizaje lo más globalizado posible.

#### 5. Procedimientos e instrumentos de **evaluación**.

- ✓ Evaluación inicial: basada en el informe de valoración psicopedagógica, entrevistas con tutores/as y padres, informes del curso anterior y entrevistas con el alumno/a, para determinar la situación del mismo/a en cuanto competencia curricular, estilo de aprendizaje e Integración para aprender.
- ✓ Evaluación continua: se realizará a lo largo de todo el proceso, realizando un seguimiento de cada alumno/a con relación a los objetivos marcados en su programación individualizada.

6. **Criterios generales** a considerar, en la confección del horario de apoyo, para el alumnado escolarizado en la modalidad de aula ordinaria con apoyos en períodos variables.

- ✓ Tener Informe de Evaluación Psicopedagógica realizado por la Orientadora del centro.

El alumno con N.E.E. se podrá atender en pequeño grupo o de forma individual, ya que por razones pedagógicas aseguran beneficios mayores del aprendizaje.

### 5.4 Aula Específica de Educación Especial (AEEE)

La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y en particular del alumnado escolarizado en el **Aula Específica de Educación Especial (AEEE)** y en programas asociados, se desarrollará conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre atención a la diversidad y orientación educativa (LOE–LOMLOE; LEA; Decreto 328/2010; Orden de 25 de julio de 2008), garantizando una respuesta inclusiva, personalizada y coordinada

#### a) Principios generales de la atención educativa

La intervención en el aula específica se regirá por los siguientes principios:

- Inclusión escolar, social y comunitaria.
- Normalización de los aprendizajes y de la vida escolar.
- Personalización de la respuesta educativa en función de las necesidades individuales.
- Flexibilización metodológica y organizativa.
- Prevención, detección e intervención temprana.
- Coordinación entre profesorado, orientador/a, EOE, servicios externos y familias.
- Promoción de la autonomía, la comunicación, el bienestar emocional y la convivencia.

#### b) Perfil del alumnado atendido

El Aula Específica está destinada al alumnado con **Dictamen de Escolarización en modalidad C**, según determina la normativa vigente, debido a:

- Discapacidad intelectual, motora, sensorial o múltiple.
- Trastornos graves del desarrollo o de conducta.
- Necesidad de adaptaciones curriculares muy significativas y apoyos intensivos permanentes.

El alumnado se incorpora a actividades de su grupo de referencia siempre que sus condiciones y necesidades lo permitan, priorizando la socialización, la convivencia y la participación en la vida escolar.

### c) Organización y aspectos horarios

- La jornada del aula se estructura mediante **rutinas estables y funcionales**, que facilitan la anticipación, la seguridad y la regulación emocional.
- Se incluyen rutinas diarias (asamblea, higiene, organización del espacio, comunicación, trabajo por rincones, relajación) y semanales (talleres sensoriales, uso del ordenador, psicomotricidad, actividades funcionales y comunitarias).
- Se favorecerá la **participación en actividades del centro**, salidas pedagógicas, proyectos de centro, talleres y celebraciones.

### d) Objetivos generales de intervención

#### *Ámbito personal y social*

- Desarrollar habilidades sociales, hábitos de convivencia y estrategias de interacción.
- Mejorar la autoestima, la autonomía y el autoconcepto.
- Conocer y valorar normas, roles sociales e instituciones del entorno.
- Participar en actividades sociales y de integración progresiva.

#### *Ámbito académico*

- Desarrollar capacidades básicas cognitivas, comunicativas y motoras.
- Trabajar contenidos funcionales tomando como referencia el currículo de Infantil y Primaria.
- Favorecer aprendizajes significativos adaptados a las necesidades individuales.

#### *Ámbito prelaboral / profesional (para alumnado con edad equivalente a ciclos superiores)*

- Identificar diferentes profesiones y valorar su función social.
- Iniciar habilidades laborales básicas: responsabilidad, seguimiento de instrucciones, manipulación de materiales, orden y limpieza.
- Realizar tareas prelaborales con supervisión en entornos protegidos.

### e) Contenidos de trabajo

**Personal y social:**

- Habilidades sociales y comunicación funcional.
- Regulación emocional.
- Autonomía personal: higiene, desplazamientos, gestión del material.
- Participación en normas y rutinas.

#### **Académicos y funcionales:**

- Percepción sensorial y temporal.
- Motricidad fina y gruesa.
- Atención, memoria, razonamiento y funciones ejecutivas.
- Lectoescritura inicial y funcional.
- Comunicación oral y sistemas alternativos/aumentativos.
- Actividades matemáticas manipulativas y funcionales.
- Contenidos adaptados de los ciclos según Proyecto Educativo.

#### **Prelaborales:**

- Las profesiones y su función social.
- Responsabilidad en tareas asignadas.
- Actividades manipulativas y de trabajo funcional.

#### **f) Competencias y áreas prioritarias**

Se reforzarán especialmente:

- **Competencia lingüística.**
- **Competencia matemática.**
- **Competencia personal, social y de aprender a aprender.**
- **Competencia social y ciudadana.**
- **Competencia en autonomía e iniciativa personal.**

Áreas prioritarias:

- Lengua Castellana, Matemáticas, Lengua Extranjera (acompañamiento básico), Comunicación y Socialización.

#### **g) Metodología**

La intervención educativa se basará en:

- Aprendizaje significativo y funcional.
- Enfoque globalizado, manipulativo y sensorial.
- Estructuración del espacio y del tiempo para favorecer la anticipación.
- Trabajo cooperativo y por rincones adaptados.
- Apoyos visuales, comunicación aumentativa y materiales específicos.
- Generalización de aprendizajes a contextos naturales.

#### **h) Procedimientos e instrumentos de evaluación**

Los procedimientos incluirán:

- Observación sistemática.
- Registros de progreso y diarios de aula.
- Entrevistas con familias y coordinación con EOE.
- Autoevaluación adaptada cuando sea posible.
- Pruebas funcionales y valoraciones específicas.

Los criterios de evaluación se basarán en:

- Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI) o Programas Específicos.
- Los objetivos establecidos para cada alumno/a.
- El nivel de desarrollo en competencias personales, sociales y académicas.

Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas.

### ***5.2 Los programas de acogida y tránsito entre etapas educativas.***

Los centros programarán actividades que favorezcan la adaptación escolar del alumnado de nuevo ingreso en el mismo, así como la transición entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

La incorporación de niños y niñas al sistema educativo, o la transición entre etapas distintas del mismo, constituyen hitos importantes para el alumnado. En lo que al acceso a la Educación Infantil se refiere, se pasa de un contexto familiar con claro predominio de las relaciones afectivas y actividades lúdicas y no formales, a un contexto formal con horarios, rutinas, actividades planificadas e interacciones sociales abundantes. También se accede a un cambio en lo concerniente a las relaciones con los iguales. Así, desde interacciones más limitadas con hermanos o hermanas o con algunos compañeros y compañeras de juego en el entorno familiar, se pasa, en el entorno escolar, a interacciones grupales más amplias, donde niños y niñas tienen que exhibir mayores capacidades comunicativas, de anticipación de las intenciones de los demás, de aceptación de reglas y normas, así como mayores habilidades sociales. Estos cambios suelen vivirse con cierto grado de ansiedad por parte de muchos niños y niñas pudiendo dar lugar, en algunos casos, a dificultades que comprometan seriamente la adaptación escolar de los mismos.

El alumnado de 1º de Primaria mantiene todavía las características psicológicas propias del alumnado de Infantil. En realidad, lo que diferencia a un niño o una niña de Educación Infantil cuando pasa a Educación Primaria es sólo un verano. Supone por tanto un cambio bastante importante porque cambia el profesorado, se reduce el tiempo del tutor-a por la entrada de especialistas, la dinámica de trabajo es diferente, los espacios, la metodología y la distribución del tiempo también sufren modificaciones...

Por ello, desde la Educación Infantil se debe potenciar y desarrollar todas las posibilidades del alumnado y dotarles de las competencias, destrezas, actitudes... que le faciliten la adaptación a la Educación Primaria de la manera menos traumática

posible. Por tanto, es imprescindible la estrecha relación y coordinación entre el profesorado que imparte Infantil de 5 años y el profesorado que imparte 1º de Primaria (tanto tutores-as como especialistas) para que el alumnado viva la transición de forma ordenada, progresiva, secuenciada, coherente, evitando cambios bruscos. Y para asegurarlo se deben establecer criterios de selección de objetivos y una secuenciación de los contenidos necesarios.

El profesorado responsable de implementar el Programa de Tránsito serán:

- Los maestros/as de Infantil, tutores/as de 5 años.
- Equipo docente de 1º de Primaria.
- Profesorado especialista de PT y AL
- El Jefe/a de Estudios, que coordinará el Programa.
- La orientadora (orientador) del EOE, que asesorará en caso necesario.

Otro tránsito importante es el que se da entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria. Así, el aumento de las asignaturas y del profesorado de los equipos docentes, el cambio de cultura escolar de los Colegios a los Institutos, el aumento de la exigencia de autonomía en el trabajo escolar, o los propios cambios biológicos y psicológicos que acompañan a la pubertad de chicos y chicas, configuran la compleja red de cambios que pueden convertir este tránsito en un auténtico período crítico para ciertos alumnos y alumnas.

Además de tratar de responder a todos estos cambios, evitando sus posibles consecuencias negativas, los Programas de Tránsito constituyen instrumentos idóneos para favorecer la comunicación entre centros y garantizar la coordinación entre distintas etapas educativas.

## **6.2 PROGRAMA DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA**

### **6.2.1. Justificación del programa**

El **Programa de Tránsito** entre la etapa de **Educación Infantil y Educación Primaria** tiene como finalidad garantizar la **continuidad del proceso educativo** del alumnado y favorecer una **adaptación progresiva, coherente y positiva** a los cambios organizativos, metodológicos y emocionales que implica el paso de una etapa a otra.

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 20.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, y en los **artículos 38 a 41 del mismo**, los centros docentes deberán desarrollar los mecanismos de coordinación necesarios para asegurar dicha transición, incluyendo la elaboración del

**Informe final de etapa** de Infantil y la definición de actuaciones concretas de colaboración entre ambos niveles educativos.

El tránsito entre etapas es un proceso que requiere la implicación de toda la comunidad educativa. Por ello, la coordinación entre el profesorado de **5 años de Educación Infantil** y el de **1.º de Primaria**, junto con el **equipo de orientación**, el **equipo directivo** y las **familias**, resulta esencial para asegurar que el alumnado viva esta etapa de cambio de manera ordenada, progresiva y adaptada a sus características.

El alumnado que inicia 1.º de Primaria mantiene todavía rasgos propios de Infantil; por tanto, es necesario adaptar la metodología, los espacios y los tiempos para garantizar un proceso de adaptación equilibrado y sin rupturas bruscas en su desarrollo educativo.

---

### 6.2.2. Fundamentos legales

El presente programa se fundamenta en la siguiente normativa vigente en Andalucía:

- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).**
- **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía.
- **Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, sobre la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en Andalucía.
- **Orden de 16 de noviembre de 2007**, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria.
- **Orden de 5 de agosto de 2008**, por la que se desarrolla el currículo de la Educación Infantil en Andalucía.
- **Artículos 38 a 41 del Decreto 101/2023**, relativos a la coordinación entre etapas, ámbitos de actuación, equipos de tránsito y programa de actuación.

Estas referencias legales constituyen la base que sustenta la estructura, los objetivos y las actuaciones de este programa, incluido en el **Plan de Acción Tutorial** del centro, y recogido en la **Programación General Anual (PGA)**.

---

### 6.2.3. Finalidades del programa de continuidad

El **Programa de Tránsito** persigue las siguientes finalidades educativas:

- Facilitar una **transición armónica y progresiva** entre Infantil y Primaria, garantizando la continuidad del proceso de aprendizaje.
- **Orientar a las familias** sobre los aspectos que favorecen la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva etapa educativa.
- **Favorecer la coordinación docente** mediante el intercambio de información, documentos y valoraciones que permitan una respuesta educativa ajustada.

- Asegurar la **transmisión de información relevante** (informes de etapa, historiales, medidas de apoyo, observaciones psicopedagógicas) para garantizar la continuidad pedagógica.
- Establecer un **calendario de reuniones de coordinación**, revisión de documentos y toma de decisiones conjuntas.
- Promover la **colaboración entre tutores, especialistas y orientadores**, garantizando una atención inclusiva y personalizada.

---

#### 6.2.4. Actuaciones

Las actuaciones del programa se desarrollan en el **tercer trimestre del curso escolar** (en Infantil de 5 años) y el **primer trimestre del curso siguiente** (en 1.º de Primaria). Se estructuran en tres bloques principales:

##### *a) Con el alumnado*

Actividades de adaptación progresiva en Infantil (asambleas reducidas, primeros trabajos de lectura, familiarización con materiales de Primaria) y en 1.º de Primaria (organización del aula, lectura diaria, trabajo en rincones y asambleas de inicio de jornada). Asimismo, se realizan actividades conjuntas entre ambos grupos, como **visitas al aula de Primaria** o **intercambio de experiencias entre el alumnado de ambos niveles**.

##### *b) Con el profesorado*

Se celebran **reuniones internivelares** en junio y septiembre para compartir información, metodologías y estrategias comunes. El profesorado de **Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje** y el EOE participan en la coordinación de casos con necesidades específicas. En diciembre se efectúa una **revisión y seguimiento del programa**, recogiendo las valoraciones y propuestas de mejora.

##### *c) Con las familias*

Se organizan **reuniones informativas** en junio y al inicio del curso escolar para ofrecer orientaciones sobre la nueva etapa, metodología de trabajo, organización del aula y recomendaciones para el periodo vacacional y el comienzo de Primaria.

---

#### 6.2.5. Acuerdos interciclo

Con el fin de asegurar la coherencia entre las etapas, el **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)** impulsa reuniones interetapas donde se revisan los **acuerdos sobre contenidos y criterios metodológicos**, especialmente en las áreas instrumentales. Estas reuniones, celebradas al cierre de curso, permiten analizar los resultados, valorar el desarrollo del programa y adoptar las medidas necesarias para mejorar el tránsito.

Los acuerdos aprobados por el Claustro incluyen orientaciones metodológicas comunes en lectoescritura, psicomotricidad fina, numeración y hábitos de trabajo, asegurando la progresión coherente entre Infantil y Primaria.

---

### 6.2.6. Seguimiento y evaluación

El **seguimiento** del programa se lleva a cabo a lo largo de todo su desarrollo, con reuniones de coordinación y evaluación entre tutores y especialistas. Finaliza con la elaboración de una **Memoria de evaluación del Programa de Tránsito**, en la que se analizan los resultados, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora para cursos posteriores.

Los acuerdos se **revisarán anualmente** y podrán modificarse cuando las necesidades del alumnado o del contexto educativo así lo requieran. La **Jefatura de Estudios** coordinará todo el proceso, garantizando la implicación del profesorado, la orientación educativa y la participación de las familias.

## 6.3 Programa de transición del alumnado al IES de referencia.

### 6.3.1. Justificación y marco normativo

El programa garantiza la **continuidad educativa** y una **acogida planificada** del alumnado que pasa de 6.º de EP a 1.º de ESO. Se fundamenta en la **LOMLOE** y en el **Decreto 102/2023, de 9 de mayo** (ESO), especialmente los **arts. 42–45** (proceso de tránsito, ámbitos de coordinación, equipos de tránsito y programa de actuación), así como en el **art. 27.4** del mismo. Su desarrollo se integra en el **Proyecto Educativo** y en la **PGA**, con coordinación entre CEIP adscritos e IES de referencia.

### 6.3.2. Objetivos

- Facilitar **información completa** y útil sobre todo el alumnado que accede a Secundaria.
- Asegurar la **continuidad de medidas educativas**, priorizando al alumnado con NEAE.
- **Unificar criterios** curriculares, metodológicos y de evaluación entre EP y ESO.
- Prevenir **desajustes de adaptación** mediante actuaciones de acogida a familias y alumnado.

### 6.3.3. Ámbitos de coordinación (art. 43)

- a) **Organización del tránsito** (jefaturas de estudios, calendario y cauces de comunicación).
- b) **Coordinación curricular** (acuerdos entre dptos. del IES y equipos de ciclo del CEIP).
- c) **Acción tutorial y atención a la diversidad** (convivencia, absentismo, medidas y ritmos de

aprendizaje).

d) **Acogida a familias** (información clara sobre la nueva etapa).

e) **Acogida al alumnado** (información, integración y prevención de inadaptación o bajo rendimiento).

#### 6.3.4. Equipo de tránsito (art. 44)

Constitución en **septiembre**. Composición mínima: jefaturas de estudios (IES/CEIP), jefatura del **Dpto. de Orientación** del IES y **EOE** de los CEIP adscritos, jefaturas de **departamentos instrumentales** del IES y coordinaciones de **3.º ciclo** de EP, tutores/as de **6.º**, y profesorado de **PT** y, en su caso, **AL**.

#### 6.3.5. Programa de actuación y calendario (art. 45)

| Reunión jefaturas de estudio IES/CEIPs                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1ª Reunión febrero/marzo                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Agentes                                                                                                                                                                                                                                                 | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                       | Actuaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefatura de Estudios IES</li> <li>- Jefatura de Estudios CEIPs</li> </ul>                                                                                                                                      | Definir el calendario de tránsito.                                                                                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organización Programa de Tránsito.</li> <li>- Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados.</li> <li>- Definición del calendario.</li> </ul>                                                                                                          |
| Reuniones de coordinación curricular                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito socio - lingüístico                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Agentes                                                                                                                                                                                                                                                 | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                       | Actuaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefatura de Estudios IES</li> <li>- Jefatura de Estudios CEIPs</li> <li>- Coordinadores/as 3º Ciclo EP</li> <li>- Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES</li> </ul> | Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.</li> <li>- Intercambio de pruebas, recursos materiales.</li> <li>- Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.</li> <li>- Establecimiento de acuerdos en las programaciones.</li> </ul>  |
| 2ª Reunión curso anterior marzo/abril: Coordinación Ámbito científico - matemático                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Agentes                                                                                                                                                                                                                                                 | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                       | Actuaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefatura de Estudios IES</li> <li>- Jefatura de Estudios CEIPs</li> <li>- Coordinadores/as Ciclo EP</li> <li>- Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES</li> </ul>    | Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas, Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos.</li> <li>- Intercambio de pruebas, recursos, materiales.</li> <li>- Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc.</li> <li>- Establecimiento de acuerdos en las programaciones.</li> </ul> |
| 3ª Reunión enero: Análisis de los resultados académicos.                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| Agentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                              | Actuaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefatura de Estudios IES</li> <li>- Jefatura de Estudios CEIPs</li> <li>- Coordinadores/as 3º Ciclo EP</li> <li>- Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES</li> </ul>                                                    | Analizar los resultados académicos del alumnado.                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad</b>                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1ª Reunión curso anterior mayo - junio:<br>Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Agentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                              | Actuaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefatura de Estudios IES</li> <li>- Jefatura de Estudios CEIPs</li> <li>- Tutores/as 6º EP</li> <li>- Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación</li> <li>- Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.</li> </ul>           | <p>Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado.</p> <p>Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados.</p> <p>Determinar prioridades en la Acción Tutorial.</p>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Complimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria.</li> <li>- Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria.</li> <li>- Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia.</li> <li>- Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria.</li> <li>- Intercambio de recursos de acción tutorial.</li> </ul> |
| <b>Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias</b>                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1ª Reunión curso anterior mayo – junio                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Agentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                              | Actuaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Familias del alumnado de 6º EP</li> <li>- Dirección IES</li> <li>- Dirección CEIPs</li> <li>- Jefatura de Estudios IES</li> <li>- Jefatura de Estudios CEIPs</li> <li>- Tutores/as 6º EP</li> <li>- Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación</li> </ul> | <p>Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado.</p>                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES.</li> <li>- Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                      |
| - 2ª Reunión antes de la finalización del mes de noviembre                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Agentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                              | Actuaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Familias del alumnado de 1º ESO</li> <li>- Equipo Directivo IES</li> <li>- Tutores/as y equipos educativos de ESO</li> <li>- Departamento de Orientación</li> </ul>                                                                                               | <p>Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a la diversidad.</p> <p>Informar de aspectos generales del centro: actividades complementarias y extraescolares. Normas de convivencia. Programa s educativos, etc.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.</li> </ul>                                                                                                                                                                          |
| <b>Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado</b>                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 1ª Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Agentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Objetivos                                                                                                                                                                                                                                                              | Actuaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo directivo del IES</li> <li>- Tutores/as 6º EP</li> <li>- Alumnado 6º EP</li> <li>- Alumnado 1º ESO</li> <li>- Departamento de Orientación del IES</li> </ul> | <p>Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO.</li> </ul> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2ª Reunión septiembre: Proceso de acogida del alumnado en el IES</li> </ul>                                                                                         |                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Agentes                                                                                                                                                                                                      | Objetivos                                                                          | Actuaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutores/as 1º ESO</li> <li>- Alumnado 1º ESO</li> </ul>                                                                                                             | <p>Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.</p>     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recepción del alumnado.</li> <li>- Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.</li> </ul>                          |

### 6.3.6. Informe Final de Etapa de EP (tránsito)

El **Informe Final de Etapa de EP** (Séneca, Anexo III de la **Orden 4/11/2015**) incluye: aplicación/valoración de **medidas complementarias**, medidas propuestas, **valoración global e información relevante para la transición**. Tutor/a de 6.º, equipo educativo, dirección y EOE incorporan observaciones. El tutor/a de 1.º ESO accede a la **información completa y segura** vía Séneca.

### 6.3.7. Responsables

- **Jefaturas de estudios** (coordinación general).
- **EOE y Dpto. de Orientación** (asesoramiento técnico y seguimiento de NEAE).
- **Tutores/as de 6.º y equipos educativos de 1.º ESO** (ejecución y seguimiento).
- **PT/AL** (medidas y traspaso de información específica).

### 6.3.8. Seguimiento y evaluación

- **Seguimiento continuo** durante el proceso (actas y registros).
- **Evaluación** tras la 1.ª evaluación de 1.º ESO y al finalizar el **primer trimestre**: análisis de adaptación, incidencias y propuestas.
- **Memoria anual del programa** con ajustes para el curso siguiente.
- Revisión **anual** de acuerdos y actualización en **PGA y Proyecto Educativo**.

A continuación, se expone una propuesta de programa:

## 6. Funciones de los tutores/ as

Según el Decreto 328/2011, en el artículo 90.2, en educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Coordinar la intervención educativa de todos los maestros/as que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Organizar y presidir las reuniones de equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado, y adoptar junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. El horario dedicado a las entrevistas con los padres se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos, y en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar la participación en las actividades del centro.

## **EQUIPOS DE CICLO**

### **Coordinación de los tutores y tutoras.**

1. En las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se abordará, con una periodicidad mínima mensual, la coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo. El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía

terapéutica y de audición y lenguaje del centro, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios, y recogido en su Plan Anual de Trabajo.

Desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad.

2. El contenido de las reuniones podrá incluir:

- a) Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos
- b) Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- d) Seguimiento de programas específicos.
- e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- f) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- g) Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- h) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- i) Coordinación de los equipos docentes.
- j) Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

## **EQUIPOS DOCENTES**

### **Los equipos docentes se componen de los siguientes miembros:**

- Maestro/a tutor/a del grupo (coordinador de la reunión).
- Conjunto de maestros/as que intervienen con el grupo.
- Coordinadora del Equipo de Apoyo
- Orientador/a.
- Equipo de Orientación Educativa ( En el caso que sea necesario)

Entre sus funciones están:

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo estableciendo medidas necesarias para mejorar su aprendizaje de acuerdo con el proyecto educativo de centro.
- Evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa y con el Proyecto

Educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.

- Llevar a cabo otras funciones que se establezcan por la consejería competente o se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.
- Colaborar para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartir toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

**Son convocados por la Jefatura de Estudios** y se tomará como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión.

Los temas generales que se pueden tratar, además de otros específicos, son:

❖ **RENDIMIENTO ACADEMICO:**

- Evolución del rendimiento académico del alumnado del grupo.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y evolución de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.

❖ **CONVIVENCIA:**

- Valoración de las relaciones de convivencia en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.

❖ **ATENCION A LA DIVERSIDAD:**

- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

❖ **EVALUACIÓN:**

- Realizar la evaluación del alumnado y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.

## **7. Criterios metodológicos.**

En orden a la consecución de los objetivos que se proponen, se establecen los procesos que los Equipos de Ciclo y el Tutor/a han de desarrollar durante el curso.

### **LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE**

- Recogida de información sobre los alumnos/ as
- Datos personales
- Rendimiento
- Características del grupo
- Alumnos/ as con necesidades educativas especiales

- Normas de clase. Disciplina
- Horarios
- Elección del delegado/a de clase
- Formación de equipos de trabajo
- Formación de comisiones para actividades específicas
- Organización de grupos de refuerzo
- Calendario de entrevistas con los padres/ madres

### **LA ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO**

- Hábitos básicos: Postura correcta en clase, comportamiento,...
- Atención a las explicaciones
- Autonomía y orden
- Responsabilidad en las tareas
- Técnicas de estudio
- Trabajo individual y en grupo
- Organización del trabajo personal
- Técnicas de recogida de información
- Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo

### **PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.**

En el ámbito familiar el Plan de Orientación y Acción Tutorial establece una serie de procedimientos, cauces, estrategias generales e instrumentos, que permiten estrechar la comunicación con las familias y su colaboración en la labor educativa del centro:

- Reuniones colectivas con las familias del alumnado.
- Dedicación horaria de tutores y tutoras, Equipos Directivos, orientadores y orientadoras y profesorado en general a la atención individualizada a las familias del alumnado.
- Compromisos de convivencia con familias del alumnado que presente problemas de conducta y aceptación de las normas escolares.
- Compromisos educativos con familias del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje.
- Registro de entrevistas con los aspectos tratados y los acuerdos adoptados con las familias del alumnado.

- Periodicidad e instrumentos concretos a utilizar, para la información y la comunicación regular con las familias: agendas escolares, boletines informativos, plataformas digitales, etc.
- Cauces para la participación de las familias en los distintos órganos del centro, así como en las actividades educativas ordinarias y en las actividades complementarias y extraescolares.
- Reuniones con las familias para difundir los objetivos educativos y los criterios de evaluación, así como para informar sobre los aspectos más significativos del Plan de Centro.
- Estrategias de intervención con familias en situación compleja y problemática. En el desarrollo de estas intervenciones debe tener un papel relevante el asesoramiento realizado por orientadores y orientadoras y, en su caso, educadores y educadoras sociales, así como la implicación y colaboración de los tutores y tutoras.
- Colaboración en actividades extraescolares como: organización de la fiesta de fin de curso, semanas culturales, visitas a empresas y charlas sobre temas formativos de interés para la educación de sus hijos/ as.
- Escuelas de Madres y Padres del alumnado o programas formativos dirigidos a las familias. Pueden abordar aspectos como:
  - ✓ Desarrollo infantil: aspectos físicos, cognitivos y socioafectivos.
  - ✓ Desarrollo del lenguaje y la lectoescritura.
  - ✓ Estilos educativos parentales.
  - ✓ Planificación y hábitos de estudio.
  - ✓ Refuerzo del hábito lector en el hogar.
  - ✓ Colaboración escuela-familia.
  - ✓ Promoción de hábitos de vida saludable.
  - ✓ Recursos educativos, sociales y sanitarios disponibles para las familias o el alumnado.

Los procesos anteriores se llevarán a cabo bajo una óptica que contemple los principios de una metodología activa, participativa y colaboradora para el desarrollo de actitudes en los tres ámbitos de trabajo del P.O.A.T.

**A) Respetto del alumnado:**

- Valoración de la utilidad de la información registrada como recurso de la Acción Tutorial
- Convencimiento de la utilidad práctica de las técnicas y actividades realizadas.

**B) Respetto al profesorado:**

- Valoración positiva de la necesidad de elaborar y participar en el P.O.A.T.
- Iniciativa para participar en el desarrollo del P.O.A.T.

C) Respecto a las familias:

- Curiosidad por conocer el momento del proceso educativo de su hijo/ a.
- Valoración positiva de la información recibida o aportada.
- Curiosidad e interés por participar en las actividades del Centro, de clase.
- Valorar positivamente el trabajo de equipo, familia-colegio.

## **8. Sesiones de los diferentes órganos colegiados y de coordinación docente.**

Se realiza una planificación anual de reuniones de los diferentes órganos colegiados y de coordinación. Esta programación está sujeta a modificaciones según las necesidades que se presenten a lo largo del curso.

Las reuniones de coordinación de conformidad con las Instrucciones de 5 de septiembre de 2025, se establece que las reuniones ordinarias de los lunes se celebrarán preferentemente en modalidad telemática, utilizando la plataforma G Suite mediante la aplicación Google Meet.

No obstante, las instrucciones contemplan que determinados encuentros deben mantenerse en formato presencial por su naturaleza y exigencias:

- las reuniones trimestrales de inicio de trimestre,
- las sesiones de evaluación,
- las sesiones de tutoría que las familias solicite como presenciales, los tutores/as o especialistas deben atenderlas en esa modalidad

Asimismo, al inicio de cada curso el claustro votará la programación de al menos un lunes presencial a mitad de cada trimestre, con el fin de facilitar la atención directa a familias que presentan dificultades en el uso de las tecnologías o cuyos hijos muestran necesidades académicas significativas. Esta medida busca garantizar la equidad y asegurar que ningún alumno o familia quede en desventaja por limitaciones técnicas.

### **Reuniones del Consejo Escolar:**

Se realizarán preferentemente las tardes de los lunes pero se podrán adaptar el horario para facilitar la participación de los padres y madres del centro.

### **Reuniones del Claustro:**

La reunión del Claustro de Profesores del Centro se realizará, durante el horario de obligada permanencia.

### **Reuniones del E.T.C.P.**

Las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se celebrarán preferentemente las tardes de los lunes. Ello no implica que no pueda modificarse el día de celebración del mismo, por necesidades del centro.

La periodicidad de reuniones del E.T.C.P. es una vez al mes, pudiéndose hacer más de una reunión en los meses que las necesidades lo requieran. El calendario por meses sería semejante al calendario de se enlaza en este apartado.

Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos.

- Coordinación de los equipos docentes.
- Coordinación equipos de ciclo.
- Coordinación ETCP.
- Coordinación con el EOE.

### **Reuniones de los equipos de ciclo:**

Las reuniones del Equipo de Ciclo, se celebrarán preferentemente los lunes de 15,30 a 16,30 h.

La periodicidad será de una a tres o cuatro veces al mes. Los días que se realice ETCP, la reunión de ciclo se realizarán una vez finalizado el ETCP, para comunicar los acuerdos establecidos.

### **Reuniones de Equipos Docentes:**

Estas reuniones se celebrarán durante las horas de obligada permanencia en el centro, fijándose el lunes de 15,00 a 16,00 h como día para ello y teniendo en cuenta que se podrá cambiar el día y la hora según las necesidades que surjan. Estas reuniones serán determinadas por la Jefatura de Estudios, por iniciativa propia o a petición de los tutores/as para llevar a cabo un seguimiento de: POAT, Equipo de Orientación, atención a la diversidad (programas de refuerzo), valoración general del grupo-clase y las posibles dificultades que vayan surgiendo, etc. (se deberá levantar acta de dicha reunión).

### **Reuniones de Equipo de Orientación.**

Estas reuniones se celebrarán durante las horas de obligada permanencia en el centro, fijándose el lunes de 15,30 a 16,30 h como día para ello y teniendo en cuenta que se podrá cambiar el día según las necesidades que surjan.

### **Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa(EOE):**

Al inicio del curso escolar se entregará el calendario y la concreción del plan anual de trabajo para el curso correspondiente, por parte del Equipo de Orientación Educativa de Vícar.

La orientador/a de referencia atiende al centro con una periodicidad de un día semanal.

Dentro de éste horario se realizan los aspectos de coordinación con:

- Dirección.
- Jefatura de Estudios.
- Tutores/as.
- Atención a familias.
- Asistirá a las reuniones mensuales del ETCP (1ª lunes del mes).

Participará en reuniones de ciclo, de evaluación, comisión de convivencia, tutorías...que soliciten su presencia y su disponibilidad horaria lo permita.

### **Planificación Anual y guiones de reuniones.**

Se realiza una planificación anual con unos guiones preestablecidos de las reuniones que se desarrollaran a lo largo del curso, sin menos cabo de las que surjan a lo largo del curso. Esta planificación se entrega al profesorado al inicio de curso y servirá de guía base.

***La información en este enlace:***

### **PLANIFICACIÓN DE REUNIONES DURANTE EL DE** **ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.**

## **9. Descripción de procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.**

El ejercicio de la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, conlleva la responsabilidad de cumplimentar la documentación académica y personal de dicho alumnado fundamental para orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje y garantizar la continuidad de su proceso educativo y ofrecer una información sobre su evolución escolar, incluyendo las dificultades, avances o medidas educativas que se hayan ido produciendo y adoptando.

DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN (Sistema Séneca)

### A) ACTAS DE EVALUACIÓN

- Se cumplimentarán al final de cada ciclo.
- Valoración del progreso global de cada alumno/a a lo largo del ciclo.
- Decisión sobre la promoción del alumno/a al ciclo siguiente.
- Se cerrarán al término del periodo lectivo. Firmadas por todo el profesorado del grupo, con el VºBº del director/a.

### B) EXPEDIENTE ACADÉMICO

- Datos de identificación del centro docente.
- Datos de identificación del alumno/a.
- La información relativa al proceso de aprendizaje en educación primaria: resultados de la evaluación global del aprendizaje al finalizar el ciclo, repetición de un año más en el ciclo, año académico de promoción de ciclo o etapa. Firmado por el tutor/a correspondiente.
- Se cerrará al finalizar la etapa educativa. Firmado por el último/a tutor/a de tercer ciclo, con el VºBº del director/a.

### C) HISTORIAL ACADÉMICO

- Tiene valor acreditativo de los estudios realizados.
- Datos identificativos del alumno/a.
- Datos académicos.
- Registro de escolarización anual.
- Decisiones sobre la evaluación del alumno/a: resultados de la evaluación global del aprendizaje por áreas al finalizar el ciclo, fecha de superación de la evaluación de cada área, año académico de promoción de ciclo o etapa. Firmado por el tutor/a correspondiente.
- Se cerrará al finalizar la etapa educativa. Firmado por el/la secretario/a, con el VºBº del director/a.
- Traslados de centro.

### D) INFORME PERSONAL PARA EDUCACIÓN PRIMARIA

- Será cumplimentado anualmente por el maestro/a tutor/a, con el VºBº del director/a, antes de la finalización del mes de junio. Se anexará al expediente académico del alumno/a.
- Incluirá la siguiente información:
- Datos del alumno/a.
- Resultados de la evaluación trimestral por áreas de dicho curso y su apreciación global trimestral.
- Apreciación del grado de adquisición de las competencias básicas.

- Aplicación, en su caso, de medidas educativas complementarias de refuerzo y apoyo, así como las adaptaciones curriculares realizadas.
- Medidas educativas complementarias que se estiman necesarias.
- Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno/a.
- Valoración global del aprendizaje durante el curso y orientaciones, en su caso, relativas a la promoción.

## **10. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.**

**Se mantiene una colaboración y coordinación con los servicios y agentes externos entre los que se pueden destacar:**

- Con el AMPA.
- Con servicios sociales comunitarios.
- Delegación de Educación: Servicios educativos provinciales, Inspección...
- Servicios Municipales: cultura, deportes, salud, seguridad vial...
- Centros de Profesorado y otros centros educativos.
- Con el IES de referencia: programa de tránsito, escolarización....
- Con el Centro de Salud.
- Distintas Asociaciones, ONG,s, club deportivos... que ofrezcan actividades interesantes para la formación del alumnado.

Se persiguen los siguientes objetivos:

- ✓ Aprovechar los recursos, tanto públicos como privados, adicionales al sistema educativo.
- ✓ Ofrecer al alumnado una enseñanza más atractiva y motivadora, al estar conectados con la realidad y la actualidad social.
- ✓ Aunar y coordinar esfuerzos con otras instituciones con responsabilidades en materia cultural, educativa, sanitaria o social.
- ✓ Compartir con otros centros educativos experiencias y materiales, favoreciendo la creación de redes que potencien la innovación educativa y el desarrollo curricular.
- ✓ Mejorar la formación del profesorado y la contextualización del proceso de enseñanza a la realidad social.

## **11.Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.**

Se realizará un seguimiento mensual de las actuaciones desarrolladas; así como uno trimestral; coincidiendo con la revisión del PAC. Los resultados de la última evaluación se incorporarán a la memoria final del centro.

- Los instrumentos y técnicas para ello serán básicamente:

- Reuniones de: ciclo, de ETCP, de claustro, de equipos docentes. etc. Y recogido en los libros de actas de dichas reuniones.
- Observación continuada por parte de los agentes intervinientes.
- Seguimiento de los compromisos educativos con las familias.
- Entrevistas a las familias.
- Producciones y actuaciones del alumnado.
- Análisis de los resultados escolares y de las pruebas de diagnóstico.

### **I.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.**

En las reuniones tutoriales de principio de curso cada maestro/a informará de las normas de convivencia del centro, de los contenidos de cada materia, las competencias a desarrollar, metodología y criterios de evaluación establecidos en cada nivel y/o materia.

Así mismo, se establecerán compromisos generales para que todas las familias colaboren en la formación de sus hijos/as

Analizados los problemas o retrasos en la formación/educación de los alumnos/as, realizaremos entrevistas con las familias cuyos contenidos, propuestas y compromisos.

Tanto la información que les damos como los compromisos adquiridos por las familias, quedarán registrados para hacer un seguimiento y evaluación de los mismos.

En cada nivel se realizarán un mínimo de tres reuniones anuales con los padres/madres, en las que se les informará con carácter general de los objetivos, contenidos, metodología, normas de convivencia y los criterios de evaluación del curso.

La entrega de notas e información específica de cada alumno/a se realizará a los padres/madres o tutores del alumnado.

Una vez detectada por parte del tutor/a alguna dificultad grave (formativas o de convivencia) que no ha podido ser paliada con medidas habituales, se podrán establecer compromisos educativos o de convivencia en los que se comprometen el alumno/a, el maestro/a y la familia, con el visto bueno del director/ a, quién deberá informar al Consejo Escolar de los compromisos establecidos, para que éste lleve un seguimiento y valoración de los mismos.

Los modelos que utilizaremos son los siguientes

- Compromisos educativos.
- Compromisos de convivencia.
- Compromisos educativos con los familiares, para el buen uso del comedor escolar y la puntualidad en la recogida de sus hijos/ as.
- Compromisos de los familiares para la recogida puntual de sus hijos/ as a la salida del colegio, o su autorización para salir solos/ as, a partir del segundo ciclo de Primaria.

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

1.-Según el artículo 32 del decreto 328/2010, de 13 de julio, se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado, tanto en horario lectivo, como durante el aula matinal, comedor y actividades complementarias y extraescolares. Así mismo podrán corregirse las actuaciones, que aunque realizadas fuera del recinto escolar y del horario escolar, repercutan en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes como tal.

1. Todo el profesorado llevará un registro donde dejar constancias de las incidencias que se lleven a cabo en su presencia donde se pueda dejar registrado lo sucedido y la medida correctiva que se ha aplicado.
2. El maestro que esté presente en la acción será el responsable de subsanarlo, aplicando la medida correctiva que crea oportuna.
3. Tras la corrección informará al tutor del alumno/a y comunicará las medidas correctivas aplicadas.
4. Si la acción realizada se considera leve, entre ambos docentes darán solución al problema.
5. Si la acción se considera grave, el tutor/a abrirá protocolo informando a las familias mediante una tutoría, se firmará un compromiso de convivencia y se pondrá en conocimiento de la Dirección del centro, la cual valorará la necesidad de poner un parte de convivencia.
6. Si se presenta un mal comportamiento reiterado, y habiéndose llevado todas las medidas anteriormente mencionadas, se comunicará a la dirección y el maestro/a responsable pondrá un parte al alumno/a, informando a las familias y tomando las medidas disciplinarias que se acuerden.

### **Principios generales de corrección y medidas disciplinarias. (Orden de pasos a seguir)**

- a) Amonestación verbal.
- b) Comunicación por escrito en la agenda y vía Ipasen a las familias comunicándoles lo sucedido. (cerciorarse de que la familia recibe la comunicación)
- c) Si el alumnado ha sustraído algún elemento o lo ha deteriorado intencionadamente, deberá reponerlo y se comunicará a las familias.

- d) Rellenar por parte del alumnado el documento “Análisis de la conducta contraria a la convivencia” en el momento que el maestro crea oportuno.
- e) Citación con las familias, lo antes posible, para firmar el compromiso de convivencia e informar de las medidas disciplinarias llevadas a cabo. Se recomienda que esta tutoría se realice con el alumno implicado presente. Así mismo se les mostrará el documento que el alumnado rellenó de “Análisis de la conducta contraria a la convivencia”
- f) Realización de tareas dentro del centro que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro como pueden ser: ayudar a los maestros/as a vigilar patio, ayudar a los maestros en la organización de espacios, reparar el daño causado en las instalaciones...
- g) En casos reiterados o por cometer una falta grave se comunicará a Dirección de las medidas tomas para valor de pasar al aula de convivencia.
- h) Suspensión del derecho de asistir a determinadas actividades extraescolares.
- i) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- j) e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Los ejemplos de los distintos modelos de compromisos se pueden ver en el apartado V. Plan de Convivencia.

## **J.- PLAN DE CONVIVENCIA**

### **1. Justificación**

El Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo de Centro y constituye la respuesta organizada a las necesidades detectadas en la comunidad educativa respecto al clima escolar, la prevención de conflictos y la promoción de relaciones basadas en el respeto, la igualdad, la inclusión y la participación democrática.

La educación es un hecho social y colectivo que se construye en la interacción cotidiana entre alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios. La diversidad cultural, social, lingüística, funcional y de género presente en el centro exige medidas fundamentalmente preventivas que favorezcan la convivencia positiva, la resolución pacífica de conflictos y la cultura de paz.

Este Plan se elabora a partir de:

- El análisis de las incidencias registradas en **SÉNECA** y, en su caso, en el **Programa ADA**.
- Las memorias finales de curso y los informes de convivencia.

- Los cuestionarios de valoración de la convivencia al alumnado, profesorado y familias.
- Las aportaciones del Claustro, el Consejo Escolar y la AMPA.

En la actualidad el centro presenta, en general, un **clima de convivencia positivo**, con conflictos de carácter leve y esporádico, que se resuelven principalmente mediante el diálogo y medidas educativas. El presente Plan tiene un carácter preventivo, aunque recoge también las medidas de corrección y los procedimientos de intervención cuando se producen conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

## 2. Marco normativo de referencia

El Plan de Convivencia se fundamenta en la normativa vigente en Andalucía, entre la que se incluye, al menos:

- **Decreto 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- **Orden de 20 de junio de 2011**, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, **modificada por la Orden de 28 de abril de 2015**, que incorpora los protocolos de actuación (acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género, agresiones al profesorado e identidad de género).
- **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Infantil y Primaria, y demás centros que imparten estas enseñanzas.
- **Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 y III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024-2028**, como marco de las actuaciones coeducativas.
- **Orden de 15 de mayo de 2006**, sobre la figura y funciones de la persona responsable de coeducación.
- **Orden de 23 de junio de 2006**, por la que se aprueban los modelos de hoja de detección y notificación del maltrato infantil.
- **Decreto 3/2004, de 7 de enero**, sobre el sistema de información del maltrato infantil en Andalucía, modificado por el **Decreto 81/2010**.
- **Instrucciones de 11 de enero de 2017** sobre actuaciones específicas ante ciberacoso en el marco del protocolo de acoso escolar.
- **Instrucciones de 1 de julio de 2022**, sobre la Coordinación de Bienestar y Protección de la infancia y la adolescencia en los centros docentes públicos de Andalucía.
- **Resolución conjunta de 17 de octubre de 2023**, por la que se aprueba el protocolo de actuación para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesivas del alumnado en los centros educativos andaluces.
- **Normativa específica de planes y programas** en los que participa el centro (Escuela: Espacio de Paz, Creciendo en Salud, Programa de Biblioteca Escolar, Plan de Igualdad, Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo, Programa ADA, etc.).

Todo lo no recogido específicamente en este Plan se registrará por el **Decreto 328/2010**, el **Decreto 19/2007** y la **Orden de 20 de junio de 2011**, así como por el ROF y el resto de documentos del Plan de Centro.

### 3. Diagnóstico del estado de la convivencia

#### 3.1. Características del centro y de su entorno

Se tendrán en cuenta las características recogidas en el Proyecto Educativo:

- Centro de Educación Infantil y Primaria con diversidad cultural, lingüística y socioeconómica.
- Presencia de alumnado de origen inmigrante, alumnado con NEAE, ACNEAE y distintas realidades familiares.
- Entorno con predominio de familias vinculadas al sector agrícola, almacenes y otros servicios, con jornadas laborales amplias que dificultan, en algunos casos, la participación en la vida del centro.

#### 3.2. Características de la comunidad educativa

- **Alumnado:** en general, respetuoso y colaborador, con conflictos leves de tipo relacional (disputas, empujones, falta de respeto puntual, conductas disruptivas de baja intensidad). Mayor concentración de incidencias en cursos superiores de Primaria.
- **Profesorado:** relaciones basadas en la coordinación, el diálogo y el trabajo en equipo. Existe movilidad anual de parte de la plantilla, por lo que el centro cuenta con un **Protocolo de Acogida** al nuevo profesorado.
- **Familias:** relación globalmente positiva, aunque con menor participación de algunas familias (especialmente en situaciones de trabajo intensivo o contextos vulnerables). Mayor asistencia en reuniones generales que en propuestas formativas específicas.

#### 3.3. Situación actual de la convivencia

De la revisión de:

- incidencias de convivencia en SÉNECA (e informe trimestral),
- informes de la Comisión de Convivencia,
- memorias finales de curso,
- cuestionarios de valoración al alumnado, profesorado y familias,

se concluye que:

- El clima de convivencia es **globalmente bueno**.
- Los conflictos más habituales son:
  - Conductas disruptivas en el aula (hablar sin turno, levantarse sin permiso, falta de atención).
  - Olvido de material, escaso hábito de estudio.
  - Conflictos leves en patio (empujones, juegos bruscos, insultos leves, poca tolerancia a la frustración).

- Desobediencia puntual a las indicaciones del profesorado o personal monitor.
- Los espacios donde se detectan más incidencias son: **patios, aseos, pasillos y, en menor medida, el aula.**

### 3.4. Causas detectadas

- En el alumnado: dificultades de autocontrol, impulsividad, escasas habilidades sociales, escasa tolerancia a la frustración, dificultades de aprendizaje o desmotivación.
- En las familias: diferencias en los estilos educativos, falta de seguimiento de tareas y hábitos, dificultad para asistir al centro por horarios laborales, menor implicación en algunos casos.
- En el centro y organización: necesidad de seguir mejorando la vigilancia en recreos, pasillos y aseos; coordinación en pautas de actuación, uso sistemático del aula de convivencia y del Programa ADA.

### 3.5. Conclusiones del diagnóstico

Se establecen como líneas de mejora:

1. **Prevención de conflictos derivados de estereotipos, prejuicios y desconocimiento del otro**, fomentando la educación intercultural y la coeducación.
2. **Incrementar la participación** de todos los sectores de la comunidad educativa.
3. Consolidar un clima que favorezca el desarrollo de **capacidades cognitivas, sociales, afectivas y morales**, formando alumnado crítico, libre, responsable, tolerante y solidario.
4. **Reforzar la coordinación con las familias**, especialmente en temas de normas, hábitos y resolución de conflictos.
5. Incrementar la vigilancia y organización en los espacios con más incidencias (recreo, aseos, pasillos, entradas y salidas).
6. Potenciar el uso educativo del **aula de convivencia**, los **compromisos educativos y de convivencia** y la mediación escolar.

## 4. Objetivos del plan de convivencia

1. Mantener y mejorar el clima de convivencia del centro, favoreciendo relaciones basadas en el respeto, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos.
2. Prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas mediante actuaciones de carácter educativo, tutorial y organizativo.
3. Promover la **igualdad efectiva** entre mujeres y hombres y la no discriminación por razón de sexo, orientación o identidad de género, origen, cultura, lengua, religión, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social.
4. Fomentar la participación activa y responsable de todo el alumnado en la vida del centro (delegados/as de alumnado, mediación entre iguales, participación en órganos de representación).
5. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y en el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia.

6. Dotar al profesorado y al personal no docente de estrategias de prevención, detección y actuación ante conflictos, acoso, maltrato, violencia de género, ciberacoso y otros riesgos (incluyendo conductas autolesivas o suicidas).
7. Garantizar que las correcciones y sanciones tengan un **carácter educativo y reparador**, respetando en todo momento la dignidad del alumnado.
8. Integrar las actuaciones del Plan de Convivencia con otros planes y programas de centro (Plan de Igualdad, Escuela: Espacio de Paz, Creciendo en Salud, Plan Lector, Programa ADA, Plan de Acción Tutorial, Plan de Biblioteca, etc.).

## 5. Normas de convivencia

Las normas de convivencia se organizan en tres niveles:

- **Centro.**
- **Aula.**
- **Dependencias y espacios específicos** (comedor, patios, pasillos, actividades complementarias y extraescolares, salidas fuera del centro).

Las normas se recogen y detallan en el **ANEXO VI del Proyecto Educativo**, donde se adaptan en lenguaje al alumnado y se incluyen versiones específicas por etapas.

### 5.1. Normas generales del centro

Entre otras, se consideran normas básicas de convivencia:

1. Asistir al centro y a las clases de forma regular y puntual.
2. Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
3. Tratar con respeto y consideración a todas las personas de la comunidad educativa.
4. Respetar el derecho al estudio propio y de los demás.
5. No discriminar por ningún motivo (origen, sexo, identidad de género, religión, capacidad, etc.).
6. Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, materiales y documentos del centro.
7. Mantener el centro limpio: uso adecuado de papeleras y contenedores de reciclaje.
8. No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
9. Respetar los horarios del centro (entradas, salidas, comedor, recreo, actividades extraescolares).
10. Respetar las normas de uso de dispositivos móviles (prohibidos salvo autorización expresa para actividades educativas).

Se mantienen, con las adaptaciones pertinentes, el listado detallado del primer y segundo plan (higiene, puntualidad, control de asistencia, entradas y salidas, acompañamiento de profesorado en desplazamientos internos, uso de pasillos, acceso de familias al centro, etc.), que quedarán recogidas íntegramente en el **ANEXO VI. Normas de Convivencia**.

### 5.2. Normas de convivencia en el aula

Ejemplos (a concretar por cada tutoría al inicio de curso):

- Mantener el aula limpia y ordenada; cuidar mobiliario y material.
- Hablar en un tono adecuado, respetando el turno de palabra.
- Permanecer sentado/a de forma correcta cuando la actividad así lo exija.
- Traer el material necesario para las actividades.
- Realizar las tareas escolares y trabajos encargados.
- Respetar las opiniones de los demás y evitar burlas, motes e insultos.
- Resolver los conflictos mediante el diálogo, recurriendo al profesorado cuando sea necesario.
- Acoger amigablemente al nuevo alumnado.
- Respetar al profesorado y a cualquier persona adulta del centro.

Cada grupo elaborará, con el tutor o tutora, sus normas específicas de aula, que:

- Se expondrán de forma visible en la clase.
- Se revisarán periódicamente.
- Se incorporarán al **Plan de Acción Tutorial**.

### **5.3. Normas en patios, escaleras, pasillos, aseos y otras dependencias**

- Mantener una conducta respetuosa y no violenta en el recreo: no empujar, no pegar, no insultar.
- Usar las pistas y el material deportivo de forma ordenada, respetando turnos.
- No permanecer en los pasillos durante las clases, salvo autorización.
- No correr ni gritar en pasillos, escaleras y zonas de tránsito.
- Utilizar los aseos correctamente, manteniéndolos limpios.
- Respetar el entorno natural del centro (jardines, árboles, zonas verdes).
- Seguir las indicaciones del profesorado de vigilancia en recreos y cambios de clase.

### **5.4. Normas en servicios y actividades extraescolares del centro.**

#### **Normas generales del aula matinal**

- Entrada y salida ordenada por la puerta indicada, sin correr, gritar ni empujar.
- Respeto al personal responsable, siguiendo sus indicaciones en todo momento.
- Permanencia en el espacio asignado; no se podrá salir sin permiso.
- Ambiente tranquilo y adecuado para las actividades previstas (juegos tranquilos, lectura, organización del material...).
- Cuidado del material y mobiliario, dejándolo recogido tras su uso.
- Uso correcto de los aseos, manteniéndolos limpios.
- Buena convivencia entre compañeros/as: evitar insultos, empujones o juegos bruscos.
- No uso de dispositivos móviles ni juguetes no autorizados.
- Comunicación inmediata de incidencias al personal responsable.
- Cualquier conducta que altere el buen funcionamiento será tratada desde un enfoque educativo y reparador, informando a la familia cuando proceda y se registrara en el registro de incidencias.

#### **Normas de convivencia en el comedor escolar**

Se adoptan las normas en el comedor como espacio educativo para hábitos de salud, higiene, responsabilidad y convivencia, entre otras:

- Lavarse las manos antes de entrar al comedor.
- Entrar y desplazarse de forma ordenada, sin empujones ni gritos.
- Sentarse en el lugar asignado y permanecer en él hasta terminar.
- Probar todos los platos (salvo casos justificados de intolerancia o prescripción médica).
- Hablar en tono moderado y respetuoso con compañeros/as y personal de comedor.
- Cuidar el material e instalaciones, evitando ensuciar el suelo y las mesas.
- Acudir siempre al personal monitor para resolver conflictos.
- Recoger sus platos, vasos y cubiertos, depositándolos en los espacios acomodados para tal fin.
- No abandonar el centro durante el horario de comedor sin autorización de los monitores.

Las incidencias de comedor se registrarán en la **libro de incidencias del comedor** y, cuando proceda, en SÉNECA, aplicando las medidas correctoras previstas en el Plan de Convivencia y el ROF.

### **Normas generales de actividades extraescolares / PROA / PALI**

1. Puntualidad en la entrada y en la recogida del alumnado.
2. Respeto a los monitores/as, profesorado y al resto de participantes.
3. Comportamiento adecuado durante la actividad, evitando interrupciones, gritos, juegos bruscos o faltas de respeto.
4. Uso adecuado de los materiales y espacios donde se desarrolla la actividad (aulas, pistas, biblioteca,...).
5. Participación activa y responsable, siguiendo las indicaciones del personal a cargo.
6. Prohibido abandonar la actividad o las instalaciones sin autorización del monitor/a o maestro/a.
7. No uso de móviles salvo indicación expresa para alguna actividad educativa.
8. Cuidado de las pertenencias personales y respeto por las ajenas.
9. Higiene y vestimenta adecuada según la actividad (especialmente en actividades deportivas).
10. Las incidencias se comunicarán a las familias y, si procede, se registrarán en el libro de incidencias de Actividades Extraescolares para el seguimiento del Plan de Convivencia.

### **Consecuencias educativas ante conductas inadecuadas**

1. Advertencia y diálogo con el alumnado.
2. Pérdida temporal de participación en un juego, parte de la actividad o material.
3. Comunicación a la familia.
4. Registro de incidencia en el Libro de Incidencias del centro o en Séneca si procede.
5. Aplicación de medidas reparadoras: recogida de material, ayuda a los maestros o monitores, tareas educativas,...
6. En caso de reiteración o conducta grave, el centro podrá suspender temporal o definitivamente la participación en la actividad, de acuerdo con la normativa.

## 5.5. Normas en actividades fuera del centro

En salidas, excursiones y actividades complementarias y extraescolares:

- Mantener un comportamiento correcto y respetuoso con personas e instalaciones visitadas.
- Permanecer siempre con el grupo y seguir las indicaciones del profesorado.
- Respetar las normas de seguridad en desplazamientos a pie o en vehículo.
- Representar al centro con actitud responsable y respetuosa.
- No se puede llevar móvil a ninguna salida del centro, salvo que se dé autorización expresa por el centro en alguna actividad concreta.

## 6. Medidas preventivas, de detección y resolución de conflictos

### 6.1. Medidas preventivas

- Desarrollo sistemático del **Plan de Acción Tutorial (POAT)** con sesiones específicas sobre:
  - normas y derechos/deberes del alumnado,
  - habilidades sociales,
  - educación emocional,
  - mediación y resolución pacífica de conflictos,
  - uso seguro y responsable de las TIC.
- Participación en **programas y proyectos**: Escuela: Espacio de Paz, Plan de Igualdad, Creciendo en Salud, Plan Biblioteca Escolar, etc.
- Actividades de centro: Día de la Paz, 25N, 8M, Día de la Constitución, Semana Cultural, actividades solidarias, recreos inclusivos, actividades interniveles, convivencia con familias, etc.
- Organización de **juegos cooperativos** en el recreo, brigadas de cuidado del patio (Brigada Verde, Mediadores) cuando el centro lo vea oportuno.
- Información a las familias en las reuniones de inicio de curso sobre:
  - normas de convivencia,
  - protocolos de actuación,
  - canales de comunicación centro-familia.

### 6.2. Actuación ante conflictos leves (conductas contrarias a las normas)

1. Intervención inmediata del profesorado o persona responsable: diálogo, reflexión y búsqueda de acuerdos.
2. Actividades educativas:
  - reflexión escrita,
  - reparación del daño causado,
  - colaboración en tareas del aula o centro,
  - actividades específicas de habilidades sociales.
3. Información a la familia (oral o por escrito) cuando se considere necesario.
4. Registro en SÉNECA cuando la conducta sea reiterada o se considere relevante.

5. Suscripción de **Compromisos de Convivencia o Compromisos Educativos** (ANEXO V y ANEXO VI del Proyecto Educativo) cuando proceda.

### 6.3. Conductas gravemente perjudiciales

Se seguirán los artículos 20, 21, 23 y concordantes del **Decreto 19/2007** y el **Decreto 328/2010**, considerando, entre otras:

- Agresiones físicas o verbales graves.
- Vejaciones, humillaciones, amenazas, intimidación y acoso (incluido ciberacoso).
- Daños graves a las instalaciones o pertenencias ajenas.
- Reiteración de conductas contrarias.
- Incumplimiento de correcciones impuestas.

Las medidas disciplinarias se aplicarán con intención **educativa y reparadora**, incluyendo:

- Realización de tareas educativas de reparación.
- Suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o, excepcionalmente, al centro, por el tiempo y con las garantías que establece la normativa.
- Derivación al **aula de convivencia**.
- Cambio de grupo o, en última instancia, cambio de centro por la Administración educativa.

En los supuestos contemplados en los protocolos (acoso, maltrato, violencia de género, agresión al profesorado, identidad de género, riesgo suicida o autolesiones, etc.), se activarán las actuaciones específicas previstas por la **Orden de 20 de junio de 2011** y la **Orden de 28 de abril de 2015**, y demás normativa y resoluciones vigentes.

## 7. Aula de convivencia

El Aula de Convivencia es una **medida educativa alternativa a la expulsión** y un espacio de reflexión acompañada, no de castigo.

### 7.1. Finalidad

- Favorecer que el alumnado reflexione sobre las conductas que le han llevado al conflicto.
- Trabajar la responsabilidad personal, el autocontrol, la empatía y la reparación del daño.
- Garantizar la continuidad del proceso educativo durante la aplicación de medidas de suspensión de asistencia a clase.

### 7.2. Criterios de derivación

Se derivará al aula de convivencia cuando:

- La conducta haya supuesto la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o recreos.
- Exista reincidencia en conductas contrarias a la convivencia.
- Exista compromiso de convivencia que incluya el trabajo de objetivos propios del aula.
- Se considere que la expulsión domiciliaria no ayudaría a la corrección de la conducta.

El Plan de Convivencia concretará:

- Número máximo de horas/días por derivación.
- Número máximo de derivaciones por alumno/a y curso.
- Número máximo de alumnos/as atendidos simultáneamente.

### 7.3. Funcionamiento

- El horario del Aula de Convivencia se organizará de forma que **no suponga un “premio”** para el alumnado (por ejemplo, uso de recreos u otros tiempos acordados, según el caso).
- Desde Jefatura de Estudios se asignará un horario de atención del Aula de Convivencia en horario de recreo.
- Allí se realizarán:
  - Actividades formativas enviadas por el profesorado.
  - Actividades de reflexión y educación emocional facilitadas por la orientación.

La derivación y el desarrollo de la medida se comunicarán a la familia y se registrarán en SÉNECA en el caso que sea necesario.

## 8. Comisión de convivencia

### 8.1. Composición

De acuerdo con la Orden de 20 de junio de 2011, la Comisión de Convivencia estará integrada, al menos, por:

- Director/a.
- Jefatura de Estudios.
- Uno/a o dos representantes del profesorado del Consejo Escolar.
- Tres representantes de las familias (incluida la Presidencia del AMPA).
- La persona responsable del Plan de Convivencia / Escuela: Espacio de Paz.
- La persona responsable de Igualdad / Coeducación.
- El/la orientador/a del EOE (con voz, sin voto, cuando sea convocado/a).

### 8.2. Funciones

- Canalizar iniciativas para la mejora de la convivencia y la cultura de paz.
- Proponer medidas preventivas y planes de acción positiva.
- Mediación en conflictos complejos, especialmente los que afectan a varios miembros o sectores.

- Hacer el seguimiento de las correcciones y medidas disciplinarias.
- Realizar el seguimiento de los **compromisos de convivencia**.
- Proponer mejoras al Consejo Escolar.
- Informar al Consejo Escolar, al menos dos veces por curso, del estado de la convivencia y de la aplicación del Plan.

### 8.3. Reuniones

- Reuniones mínimas: **tres al curso** (inicio, seguimiento intermedio y final).
- Reuniones extraordinarias cuando se requiera por situaciones graves o a petición de Dirección.

## 9. Participación: delegados/as de alumnado y de familias

### 9.1. Delegados/as del alumnado

- Elección en las primeras semanas de curso mediante votación secreta.
- Funciones:
  - Representar al grupo en la comisión de delegados/as.
  - Trasladar propuestas y preocupaciones del grupo al tutor/a.
  - Colaborar en la mejora de la convivencia del aula.
  - Explicar al grupo la información recibida en las reuniones de delegados/as.
  - Se realizará al menos una reunión de delegados al trimestre.

### 9.2. Delegados/as de padres y madres

Según los artículos 9 y 10 de la Orden de 20 de junio de 2011:

- Elección en la reunión inicial de familias de cada grupo, por mayoría simple.
- Funciones:
  - Representar a las familias del grupo.
  - Ser enlace entre familias y tutoría, y entre familias y tutor/a y Equipo Directivo.
  - Colaborar en la mejora de la convivencia y cohesión entre las familias.
  - Se realizará al menos una reunión de delegados al trimestre.

## 10. Programación de necesidades formativas

El centro podrá solicitar formación al CEP, al EOE, al Gabinete de Asesoramiento de Convivencia y a otras entidades para:

- Prevención y gestión positiva de conflictos.
- Habilidades sociales, comunicación asertiva y mediación.
- Detección y actuación ante acoso, ciberacoso, maltrato infantil, violencia de género, identidad de género, conductas autolesivas o suicidas.
- Educación emocional y regulación de la conducta.

- Coeducación y perspectiva de género.
- Interculturalidad y atención al alumnado inmigrante.

## 11. Coordinación de bienestar y protección de la infancia

En cumplimiento de las **Instrucciones de 1 de julio de 2022**, el centro cuenta con una persona designada (normalmente la Jefatura de Estudios) como **Coordinación de Bienestar y Protección de la infancia y la adolescencia**, cuyas funciones son las recogidas en la normativa: coordinación del Plan de Convivencia, referencia ante posibles situaciones de violencia, enlace con servicios sociales, fuerzas y cuerpos de seguridad, protección de datos, etc.

## 12. Difusión, seguimiento, evaluación y revisión del plan

### 12.1. Difusión

- **Profesorado:** presentación y análisis en Claustro y ETCP; documentación alojada en la carpeta compartida del centro en Drive.
- **Familias:** información en reuniones de inicio de curso, resumen de normas y compromisos, publicación en la página web del centro.
- **Alumnado:** trabajo en tutoría, carteles en pasillos y aulas, explicación de normas y protocolos adaptados a la edad.
- **Personal no docente:** información específica sobre normas y procedimientos relevantes para su ámbito de actuación.

### 12.2. Seguimiento

- Revisión trimestral en ETCP, Claustro y Comisión de Convivencia a partir de:
  - incidencias de SÉNECA
  - aprotaciones del Equipo Directivo,
  - aportaciones de tutores/as,
  - sugerencias de AMPA y delegados/as de familias y alumnado.

### 12.3. Evaluación

Al final de cada curso se elaborará una **Memoria del Plan de Convivencia**, que incluirá:

- Grado de cumplimiento de objetivos.
- Valoración del clima de convivencia.
- Análisis de incidencias leves y graves.
- Medidas y actuaciones desarrolladas (talleres, proyectos, campañas, etc.).
- Evaluación de la eficacia de las medidas correctoras.
- Propuestas de mejora para el curso siguiente.

La memoria será presentada al Claustro y al Consejo Escolar, y servirá de base para la **revisión anual del Plan de Convivencia**, introduciendo las modificaciones pertinentes en el Proyecto Educativo.

### **13. Procedimiento de recogida de incidencias en Séneca**

- Todo el profesorado registrará en **SÉNECA** las incidencias relevantes de convivencia (leves reiteradas y graves), de acuerdo con los criterios acordados por el centro y previa información al Equipo Directivo.
- Jefatura de Estudios revisará periódicamente los registros y elaborará **informes trimestrales de convivencia** e informes específicos cuando se requiera.
- Las incidencias graves se comunicarán a la familia por escrito y/o entrevista, y se firmarán los Compromisos Educativo, de convivencia y de suspensión del derecho de asistencia al centro, recogidos en los **Anexos V, VI y VII** del Proyecto Educativo.

**ANEXO V  
MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO**

Anverso

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>1 DATOS DEL CENTRO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                     |
| CÓDIGO CENTRO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | DENOMINACIÓN:                                                       |
| DOMICILIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                     |
| LOCALIDAD:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | PROVINCIA: C. POSTAL:                                               |
| <b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                     |
| D./D <sup>a</sup> , _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | D./D <sup>a</sup> , _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, |
| <b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                     |
| <p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>... Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</li> <li>... Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</li> <li>... Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</li> <li>... Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</li> <li>... Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</li> <li>... Otros:</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                     |
| <b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                     |
| <p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>Por parte de la familia o responsables legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>... Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</li> <li>... Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</li> <li>... Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</li> <li>... Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</li> <li>... Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</li> <li>... Otros:</li> </ul> <p>Por parte del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>... Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</li> <li>... Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</li> <li>... Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</li> <li>... Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</li> <li>... Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</li> <li>... Otros:</li> </ul> <p>Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p> |                                                                     |
| FIRMA: los representantes legales del alumno/a:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:                              |
| Fdo.:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Fdo.:                                                               |

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Reverso**

**PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO**

|                                                                  |                                                 |                                         |                                        |                                          |                         |                               |
|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| <b>Fecha de<br/>revisión</b>                                     | ... Conocer y<br>facilitar<br>objetivos         | ... Comunicación<br>habitual y positiva | ... Mejora<br>resultados               | ... Mejora hábitos<br>estudio y esfuerzo | ... Mejora<br>autonomía | ... Mejora otros<br>objetivos |
|                                                                  | <b>Observaciones:</b>                           |                                         |                                        |                                          |                         |                               |
|                                                                  | FIRMA: los representantes legales del alumno/a: |                                         |                                        | FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:   |                         |                               |
|                                                                  | Fdo.:                                           |                                         |                                        | Fdo.:                                    |                         |                               |
| <b>Fecha de<br/>revisión</b>                                     | ... Conocer y<br>facilitar<br>objetivos         | ... Comunicación<br>habitual y positiva | ... Mejora<br>resultados               | ... Mejora hábitos<br>estudio y esfuerzo | ... Mejora<br>autonomía | ... Mejora otros<br>objetivos |
|                                                                  | <b>Observaciones:</b>                           |                                         |                                        |                                          |                         |                               |
|                                                                  | FIRMA: los representantes legales del alumno/a: |                                         |                                        | FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:   |                         |                               |
|                                                                  | Fdo.:                                           |                                         |                                        | Fdo.:                                    |                         |                               |
| <b>Fecha de<br/>revisión</b>                                     | ... Conocer y<br>facilitar<br>objetivos         | ... Comunicación<br>habitual y positiva | ... Mejora<br>resultados               | ... Mejora hábitos<br>estudio y esfuerzo | ... Mejora<br>autonomía | ... Mejora otros<br>objetivos |
|                                                                  | <b>Observaciones:</b>                           |                                         |                                        |                                          |                         |                               |
|                                                                  | FIRMA: los representantes legales del alumno/a: |                                         |                                        | FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:   |                         |                               |
|                                                                  | Fdo.:                                           |                                         |                                        | Fdo.:                                    |                         |                               |
| <b>Fecha de<br/>revisión</b>                                     | ... Conocer y<br>facilitar<br>objetivos         | ... Comunicación<br>habitual y positiva | ... Mejora<br>resultados               | ... Mejora hábitos<br>estudio y esfuerzo | ... Mejora<br>autonomía | ... Mejora otros<br>objetivos |
|                                                                  | <b>Observaciones:</b>                           |                                         |                                        |                                          |                         |                               |
|                                                                  | FIRMA: los representantes legales del alumno/a: |                                         |                                        | FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:   |                         |                               |
|                                                                  | Fdo.:                                           |                                         |                                        | Fdo.:                                    |                         |                               |
| <b>FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO</b>     |                                                 |                                         |                                        |                                          |                         |                               |
| Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos: |                                                 |                                         |                                        |                                          |                         |                               |
| Principales causas en caso de no consecución de objetivos:       |                                                 |                                         |                                        |                                          |                         |                               |
| Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:  |                                                 |                                         |                                        |                                          |                         |                               |
| Modificación del compromiso:                                     |                                                 |                                         |                                        |                                          |                         |                               |
| Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:                 |                                                 |                                         |                                        |                                          |                         |                               |
| Observaciones generales:                                         |                                                 |                                         |                                        |                                          |                         |                               |
| En _____, a _____, del mes de _____ de _____                     |                                                 |                                         |                                        |                                          |                         |                               |
| FIRMA: los representantes legales del alumno/a:                  |                                                 |                                         | FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: |                                          |                         |                               |
| Fdo.:                                                            |                                                 |                                         | Fdo.:                                  |                                          |                         |                               |

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO VI**  
**MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA**

Anverso

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>1 DATOS DEL CENTRO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                     |
| CÓDIGO CENTRO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | DENOMINACIÓN:                                                       |
| DOMICILIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                     |
| LOCALIDAD:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | PROVINCIA: C. POSTAL:                                               |
| <b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                     |
| D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a, |
| <b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                     |
| <p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>... Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</li> <li>... Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</li> <li>... Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.</li> <li>... Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.</li> <li>... Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.</li> <li>... Otros:</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                     |
| <b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                     |
| <p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>Por parte de la familia o responsables legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>... Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</li> <li>... Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.</li> <li>... Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.</li> <li>... Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.</li> <li>... Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.</li> <li>... Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.</li> <li>... Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.</li> <li>... Otros:</li> </ul> <p>Por parte del centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>... Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</li> <li>... Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</li> <li>... Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</li> <li>... Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.</li> <li>... Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.</li> <li>... Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.</li> <li>... Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</li> <li>... Otros:</li> </ul> <p>Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p> |                                                                     |
| FIRMA: los representantes legales del alumno/a:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:                              |
| Fdo.:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Fdo.:                                                               |

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_



**Reverso**

| PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO           |                                                 |                                      |                                        |                                        |                                |                            |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| <b>Fecha de revisión</b>                                             | ... Conocer y facilitar objetivos               | ... Comunicación habitual y positiva | ... Mejora comportamiento              | ... Mejora actitud y relación          | ... Mejora integración escolar | ... Mejora otros objetivos |
|                                                                      | <b>Observaciones:</b>                           |                                      |                                        |                                        |                                |                            |
|                                                                      | FIRMA: los representantes legales del alumno/a: |                                      |                                        | FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: |                                |                            |
|                                                                      | Fdo.:                                           |                                      |                                        | Fdo.:                                  |                                |                            |
| <b>Fecha de revisión</b>                                             | ... Conocer y facilitar objetivos               | ... Comunicación habitual y positiva | ... Mejora comportamiento              | ... Mejora actitud y relación          | ... Mejora integración escolar | ... Mejora otros objetivos |
|                                                                      | <b>Observaciones:</b>                           |                                      |                                        |                                        |                                |                            |
|                                                                      | FIRMA: los representantes legales del alumno/a: |                                      |                                        | FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: |                                |                            |
|                                                                      | Fdo.:                                           |                                      |                                        | Fdo.:                                  |                                |                            |
| <b>Fecha de revisión</b>                                             | ... Conocer y facilitar objetivos               | ... Comunicación habitual y positiva | ... Mejora comportamiento              | ... Mejora actitud y relación          | ... Mejora integración escolar | ... Mejora otros objetivos |
|                                                                      | <b>Observaciones:</b>                           |                                      |                                        |                                        |                                |                            |
|                                                                      | FIRMA: los representantes legales del alumno/a: |                                      |                                        | FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: |                                |                            |
|                                                                      | Fdo.:                                           |                                      |                                        | Fdo.:                                  |                                |                            |
| <b>Fecha de revisión</b>                                             | ... Conocer y facilitar objetivos               | ... Comunicación habitual y positiva | ... Mejora comportamiento              | ... Mejora actitud y relación          | ... Mejora integración escolar | ... Mejora otros objetivos |
|                                                                      | <b>Observaciones:</b>                           |                                      |                                        |                                        |                                |                            |
|                                                                      | FIRMA: los representantes legales del alumno/a: |                                      |                                        | FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: |                                |                            |
|                                                                      | Fdo.:                                           |                                      |                                        | Fdo.:                                  |                                |                            |
| <b>FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO</b>         |                                                 |                                      |                                        |                                        |                                |                            |
| Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:     |                                                 |                                      |                                        |                                        |                                |                            |
| Principales causas en caso de no consecución de objetivos:           |                                                 |                                      |                                        |                                        |                                |                            |
| Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia: |                                                 |                                      |                                        |                                        |                                |                            |
| Modificación del compromiso:                                         |                                                 |                                      |                                        |                                        |                                |                            |
| Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:                     |                                                 |                                      |                                        |                                        |                                |                            |
| Observaciones generales:                                             |                                                 |                                      |                                        |                                        |                                |                            |
| En _____, a _____, del mes de _____ de _____                         |                                                 |                                      |                                        |                                        |                                |                            |
| FIRMA: los representantes legales del alumno/a:                      |                                                 |                                      | FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a: |                                        |                                |                            |
| Fdo.:                                                                |                                                 |                                      | Fdo.:                                  |                                        |                                |                            |

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ANEXO VII**  
**MODELO DE ACUERDO PARA ATENCIÓN DE ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO**

Anverso

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>1 DATOS DEL CENTRO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                |
| CÓDIGO CENTRO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | DENOMINACIÓN:                                                  |
| DOMICILIO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                |
| LOCALIDAD:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | PROVINCIA: C. POSTAL:                                          |
| <b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                |
| Reunidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                |
| D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal de la entidad _____,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de director/a del centro |
| <b>3 FUNDAMENTO Y FINALIDAD DEL ACUERDO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                |
| <p>1. La entidad _____, con C.I.F. _____, y domicilio social en _____, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro y registrada con número _____, en el Registro _____,</p> <p>2. Entre los fines sociales de esta entidad se incluye el desarrollo de programas de acción voluntaria en el ámbito educativo.</p> <p>3. La Orden de 20 de junio de 2011, contempla en su Disposición adicional primera, la posibilidad de la suscripción de acuerdos entre los centros docentes con las asociaciones de padres y madres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</p> <p>5. Dicha entidad manifiesta su voluntad de colaboración con el centro docente para el apoyo al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro, en la realización de las actividades establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p> <p>6. El centro docente, a propuesta del equipo directivo y la entidad colaboradora, previo acuerdo de su Junta Directiva, coincidiendo en la conveniencia de complementar la atención que recibe el alumnado al que se refiere este acuerdo, manifiestan su disposición a cooperar mediante la firma del presente acuerdo.</p> |                                                                |
| <b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                |
| <p>Para conseguir la finalidad del presente acuerdo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>Por parte de la entidad colaboradora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>... Realizar actividades de atención al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro.</li> <li>... Registrar la asistencia asidua y puntual del alumno/a a las actividades formativas.</li> <li>... Comunicar al centro toda alteración en las condiciones de asistencia y atención del alumnado atendido.</li> <li>... Mantener la necesaria comunicación y coordinación con el profesorado que ejerce la tutoría del alumnado atendido.</li> <li>... Realizar el seguimiento del programa formativo establecido para el alumnado durante el tiempo que dure dicha atención.</li> <li>... Colaborar con el centro para el establecimiento de actitudes y conductas positivas para la convivencia en el alumnado atendido.</li> <li>... Informar a la jefatura de estudios sobre del alumnado atendido y someterse a las actuaciones de comprobación por el centro.</li> <li>... Otros:</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                |



### Reverso

Por parte del centro:

- ... Proporcionar a la entidad colaboradora la información pedagógica necesaria relativa al alumnado atendido para el cumplimiento de su proceso formativo.
- ... Facilitar el uso de los recursos educativos, materiales didácticos y espacios del centro necesarios para la atención del alumnado.
- ... Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades formativas dirigidas al alumnado atendido.
- ... Facilitar una fluida comunicación entre los tutores y tutoras del alumnado atendido y el personal de la entidad colaboradora durante todo el proceso que dure su atención educativa.
- ... Promover en el centro educativo el conocimiento y la difusión de las actividades de voluntariado educativo desarrolladas por la entidad colaboradora.
- ... Colaborar con la entidad en las actividades de formación dirigidas a padres y madres del alumnado mediante la cesión de uso de los recursos y espacios necesarios para ello.
- ... Otros:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                              |                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>ALUMNADO ATENDIDO</b>                     |                                                                                                                                  |
| DATOS DEL ALUMNO/A:<br>Nombre: _____<br>Curso y grupo: _____<br>Periodo de atención formativa complementaria: _____                                                                                                                                                                                                                   |                                              | CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a:<br><br>En _____, a _____, del mes de _____ de _____<br>Fdo.: _____ |
| Observaciones: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                              |                                                                                                                                  |
| DATOS DEL ALUMNO/A:<br>Nombre: _____ Curso _____<br>y grupo: _____<br>Periodo de atención formativa complementaria: _____                                                                                                                                                                                                             |                                              | CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a:<br><br>En _____, a _____, del mes de _____ de _____<br>Fdo.: _____ |
| Observaciones: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                              |                                                                                                                                  |
| DATOS DEL ALUMNO/A:<br>Nombre: _____<br>Curso y grupo: _____<br>Periodo de atención formativa complementaria: _____                                                                                                                                                                                                                   |                                              | CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a:<br><br>En _____, a _____, del mes de _____ de _____<br>Fdo.: _____ |
| Observaciones: _____                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                              |                                                                                                                                  |
| 6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO</b> |                                                                                                                                  |
| Nombre: _____, cualificación profesional: _____<br>Nombre: _____, cualificación profesional: _____                                                                                                                                                                                                                                    |                                              |                                                                                                                                  |
| 7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>DURACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO</b>          |                                                                                                                                  |
| Este acuerdo tendrá una duración de _____ y podrá ser prorrogado o modificado por acuerdo entre las partes, o darse por concluido en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes o de la finalización de los periodos de atención del alumnado.<br><br>En _____, a _____, del mes de _____ de _____ |                                              |                                                                                                                                  |
| FIRMA: el / la representante legal de la entidad:<br><br>Fdo.: _____                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                              | FIRMA: el director/a del centro:<br><br>Fdo.: _____                                                                              |

## APERCIBIMIENTO POR ESCRITO

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ tutor/a del  
curso \_\_\_\_\_, del CEIP 10 de Abril, ante la conducta del  
alumno/a

\_\_\_\_\_, tipificada como  
**contraria a las normas de convivencia** en el Decreto 85/1999, de 6 abril y en  
el Decreto 328/2010, de 13 de julio del Reglamento Orgánico de Centros por el  
que se regulan los Derechos y Deberes del alumnado y las correspondientes  
normas de convivencia en los centros docentes públicos, motivada por:

---

---

---

---

---

---

realizada el día \_\_\_\_\_ vengo a imponer la corrección  
consistente en

### APERCIBIMIENTO POR ESCRITO

Y para que conste a los efectos oportunos y sirva de comunicación  
formal a la familia o sus representantes legales, por si hubiera lugar a  
alguna reclamación contra la corrección impuesta, firmo la presente, con  
el visado de el/la Jefe/a de Estudios del Centro en La Mojonera,  
a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Vº Bº

EL/LA JEFE/A DE  
ESTUDIOS

EL/LA TUTOR/A/  
EL/LA PROFESOR/A

Recibí del padre/madre/  
tutor/a:

Fdo: \_\_\_\_\_ Fdo: \_\_\_\_\_ Fdo: \_\_\_\_\_

## **PARTE DE CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

|             |        |
|-------------|--------|
| Alumno/a:   | Curso: |
| Incidencia: |        |

### **RELACIÓN DE HECHOS**

|               |             |
|---------------|-------------|
| Fecha:        | Profesor/a: |
| Descripción:  |             |
| CORRECCIONES: |             |

## **CÁTALOGO DE CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

### **Correcciones**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Amonestación oral.                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| b) Apercibimiento por escrito.                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.                                    |
| d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.            |
| e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. |
| f) Asistencia al aula de convivencia                                                                                                                                                                                                                                                               |

### **Medidas Disciplinarias**

|                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos. |
| b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.                                                                                                                                   |
| c) Cambio de grupo.                                                                                                                                                                                                                                    |
| d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior                                                                                                                              |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso                                                                                                                     |
| e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. |
| f) Cambio de centro docente.                                                                                                                                                                                                                                                                           |

## CÁTALOGO DE CONDUCTAS GRAVES/CONTRARIAS

| Conducta Negativa                                                                                                                                                                                                            | Descripción Abreviada                                 | Tipo de Conducta |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------|
| a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.                                                                                                                                              | Perturbación del desarrollo actividades clase         | Contraria        |
| b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. | Falta de colaboración sistemática                     | Contraria        |
| c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.                                                                                        | Dificultar el estudio a sus compañeros                | Contraria        |
| d) Las faltas injustificadas de puntualidad.                                                                                                                                                                                 | Faltas injustificadas de puntualidad                  | Contraria        |
| e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.                                                                                                                                                                          | Faltas injustificadas de asistencia                   | Contraria        |
| f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad                                                                                                                                               | Desconsideración con otro miembro                     | Contraria        |
| g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.                                                           | Deterioro instalaciones, documentación o pertenencias | Contraria        |
| Conductas contrarias al Plan de Convivencia no incluidas en los Decretos 327/2010 y 328/2010.                                                                                                                                | Otras conductas contrarias                            | Contraria        |

**Conductas contrarias (Decreto 327/2010 (art.34) o Decreto 328/2010 (art.33))**

| Conducta Negativa                                                                                                                                                                                                                       | Descripción Abreviada                    | Tipo de Conducta |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------|
| a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.                                                                                                                                                               | Agresión física                          | Agresión física  |
| b) Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa.                                                                                                                                                                      | Injurias y ofensas                       | Grave            |
| c) Acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.                              | Acoso escolar                            | Grave            |
| d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.                                                                             | Actuaciones perjudiciales para la salud  | Grave            |
| e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales. | Vejaciones o humillaciones               | Grave            |
| f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.                                                                                                                                                        | Amenazas o coacciones                    | Grave            |
| g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.                                                                                                            | Suplant. personalidad, falsif. o sustr.  | Grave            |
| h) Las actuaciones que causen graves daños a las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.              | Deterioro instal., docum. o pertenencias | Grave            |
| i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.                                                                                                                             | Reiterac. cond. contrarias a normas conv | Grave            |

|                                                                                                                                                              |                                          |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------|
| j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.                                                        | Impedir desarrollo actividades centro    | Grave |
| k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas. | Incumplimiento de correcciones impuestas | Grave |

Conductas graves (Decreto 327/2010 (art.37) o Decreto 328/2010 (art.36))

## **PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE: SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE, IDENTIDAD DE GÉNERO Y MODELOS DE COMUNICACIÓN DE LOS MISMOS.**

### **Anexo I: Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar**

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna, producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su plan de convivencia y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

El acoso escolar presenta las siguientes **características**:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o

agresora, sino varios.

- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

### **Tipos de acoso:**

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

### **Consecuencias del acoso:**

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

## **PROTOCOLO**

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el

receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

#### Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectadas y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

#### Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno o alumna acosadora.

#### Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

#### Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

#### Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

#### Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

#### Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

## Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

## Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.

- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

## **Anexo II: Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil**

### **Características del maltrato infantil:**

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

### **Tipología del maltrato:**

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación de riesgo grave de padecerla.
- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos,

desprecio, crítica o amenaza de abandono y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro). Asimismo, puede producirse abandono psicológico/emocional a través de una ausencia persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.

- Maltrato pasivo por negligencia o abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.
- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre este o esta.
- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas, dificultando la normal integración social infantil y pudiendo producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.
- Explotación laboral: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.
- Síndrome de Munchausen por poderes: los padres, madres o cuidadores y cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos, alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que, incluso, pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.
- Maltrato prenatal: abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.
- Retraso no orgánico en el crecimiento: también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su

peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficiente.

- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores

Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

#### **Clasificación del maltrato en cuanto a la gravedad:**

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención con las familias o responsables legales del menor o la menor, desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los servicios sociales correspondientes, los cuales prestarán el apoyo y asesoramiento necesarios.

- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizada por parte de los servicios sociales correspondientes, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.

- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo, o existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicar la adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de protección del menor, o en su caso, la derivación a los servicios sociales correspondientes para un tratamiento especializado en el medio.

## **PROTOCOLO**

### **Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.**

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial la que por razón de su profesión o finalidad tenga noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal. Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del equipo directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

### **Paso 2. Actuaciones inmediatas.**

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

### **Paso 3. Servicios médicos.**

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del equipo directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando posteriormente a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

### **Paso 4. Evaluación inicial.**

La dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora o el equipo docente, con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los servicios sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor.
- Preservar su intimidad y la de su familia.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

#### Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil.

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, según lo establecido en la Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia>, en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las

observaciones que se consideren pertinentes. Otros apartados de la Hoja de Detección y Notificación son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta).

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los servicios sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.
- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves se podrá realizar, asimismo, el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

#### Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato moderado: la dirección lo notificará a los servicios sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio Provincial de Inspección de Educación, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la dirección lo notificará al Servicio Provincial de Inspección de Educación, al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al Juzgado de Guardia del partido judicial correspondiente adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera, tales como su acompañamiento a centros sanitarios, o la petición de protección policial.

Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

### **Anexo III: Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo**

#### **Características de la violencia de género:**

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres

sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

### **Tipos de violencia de género:**

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

### **PROTOCOLO**

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la

obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

#### Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

#### Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

#### Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

#### Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

#### Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

#### Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias.

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Título V de los Decretos 327/2010 y 328/2010, ambos

de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

#### Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

#### Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

#### Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y

asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

**Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.**

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

**Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.**

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

## **Anexo IV: Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente**

### **Caracterización:**

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

#### **a) Conductas protegidas:**

- Agresiones.
- Intimidaciones graves.
- Resistencia activa grave.
- Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

#### **b) Sujetos protegidos:**

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

## **PROTOCOLO**

### **Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión.**

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

### **Paso 2. Solicitud de ayuda externa.**

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

### **Paso 3. Comunicación al equipo directivo y a la inspección educativa.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del equipo directivo.

El director o directora, o el equipo directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

### **Paso 4. Servicios médicos.**

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del equipo directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

## **ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA**

### **1. Contacto con el profesional agredido.**

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

## 2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

- a) A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.
- b) A través de profesionales que facilite la Consejería de Educación.
- c) A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.

- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

### 3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación

Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

### 4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo

que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

## **ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO**

### **1. Recogida de la información.**

El equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

### **2. Canalización de la denuncia.**

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

### 3. Información a las familias del alumnado implicado.

Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

### 4. Aplicación de medidas disciplinarias.

Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de los institutos de educación secundaria, y de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial.

### 5. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia de centro, para su conocimiento.

### 6. Comunicación a la inspección educativa y otros servicios de la Delegación Provincial.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o incapacidad laboral del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

### 7. Registro informático.

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se registrarán según lo establecido en el artículo 12.1 de la presente Orden.

## **ACTUACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación comunicará al centro el rechazo de la agresión y pondrá a disposición del mismo y de sus profesionales aquellas medidas de apoyo que se estimen convenientes.

Como acción preventiva, tras mediar una agresión y a petición del profesional, la persona titular de la Delegación Provincial podrá determinar su adscripción temporal a otro centro de trabajo.

## **GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA**

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

### **1. Jurisdicción.**

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.
- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

### **2. Inicio del procedimiento.**

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querrela:

- Denuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.

- Querrela: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento. Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

### 3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

### 4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

## **Anexo VIII: Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz**

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género. Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el auto concepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la

misma, y puede ser ya estable en la primera infancia. Por tanto, es esperable que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad o identidad transgénero. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo, que pudiera derivarse en disforia de género. Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa y favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a las diferencias y en la tolerancia a la diversidad sexual.

### **Principios generales de actuación:**

Con el fin de proteger el ejercicio de los derechos de identidad de género del alumnado en el ámbito del sistema educativo andaluz, y de acuerdo con la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, los centros docentes tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

a) De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de respeto a la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado.

b) El desarrollo de la vida de los centros docentes y las actividades de los mismos, en general, se orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.

c) Los centros docentes adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género. d) Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado menor de edad no conforme con su

identidad de género, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

### **Objeto:**

El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, 00070046 garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género, así 21 de mayo 2015 Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Núm. 96 página 13

como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado. Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

### **Comunicación e Identificación:**

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al equipo docente y al Equipo de Orientación Educativa o al Departamento de Orientación, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del alumnado menor de edad. En este proceso se podrá aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas educativas específicas en relación con la identidad de género del alumno o la alumna.

2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo docente del centro, observe que un alumno o una alumna menor de edad manifieste, de manera reiterada, actitudes de una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro, el cual propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir quien ejerce la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo, y la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades educativas y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro para facilitar el libre desarrollo de su personalidad, con el consentimiento expreso de su familia o representantes legales.

3. Realizada la identificación de las necesidades educativas de este alumnado, el tutor o la tutora, junto con el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación, la trasladará a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma.

4. Si en la identificación de las necesidades educativas del alumnado se detectase algún problema o dificultad en su desarrollo personal y social, relacionado con su identidad de género, que precise de la intervención de otros recursos especializados externos al sistema educativo, se asesorará a la familia o representantes

legales sobre dichos recursos, especialmente los propios del sistema de salud correspondiente. En el caso de que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará del informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa o Departamento de Orientación.

5. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o la alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad de género y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

### **Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro:**

Teniendo siempre presente el interés del alumno o la alumna, escuchados los y las profesionales que se precisen para garantizarlo, y de acuerdo con el padre, la madre o representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la dirección del centro procederá a establecer las siguientes medidas, que se contemplarán en todo caso en el plan de igualdad del centro:

1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido.

2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o la alumna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el artículo 15.2.b) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o la alumna, y hasta que legalmente proceda, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.

3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o la alumna se sientan identificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2.a) de la Ley 2/2014, de 8 de julio. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.

4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que la alumna o el alumno se siente identificado.

5. Se garantizará que el alumnado transexual tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género. 00070046 Núm. 96 página 14 Boletín Oficial de la Junta de Andalucía 21 de mayo 2015.

### **Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa:**

Con carácter orientativo y en función de las necesidades detectadas, se proponen las siguientes actuaciones dirigidas a la comunidad educativa:

1. Actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado, con especial atención al reconocimiento y normalización de la realidad transexual, incluyendo actividades de autoconocimiento, conocimiento mutuo, empatía, aprecio y comunicación para favorecer la cohesión del grupo

2. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, orientadores y orientadoras, y equipos docentes, persona coordinadora de las medidas de promoción de la igualdad y la coeducación, a través de los Centros del Profesorado, relacionadas con la diversidad sexual, haciendo especial hincapié en el conocimiento de la realidad transexual.

3. Actuaciones de sensibilización, información y asesoramiento dirigidas a las familias y las asociaciones de madres y padres de los centros, relacionadas con la diversidad de género y sexual, el desarrollo evolutivo en la infancia y la adolescencia, estilos educativos, etc. Para el desarrollo de estas actuaciones el centro docente podrá contar con las asesorías de los Centros del Profesorado, Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, con las personas responsables de la orientación en los centros docentes, las personas que coordinan los planes de convivencia y las personas coordinadoras de coeducación en los centros, Inspección Educativa y otras instituciones, asociaciones y entidades colaboradoras.

### **Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género:**

1. Establecer las medidas necesarias, recogidas en el plan de convivencia del centro, para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil que pudieran producirse, activando en su caso los protocolos contemplados en la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, todo ello sin perjuicio de las medidas correctoras que procedan ante conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, especialmente cuando esté presente un componente sexual, homóforo o de identidad de género.

2. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna, por identidad de género, conforme a lo establecido en los protocolos antes citados, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora,

al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

3. En aquellos casos en los que, a causa de la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de maltrato recogidos en la hoja de detección y notificación del Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), se procederá a su cumplimentación y tramitación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía.

4. En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género, la dirección del centro docente remitirá el informe correspondiente al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso que proceda, tal como se establece en los protocolos correspondientes contemplados en la Orden de 20 de junio de 2011.

## **K.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

### **1. Marco legal**

Basándonos en la legislación vigente, en el Decreto 93/2013 de 27 de agosto de 2013, se detalla la formación y los centros docentes:

Artículo 56. Ámbito ordinario de la formación del profesorado.

1. Los centros docentes y las aulas serán el ámbito ordinario para el aprendizaje e intercambio de prácticas educativas y el desarrollo de las actividades de formación permanente del profesorado. A tales efectos, cada centro docente elaborará su propio plan de formación del profesorado a partir del diagnóstico que realice de las necesidades formativas del profesorado que preste servicio en el mismo, basadas en los resultados de la autoevaluación de cada curso y de las evaluaciones que se realicen. El plan de formación del profesorado formará parte de su proyecto educativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.
2. Los centros docentes realizarán acciones formativas que respondan a sus propios planes de formación, sin perjuicio de aquellas otras que desarrollen líneas de actuación prioritarias de la Consejería competente en materia de educación.
3. Los planes de formación de los centros del profesorado integrarán las actuaciones más relevantes derivadas de los procesos de autoevaluación y mejora de los centros docentes de su zona de actuación y de los planes de formación del profesorado de estos centros educativos.

Artículo 57. Asesoría de referencia.

1. El equipo técnico de coordinación pedagógica de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial establecidos en los artículos 78 y 88 del reglamento orgánico de estos centros, aprobado por Decreto 328/2010, de 13 de julio, y el departamento de formación, evaluación e innovación educativa de los institutos de educación secundaria a que se refieren los artículos 82.1 y 87 del reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por Decreto 327/2010, de 13 de julio, contarán para la realización de sus funciones con la colaboración de un asesor o asesora de referencia, de acuerdo con lo que se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
2. Igualmente contarán con la colaboración de un asesor de referencia para el cumplimiento de sus funciones, los departamentos encargados de la formación del profesorado de los centros públicos de enseñanzas artísticas, deportivas y de idiomas, según lo recogido en sus respectivos reglamentos orgánicos, así como los órganos que correspondan, de acuerdo con sus reglamentos orgánicos, de los centros específicos de educación permanente de personas adultas.

## Artículo 58. Funciones de las asesorías de referencia.

### 1. La asesoría de referencia realizará las siguientes funciones:

- a) Asesorar a los equipos directivos y a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos y colaborar con ellos en la realización del diagnóstico de necesidades formativas del profesorado del centro, a partir de los procesos de evaluación que se realicen.
- b) Asesorar y participar en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsar y apoyar su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.
- c) Informar a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos sobre las líneas estratégicas de actuación del Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y favorecer la inclusión de actividades formativas que incidan en dichas líneas estratégicas en el plan de formación del profesorado del centro docente.
- d) Informar a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos sobre las buenas prácticas docentes existentes en otros centros, con objeto de favorecer su conocimiento y aplicación.
- e) Informar a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo y a la adquisición de las competencias básicas por el alumnado y prestar asesoramiento sobre cómo implementarlas en su práctica.
- f) Velar para que se incluyan en el plan de formación del profesorado de los centros educativos actividades formativas que den respuesta a las necesidades de formación detectadas en las evaluaciones realizadas en el mismo.
- g) Informar al equipo técnico de formación de los centros de profesorado de todos aquellos aspectos relacionados con el plan de formación de los centros educativos de su zona de actuación, así como propiciar la difusión de las buenas prácticas.
- h) Cualquier otra que le sea atribuida por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2. El asesor o la asesora de referencia participará en las reuniones que se convoquen en los centros docentes para la elaboración del plan de formación del profesorado y, asimismo, participará en el seguimiento de dicho plan, pudiendo plantear posibles modificaciones y la introducción de estrategias y procedimientos que contribuyan a la mejora de los planteamientos iniciales y a la consecución de los objetivos previstos.

3. El asesor o asesora de referencia asistirá, previa convocatoria de la dirección del centro docente, a las reuniones de los órganos colegiados o de coordinación docente del mismo, con

voz pero sin voto, cuando esté previsto tratar asuntos relacionados con la formación del profesorado.

Artículo 59. Participación en las actividades formativas.

1. Las horas de asistencia a las actividades formativas que se incluyan en el plan de formación del profesorado del centro que den respuesta a las necesidades formativas detectadas en las evaluaciones realizadas le serán computadas en el horario individual de obligada permanencia en el centro a cada profesor o profesora asistente.

2. Sin perjuicio de la obligación del profesorado de asistir a las sesiones de evaluación y a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y, en su caso, de coordinación docente, en el período comprendido entre las veinticinco y las treinta horas del horario individual del profesorado de obligada permanencia en el centro se priorizará la asistencia a las actividades formativas a que se refiere el apartado 1 sobre la asistencia a otras actividades.

Otra normativa en Andalucía en relación con la Formación Permanente del Profesorado, para basar nuestro plan de formación es:

- LOMCE, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico correspondiente a vuestro tipo de centro. En el artículo del ROC referido al Proyecto Educativo del Plan de Centro, en el punto tres, se establecen los aspectos que debe desarrollar el mismo, concretamente, el apartado K, es el Plan de Formación del Profesorado.
- INSTRUCCIONES de 4 de septiembre de 2015 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para la formación vinculada a los programas educativos a la que hacen referencia las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos.
- Resolución de 30 de junio de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se efectúa la convocatoria de los programas educativos regulados por las instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación para el curso académico 2016/17.

## **2. Historial de formación del centro**

En cada curso escolar son diversas las propuestas de formación que surgen, pero no todas llegan a desarrollarse por falta de tiempo para desarrollarse, por falta de participantes, o por

otros motivos. Pero en la mayoría de los cursos escolares se cuenta con una actividad formativa en la que se implica gran parte del claustro.

La información de la formación desarrollada en los últimos años a nivel de centro se recoge en la siguiente tabla:

| <b>Curso académico</b> | <b>Modalidad</b>     | <b>Número de profesorado participante</b> | <b>Temática</b>                                                                                                 | <b>Valoración cualitativa de la incidencia en el aula/centro de la actividad</b>                                                           |
|------------------------|----------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Curso 2015/2016        | Curso Semipresencial | 11                                        | Fase I: Integración de las competencias clave en el ámbito educativo. Responsables y ETCP de centros educativos | Implicación del todo el claustro de primaria.                                                                                              |
| Curso 2016/2017        | Formación en centro  | 8                                         | Fase II: Integración de las competencias claves                                                                 | Gran avance en la puesta en práctica y desarrollo de los conocimientos de la fase I.                                                       |
| 2019/20                | Grupo de trabajo     | 8                                         | “Uso del cuaderno de evaluación de Séneca y el inicio en el registro de las UDIs en Séneca”                     | Nos iniciamos y avanzamos en el manejo, pero con la llegada del confinamiento no se pudo finalizar la formación .                          |
| 2019/20                | Grupo de trabajo     | 4                                         | Elaboración de material didáctico con alumnado TEA y su puesta en práctica                                      | Tuvo gran utilidad en la práctica por los diversos recursos y materiales que se elaboraron para el trabajo con el alumnado TEA del centro. |

Destacar que además de estas modalidades de formación, en el centro se ha promocionado y difundido todas las actividades formativas del CEP u otros organismos de formación, realizando el profesorado del centro muchas actividades formativas de forma individual.

En el análisis de la realidad del centro en cuanto a la formación, se tiene en cuenta:

- El informe de resultados sobre Indicadores Homologados.
- Resultados de la evaluación interna que realiza el centro y los resultados obtenidos en las evaluaciones externas (por ejemplo pruebas ESCALA) para establecer el grado de coherencia que hay entre los mismos.

- Las propuestas de mejora establecidas en la última memoria de autoevaluación del centro, el seguimiento de su implementación y la evaluación del grado de eficacia de las medidas planteadas.
- Plan específico de formación establecido para la implementación de los programas P1 que se desarrollen en el centro.
- Historial de formación del centro.

Del análisis de todos estos documentos extraemos la realidad en la que se encuentra nuestro centro y de la que partimos para realizar un plan de formación realista a las necesidades de los maestros/as del centro.

### 3. Concreción de necesidades de formación

Una vez identificadas y priorizadas las necesidades formativas, es necesario temporalizarlas. Para el curso 2020-2021 se concreta varias necesidades formativas:

| Orden de prioridad | Necesidad formativa                                                                  | Temporalización             |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 1ª Prioridad       | Formación en PDI: manejo y uso de las utilidades las pizarras digitales.             | Primer y segundo trimestre. |
| 2ª Prioridad       | Integración en Competencias Claves: desarrollo de la evaluación.                     | Curso escolar.              |
| 3ª Prioridad       | Uso Cuaderno de evaluación de Séneca.                                                | Durante el curso            |
| 4ª Prioridad       | Temáticas relacionada con el alumnado TEA.                                           | Durante el curso            |
| 5ª Prioridad       | Formación relacionada con la Transformación digital educativa.                       | Durante el curso            |
| 6ª Prioridad       | Formación relacionada con el manejo y utilidades de las plataformas G Suite y Moodle | Durante el curso            |

En este curso escolar, al ser la gran mayoría de la actividad formativa de forma telemática estamos animando y promocionando en el claustro la realización de diferentes actividades formativas, al contar con esta facilidad y comodidad en la formación.

#### **Proceso de gestión de la demanda formativa.**

Teniendo en cuenta el gran calado que estas actividades formativas tendrán en el centro, **para todas ellas se elabora una ficha que contendrá:**

- Explicación detallada de cada propuesta de actividad formativa.

- Evaluación de la actividad formativa.

Como se detalla en este modelo:

| <b>Propuesta:</b>                                                            |                                                                                                                                            |                        |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>Objetivo del Plan de Centro:</b>                                          |                                                                                                                                            |                        |
| <b>Factor Clave/Indicador Homologado:</b>                                    |                                                                                                                                            |                        |
| <b>Propuesta de Mejora del Plan de Mejora del Centro:</b>                    |                                                                                                                                            |                        |
| <b>Finalidad. Explicación de los objetivos a conseguir con la actividad:</b> |                                                                                                                                            |                        |
| <b>Modalidad formativa</b>                                                   | <b>Participantes (explicitar a qué profesorado del centro va dirigida la propuesta: n.º, etapas, ciclos, departamentos, claustro, ...)</b> | <b>Temporalización</b> |
|                                                                              |                                                                                                                                            |                        |
| <b>Observaciones:</b>                                                        |                                                                                                                                            |                        |

| Evaluación de la propuesta |             |                                       |                   |                         |
|----------------------------|-------------|---------------------------------------|-------------------|-------------------------|
| Criterios de evaluación    | Indicadores | ¿Quiénes participan en la evaluación? | Cuándo realizarla | Instrumentos utilizados |
|                            |             |                                       |                   |                         |

Una vez rellenada esta ficha con nuestras propuestas se solicitan al CEP “El Ejido” a principios de curso para que faciliten esta este tipo de formación o gestionen los cauces para obtenerla.

#### 4. Objetivos

El objetivo del plan de formación es proporcionar a los maestros/as una formación en las temáticas de interés y basadas en las necesidades del centro para seguir profundizando, innovando y aprendiendo en las distintas temáticas.

Las demandas formativas del profesorado hacen hincapié en los siguientes aspectos:

1. Mayor dominio de uso y trabajo en PDI.
2. Integración de las Competencias Clave, sobre todo, avanzar en el apartado de evaluación.
3. Estrategias de atención al alumnado con dificultades de aprendizaje.
4. Atención al alumnado TEA
5. Conocimiento y manejo de Pasen y Séneca.
6. Manejo de Moodle y G Suite.
7. Organización del aula y materiales para atender diferentes ritmos de aprendizaje.
8. Formación para mejorar la competencia lingüística y de razonamiento matemático del alumnado.
9. Propuestas formativas para conseguir un eficaz desarrollo de los planes y proyectos que trabajamos: “Plan de Calidad y Mejora”, “TDE”, “Bibliotecas”, “Bilingüismo”, “Escuela de Paz”, “Escuela y Deporte”, “Educación para la salud”, “Alimentación Saludable”, etc.. La formación de este apartado será realizada, preferentemente por el coordinador/a del plan o proyecto, el cual transmitirá, en grupos o sesiones de trabajo la formación adquirida al resto de maestros/as.

## **5. Coordinación con el CEP y resto de servicios**

A lo largo del curso hay una coordinación constante entre el asesor/a del CEP y el centro, además de otras entidades que pueden facilitar formación y asesoramiento.

### **Gestión de la formación y coordinación con el CEP**

La previsión de la formación de un curso escolar comienza al final del curso escolar anterior. En la memoria de autoevaluación, se establecen las propuestas de mejora que el centro pretende abordar para el próximo curso en el ámbito de la formación y los indicadores de calidad que determinarán la consecución de tales mejoras.

En la primera quincena de septiembre, se elabora un documento final que recoja todas las propuestas de mejora del centro relacionadas con la formación del profesorado, diferenciando:

- Las provenientes de la memoria de autoevaluación
- Aquellas que provengan de otras detecciones: evaluaciones externas, líneas estratégicas de la CEJA, programas educativos... etc.

A partir de dicho documento en que se recogen todas las propuestas y, en su caso, los correspondiente indicadores, y se elabora el Plan de Formación del Profesorado del Centro que se le proporciona al CEP “El Ejido” para que proporciones o gestionen esa demanda formativa.

Partiendo de dicho plan, hay que: programar, desarrollar, aplicar y evaluar las acciones formativas específicas que se deriven.

## 6. Seguimiento y evaluación

De toda la actividad formativa se realiza una evaluación, para hacer un balance de cómo se ha desarrollado la actividad. Para realizar un resumen de los resultados de cada actividad y reflejar los acuerdos adoptados durante la evaluación de la misma, se utilizará este modelo la ficha:

|                                                   |
|---------------------------------------------------|
| <b>Seguimiento de evaluación de la actividad:</b> |
| Fecha:                                            |
| Resultados obtenidos de la evaluación realizada:  |
| Dificultades encontradas:                         |
| Incidencia en el centro/aula de la actividad:     |
| Propuestas de mejora y acuerdos tomados:          |

## **L.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR PARA EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN Y AULA ESPECÍFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL.**

### **1. Criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de educación infantil**

La propuesta pedagógica, respetará las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños/ as. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, su aprobación corresponde al Claustro y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26. (Decreto 328/ 210, art. 28).

Para la elaboración de las propuestas pedagógicas de educación infantil los criterios serán:

- La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.

- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.
- La selección y la organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas

### **Orientaciones didácticas generales para elaborar las programaciones didácticas.**

- Contemplar la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, las necesidades, los intereses y los estilos cognitivos de los alumnos. Asimismo, tener en cuenta el contexto sociocultural en el que viven.
- Utilizar estrategias comunicativas, vocabulario y terminología adaptados a la tipología de alumnado que tenemos en el aula. Intentar que en un primer momento sean ellos los que busquen soluciones para superar sus dificultades. Potenciar la reflexión con el objetivo de que, una vez resuelto el conflicto cognitivo, lleguen a sus propias conclusiones en función de sus conocimientos y experiencias previos.
- Crear un clima relacional y de afectividad positivo. Establecer una relación de confianza entre los alumnos y el educador, procurando en todo momento que se sientan tranquilos y confiados, que no tengan miedo a participar o a equivocarse y que se encuentren a gusto a la hora de comunicar sus ideas. Trabajar para que acepten sus propias posibilidades y sus limitaciones, las entiendan y las respeten. Potenciar, en definitiva, su autoestima y favorecer su integración social.
- Utilizar las situaciones de interacción como un recurso más para ayudar a cada alumno que lo necesite, teniendo en cuenta sus capacidades y sus dificultades. Facilitar la participación de todos, en función de sus propias posibilidades.
- Explicar a los alumnos sus aciertos y sus errores, fomentando los primeros y desdramatizando los últimos.
- Equilibrar los aspectos de novedad con el componente indispensable en estas edades de reiteración y de rutina.
- Tener en cuenta, a la hora de planificar la distribución horaria del día, los siguientes aspectos:
  - La alternancia entre períodos de descanso y períodos de actividad; entre las actividades que requieren atención y concentración y otras que no necesitan tanta.
  - El tiempo de dedicación a los alumnos que necesitan una atención individualizada.
  - El tiempo que se dedicará a las actividades colectivas y a las individuales.

- Organizar el tiempo de realización de las actividades teniendo en cuenta el ritmo del grupo-clase; respetar la alternancia de esfuerzo, concentración y movimiento; aprovechar los hechos espontáneos que hayan surgido a lo largo de la sesión o de la jornada.
  - Organizar los espacios teniendo en cuenta que favorezcan la participación, los desplazamientos, la autonomía, el control, el trabajo en grupo, el trabajo individual y el trabajo colectivo.
  - Incorporar y utilizar en el aula los materiales que el alumnado pueda encontrar en su vida diaria y que les proporcionen diferentes niveles de resolución de las actividades de aprendizaje.
  - Implicar a los alumnos, en la medida de lo posible, en el funcionamiento y en la organización del aula. Asignarles progresivamente responsabilidades para que colaboren en el mantenimiento del orden y participen en la dinámica establecida conjuntamente. Intentar que se sientan bien en la clase y que tengan ganas de aprender y de participar en las actividades. Establecer de forma clara y explícita estrategias que impliquen un compromiso mutuo, no solo por parte del alumnado.
  - Establecer canales de comunicación y colaboración con las familias. Intentar generar un clima de confianza mutua. Hacerles partícipes de algunos aspectos de la organización del aula y de la realización de determinadas actividades de aprendizaje.
1. Evitar módulos excesivamente cortos o largos.
  2. Coincidir horas de función directiva para coordinación de los miembros del equipo directivo. Realizando una adecuada distribución del horario semanal del equipo directivo.
  3. Procurar un horario de coordinación entre jefatura de estudios y coordinadores de ciclo.
  4. Coincidencia en el horario de coordinación de los coordinadores y equipo de orientación.
  5. Posibilidad de hacer coincidir el horario de áreas instrumentales, en los grupos del mismo nivel, para una mejor organización del refuerzo y posibilitar agrupamientos flexibles.
  6. Evitar que un excesivo número de maestros/as imparta clase a un mismo grupo, especialmente en aquellos grupos cuyos tutores sean cargos directivos o especialistas.
  7. Hacer coincidir el refuerzo del alumnado en lengua, matemáticas y lengua extranjera con el horario en que se imparte el área en su grupo.
  8. Impartir las áreas que requieren mayor esfuerzo mental en las primeras sesiones de la mañana.
  9. Suficiencia del número de maestros en la vigilancia de los recreos (una persona de vigilancia por cada dos grupos o fracción), y adecuada distribución según los espacios del centro.
  10. Hacer coincidir los horarios de Educación Artística después de los recreos, en todos los ciclos, para facilitar la realización de proyectos en los que se pueda

implicar el centro.

11. Hacer coincidir al menos una hora de coordinación para el comedor escolar, de las correspondientes a la Dirección y al encargado del comedor.
12. El horario de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de educación primaria le será asignado a uno (preferentemente) o dos maestros.
13. El horario de apoyo y refuerzo asignado al resto del profesorado se dedicará preferentemente al ciclo al que pertenece dicho profesorado.
14. Durante el periodo de adaptación, el horario del alumnado que se incorporan por primera vez al centro podrá ser modificado en caso de que sea necesario a algunos alumnos/as para procurar una mejor adaptación de los mismos...
15. En Educación Infantil, el horario que se asigne a las áreas debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de ellas, sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa.

## CRITERIOS EN LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

Nuestro centro tiene jornada de mañana, de 9:00 h. a 14:00 h. La distribución horaria es diferente en Infantil y Primaria:

| TRAMOS HORARIOS ED. INFANTIL |          | TRAMOS HORARIOS ED. PRIMARIA |          |
|------------------------------|----------|------------------------------|----------|
| 9-10                         | 1º TRAMO | 9-10                         | 1º TRAMO |
| 10-11                        | 2º TRAMO | 10-11                        | 2º TRAMO |
| 11-11.30                     | 3º TRAMO | 11-11.30                     | 3º TRAMO |
| 11.30-12                     | RECREO   | 11.30-12                     | RECREO   |
| 12-13                        | 4º TRAMO | 12-13                        | 4º TRAMO |
| 13-14                        | 5º TRAMO | 13-14                        | 5º TRAMO |

## CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR EN EDUCACIÓN INFANTIL

La distribución semanal de horas para las áreas de conocimiento está establecida del siguiente modo:

| ÁREAS DEL CURRÍCULO                                                | Número de Horas |        |        |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------|--------|--------|
|                                                                    | 3 años          | 4 años | 5 años |
| Área de Lenguajes: comunicación y representación (incluida inglés) | 8,00            | 8,00   | 8,00   |
| Crecimiento en Armonía                                             | 6,30            | 6,30   | 6,30   |
| Descubrimiento y Exploración del Entorno                           | 6,30            | 6,30   | 6,30   |
| Religión / Valores Cívicos y Sociales                              | 1,30            | 1,30   | 1,30   |

La suma de las áreas y los recreos totalizan las 25 horas semanales.

La organización del tiempo se contempla desde dos perspectivas diferenciadas:

- La confección de un horario general con el correspondiente desarrollo de las áreas y acorde a su óptima temporalización. Este debe ser flexible para adaptarse a las necesidades propias del desarrollo evolutivo de los alumnos/as, permitiendo la creación de adecuados hábitos de higiene, alimentación y descanso mediante el desarrollo de las rutinas diarias.
- El horario que se asigne a las áreas debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo en cada una de ellas, sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa.
- El horario de actividad docente contemplará las restantes actividades organizativas del centro.

En consecuencia, tendremos en cuenta las siguientes variables:

### **Temporalización de las actividades.**

La temporalización se regirá por el principio de flexibilidad, pero manteniendo una rutina de actividades que permita a los alumnos la creación de hábitos estables de trabajo.

A la hora de planificar la distribución de actividades diarias, se tendrá en cuenta la necesidad de mantener unos ritmos adecuados de alternancia entre:

- Periodos de descanso y periodos de actividad.
- Actividades que requieren atención y concentración y actividades que no necesitan.
- Tiempo de dedicación a los alumnos que necesitan una atención individualizada.
- Contenidos que se trabajan de forma globalizada y otros que requieren un tratamiento más sistematizado.
- Tiempo que se dedicará a las actividades colectivas y a las individuales.

La temporalización de la mañana es la siguiente:

- La mañana se divide en dos sesiones de 2.5 h. y 2 h. respectivamente.
- La primera sesión es la dedicada a las rutinas, asambleas e itinerario lector, conceptos, trabajo individual, juego y actividades de higiene y desayuno. (Desde las 9:00 hasta las 11:30h).
- De 11:30 h. a 12 h. es el recreo.
- La segunda sesión sería de 2 h. en la que se hacen la relajación, plásticas, actividades psicomotrices, manipulativas, juegos grupales, asamblea final, recogida y despedida.
- Los alumnos/as de Infantil son recogidos en sus aulas a las 13:55 para evitar coincidir con la salida de Primaria.

### **Actividad docente.**

Las actividades de coordinación del equipo docente y de relación con los padres y alumnos revisten una gran importancia en tanto que permiten al profesorado enriquecer el trabajo individual con aportaciones colectivas y establecer criterios de actuación; dar continuidad a los distintos niveles educativos; mantener una actitud abierta hacia innovaciones pedagógicas y posibles cambios en el planteamiento educativo.

En consecuencia, se organizará la actividad docente de modo que ésta cubra las necesidades referidas a:

- Coordinación de ciclo.
- Coordinación interciclos.
- Coordinación pedagógica con las familias.
- Acción tutorial.

### **Organización y distribución de los objetivos en Ed. Infantil.**

Los objetivos constituyen la previsión de lo que se espera que los alumnos consigan al terminar los diversos momentos del proceso de aprendizaje. La formulación de los objetivos es una de las tareas más importantes que hay que realizar en el proceso de planificación del proceso educativo.

Los objetivos cumplen las siguientes funciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Orientan y dan intencionalidad al proceso educativo.
- Guían el trabajo del profesor.
- Indican a los alumnos lo que se pretende de ellos.
- Proveen criterios para evaluar los resultados educativos (de los alumnos y el educador).
- Crean un mecanismo de retroacción y evaluación para conseguir la acción docente.

Para llevar a cabo la formulación de los objetivos debemos establecer una secuencia de estos en función de lo que queremos alcance los alumnos/as en cada etapa educativa y del momento evolutivo de los niños.

Establecer esta secuencia exige reflexionar conjuntamente sobre los objetivos y contenidos. Es necesario revisar las capacidades que aparecen en los objetivos establecidos para el conjunto de los niveles educativos e ir decidiendo cuales deben trabajarse en cada nivel y en qué medida.

En la propuesta curricular se expresan los resultados esperados de la intervención educativa en términos de capacidades, y no de conductas observables. Al tratarse de capacidades, los objetivos generales de los niveles no son directos ni unívocamente evaluables. El educador deberá concretar qué aprendizaje espera de sus niños y niñas para conseguir con ellos dichas capacidades. Así, una vez conocidas las metas educacionales generales, el educador deberá

planificar su trabajo según sus objetivos concretos y según sus propios criterios. El enunciado de dichos objetivos debe hacerse en términos de capacidades del niño o la niña. Sin embargo, todavía podemos especificar más diciendo en que medida deben concretarse los objetivos según los propósitos que se tengan. Por otro lado, es necesario tener en cuenta las metas educativas para comprobar que nuestros objetivos son reflejos de éstas. Así, pues, analizamos los fines de la educación en tres estadios:

1.- Los enunciados generales de las metas educativas.

2.- Las metas anteriores se concretan en objetivos más específicos que traducen en términos de conducta las metas del primer estadio. Estos objetivos conductuales sirven para definir claramente los propósitos de un nivel.

3.- Planificación del trabajo de clase. Es entonces cuando el educador elige los caminos que conducen a la consecución de los objetivos que se establecen en el nivel anterior. Es en este nivel de concreción en el que se determinan los objetivos didácticos propios de cada unidad didáctica, centro motivador o tema de trabajo.

Los acuerdos que se tomen en el ciclo relativos a los objetivos, se desarrollarán posteriormente en las programaciones que diseñará cada educador, en los que establecerá una secuencia ordenada de los objetivos que se traten en cada unidad didáctica que se vaya a trabajar, que tengan a su vez en cuenta el conjunto de los objetivos del nivel.

Sea cual sea la forma que optemos para llevar a cabo la Secuenciación de los objetivos y contenidos, tenemos que tener en cuenta una serie de **principios**:

- Partir del conocimiento del desarrollo evolutivo de los niños y las niñas para establecer un paralelismo entre lo que los niños y las niñas tienen que alcanzar y lo que son capaces de aprender.
- Continuidad y Progresión a lo largo de los diferentes cursos.
- Interrelación de contenidos entre los del mismo y distinto ámbito de experiencia. Apareciendo de forma totalmente conectada la relación entre contenidos de conceptos, procedimientos y actitudes que permita la realización de aprendizajes significativos.
- Planteamiento primero general y a continuación nos centraremos en cada uno de sus elementos.
- Equilibrio. Los contenidos a trabajar tienen que alcanzar en su totalidad los Objetivos generales de la etapa infantil.

## **2. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar en educación primaria**

La mañana se divide en módulos horarios de 60 minutos en 2 tramos y un tramo de 30 minutos antes del recreo (de 11:30 a 12:00 horas) y 2 tramos después del mismo de 60 minutos.

La carga horaria de las asignaturas, está distribuida del siguiente modo:

### **HORARIOS PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Se establecen 4 módulos de 1 hora y 1 tramos de 30 minutos para cada área. El número de módulos, es el que a continuación se detalla:

(Expresado en horas/curso)

| HORARIO POR CURSO                                 | 1º CICLO  |           | 2º CICLO  |           | 3º CICLO  |           | SESIONES<br>LECTIVAS<br>SEMANALES |
|---------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------------------------------|
|                                                   | 1º        | 2º        | 3º        | 4º        | 5º        | 6º        |                                   |
| Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural | 2.5       | 2.5       | 2.5       | 2.5       | 2.5       | 2.5       | 15                                |
| Educación Artística                               | 2         | 1.5       | 2         | 1.5       | 2         | 1.5       | 10.5                              |
| Educación Física                                  | 3         | 3         | 3         | 3         | 3         | 3         | 18                                |
| Lengua Castellana y Literatura                    | 5         | 5         | 5         | 5         | 4.5       | 4         | 28.5                              |
| Primera Lengua Extranjera                         | 2.5       | 2.5       | 2.5       | 2.5       | 2.5       | 2.5       | 15                                |
| Matemáticas                                       | 5         | 5         | 5         | 5         | 4.5       | 4         | 28.5                              |
| Segunda Lengua Extranjera                         | -         | -         | -         | -         | 1         | 1         | 2                                 |
| Educación en Valores Cívicos y Éticos             | -         | -         | -         | -         | -         | 1.5       | 1.5                               |
| Religión/Atención educativa                       | 1.5       | 1.5       | 1.5       | 1.5       | 1.5       | 1.5       | 9                                 |
| Autonomía de los Centros*                         | 1         | 1.5       | 1         | 1.5       | 1         | 1         | 7                                 |
| Recreo                                            | 2.5       | 2.5       | 2.5       | 2.5       | 2.5       | 2.5       | 15                                |
| <b>TOTAL HORARIO</b>                              | <b>25</b> | <b>25</b> | <b>25</b> | <b>25</b> | <b>25</b> | <b>25</b> | <b>150</b>                        |

(\*) Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán distribuir el horario lectivo para la etapa de Educación Primaria según lo establecido en el Artículo 5.5.

### **Distribución de materias de libre configuración por cursos:**

La carga horaria se realiza según la orden del 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de educación primaria en la comunidad autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas. En este curso el horario de autonomía de los centros se reparte de la siguiente forma.

- 1º EP Una hora más en lengua.
- 2ºEP Una hora más en lengua y 30 min en matemáticas.

- 3ºEP Se suma 30 min más en lengua y 30 min más en matemáticas.
- 4ºEP Una hora más en lengua y 30 min en matemáticas.
- 5ºEP Una hora más en lengua
- 6º Se añade 30 min en conocimiento y 30 min en matemáticas.

El motivo de esta distribución se realiza según la disponibilidad horaria de los tutores, el aumento de horario en asignaturas en las cuales se analiza que van a tener mayor dificultad según los datos obtenidos en el curso anterior.

En función de estas horas y de los criterios para la elaboración del horario, se establecen los horarios de cada tutoría.

### **Temporalización de las actividades.**

En la etapa de Educación Primaria, se incluye en las áreas de carácter Instrumental y en el área de Educación física, destrezas básicas para la preparación del alumnado a la sociedad del siglo XXI, favoreciendo así su desarrollo integral:

- Lengua castellana y literatura, potenciando aspectos claves como el Debate y la Oratoria.
- Matemáticas, en busca de mejorar las habilidades de cálculo, resolución de problemas y razonamiento matemático (Robótica).
- Primera lengua extranjera, en aras de incidir en la Comunicación oral.
- Educación Física o C. de la Naturaleza, en pos de desarrollar Hábitos de vida saludable y deporte.

### **Actividades docentes**

En la actividad docente, se plantea la jornada laboral de los maestros/as, que cuenta con 35 horas semanales, de las cuales 25 son lectivas, 5 de permanencia en el centro y otras cinco de:

- Formación permanente,
- Reuniones con el equipo técnico pedagógico.
- Acción Tutorial
- Sesiones de evaluación.
- Cumplimentar los documentos.
- Coordinación de ciclo e interciclos.

### **Organización y distribución de los objetivos de Educación Primaria**

Al redactarlos se recomienda que se tenga en cuenta el cumplimiento de algunos requisitos, tales como que dichos objetivos sean:

- Concretos. Más fáciles de evaluar que los generales.
- Evaluables: Poder valorar su grado de consecución a corto o medio plazo.
- Realistas y factibles.

- Consensuados: Acordados y generados a partir de procesos participativos.
- Comprensibles: Claros, sin posibles interpretaciones.
- Coherentes con el anterior estudio del contexto.

Pueden estar estructurados en relación con diferentes ámbitos de actuación:

- Objetivos para la mejora del rendimiento educativo (mejora del currículum, de la práctica docente, de la metodología para la adquisición de las competencias, de la atención a la diversidad, del tratamiento del absentismo escolar, etc.).
- Objetivos para la mejora de la convivencia y la consecución de un adecuado clima escolar para el desarrollo de la actividad lectiva.
- Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del centro: trabajo cooperativo del profesorado a través de los órganos de coordinación docente (equipos docentes, ciclos, etc.), optimización de los recursos humanos y materiales del centro, etc.
- Objetivos referidos a la formación del profesorado.

Pueden considerarse en su redacción y posteriores actualizaciones/modificaciones:

- Los objetivos marcados como propuestas de mejora tras la realización de las pruebas de evaluación de diagnóstico.
- Los objetivos establecidos tras los procesos de autoevaluación que realice el centro.
- Los objetivos relacionado con planes y programas que se desarrollen en el centro

Escuela TIC 2.0,...

### **3. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de educación especial.**

Los Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas girarán en torno a:

- Se tendrá en cuenta el Informe Psicopedagógico y el Programa de Adaptación Curricular para cada uno de los alumnos/as.
- La programación de aula desarrollará aspectos específicos de los Programas de Adaptación Curricular para cada uno de los alumnos/as, siendo seleccionados dichos elementos por el maestro/a de Educación Especial y el maestro/a de área objeto de adaptación.
- El Nivel de Competencia curricular de cada uno de los alumnos/as.
- El nivel de desarrollo de las capacidades básicas, teniendo en cuenta los ámbitos cognitivos, perceptivos, lingüísticos/comunicativo, motor.
- El contexto socio-cultural del alumnado

- Los intereses y motivaciones.
- Se tendrá como referencia el centro de interés en las áreas del aula ordinaria.

#### **4. Criterios para incluir en las programaciones para una situación de docencia no presencial**

- Las herramientas de comunicación y de seguimiento del alumnado e información de las familias serán basadas en Pasen y G Suite.
- Concretamente se utilizará entre otras aplicaciones de la G Suite:
  - Medio de comunicación que se utilizara de forma preferente es el correo electrónico corporativo con el dominio del centro del alumnado y del profesorado.
  - Classroom: Herramienta de seguimiento del alumnado y de su trabajo.
  - Meet: herramienta para realizar videollamadas.
- Realizar un mínimo de una videollamada semanal para mantener contacto y seguimiento del alumnado.
- Respetar el trabajo de las áreas según el horario de clase habitual (solamente se trabajan los días que aparecen en el horario de clase)
- Tendrán más carga de trabajo las áreas instrumentales, pudiéndose reducir el nivel de exigencia y/o contenidos en las áreas no instrumentales.
- Se debe de revisar la tarea o trabajos recibidos del alumnado y dar una respuesta que sirva información del alumnado de la valoración del trabajo realizado.
- Cada docente especialista se encargará de enviar y recibir la tarea y trabajos de su materia.
- El tutor/a se coordinará con los miembros del equipo docente para estructurar las tareas de las distintas asignaturas de forma que no se acumulen gran cantidad de trabajo en determinados días.
- Cada docente tiene que tener registrado unos criterios de evaluación durante la docencia no presencial.

#### **5. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.**

Los Programas y proyectos que oferten actividades extraescolares serán aprobados por el Consejo Escolar siempre que ofrezcan actividades y/o servicios que completen la formación integral de los alumnos/as y favorezcan la posibilidad de integrar la vida laboral y familiar a la comunidad educativa.

Estos programas se coordinarán con las materias/actividades realizadas en el horario lectivo. En reuniones a inicio de curso los responsables de las actividades extraescolares y los maestros/as que impartan materias análogas realizarán las coordinaciones.

Las actividades extraescolares complementarán las tareas realizadas en horario lectivo, sin que en ningún caso las solapen. En ningún momento las extraescolares solaparán las actuaciones realizadas en horario lectivo.

Para iniciar las actividades extraescolares deben haber transcurrido un mínimo de 1 h. y 30 min.

Fomentaremos los programas de atención al alumnado con dificultades educativas, el plan de apoyo a las familias andaluzas, el deporte y/o culturales ofertados por las distintas administraciones.

Los programas de intervención serán los propios del ciclo en el que se integra, valorándose aspectos como la posibilidad de participación e integración en las actividades atendiendo a capacidades físicas e intelectuales, así como el grado de motivación del alumno/a.

Las personas encargadas de estos programas estarán supeditadas al ROF aprobado en el centro.

#### **a) Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar**

#### **Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.**

Los objetivos que se pretenden alcanzar con las actividades extraescolares será:

- Propiciar la participación del alumnado en actividades con diversos grupos sociales.
- Ofrecer situaciones de interacción social, donde mejorar y generalizar las habilidades sociales.
- Contribuir a la adquisición de experiencias educativas como base al futuro proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar el valor por la diversidad.
- Adquirir normas de conducta en grupo, desarrollando aspectos morales.
- Mejorar el auto-concepto a través del conocimiento propio de las capacidades y limitaciones y por la información de otros.
- Propiciar la formación de una autoestima positiva.

El Plan de Apertura (aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares) se desarrolla en tiempo extraescolar.

Así, se incluyen en este subapartado otros programas ofertados al alumnado en tiempo extraescolar distintos a los planes y programas estratégicos, entre ellos:

- Programa de extensión del tiempo escolar.
- Programa de atención lingüística a alumnado inmigrante.
- Biblioteca escolar.

- Otros: programa El Deporte en la Escuela, etc.

En cada caso conviene fijar:

- Los objetivos.
- Los criterios de participación del alumnado.
- Los procedimientos de seguimiento y evaluación de los programas.

Las actividades complementarias, salidas y actividades en las que colabora el AMPA u otras entidades, son revisadas al inicio de cada curso escolar, aprobadas en Claustro y Consejo Escolar y quedan recogidas por los ciclos.

La organización prevista para las salidas/ excursiones es:

- Los tutores/ as eligen las posibles salidas/ excursiones y las gestionan. (Realizar una salida, será decisión de cada tutoría).
- Podrá contarse con los padres/ madres delegados/as de cada curso, para que acompañen al alumnado, si se considera necesario y contando con la disponibilidad de los mismos/as, para una mayor vigilancia y seguridad del alumnado.
- El Equipo Directivo garantizará la presencia de personal suficiente, que acompañe a las mismas (otros maestros/as, familiares, monitores/as,...). Se pondrá especial atención con el alumnado de N.E.E. y de Educación Infantil y Aula Específica.
- Para poder llevar a cabo dicha excursión deberá de asistir, al menos, la mitad de la clase más uno/a.
- El tutor/a fijará un único día, que se avisará con tiempo suficiente, para la recogida del dinero.
- Días antes de realizar la salida, el tutor/a revisará que cada alumno/a tiene la autorización debidamente firmada por los familiares. Estas autorizaciones las custodiará hasta después de la salida.
- Las salidas dentro de la localidad se aprobarán al inicio de curso en Consejo Escolar por lo que no será necesaria firmar autorización.

El **tiempo extraescolar** quedan reflejados en los horarios de los servicios que el centro tiene por el Plan de Apoyo a las Familias:

- Aula matinal.....7:30h – 9:00h. (Dará comienzo el día 11 de septiembre de cada curso escolar).
- Comedor.....14:00h -16:00h. (Darán comienzo el día 11 de septiembre de cada curso escolar).
- Extraescolares.....16:00 -18:00h. de lunes a jueves. (Dará comienzo en el mes de octubre y finalizarán en el mes de mayo)

Las extraescolares ofertadas, se determinan tras un sondeo a las familias, para ver sus intereses y necesidades para sus hijos/ as, que la empresa encargada de llevarlas a cabo realiza durante el mes de mayo y junio, son:

- Inglés: básico y bilingüe
- Ludoteca

Fuera de este horario establecido, ninguna persona tiene autorizada la entrada al centro ni el uso de las instalaciones del mismo, sin el consentimiento expreso del Equipo Directivo.

### **M.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.**

La evaluación interna del centro se desarrolla siguiendo la normativa vigente en Andalucía, fundamentalmente la Ley 17/2007 de Educación de Andalucía (LEA), el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Infantil y Primaria, así como las Órdenes e Instrucciones de la Consejería competentes en materia de evaluación, autoevaluación y planes de mejora.

Para la elaboración de la memoria de autoevaluación y del Plan de Mejora, el E.T.C.P. se reúne en distintos momentos del curso y recoge las aportaciones de los ciclos a través del modelo establecido por el centro. Este modelo incluye los apartados referidos a logros, dificultades y propuestas de mejora susceptibles de incorporarse al Proyecto Educativo. Con estas aportaciones se procede a cumplimentar progresivamente la memoria y a orientar las prioridades del centro.

El Plan de Mejora se elabora tomando como referencia:

- Los indicadores homologados proporcionados por la administración educativa.
- Los resultados de la prueba de diagnóstico del curso anterior.
- Los datos derivados de la memoria de autoevaluación del curso anterior.
- Las aportaciones de los ciclos y del ETCP.

A lo largo del curso se realiza un seguimiento sistemático del Plan de Mejora. Cada trimestre, el E.T.C.P. y los ciclos revisan el grado de consecución de los objetivos previstos, valoran los avances, detectan dificultades y proponen los ajustes necesarios. De forma paralela, se analiza el rendimiento académico trimestral del alumnado, estudiando los resultados de cada sesión de evaluación para identificar tendencias, necesidades específicas o áreas de mejora.

Al finalizar el curso, se lleva a cabo un análisis global de todos los planes y programas desarrollados, identificando logros, dificultades y nuevas propuestas de mejora.

Con esta información, y con las aportaciones de los ciclos y del SCP, se elabora la memoria final de autoevaluación, que recoge de forma objetiva la evolución y el funcionamiento del centro.

El seguimiento y supervisión de todo el proceso corresponde también al equipo de evaluación, integrado al menos por el Equipo Directivo y un representante de cada sector de la comunidad educativa elegido por el Consejo Escolar conforme al R.O.F. Este equipo revisa el desarrollo del Plan de Mejora, garantiza la coherencia del proceso evaluador y eleva la información al Consejo Escolar, que es el órgano responsable de la aprobación final de la memoria y del propio Plan de Mejora.

Además, se considera la autoevaluación del profesorado, realizada en cada una de las situaciones de aprendizaje, lo que aporta información clave para mejorar la práctica docente y favorecer la mejora continua del centro.

#### **N.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.**

1.- La asignación de cursos, grupos y áreas de enseñanza la realizará la dirección del centro en la primera semana de septiembre, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo, de acuerdo con las líneas generales de actuaciones pedagógicas y orientadas a favorecer el rendimiento escolar del alumnado.

2.- En la primera semana de septiembre el Director mantendrá reuniones con los maestros/as del centro. En estas, recogerá información de su formación, experiencia, capacidades y expectativas.

3.-El profesorado tanto de Infantil como de Primaria que haya iniciado Ciclo con un grupo de alumnos/as continuará con él hasta la finalización del mismo.

4.- Dado que en el primer ciclo de primera se requieren los maestros/as más cualificados, las tutorías de los mismos serán asignadas a los maestros/as con más experiencia en el primer ciclo. También se tendrá en cuenta que, por lo menos, uno de los tutores sea definitivo en el centro.

5.- La tutoría será asignada al maestro/a que mayor número de horas imparta en el mismo.

6.- En cada uno de los ciclos habrá un maestro/a definitivo/a, siempre que la plantilla lo permita.

7.- El conocimiento e implicación que presenta para conseguir las propuestas y directrices del Proyecto Educativo del Centro.

8.- Los maestros/as que imparten el área de idioma una vez cubierto el horario de los grupos de primaria, atenderá la lengua extranjera de los cursos de educación infantil.

9.- A los miembros del equipo directivo se les asignará preferentemente una tutoría del tercer o segundo ciclo, por tratarse de cursos con mayor número de horas de especialidades.

10.- Personal para realizar los programas de refuerzo: Se asignará a un solo maestro/a generalista.

11.- Cuando las posibilidades los permitan, el maestro/a que atiende el refuerzo educativo empezará a sustituir cuando se trate de una baja médica con el objeto de dar la mayor continuidad a las medidas de atención a la diversidad establecidas en el centro.

12.- Durante el curso escolar y siempre que en el alumnado se de un importante déficit en cuanto a su rendimiento para conseguir los objetivos de una determinada materia; el director, a propuesta de la Jefatura de Estudios, determinará que dicha materia sea impartida otro maestro/a.

Esta decisión será debidamente informada, comunicada a la inspección para su aprobación y al padre/madre o el tutor/a de los alumnos/as.

13.- Director nombrará y cesar a los tutores/as de cada grupo a propuesta de la Jefatura de Estudios.

### **Ñ.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.**

#### **Criterios generales y estructura de las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas**

Las **programaciones didácticas** (Educación Primaria y Educación Especial) y las **propuestas pedagógicas** (Educación Infantil) constituyen el instrumento básico de planificación docente del centro. Se elaboran de acuerdo con los principios pedagógicos establecidos en la LOMLOE (**Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**) y la normativa autonómica vigente en Andalucía:

- **Decreto 97/2015, de 3 de marzo**, modificado por el **Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la **Educación Infantil en Andalucía**.
- **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la **Educación Primaria en Andalucía**.
- **Orden de 30 de mayo de 2023**, que desarrolla el currículo, la organización y la evaluación en la **Educación Primaria**.

- **Orden de 15 de enero de 2021**, sobre la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

## 1. Criterios generales de elaboración

1. Se elaboran de forma **coordinada por los equipos docentes de ciclo**, garantizando coherencia entre las distintas áreas, etapas y programas del centro.
2. Parten de la **concreción curricular** establecida en el Proyecto Educativo y del análisis de las **necesidades educativas del alumnado y del contexto**.
3. Incorporan los **saberes básicos, competencias específicas, criterios de evaluación y situaciones de aprendizaje** definidos en los currículos oficiales.
4. Promueven **metodologías activas, inclusivas y cooperativas**, que integren la competencia digital, la igualdad, la sostenibilidad y el aprendizaje competencial.
5. Contemplan **medidas de atención a la diversidad** y estrategias de personalización del aprendizaje.
6. Integran la **evaluación** como un proceso continuo y formativo, coherente con los criterios del currículo y orientado a la mejora del aprendizaje.
7. Se revisan y actualizan anualmente en función de los resultados de la evaluación y los planes de mejora del centro.

## 2. Estructura común de las programaciones de ciclo.

La estructura común de las programaciones de ciclo establece los elementos que deben compartir todas las programaciones del centro para asegurar coherencia pedagógica, continuidad entre cursos y una organización didáctica alineada con la normativa vigente. Este marco recoge los apartados fundamentales que orientan la planificación docente, desde la contextualización del ciclo hasta la concreción curricular, los principios metodológicos, las medidas de atención a la diversidad y los criterios de evaluación. Su finalidad es garantizar una actuación educativa coordinada, homogénea y adaptada a las necesidades del alumnado en cada etapa.

### 1. INTRODUCCIÓN.

- 1.1 Marco normativo.
- 1.2 Fines de la etapa.
- 1.3 Principios generales.
- 1.4 Objetivos de la etapa.
- 1.5 Principios pedagógicos.

### 2. CONSIDERACIONES PREVIAS.

- 2.1 Análisis del contexto y del entorno.
- 2.2 Características del centro.
- 2.3 Descripción del equipo de ciclo.
- 2.4 Características del alumnado
  - 2.4.1 Características del alumnado de tercero.
  - 2.4.2 Características del alumnado de cuarto.
- 2.5 Competencias clave.
- 2.6 El perfil de salida del alumnado.

- 2.7 Descriptores operativos de las competencias claves en el perfil de salida y su concreción para el segundo ciclo de Educación Primaria.
- 2.8 Competencias clave y Objetivos de Educación Primaria.
- 2.9 Principios pedagógicos y aprendizajes de carácter transversal.
- 2.10 Medidas para estimular el interés y hábito de la lectura y mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- 2.11 Medidas para fomentar el razonamiento matemático a través del planteamiento y resolución de retos y problemas.
- 2.12 Inclusión. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del alumnado.
  - 2.12.1 Generalidades sobre la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
  - 2.12.2 Principios y pautas DUA
  - 2.12.3 Medidas organizativas y curriculares
- 2.13 Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje y de la práctica docente.

A continuación, se incluyen los enlaces a las programaciones de cada ciclo, organizadas conforme a la estructura común establecida por el centro.

#### [PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN INFANTIL](#)

#### [PROGRAMACIÓN DEL AEEE-FBO](#)

#### [PROGRAMACIÓN DE PRIMER CICLO](#)

#### [PROGRAMACIÓN DE SEGUNDO CICLO](#)

#### [PROGRAMACIÓN DE TERCER CICLO](#)

## **2. Estructura común de las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas**

Todas las programaciones del centro siguen una estructura homogénea que incluye los siguientes apartados:

1. INTRODUCCIÓN AL ÁREA.
2. CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.
3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS. CONTRIBUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS A LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DEL PERFIL COMPETENCIAL O DE SALIDA DEL ALUMNADO.
4. SABERES BÁSICOS ASOCIADOS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN: ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN.

- 4.1 Concreción en TERCERO de Educación Primaria.
- 4.2 Concreción en CUARTO de Educación Primaria.
- 5. SITUACIONES DE APRENDIZAJE
- 6. METODOLOGÍA.
  - 6.1 Orientaciones metodológicas.
  - 6.2 Metodologías activas.
  - 6.3 Organización de tiempos y espacios.
  - 6.4 Materiales y recursos didácticos.
- 7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
  - 7.1 Características del alumnado:
  - 7.2 Alumnado con necesidades educativas.
- 8. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.
  - 8.1 Carácter de la evaluación
  - 8.2 Evaluación inicial.
  - 8.3 Procedimientos e instrumentos de la evaluación del alumnado
  - 8.4 Calificación del alumnado.
- 9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES  
RELACIONADAS CON EL CURRÍCULUM. 41PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN  
INFANTIL

### 3. Concreción por etapas educativas

#### *Educación Infantil*

Las **propuestas pedagógicas** se basan en los principios de **globalización, juego, experimentación y observación**, organizando los aprendizajes en torno a **situaciones de aprendizaje significativas**.

Se prioriza el desarrollo de las competencias clave a través de los **campos de experiencia**, favoreciendo la autonomía, la comunicación, la convivencia y la educación emocional. La evaluación tiene un carácter **global, formativo y continuo**, centrado en el progreso individual de cada niño o niña.

#### *Educación Primaria*

Las **programaciones didácticas** incorporan los **saberes básicos, competencias específicas y criterios de evaluación** del currículo oficial. Se promueve una enseñanza competencial mediante metodologías activas, integrando el uso de las TIC, la lectura, la expresión oral y escrita, la resolución de problemas y el trabajo cooperativo. La **evaluación** se concibe como un proceso continuo y formativo, empleando instrumentos variados y coherentes con los criterios establecidos, y sirviendo de base para la toma de decisiones de promoción y refuerzo educativo.

#### *Educación Especial*

Las programaciones se elaboran a partir del **nivel de competencia curricular del alumnado** y de los objetivos establecidos en los **Planes de Atención Individualizada (PAI)**.

Se prioriza la adquisición de aprendizajes funcionales, la autonomía personal, la comunicación y la inclusión social. Las metodologías se adaptan a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje, garantizando la accesibilidad, el uso de recursos específicos y la coordinación con el equipo de orientación. La evaluación se realiza de manera continua, individualizada y orientada al progreso respecto a los objetivos propuestos en cada adaptación curricular.

### **Coordinación y evaluación de las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas**

La coordinación y evaluación de las **programaciones didácticas y propuestas pedagógicas** constituye un elemento esencial para garantizar la coherencia pedagógica, la calidad de la enseñanza y la mejora continua del centro.

De acuerdo con lo dispuesto en el **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles y de los Colegios de Educación Primaria, y en las **Órdenes de 30 de mayo de 2023 (Primaria)** y **de 15 de enero de 2021 (atención a la diversidad)**, la coordinación y evaluación de las programaciones se organiza del siguiente modo:

#### **1. Coordinación**

- La **elaboración, desarrollo y revisión** de las programaciones didácticas corresponde a los **equipos de ciclo**, con la orientación del **equipo directivo** y la supervisión del **Claustro**.
- La **Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)** vela por la coherencia entre las distintas áreas, etapas y planes del centro, y por la correcta aplicación de la normativa curricular.
- La **coordinación entre tutorías y especialistas** garantiza la continuidad de los aprendizajes, la atención a la diversidad y la aplicación coherente de criterios de evaluación.
- En **Educación Infantil**, la coordinación se centra en la elaboración conjunta de las propuestas pedagógicas y en la definición de criterios comunes para el desarrollo de las competencias y la evaluación del progreso del alumnado.
- En **Educación Especial**, la coordinación con el **equipo de orientación** y los tutores es continua, asegurando la adaptación curricular individual y el seguimiento de los planes de intervención personalizados.

#### **2. Evaluación**

- Las programaciones se **evalúan anualmente** dentro del proceso de **evaluación interna del centro**, a partir de los resultados de aprendizaje, las actas de los equipos docentes y las conclusiones recogidas en la **Memoria Final de Curso**.
- Esta evaluación tiene un carácter **cualitativo y formativo**, orientado a detectar fortalezas, dificultades y propuestas de mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Las conclusiones obtenidas se incorporan a los **Planes de Mejora** del centro y sirven de base para la **actualización del Proyecto Educativo** y la **Programación General Anual (PGA)**.

- Los resultados de la evaluación y las medidas adoptadas se comunican al Claustro y al Consejo Escolar, asegurando la transparencia y la participación de toda la comunidad educativa.

## **O.- LOS PLANES Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

El centro desarrolla diferentes **planes y proyectos estratégicos** que constituyen una parte esencial del Proyecto Educativo y contribuyen al **desarrollo integral del alumnado**, a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y al fortalecimiento de la organización y la convivencia escolar.

Estos planes se clasifican en cuatro categorías:

- **Planes de oficio**, de carácter obligatorio y permanente, establecidos por la normativa educativa.
- **Planes y programas sin convocatoria específica**, asumidos de manera voluntaria por el centro para mejorar aspectos concretos de su funcionamiento pedagógico y organizativo.
- **Planes y programas con convocatoria específica**, promovidos por la Administración educativa u otras entidades con el fin de impulsar la innovación y la mejora continua.
- **Otros proyectos y programas propios del centro**, desarrollados en colaboración con la comunidad educativa y organismos externos, que contribuyen a la formación integral del alumnado.

Todos ellos se articulan de manera coherente con los objetivos del Proyecto Educativo, se integran en la planificación anual y son objeto de seguimiento y evaluación para garantizar su eficacia y su impacto positivo en la calidad educativa del centro.

### **PARTICIPACIÓN DE OFICIO**

- BIENESTAR EMOCIONAL
- BIBLOTECA ESCOLAREAS
- CÓDIGO ESCUELA 4.0
- PLAN DE ACTUACIÓN DIGITAL.
- EDUCACIÓN INCLUSIVA
- EDUCACIÓN INCLUSIVA +
- PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES.
- PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA

### **PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA**

- HABITOS SALUDABLES.
- ALDEA
- COMUNICA
- RED ANDALUZA: “ESCUELA ESPACIO DE PAZ” 2025-202627
- PRÁCTICUM GRADO MAESTRO

## PARTICIPACIÓN CON CONVOCATORIA ESPECÍFICA

- MÁS DEPORTE.
- PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LECHE.
- PROGRAMA DE REFUERZO, ORIENTACIÓN Y APOYO (PROA ANDALUCÍA)
- PACTO DE ESTADO: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO
- MÁS EQUIDAD

## OTROS PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN:

- PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS
- PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR
- PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L, EVACUACIÓN Y AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO
- PROYECTO DE EDUCACIÓN BILINGÜE
- PROA + TRANSFORMATE

Objetivos principales de cada Plan o Proyecto:

### **PARTICIPACIÓN DE OFICIO**

#### **Bienestar Emocional**

El Programa de Bienestar Emocional implica promover la salud física y mental, desarrollar las competencias sociales y emocionales, crear entornos que fomenten las relaciones positivas, la resolución pacífica de conflictos, la colaboración, el aprendizaje y el desarrollo personal. Reforzar la capacidad del alumnado, del profesorado y de la comunidad educativa para tomar decisiones saludables es fundamental para el desarrollo de entornos escolares libres de violencia.

Objetivos:

- Potenciar entre el profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa la formación específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental.
- Impulsar la formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato en la infancia y la adolescencia, y en el respeto de sus derechos fundamentales.
- Promover la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar el bienestar emocional del alumnado.
- Difundir actuaciones para sensibilizar y prevenir sobre el abuso y el mal uso de las TIC y sobre las conductas adictivas con y sin sustancias.

- Elaborar y difundir materiales e instrumentos que contribuyan a la formación e información de la comunidad educativa sobre bienestar emocional y salud mental.

#### Líneas de trabajo:

- Formación específica dirigida al profesorado que asume las funciones de coordinación de bienestar.
- Formación específica dirigida a las familias, centrada en la prevención de conductas suicidas y en la promoción de la salud mental en el ámbito familiar.
- Formación asociada a la Guía de acompañamiento educativo en situaciones de duelo.
- Formación dirigida al profesorado sobre autocuidado emocional y bienestar docente.
- Formación asociada al Protocolo de actuación para la prevención del suicidio y de las conductas autolíticas.

**Coordinadora del programa:** D<sup>a</sup> Noelia Gómez Berenguel

### Biblioteca escolares

El Equipo de la Biblioteca para el curso escolar 2025/2026 está compuesto por:

- Responsable: D. Francisco Antonio Gutiérrez Clavero.
- Equipo de apoyo:
  - D<sup>a</sup>. María Francisca Martínez Ufarte.
  - D<sup>a</sup>. Demelsa Rodríguez Avellanedas.
  - D<sup>a</sup>. Cristina María Alcaraz Cañizares.
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Jiménez.

Desde el curso 20/21 funcionamos con BIBLIOWEB SÉNECA. La biblioteca está en la planta baja del edificio, junto a los despachos y secretaría. Se le ha asignado a cada curso un tramo horario en el que realizar los préstamos y devoluciones de libros. Esos tramos son cubiertos por el coordinador y los maestros del Equipo de apoyo. Los préstamos y devoluciones se seguirán realizando en la Biblioteca Escolar.

La función del equipo consiste en colaborar en la organización y mantenimiento de la biblioteca. Promover actividades a nivel de aula y a nivel de centro para el fomento de la lectura e investigación literaria. Además, se organizan turnos de vigilancia durante los recreos para mantener abierta la biblioteca para el alumnado y poder realizar préstamos y devoluciones.

Durante este curso, seguiremos realizando y actualizando la clasificación e inventario de la mayoría del fondo bibliográfico con que contamos, detectando y reflejando bajas y faltas de devoluciones, así como catalogando los fondos de nueva adquisición o donaciones.

Los préstamos del alumnado en los distintos niveles tendrán un período quincenal, para que con el tutor/a y la ayuda de niños/as mayores, los alumnos/as lleven libros para leer en sus casas. El control y seguimiento de lo que cada alumno/a lee se realizará a través de los carnés de biblioteca y con la realización de actividades a nivel de tutoría, fichas de comprensión lectora sobre el libro, actividades orales en grupo para recomendaciones a los compañeros/as... Además, para reflejar ese control de lectura en clase, se han elaborado unos lectómetros en los que cada alumno verá el número de libros que se ha leído.

Durante el mes de septiembre se adjudicará la nueva tutoría a cada grupo de alumnos/as, y a lo largo del primer trimestre se actualizarán los datos de los lectores y las fotos de los carnés de primaria.

Reunidos el equipo de apoyo junto con el coordinador se plantean las siguientes actividades diarias desde la Biblioteca para el curso escolar:

- La realización de préstamos al alumnado se realizará durante las horas de clase con los maestros/as responsables de la biblioteca y en el recreo.
- Se ha elaborado el Lectómetro en las clases, como actividad motivadora para conseguir aumentar el número de préstamos en el alumnado y seguimiento de los mismos.
- Dar uso al tablón de anuncios de la Biblioteca ubicado en el pasillo, para publicar información sobre préstamos pendientes, lecturas de interés...
- Actualización de las fichas de comprensión de libros ("My Book Report") para cada uno de los ciclos.
- Adjudicación del itinerario lector ("Maletas Viajeras") para cada una de las clases. En el caso de Primaria, cada ciclo leerá dos libros por trimestre a través de estas maletas viajeras distribuidas al comienzo del curso.
- Continuar con el concurso al "El lector más asiduo" en el que al final de cada trimestre se entregará un pequeño obsequio al alumno o alumna que ha leído más en cada clase de la etapa de Educación Primaria.
- Reflejar en la WEB todas las actividades realizadas y la publicación de información de interés sobre lecturas recomendadas.
- Intentaremos como todos los años participar en la Feria del libro por parte de las papelerías, que proporcionan un descuento en ejemplares de un 10% por parte del AMPA.

De igual forma, se organizará una actividad al trimestre a nivel de centro organizada desde la Biblioteca del Centro:

- 1º TRIMESTRE:
  - Celebración Día de las Bibliotecas (24/10/2025): Hemos organizado en coordinación con la Biblioteca Municipal del pueblo, realizar una pequeña visita a la Biblioteca para que el alumnado de Educación Primaria conozca las

instrucciones y normas más importantes de esta biblioteca que pueden disfrutar por las tardes.

Para ello, además, hemos repartido solicitudes al alumnado para gestionar su información y que puedan crear sus carnets de la Biblioteca Municipal y poder llevarse libros prestados de esta biblioteca también.

Para Educación Infantil, tendremos una serie de cuentacuentos en la Biblioteca Escolar del centro, para que el alumnado empiece a familiarizarse con ella y conozca su ubicación en el colegio.

- 2º TRIMESTRE:

- En este trimestre organizaremos la actividad “Un cuento entre todos”. Cada clase deberá crear un cuento de forma cooperativa. Cada alumno de clase tendrá que escribir una pequeña parte de la historia. De esta forma, buscamos continuar con el fomento de la lectura del alumnado así como mejorar su expresión escrita.

- 3º TRIMESTRE:

- Para este trimestre se organizará la actividad a nivel de centro, “Frases ocultas”. Cada clase tendrá una colección de libros asignada con palabras ocultas entre sus libros. Entre toda la clase, tendrás que leer dichos libros y encontrar esas palabras para posteriormente crear una frase en concreto.

De esta forma, queremos motivar al alumnado en la lectura, no solo de forma individual, sino también en conjunto y en grupo con su clase. La clase que consiga dicha frase tendrá su premio grupal.

- Día del Libro. Se programará alguna actividad para el disfrute del alumnado, como, por ejemplo: un cuentacuentos, visita de algún autor o autora, asistencia al auditorio municipal para ver alguna obra de teatro relacionada con este día, etc. Además, se elegirá un autor/autora para trabajar en la semana en la que celebramos el día del libro, lo celebraremos desde la biblioteca, realizando actividades de lectura e ilustración.

Para este día también organizaremos unas lecturas grupales del alumnado mayor del centro a los niños y niñas más pequeños del centro. Una actividad muy enriquecedora que se lleva realizando durante varios cursos y con la cual todo el alumnado disfruta realizando.

- Seguiremos colaborando con la Biblioteca Municipal en aquellas actividades que nos propongan, en coordinación con el área de cultura del Ayuntamiento

de La Mojonera. Para el tercer trimestre, está propuesta una actividad para trabajar con el alumnado de 3º Ciclo la verificación de información y el pensamiento crítico.

#### Itinerario lector de E. Infantil y FBO (MALETAS VIAJERAS):

1. La ratita presumida.
2. Adiós, caca, adiós.
3. Así era mi abuelito.
4. ¡Qué suerte tener un hermanito!
5. Pero, ¿De dónde vengo?
6. ¡Manoslargas!
7. El marciano azul.
8. Juan y las habichuelas mágicas.
9. Luna pregunta.
  
10. El baño de gato.
11. ¿Qué sabes de...? El otoño.
12. ¡Cuántas gotas en la ciudad! (2)
13. En los cuentos hay... estaciones.
14. La rana Rony.
15. El pequeño 1. (2)
16. ¿tienes un secreto?
17. ¿Qué sabes de...? El verano.
18. Donde viven los monstruos.
19. Yoyó se va a la granja.
20. Yoyó se va a jugar.

#### Itinerario lector de FBO

1. Leo, leo... los gnomos.
2. Blancanieves.
3. El pequeño elefante y las noches sin luna.
4. Tupi y el muñeco de nieve.
5. Tupi y la tortuga.
6. El rey ambicioso.
7. Hadas.

#### **- Itinerario Primer ciclo:**

Primer Trimestre:

“Pupi en el país de las hadas” 2º AEP

Segundo Trimestre:

“Andrés el ciempiés” 1º EP

“Yo no he sido”

“El día en que Mimí desapareció”

Tercer Trimestre:  
“Rasi busca casa”

**- Itinerario Segundo Ciclo:**

Primer Trimestre  
“Arthur y la cuerda dorada” 4ºEP  
“Si tienes un papá mago” 3ºEP

Segundo Trimestre:  
“Luces en el canal”  
“Érase una vez Don Quijote”  
“Se vende mejor amigo”

Tercer Trimestre:  
“Dónde están los leones”  
“Abuelita Opalina

**- Itinerario Tercer ciclo:**

Primer Trimestre:  
“El amigo que surgió de un viejo ordenador” -  
“La foto de los 10000 me gusta 6BEP  
“El caso del bañador del profe de mates” 6AEP  
“Se vende mejor amigo” 5ºEP

Segundo Trimestre:  
“ El caso del bañador del profe de mates”  
“ Se vende mejor amigo”  
“El amigo que surgió de un viejo ordenador”  
“La foto de los 10000 me gusta

Tercer Trimestre:  
“Isha nacida del corazón”  
“El Principito”  
“Peter Pan Rojo Escarlata”  
“La Odisea”

**Coordinador del programa:** D. Francisco Antonio Gutiérrez Clavero

## Código escuela 4.0

Establece medidas para impulsar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado a través del desarrollo del pensamiento computacional, la programación, la robótica y el buen uso de la inteligencia artificial.

Objetivos:

- Mejorar las competencias digitales del alumnado a través de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional, la programación, la robótica y el buen uso de la IA.
- Dotar a los centros educativos del equipamiento necesario para su implementación.

Es necesaria la elaboración de un proyecto de trabajo que permita adaptar su implementación al contexto, a las características y experiencia previa que cada centro pueda tener en la aplicación de la metodología STEAM. Consta de dos fases:

1. Integración con el PAD.
2. Integración con los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Actuaciones:

1. Dotación de equipamiento específico.
2. Acompañamiento al profesorado a través de:
  - 2.1. Creación de una red de Asesorías Técnicas de Innovación de referencia.
  - 2.2. Designación de la persona coordinadora STEAM 4.0 en cada centro educativo.
  - 2.3. Despliegue formativo.

**Coordinador del programa:** D. Jose María Verdugo Cabeza

## Plan de Actuación Digital.

Este Plan establece medidas para el impulso de la competencia digital en el ámbito educativo, dando continuidad al proceso de transformación iniciado en cursos anteriores para convertir los centros en organizaciones digitalmente competentes.

Uno de sus principales objetivos es planificar y desarrollar, a través del Plan de Actuación Digital, capacidades digitales eficaces para mejorar la calidad de la enseñanza en relación con las tecnologías digitales y favorecer el uso y diseño de herramientas digitales aplicadas a los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo servicio se supedita dicha transformación, encuadrada dentro de los Marcos de Referencia Europeos relativos a la competencia digital (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp). Esta

transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

La TDE se pone en marcha en el curso 2020/21 con carácter universal, en todos los centros docentes que impartan enseñanzas no universitarias. Asimismo, la convocatoria de Proyectos de centros TIC y el Plan Escuela TIC 2.0, quedan englobados en el proceso de transformación digital educativa. Los elementos de participación existentes en el sistema de información Séneca (coordinación, participantes, memorias, certificación) de estas tres actuaciones se agruparán bajo el epígrafe TDE.

Los objetivos del plan TDE son:

- Mejorar el uso de la tecnología digital en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Reducir la Brecha Digital desarrollando competencia y habilidades digitales de relevancia para la comunidad educativa.
- Impulsar la investigación e innovación educativa a través de la inteligencia artificial, análisis de datos y procesos de previsión para la mejora de las experiencias de aprendizaje y la reducción del abandono escolar.

Teniendo en cuenta esta premisa, en cursos anteriores se dotó las clases de primaria e infantil de pizarras digitales. Pizarras que complementarán y facilitarán la labor de enseñanza-aprendizaje.

Para el trabajo del alumnado disponemos de ordenadores y tablets que están a disposición de todos y cada uno de los docentes, para su uso en el aula en los momentos que lo consideren necesario.

En el C.E.I.P 10 de Abril tenemos presente que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) inciden de forma cada vez más determinante en la vida de las personas, produciendo transformaciones en la sociedad de las que es imposible mantenerse al margen.

Durante el curso escolar 2025/2026 continuaremos con el desarrollo de este proyecto con el fin de garantizar un correcto uso de los medios que poseemos y que estos nos sean de la mejor utilidad posible. Nuestros objetivos durante este curso son:

1. “Actualizar y difundir actividades realizadas en el centro”. En este curso continuaremos con la actualización y difusión, a través de Facebook, Instagram, Youtube tanto de fotos y vídeos de actividades realizadas como información y promoción de las Escuelas Deportivas que se llevan a cabo en el centro. Así como otro tipo de información que es de interés para las familias y que, a través de este medio, es posible una mayor difusión entre las mismas.
2. “Utilizar las pizarras digitales en diversas actividades e intentar que formen parte activa en el desarrollo de la clase”. La utilización de las pizarras digitales para la realización de actividades es más motivadora y resulta mucho más fácil, además,

permiten al alumnado acercarse a cierto tipo de contenidos que visualmente se captan y retienen con una mayor efectividad.

3. “Actualizar la página web del centro”. Tras la creación de la página web del centro, se tiene como objetivo actualizar con frecuencia la misma, además de mejorar los servicios que ofrece. En ella queremos que los docentes y familiares del centro puedan acudir para obtener información del centro y documentos importantes del centro, así mismo, en la web se publicará los mismos eventos que en las redes sociales para mantener toda la información recogida en nuestra web.
4. “Aprender el manejo de tablets y ordenadores”. Se persigue la utilización de tablets y ordenadores no solo en las sesiones de TIC, sino también en otras áreas para promover un aprendizaje más ameno en clase.

El profesorado ha realizado las pruebas de diagnóstico de Competencia Digital que engloba el Plan TDE, lo que ha permitido concretar la rúbrica con la que se va a desarrollar este plan. Al final de curso se volverá a realizar el test de diagnóstico para ver la evolución.

**Coordinador del programa:** D. Francisco Antonio Gutiérrez Clavero

### **Educación inclusiva**

Este Programa pretende garantizarla detección e intervención tempranas de necesidades educativas especiales y fortalecer el papel de las familias desde etapas iniciales. Para ello, incorpora profesorado de la especialidad de Orientación Educativa, que actúa en las Delegaciones Territoriales bajo la coordinación de los Equipos de Orientación Educativa Especializados.

**Objetivos:**

- Actualizar y ajustarlas medidas de atención a la diversidad que garanticen la educación en las primeras etapas educativas. Impulsar acciones dirigidas a fomentar y facilitar la colaboración de las familias en la vida del centro y desarrollar sentimiento de pertenencia.
- Establecer procedimientos que garanticen la detección precoz e intervención temprana.
- Asegurar atención especializada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

**Coordinadora del programa:** D<sup>a</sup> Noelia Gómez Berenguel

### **Educación inclusiva +**

Partiendo de la convicción de que la educación es un derecho humano fundamental, el Programa de Educación Inclusiva+ establece plazas de profesorado especialista en Pedagogía

Terapéutica y en Audición y Lenguaje, que desarrollan sus funciones en colaboración con los profesionales de los servicios de Orientación Educativa actuando en los centros de referencia.

Objetivos:

- Impulsar en los centros a un Proyecto Educativo inclusivo que mejore la equidad y los resultados educativos del alumnado que afronta mayores barreras en el acceso, presencia y promoción en todas las etapas del Sistema Educativo.
- Garantizar una adecuada accesibilidad de los entornos educativos y del currículo.
- Definir el rol de los apoyos especializados y su papel en la transformación de las prácticas docentes y los entornos escolares, garantizando los recursos y ajustes precisos al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

**Coordinadora del programa:** D<sup>a</sup> Noelia Gómez Berenguel

### **Plan de apertura de centros docentes.**

Partiendo de la convicción de que la educación es un derecho humano fundamental, el Programa de Educación Inclusiva establece plazas de profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje, que desarrollarán sus funciones en colaboración con los profesionales de los servicios de Orientación Educativa. Estos profesionales se ubicarán en los diferentes Equipos de Orientación Educativa actuando en los centros de referencia.

Objetivos:

- Actualizar y ajustar las medidas de atención a la diversidad que garanticen la educación inclusiva en el segundo ciclo de Educación Infantil y en el primer y segundo ciclo de Educación Primaria.
- Impulsar acciones dirigidas a fomentar y facilitar la colaboración de las familias en la vida del centro y desarrollar sentimiento de pertenencia.
- Establecer procedimientos que garanticen la detección precoz e intervención temprana. Asegurar atención especializada para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

**Coordinadora del programa:** D<sup>a</sup> Noelia Gómez Berenguel.

### **Plan de igualdad de género en educación de Andalucía**

Un principio fundamental para una convivencia de calidad es promover la igualdad entre el alumnado, un aspecto clave en nuestra sociedad actual.

A lo largo de la historia, ha quedado claro que niños y niñas, hombres y mujeres, no han sido tratados de la misma manera. Esta desigualdad ha generado, en diversas épocas y situaciones, múltiples formas de discriminación, dependencia e incluso maltrato. Lamentablemente, en la vida cotidiana aún vemos indicios de que estos condicionamientos históricos no han sido completamente erradicados en la práctica.

Este proyecto surge de la convicción de que la escuela es un espacio ideal para promover e inculcar valores esenciales, necesarios para corregir estos desequilibrios históricos. Estos valores deben contribuir a la tan ansiada igualdad entre hombres y mujeres, y ayudar a eliminar de nuestras prácticas sociales cualquier forma de discriminación por motivos de género.

A lo largo de nuestra vida, imitamos actitudes, comportamientos y conductas. Por ello, si desde la escuela y el hogar fomentamos la igualdad, podremos construir una sociedad más justa y equitativa, en la que disminuya la violencia.

El plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación, Coeducación, será coordinado por D<sup>a</sup> Demelsa Rodríguez Avellanedas.

Este programa está muy interrelacionado con los programas Escuela Espacio de Paz y el Plan de Convivencia. Con este proyecto se intenta educar en igualdad y sensibilizar a la Comunidad Educativa de la necesidad de la Coeducación en el ámbito educativo para conseguir una igualdad real en la formación entre hombres y mujeres, impregnando, de esta forma, toda la práctica educativa. Además de educar en valores coeducativos para llevarlos a la práctica también en la escuela como en la vida familiar y cotidiana.

Desde nuestro colegio, el CEIP 10 de Abril de La Mojonera, debemos impulsar una serie de actuaciones y comportamientos que propicien la transmisión de aquellos valores que favorecen unas relaciones humanas basadas en el respeto y la justicia, la tolerancia, la comprensión, la solidaridad, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la igualdad de oportunidades la confianza la amistad... valores que en definitiva constituyen la base de la vida en común, la ausencia de estereotipos y discriminaciones sexistas.

Vamos a participar como en años anteriores en la convocatoria de proyectos de carácter preventivo contra la violencia de género del Pacto de Estado contra la violencia de género, para realizar acciones, actividades que puedan sensibilizar a la comunidad educativa en la prevención de violencia de género.

De acuerdo con el **III Plan de Igualdad de Género en educación 2024/2028**, durante el curso escolar 2025/2026, se han llevado a cabo actuaciones principalmente, relacionadas con el Objetivo 2: *Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación, y prevención de la violencia de género.*

Para nuestro centro es primordial que las actividades propuestas no sean aisladas y sin relación curricular, por lo que muchas de ellas podrán integrarse y utilizarse como actividades dentro de las distintas áreas. Para la propuesta de actividades nos marcaremos como línea de trabajo la misma que se ha propuesto en el centro para la realización de las situaciones de aprendizaje “Viaje al centro de la tele”.

### **ACTIVIDADES IGUALDAD:**

#### **SEPTIEMBRE:**

##### **PLAN DE ACOGIDA:**

- Recepción del alumnado.
- Apoyo a aula de 3 años para la adaptación del alumnado. Coordinación con familias. Apoyo en los recreos del resto del alumnado.
- Música en los cambios de hora y en los recreos, en lugar del timbre para evitar el ruido molesto. (Durante todo el curso).

#### **OCTUBRE:**

Presentación del plan de actuación al claustro. Se desarrollará un plan de actuación de actividades que no solo se centrará en la celebración de efemérides, sino que también servirá como propuesta de actividades para desarrollarlas dentro del marco curricular de las áreas.

A lo largo del curso desde este plan se concretará el plan de actuación con las propuestas de actividades para cada mes.

### **Propuesta de actuaciones a realizar dentro del aula.**

- Normas de convivencia en el centro y en el aula. Consenso con el alumnado. Decoración de aulas con las mismas.
- Elección de delegados y delegadas de clase, **con paridad entre niños y niñas.**

### **Propuesta de actividades a realizar a nivel de centro:**

- Puesta en marcha los PATIOS INCLUSIVOS: Todo el alumnado comparte todas las zonas de recreo, compartiendo juegos y ayudando a los más pequeños a moverse por todos lados sin peligros. Préstamo de materiales para jugar en las distintas pistas, siendo respetuosos con los compañeros e integrando a alumnos y alumnas de distintos cursos, así como al alumnado que tiene más problemas para relacionarse. Alumnado ayudante del tercer ciclo, en el préstamo y la recogida del material. Encargados asimismo de sancionar en caso de no cuidar el material o no devolver a tiempo, con días sin opción a conseguir otro préstamo.
- Dentro de los PATIOS INCLUSIVOS, se propone una liga de fútbolín entre clases y niveles, sin segregación por género.

- Horario de Biblioteca abierto en los recreos para poder cambiar y/o leer libros del centro.
- Colaboración de las familias dentro de las actividades propuestas para la celebración de efemérides y talleres.

Las efemérides específicas que se celebrarán a través de este plan son:

- 20 de noviembre: Día internacional de los derechos de la infancia.

-25 de noviembre: Día contra la violencia de género.

-8 de marzo: Día internacional de la mujer.

**Coordinadora del programa:** D<sup>a</sup> Demelsa Rodríguez Avellanedas.

### **PARTICIPACIÓN SIN CONVOCATORIA ESPECÍFICA**

#### **Hábitos saludables.**

El Programa de Hábitos de Vida Saludable tiene como objetivo desarrollar competencias en materia de promoción de la salud que faciliten la elección y adopción de estilos de vida saludables. Se trata de contribuir al desarrollo integral del alumnado a través de la salud y el bienestar para mejorar la salud individual y comunitaria.

Objetivos:

- Promover entornos educativos saludables y hábitos que cuiden el bienestar físico y emocional.
- Fomentar la alimentación saludable, la autonomía, la actividad física y el autocuidado.
- Promover la convivencia positiva y la educación emocional. Involucrar a las familias y la comunidad educativa en la educación en salud.
- Las líneas Seleccionar el Programa Hábitos de Vida Saludable. Opcionalmente se podrá seleccionar las siguientes líneas de trabajo:
- Creciendo en Salud. Dirigido a alumnado de Educación Infantil y Primaria.
- Educación Vial. Formación del profesorado en la AVFP.

**Coordinador:** D. Mariano Villegas López

El centro continuará desarrollando diversas actividades encaminadas a mejorar los hábitos alimenticios, físicos y digitales del alumnado, dentro del marco de la línea de actuación de Promoción de Hábitos de Vida Saludable (HHVS). Estas acciones tienen como objetivo promover el bienestar integral de los estudiantes, tanto en su salud física como en su bienestar mental y uso responsable de la tecnología.

#### **Líneas de actuación:**

1. Alimentación saludable y ejercicio físico: Esta línea fomenta la integración del ejercicio físico con una alimentación equilibrada, enseñando a los estudiantes la importancia de mantener hábitos saludables en su vida diaria. Se llevarán a cabo actividades que refuercen la importancia de la actividad física y su impacto en la salud.

2. Fomento del consumo de frutas y hortalizas: Se continuará con la distribución regular de frutas y hortalizas en el centro educativo, como parte del programa de reparto de frutas, con el objetivo de educar al alumnado sobre la importancia de consumir productos frescos y de temporada.

3. Salud bucodental: A través del programa de higiene bucodental, se realizarán actividades que enseñen a los alumnos a cuidar sus dientes y encías, promoviendo buenos hábitos desde una edad temprana.

4. Higiene digital: La higiene digital es una adición importante a los hábitos de vida saludable en la era moderna. Este componente incluye actividades y talleres para:

- Fomentar el uso responsable de la tecnología, enseñando a los estudiantes a gestionar el tiempo que pasan frente a pantallas.
- Promover la seguridad en internet, concienciando sobre los riesgos en línea y cómo proteger su identidad digital.
- Desarrollar la conciencia sobre el impacto del uso excesivo de dispositivos electrónicos en el bienestar físico y mental, como el efecto en el sueño, la vista y las relaciones interpersonales.

### **Plan de Actuación:**

- Charlas y talleres sobre la alimentación saludable, el ejercicio físico y la importancia de mantener una higiene digital adecuada.
- Promoción semanal de consumo de frutas para fomentar el consumo de productos saludables.
- Sesiones sobre higiene bucodental, en colaboración con profesionales del ámbito sanitario.
- Talleres sobre el uso responsable de la tecnología, gestionando el tiempo frente a pantallas y promoviendo hábitos digitales seguros y saludables.

Este enfoque asegura que el alumnado no solo desarrolle hábitos relacionados con su bienestar físico y alimenticio, sino también que aprenda a gestionar de manera saludable su relación con la tecnología, un aspecto clave para la salud integral en el siglo XXI.

## **Aldea**

El Programa Aldea pretende promover el desarrollo de iniciativas de educación ambiental ante la situación de emergencia climática actual, la conexión con la naturaleza y renaturalización de espacios, el cambio climático, el desarrollo sostenible y las relaciones del ser humano con su entorno social y natural (competencia ecosocial).

### **Objetivos:**

- Impulsar una educación para la sostenibilidad basada en la participación activa y la innovación pedagógica.
- Desarrollar competencias ecosociales a través de aprendizajes prácticos y conectados con el entorno natural.
- Potenciar el trabajo en equipo, la colaboración en red y la creación de comunidades educativas comprometidas con el medio ambiente.

Las líneas de trabajo elegida es:

- Huertos Escolares: fomenta el respeto al entorno, la alimentación saludable y el trabajo. Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas. Esta línea se desarrollará en el invernadero y en el huerto de nuestro centro.

### **Educación Ambiental para la Sostenibilidad (ALDEA)**

El componente ambiental del programa se desarrollará bajo la línea de actuación de Educación Ambiental para la Sostenibilidad (ALDEA). En esta línea, el centro continuará trabajando en proyectos relacionados con el eco-huerto y la gestión de residuos, que anteriormente formaban parte del programa ALDEA.

### **Líneas de actuación:**

1. Invernadero escolar: este año tenemos la novedad de un invernadero en el colegio, es por ello que se va a llevar a cabo una educación ambiental a través del mantenimiento de un invernadero como espacio de aprendizaje activo. El alumnado participa en el cultivo de plantas y hortalizas, observando los procesos naturales y desarrollando hábitos de cuidado, responsabilidad y respeto por el medio ambiente. Esta línea fomenta la sostenibilidad, el trabajo cooperativo y la conexión con el entorno natural.
2. Ecohuerto: El huerto escolar continuará siendo un espacio donde los estudiantes puedan aprender sobre la agricultura sostenible y el origen de los alimentos, fomentando una conexión directa con la tierra y la importancia de consumir productos locales y de temporada.
3. Recapacicla: La educación sobre la economía circular y la reducción de residuos será un componente central. El objetivo es concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia de reducir, reutilizar y reciclar para contribuir al bienestar del entorno.

### **Objetivos:**

- Fomentar la educación ambiental a través de prácticas en el invernadero y huerto escolar.
- Concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia de la gestión sostenible de los residuos.
- Promover la economía circular en el centro a través de iniciativas como la recogida selectiva de residuos y la reducción del consumo de recursos.

### **Plan de Actuación:**

- Constitución del Comité Ambiental, formado por el coordinador del huerto escolar y la coordinadora del programa Aldea.
- Evaluación del sistema de gestión de residuos en el centro.
- Desarrollo de cartelería y campañas para promover conductas respetuosas con el medio ambiente en la comunidad escolar.
- Exposición de buenas prácticas relacionadas con el huerto escolar y la gestión de residuos.
- Formación del profesorado en prácticas sostenibles.

### **Temporalización:**

El curso escolar se dividirá en tres fases:

#### **PRIMER TRIMESTRE: “Sembramos vida”**

- **Objetivo:** conocer el huerto y el invernadero, preparar la tierra y sembrarlas primeras semillas.
- **Valores:** cuidado, paciencia, responsabilidad, respeto por la naturaleza.

#### **INFANTIL**

- **El hada del huerto” (Cuento vivencial):** una marioneta o personaje mágico llega a clase pidiendo ayuda para “despertar la tierra”. Los niños preparan el huerto con juegos sensoriales (oler la tierra, tocarla, mezclarla con agua...)
- **Taller “Bolsas mágicas de semillas”:** decoran sobres reciclados y guardan sus propias semillas (lentejas, garbanzos...) para observar la germinación.
- **Mini huerto sensorial:** plantar hierbas aromáticas (romero, menta, albahaca) para oler y tocar.

#### **PRIMARIA**

- **“Detectives del suelo”:** investigan tipos de tierra, miden humedad, dibujan sus descubrimientos y crean carteles informativos.
- **Taller de reciclaje de macetas:** hacen semilleros con botellas o envases reciclados.
- **Diario del huerto digital o mural:** cada clase anota qué plantas cuidan y cómo evolucionan.

## SEGUNDO TRIMESTRE: “Cuidamos lo que crece”

- **Objetivo:** mantener y cuidar el huerto/invernadero, descubrir la biodiversidad y su equilibrio.
- **Valores:** trabajo en equipo, constancia, empatía hacia los seres vivos.

### INFANTIL

- **“Los guardianes del huerto”:** crear medallas o capas con materiales reciclados; cada grupo cuida una zona del huerto.
- **Hotel de insectos:** construir uno con palitos y piñas, observando los bichitos beneficiosos.

### PRIMARIA

- **Taller de compostaje:** aprender qué restos se pueden usar y cómo transformar la basura en abono.
- **Ruta verde:** elaborar una guía del huerto con códigos QR que expliquen las plantas (puede ser con dibujos o audios).

## TERCER TRIMESTRE: “Cosechamos y compartimos”

- **Objetivo:** recoger los frutos, valorar el proceso y difundir la experiencia a la comunidad educativa.
- **Valores:** gratitud, cooperación, solidaridad, conciencia ecológica.

### INFANTIL Y PRIMARIA

- **Arte natural:** crear mándalas o collages con hojas, pétalos, piedras y ramas.
- **Campaña “Adopta una planta”:** cada alumno se lleva una planta a casa para seguir cuidándola.

### Visibilidad y Difusión:

Para dar mayor visibilidad a las actividades desarrolladas, se utilizarán redes sociales y la página web del colegio para mostrar los avances y resultados del programa, alcanzando así a un mayor número de personas dentro y fuera de la comunidad educativa.

**Coordinadora del programa:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen López Poyatos.

## Comunica

Comunica es un Programa orientado a mejorar la competencia en comunicación lingüística del alumnado: leer, escribir, escuchar y hablar para la vida. Integra también el

desarrollo de la alfabetización mediática y audiovisual, en coherencia con los nuevos lenguajes del siglo XXI y el contexto digital.

Objetivos:

- Ofrecer recursos y propuestas innovadoras para mejorar la competencia en comunicación lingüística.
- Fomentar un uso positivo y habitual de la radio escolar como recurso pedagógico.
- Plantear contextos concretos donde la lengua se use como herramienta de relación, expresión y aprendizaje.
- Relacionar el lenguaje escrito con el oral y con otros lenguajes no verbales.

Líneas de actuación:

- Lectura y escritura funcional y creativa: Estrategias para leer y escribir en todas las áreas y formatos (relatos, cómic, poesía visual, teatro leído, etc.). Dirigido a alumnado de todas las enseñanzas.

**Coordinadora del programa:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Gómez Jimenez.

### **Red andaluza: “Escuela espacio de Paz”**

La implicación del Centro en este proyecto continuará encaminada a conseguir una mejor convivencia en el colegio y trabajar para que la igualdad, la solidaridad y el respeto sean claves en las relaciones entre alumnado, maestros, maestras y familiares.

Escuela Espacio de Paz, trabajará de la mano junto con el Plan de Igualdad, pues comparten el objetivo común de mejorar la convivencia en el centro.

Se concretarán actividades dentro de un plan de actuación para potenciar la educación en valores. Además se realizarán actividades solidarias y de convivencia donde tanto nuestro alumnado como personas vulnerables o sin recursos puedan beneficiarse. Ejemplo de actividades de convivencia: castañada, desayuno mediterráneo, salidas extraescolares, paella de convivencia... Actividades solidarias: recogida de alimentos, ropa o calzado para familias desfavorecidas, mercadillos solidarios...

Se intentarán realizar actividades intercentros con los centros escolares del municipio, además se intentará participar en otros proyectos o actividades propuestos por otros centros o entidades.

Efeméride: el 30 de enero se celebrará el Día de la Paz.

Dentro de este “espacio de paz” se trabajará en coordinación con el resto de planes en los que participa el centro como Plan de “Igualdad”, el Plan de salud laboral, el Plan de Familia, Más deporte, Más equidad, Plan de lectura y biblioteca, entre otros, quedando recogidas en el proyecto final.

**Coordinadora del programa:** D<sup>a</sup> Demelsa Rodríguez Avellaneda

## Prácticum grado maestro

Con el objeto de que el alumnado universitario de las titulaciones vinculadas con la docencia, adquieran las competencias profesionales necesarias para obtener la titulación correspondiente, y en aras de colaborar con la formación inicial del futuro profesorado y ajustarla a las necesidades de cualificación requeridas por el Sistema Educativo Andaluz, la Administración educativa asume la tarea de establecer un marco de actuación que permita al futuro profesorado realizar una fase de prácticas en la que desarrolle y adquiera parte de las competencias profesionales que le sean necesarias para el ejercicio de la docencia, facilitando una red de centros para su realización, así como su tutela por parte de personal docente experimentado.

### Objetivos:

- Establecer y regular un marco de actuación para la gestión y el desarrollo de la fase de prácticas (prácticum) del alumnado universitario de titulaciones vinculadas a la docencia en centros educativos de Andalucía.
- Permitir que el alumnado universitario adquiera las competencias profesionales necesarias para su titulación, facilitando su formación inicial y ajustándola a las necesidades del Sistema Educativo Andaluz.
- Facilitar una red de centros educativos sostenidos con fondos públicos para la realización de estas prácticas. Garantizar la tutela y supervisión del alumnado en prácticas por parte de personal docente experimentado.
- Organizar y detallar el procedimiento para la solicitud, selección y gestión de las plazas de prácticum, incluyendo calendarios y responsabilidades de los centros, los tutores, la Administración educativa y las universidades.
- Garantizar que las prácticas se realicen en el marco legal vigente, conforme a la normativa relacionada con la educación y las prácticas académicas externas.

**Coordinadora del programa:** D<sup>a</sup> Rosa María García Pérez.

## PARTICIPACIÓN CON CONVOCATORIA ESPECÍFICA

### Más Deporte.

El Programa desarrolla una amplia variedad de actividades deportivas enriquecedoras fuera del horario escolar, brindando a los estudiantes la oportunidad de participar en deportes, mejorar sus habilidades físicas y sociales, y disfrutar de un tiempo activo y saludable después de las clases.

#### Objetivos:

- Desarrollar habilidades y destrezas que hacen posible la práctica física, técnica, táctica y psíquica deportivas.
- Contribuir a la educación en hábitos saludables y solidarios. Ofrecer actividades extraescolares en zonas dispersas que no tienen la oferta deportiva en horario extraescolar.
- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral del alumnado de familias vulnerables.
- Facilitar la práctica de la actividad lúdica mediante los juegos recreativos y populares

Se ha solicitado a la Consejería de Educación la autorización de tres grupos de escuelas deportivas. Como años anteriores el centro a petición del alumnado centra la actividad en el Baloncesto, por lo que se contratará al Club de Baloncesto La Mojonera.

Las actividades se desarrollarían de lunes a jueves con el objetivo de conseguir el desarrollo integral de los alumnos mediante la actividad física. Los viernes el alumnado realizará las competiciones con el resto de colegios inscritos. La actividad deportiva es una de las mejores maneras de ocupar el tiempo libre y de potenciar en el alumnado el trabajo en equipo.

**Coordinadora del programa:** D<sup>a</sup> Demelsa Rodríguez Avellanedas.

#### **Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.**

Programa promovido por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en cooperación con la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional cofinanciado con fondos europeos que reparte frutas, hortalizas, leche y productos complementarios en los centros escolares de Andalucía. Se puede participar en 2 modalidades.

- **Modalidad A.** Distribución de frutas y hortalizas (2.000 plazas). Debe seleccionarse esta modalidad para poder optar a: Aceite de oliva virgen extra (2.000 plazas). Kit de Huerto (550 kits). Frutibús (170 centros).
- **Modalidad B.** Distribución de leche (1.750 plazas)

**Coordinadora del programa:** D. Mariano Villegas López

#### **Programa de refuerzo, orientación y apoyo (PROA Andalucía)**

Destacar las ventajas de este Proyecto cofinanciado y organizado por la Unión Europea y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para que el alumnado inmigrante y los autóctonos que lo necesiten, se incorporen al nivel de sus compañeros. Programas que volveremos a solicitar, para este 2025/26 este curso, hemos solicitado cuatro grupos pero solamente nos han adjudicado **cuatro grupos** de Acompañamiento Escolar, para los niveles desde 3º a 6º Ed. Primaria.

Como en cursos anteriores, se ha ofrecido el Programa a los docentes y tres grupos son impartidos por docentes y un mentor a través de la empresa Factor Deporte.

Destacamos que con este programa se han conseguido, en cursos anteriores, muy buenos resultados con el alumnado inmigrante y autóctono. Alumnado, que ha conseguido mejores niveles en el conocimiento y manejo del español así como en el logro de contenidos propios de su nivel. Será un proyecto prioritario para aplicarlo en cursos sucesivos. Este Plan estará coordinado por la Dirección del centro y los maestros/as encargados serán responsables de actualizar los datos requeridos por la Delegación en Séneca.

## **PALI**

El Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular.

El alumnado beneficiario del Acompañamiento Lingüístico para Alumnado Inmigrante será aquel que posea origen extranjero, que no presente un nivel adecuado de uso de la lengua española como lengua vehicular, que encuentre dificultades para alcanzar las competencias clave y que esté escolarizado en el segundo o el tercer ciclo de la etapa de Educación Primaria. Excepcionalmente, se podrá autorizar la impartición a alumnado del primer ciclo de la etapa de Educación Primaria. Se ha solicitado la continuidad para este ciclo pues hay un número elevado de alumnado que lo necesita. En el caso de que no lo autorizasen, se impartiría en Segundo ciclo de Primaria.

Estamos pendientes de la autorización de un grupo para primer ciclo. Este grupo será impartido por un docente.

**Coordinador/a del programa:** D. José María Verdugo Cabeza

## **Pacto de estado: Prevención de Violencia de Género**

Como en el curso anterior se ha participado en la convocatoria del programa de prevención de violencia de género dentro del Pacto de Estado contra la violencia de Género, para realizar actividades y actuaciones para trabajar sobre la prevención de esta temática.

Se la solicitado este programa para dependiendo de la asignación económica poder realizar entre todas estas actividades o todas ellas:

- Serigrafía de camisetas con lemas igualitarios para todo el centro.
- Acto 25 de Nov. con camisetas por la igualdad y video de difusión.

- Recursos del espacio violeta.
- Edición de Libro de cuentos de mujeres importantes en la historia.
- Concurso de diseños para grafiti contra la violencia.
- Grafiti con el diseño ganador.
- Charlas de emociones y respeto en las redes sociales.
- Cuentacuentos y juego no sexista en Infantil.
- Talleres de juegos no violentos Primar
- Taller grabación de cortos y anuncios.
- Taller lenguaje sexistas en la música.
- Concurso de poesías no sexista.

**Coordinador del programa:** D. José María Verdugo Cabeza

## Más Equidad

Este programa sustituye a Impulsa, llevado anteriormente en el centro.

Este programa se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la formación del profesorado, así como el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria. Todas las actuaciones se desarrollan a través de experiencias innovadoras, activas y experimentales que promuevan el saber hacer del alumnado partiendo de sus conocimientos y fomentando actitudes como la autonomía, la responsabilidad, el respeto, el trabajo en equipo, la igualdad de género y la atención a la diversidad, en especial al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

**Coordinador del programa:** D. José María Verdugo Cabeza.

## OTROS PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN:

### Plan de apoyo a las familias

El Plan de Apoyo a la Familia en este curso 2024-2025 ofrece a las mismas: aula matinal, comedor y actividades extraescolares.

Las madres/padres que cuentan con una jornada laboral extensa pueden dejar a sus hijos en el centro a partir de las 7:30 h. en el aula matinal, cuentan con el servicio de comedor hasta las 16h y la realización de actividades extraescolares de 16 a 18 h.

Destacar que el funcionamiento del Aula Matinal y Comedor, es bastante satisfactorio y las asistencias son regulares.

Respecto a las Actividades Extraescolares hay una alta demanda de participación. Este curso hemos ofertado: inglés de primaria e infantil, informática y mecanografía, y ludoteca.

El comedor ha sido adjudicado este curso 2024-2025 al Catering SERUNION. Empresa que presenta una gran calidad, cantidad y consistencia de los menús.

Las actividades extraescolares y el Aula Matinal están adjudicadas a la empresa JASOAL.

El baloncesto es impartido por el Club de Baloncesto La Mojonera. Club que solicitó en su día la utilización de las dependencias del colegio a la Consejería de Educación y les fue aprobada.

**Coordinadora del programa:** D<sup>a</sup> Rosa María García Pérez

### **Plan de convivencia escolar**

Este Plan de Convivencia es resultado de una evaluación de diagnóstico previo de la situación de convivencia en nuestro centro y recoge las medidas e iniciativas propuestas tanto por el Claustro de Profesores y Consejo Escolar del Centro como las de la Asociación de Padres y Madres. Antes de nada, decir que, la educación es un hecho colectivo, su riqueza puede estar en la variedad de relaciones que se establecen tanto en el centro como en el aula y otros espacios escolares. Nuestro centro posee una gran diversidad cultural, que nos hace considerar el proponer medidas, eminentemente preventivas que favorezcan la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

Se ha establecido un protocolo de actuación para el profesorado en cuanto a la convivencia. Además establecemos un tiempo para el aula de convivencia para el alumnado que ha agotado todas las medidas previas. El aula De convivencia se establece en los despachos del centro, bajo la supervisión de la Jefa de estudios, con el fin de obtener un lugar donde el alumnado puede realizar un proceso de reflexión propio o con el alumno/a que haya tenido el conflicto. A los padres/madres se les notificará cuando su hijo/a asista a este aula y deberán firmar un compromiso de convivencia revisable de forma trimestral.

**Coordinadora del programa:** D<sup>a</sup> Noelia Gómez Berenguel

### **Plan de salud laboral y P.R.L, evacuación y autoprotección del centro**

Pretendemos fomentar entre el profesorado hábitos de autoprotección, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de autoprotección escolar y contar con formación básica en emergencia (incendios, primeros auxilios...).

Durante el primer trimestre se realizará el simulacro de evacuación recogido en el Plan de Autoprotección, además de incidir en la nueva señalización que se encuentra en cada dependencia para saber el itinerario de evacuación en caso de emergencia.

Se ha contratado a la empresa Dos Urbanas Arquitectura & Autoprotección para la elaboración de un Plan de autoprotección para el centro que incluye el proyecto, señalización, etc.

**Coordinador del programa:** D. José María Verdugo Cabeza

### Proyecto de educación bilingüe

El Programa bilingüe tiene como fin **mejorar la competencia lingüística** del alumnado en castellano y al menos una lengua extranjera, alineándose con las exigencias del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (2001).

A lo largo del curso escolar se desarrollará el proyecto bilingüe con el objetivo de fomentar el uso de la segunda lengua (inglés) dentro del aula y mejorar los recursos disponibles para facilitar el aprendizaje del alumnado. El proyecto se alinea con la normativa vigente, buscando integrar el bilingüismo de manera progresiva en todos los niveles educativos.

Actualmente, la docencia bilingüe está dirigida primero a quinto de Educación Primaria, dado que la implantación del bilingüismo se está realizando de forma escalonada. En los próximos cursos, se ampliará a otros niveles para consolidar una enseñanza en dos lenguas vehiculares (español e inglés). Se debe garantizar el uso del inglés durante parte de las sesiones de conocimiento del medio, especialmente de forma oral con la finalidad de contribuir a que el estudiante adquiera la competencia comunicativa en la lengua extranjera.

Para garantizar un aprendizaje significativo, se hará uso de material manipulativo y visual en el aula, que facilite la comprensión de los conceptos y permita al alumnado aprender a través de la experimentación y la observación. Estos recursos serán complementados con actividades que promuevan la interacción y la participación activa del alumnado, fomentando un ambiente de inmersión lingüística. Para facilitar la enseñanza de esta área en un segundo idioma se van a crear carteles que garanticen el apoyo visual y que se colocarán por el colegio para que el alumnado reconozca fácilmente las partes del colegio, las partes del aula y el uso de frases hechas que pueden ser fácilmente utilizadas en el día a día del aula. Se les facilitará a los tutores las etiquetas de las partes de las clases en inglés para que las coloquen según consideren. El resto serán colocadas por la coordinadora.

En cuanto a las actividades complementarias, se trabajará mediante proyectos que integren el bilingüismo en varias áreas del currículo, como Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Historia, aprovechando festividades culturales relevantes. Por lo tanto se celebrarán las siguientes efemérides desde la parte en inglés del área, para ello se proporcionará material adicional al profesorado que imparte esta área, para facilitar el trabajo de estos contenidos que también se trabajarán de forma transversal en el área de inglés:

-31 de octubre: Halloween. (1º trimestre).

-Mediados de diciembre: Christmas. (1º trimestre).

-14 de febrero: Valentine's day. (2º trimestre).

-17 de marzo: St Patrick's day (2º trimestre).

-Finales de marzo, principios de abril: Easter (3º trimestre).

-5 de junio: día del medio ambiente.

Además, se organizarán proyectos interdisciplinarios para involucrar al alumnado en la elaboración de productos finales, como presentaciones, murales o representaciones teatrales, donde se refleje el uso de la lengua extranjera en el contexto de aprendizaje. Especialmente en los cursos de 2º y 3º ciclo dado su autonomía en el aprendizaje, en el 1º ciclo de educación primaria nos centraremos principalmente en el lenguaje oral debido a que el aprendizaje del lenguaje escrito todavía no está consolidado.

De manera progresiva, seguiremos ampliando y mejorando el proyecto bilingüe, con la intención de crear una comunidad educativa donde el uso del inglés forme parte del día a día en el aprendizaje y la vida del centro.

**Coordinadora del programa:** D<sup>a</sup> Marina Almira Salazar

## **PROA + Transfórmate**

Es un Programa de Cooperación Territorial, de carácter plurianual (2024-2028), para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo PROA+, Fondo Social Europeo+, “Transfórmate”, a desarrollar en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte.

Este Programa tiene el objetivo final de potenciar la mejora de los resultados escolares de todo el alumnado, especialmente de aquel más vulnerable, incrementando el porcentaje del mismo que permanece en el Sistema Educativo de los centros públicos que presentan una mayor complejidad educativa.

El objetivo general es la atención especializada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, mediante la puesta en marcha de un mecanismo de ayuda para el fortalecimiento de los centros públicos que afrontan una mayor complejidad educativa. Estas actuaciones deben servir para cambiar la cultura del centro a través de la gobernanza pedagógica, la generación de expectativas positivas para todo el alumnado, los procesos de enseñanza/aprendizaje que generen satisfacción en todos los actores implicados, y la potenciación de un clima inclusivo en el centro, todo ello, de forma paulatina y sostenible, para encaminarlo hacia el éxito educativo y escolar de todo el alumnado, que constituye su objetivo último. Todo ello a través de la atención específica sobre el alumnado más vulnerable.

Las actividades palanca prescriptivas para todos los centros PROA+ “Transfórmate” son las siguientes:

- Identificación y gestión de las barreras que dificultan el éxito escolar y la adquisición de las competencias clave.
- Plan y modelo de tutoría individualizada.
- Actividades de refuerzo en Competencia en comunicación lingüística y Competencia matemática, científica, digital y socioemocional.
- Actividades para desarrollar actitudes inclusivas en el centro.
- Generación de expectativas positivas para todo el alumnado.
- La gestión del cambio. Plan Estratégico de Mejora.
- Plan de formación, Plan de acogida y acompañamiento de los docentes.

**Coordinador del programa:** D. José María Verdugo Cabeza

- Plan de Familia: Ofrecer a las familias unos servicios que les faciliten compatibilizar su vida laboral y familiar. Comedor, A. Matinal y Act. Extraescolares con precios y subvenciones que respondan al nivel adquisitivo de las familias.
- Plan de apertura de centros docentes: persigue nuestro centro, más allá de la jornada lectiva tradicional, proporcionen una oferta de jornada escolar completa, de manera que los alumnos y alumnas encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa su tiempo libre.
- Convivencia escolar: Constituye una finalidad de la educación, no puede haber proceso educativo sin convivencia en las aulas y en las comunidades educativas a las que atienden los centros escolares.
- Practicum Grado Maestro: La oportunidad de los estudiantes de grado maestro que de esta manera se convierte en un espacio formativo privilegiado y en una oportunidad de desarrollar sus competencias en contacto con la realidad profesional.
- Escuela TIC 2.0: utilizar las nuevas tecnologías como una importante herramienta de trabajo.
- Lectura y Biblioteca: fomentar la lectura como pieza básica para la mejora de sus rendimientos escolares.

- Escuela Espacio de Paz: su finalidad es fomentar iniciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz, contrayendo un compromiso de profundización en aspectos concretos del Plan de Convivencia.
- Plan de Igualdad de género en educación: Realizar actuaciones a favor de los derechos de las mujeres e incorporando actuaciones que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.
- Escuelas Deportivas: Ofertar la actividad deportiva para conseguir el desarrollo integral de los alumnos/as.
- Plan de Salud Laboral y PRL: Plan que tiene como finalidad implantar la cultura preventiva en la sociedad andaluza e impulsar la gestión de la calidad, integrando la prevención en todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos de la Administración educativa
- Creciendo en salud: Su finalidad es capacitar a los alumnos/as para la elección de conductas que favorezcan su salud física, social y mental mediante la adquisición de conocimientos y habilidades en cuestiones relacionadas con el bienestar emocional, la alimentación y la actividad física, los hábitos de higiene y el autocuidado, el uso responsable de las tecnologías o la prevención en el consumo de sustancias adictivas.
- Clásicos escolares: tiene como objetivo ofrecer una visión integradora de la literatura clásica como manifestación cultural, lingüística, estética, social, ética e individual vinculada con el desarrollo de las competencias clave y las nuevas metodologías educativas.

La dirección del centro asignará cada una de las coordinaciones de los planes y proyectos atendiendo a la capacidad, formación, motivación e interés del profesorado.

## **P.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO.**

### **1. PARTICIPACIÓN**

#### **1.1. Profesores**

#### **1.2. Padres/Madres y Alumnos/as**

### **2. ORGANOS DE GOBIERNO**

#### **2.1. Órganos Unipersonales**

- A. Equipo Directivo
- B. Competencias del Director
- C. Competencias del Jefe de Estudios
- D. Competencias del Secretario

## 2.2. Órganos colegiados

- A. Consejo Escolar
- B. Claustro

## 3. ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

- 5.3.1. Equipos de Ciclo
- 5.3.2. Equipo Técnico de Coordinación pedagógica
- 5.3.3. Tutores y especialistas.

## 1.- Participación

La participación democrática es la que garantiza la pluralidad del Centro. Todos los miembros de la Comunidad Educativa deben ejercer este derecho a través de los órganos de gobierno de forma oficialmente reglamentada.

**5.1.1. En el caso de los profesores,** a través del Claustro y de los órganos de coordinación pedagógica.

La participación del profesorado es vital para que el Centro funcione, por ello, en todos los aspectos relacionados con los equipos docentes y órganos colegiados, esta participación será activa, flexible, abierta, dinámica y encaminada a mejorar todos los aspectos del Centro.

**5.1.2. En el caso de padres y alumnos,** a través de los órganos de colaboración que se creen en el presente reglamento.

a) La participación de los padres: conseguiremos que sea efectiva, propiciando una serie de medidas favorecedoras de su contacto con el Colegio y que son las siguientes:

- 1.- Promocionar la Asociación de Madres y Padres de alumnos existentes.
- 2.- Aprovechar las reuniones de tutorías para dar la mayor información posible.
- 3.- Se institucionalizará la obligación de asistir a las tutorías, aquellos padres cuyos hijos presenten problemas de cualquier tipo.
- 4.- Aprovechar la experiencia profesional y social de los padres y la aportación de esta experiencia a la escuela.
- 5.- Favorecer, en caso de necesidad, la participación de los padres/madres en las actividades complementarias y extraescolares para que colaboren en la atención de los alumnos.

b) **La participación de los alumnos** en la vida colectiva se hará:

- 1.- A través de las sesiones de tutoría de cada curso.
- 2.- Se elegirán delegados y subdelegados en cada curso. Estos serán los portavoces de las propuestas y problemas de la clase y mantendrá un diálogo fluido con el tutor del nivel.
- 3.- Así mismo tendrán un mínimo de tres reuniones (una trimestral), con la jefatura de estudios en la que expresarán los problemas, inquietudes y propuestas de cada clase.

## **2.- Órganos de gobierno**

Los órganos de gobierno del Colegio son los establecidos en la legislación vigente: Unipersonales (Director, Jefe de Estudios y Secretario) y Colegiados (Consejo Escolar y Claustro de Profesores).

### **A. El equipo directivo:**

Está compuesto por el Director/a, el Jefe/a de Estudios y el Secretario/a.

Tendrá las siguientes funciones:

- a).- Velar por el buen funcionamiento del Centro.
- b).- Estudiar y presentar al claustro y consejo escolar propuesta para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del Centro.
- c).- Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- d).- Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.
- e).- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del consejo escolar y del claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- f).- Establecer los criterios para la elaboración del proyecto del presupuesto.
- g).- Elaborar la propuesta del Proyecto Educativo del Centro que será informada al Claustro y Consejo Escolar.
- h).- Coordinar la elaboración Plan Anual de Centro y Memoria de Final de curso.

i).- Aquellas otras funciones que delegue en él el Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia.

**Competencias del Director/a:**

a).- Ostentar la representación del Centro y representar oficialmente a la Administración Educativa en el Centro, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas.

b).- Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.

c).-Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las competencias del Consejo Escolar del Centro.

d).- Colaborar con los órganos de la Administración educativa en todo lo relativo al logro de objetivos del centro.

e).- Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro y controlar la asistencia al trabajo. Aplicar el régimen disciplinario de todo el personal adscrito al Centro, así como realizar la propuesta, cuando corresponda de incoación de expedientes.

f).- Mantener las relaciones administrativas con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

g).- Promover e impulsar las relaciones del Centro con las instituciones de su entorno y facilitar la adecuada coordinación con otros servicios educativos de la zona.

h).- Gestionar los recursos humanos y materiales del centro.

i).- Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos.

j).- Visar las certificaciones y documentos oficiales del Centro.

k).- Proponer el nombramiento y cese de los cargos directivos y designar a los Coordinadores de Ciclo y a los tutores, de acuerdo con el procedimiento establecido en el R.D. 82/1996 y Decreto 201/1997.

l).- Ejecutar los acuerdos de los órganos colegiados en el ámbito de su competencia.

m).- Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias, garantizando el derecho de reunión de profesores, padres, alumnos y personal de administración y servicios.

n).- Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones de todos los órganos colegiados del Centro: Consejo Escolar, Claustro y las distintas Comisiones nombradas.

ñ).- Proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades educativas.

o).- Facilitar la información a los distintos sectores de la comunidad educativa.

p).- Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes,

En caso de ausencia o enfermedad del Director/a, se hará cargo de sus funciones el Jefe/a de Estudios y, en ausencia de ambos, el Secretario/a.

### **Competencias del Jefe/a de Estudios:**

a).- Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y laboral.

b).- Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.

c).- Dirigir las reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP.)

d).- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros/as y alumnos/as en relación con el Proyecto Educativo del Centro, los proyectos curriculares de etapa y la Programación General Anual.

e).- Custodiar las programaciones generales de las distintas materias y especialidades facilitadas por los maestros/as.

f).- Elaborar, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo a la normativa vigente y con los criterios aprobados por el Claustro, así como velar por su estricto cumplimiento.

g).- Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.

h).- Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del maestro orientador del centro, conforme al Plan de Acción Tutorial.

i).- Coordinar, con el CEP las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el centro.

j).- Organizar los actos académicos.

k).- Coordinar la realización de actividades complementarias y extraescolares.

- l).- Coordinar e impulsar la participación de los alumnos en el centro.
- m).- Coordinar la realización del Plan Anual de Centro y la Memoria Final de Curso.
- n).- Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el consejo escolar.
- ñ).- Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- o).- Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el Director dentro del ámbito de su competencia.

**Competencias del Secretario/a:**

- a).- Ordenar el régimen administrativo del Centro, de conformidad con las directrices del Director.
- b).- Actuar como Secretario de los Órganos Colegiados del Centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- c).- Custodiar los libros y archivos del Centro.
- d).- Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e).- Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f).- Custodiar y disponer la utilización de los medios audiovisuales y del material didáctico.
- g).- Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al Centro.
- h).- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos.
- i).- Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j).- Velar por el mantenimiento del material del Centro en todos sus aspectos.
- k).- Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

### 3.- Los Órganos Colegiados:

#### A. CONSEJO ESCOLAR.

Órgano de participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

##### **Composición:**

- a) El Director del centro, que será su presidente.
- b) El Jefe de Estudios.
- c) Un Concejal o representante del Ayuntamiento de La Mojonera
- d) Seis maestros/as elegidos por el Claustro.
- e).- 6 representantes de los padres de alumnos, elegidos democráticamente según el artículo 14 del R.D. 82/1996.
- f).- 1 representante nombrado por el AMPA.
- g).- 1 representante del PAS
- h).-1 representante del personal de atención educativa compensatoria.
- g).- El Secretario/a del centro, que actuará como Secretario del C.E., con voz, pero sin voto.

##### **Atribuciones:**

- a).- Valorar y proponer la labor del director para su elección o revocación.
- b).- Ser informados de los miembros del equipo directivo propuesto por la dirección.
- c).- Disponer las vacantes para la admisión del alumnado y certificar la admisión de alumnos.
- d).- Ser informado de las directrices para la elaboración y el resultado final del Proyecto Educativo del Centro.
- e).- Resolver los conflictos e imponer las correcciones en materia de disciplina de alumnos, de acuerdo con las normas que regulan los derechos y deberes de los mismos.
- f).- Aprobar el Plan Anual de Centro (PAC), sus revisiones trimestrales y la Memoria final de curso, respetando los aspectos docentes que competen al Claustro.
- g).- Aprobar los distintos Planes y Proyectos presentados.

- h).- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos presentado por la Comisión Económica.
- i).- Elaborar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades escolares complementarias y extraescolares.
- j).- Establecer las relaciones de colaboración con las distintas administraciones y miembros de la comunidad educativa.
- k).- Supervisar la actividad general del centro en los aspectos administrativos y docentes.
- l) Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del centro a través de los resultados de las evaluaciones.
- m) Analizar y valorar los resultados de cualquier informe referente a la marcha del centro.
- n).- Cualquier otra que la Administración Educativa determine.

### **Funcionamiento del Consejo Escolar:**

- a).- Se convocará, en reuniones ordinarias, con una antelación mínima de una semana y en reuniones extraordinarias, la antelación ha de ser de cuarenta y ocho horas mínimo, incluyendo en dicha convocatoria el Orden del día.
- b).- El orden del día lo confeccionará el Presidente de acuerdo con la Secretaria del Centro. Para su confección se tendrá en cuenta la necesidad de tomar acuerdos relacionados con el funcionamiento del centro.
- c).- Cada punto tendrá una explicación clara por parte del ponente.
- d).- El presidente pedirá la aprobación expresa de cada punto. En caso de discrepancia, cuando no haya unanimidad, se someterá a votación, que será secreta en el momento que lo requiera cualquiera de los componentes.
- e).-El Consejo Escolar del Centro se reunirá como mínimo una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director.
- f).- Igualmente, será convocado si es solicitado por un mínimo de un tercio de sus miembros.

### **COMISIONES DEL CONSEJO ESCOLAR**

**1.- Comisión permanente:** Se reunirá cuando hay un asunto urgente que tratar. Está constituida por un padre/madre, un maestro/a, el Director y el Jefe de Estudios

**2.-Comisión de Gestión Económica:** Su misión específica es revisar la contabilidad del Centro e informar al C.E. de cuantas materias económicas requeridas por el C.E. Está constituida por un padre/madre, un maestro/a (preferentemente el Secretario/a y el Director.

**3.- Comisión de Convivencia:** estará formada por el Jefe de Estudios, el Director, un maestro elegido entre los que forman el Consejo Escolar, un padre/madre, el/la coordinador/a de Proyecto Escuela de Paz y el/la representante del Personal Laboral. El Plan de Convivencia determinará las funciones de esta Comisión.

**4.- Comisión de Salud y Prevención de Riesgos:** Está formada por representante de padres/madres, representante del Ayuntamiento, Coordinador del Plan de Evacuación y el Director.

**5.- Coordinación del Fomento de la Igualdad entre hombre y mujeres:** Maestro/a encargado de coordinar el fomento de la Igualdad entre hombre y mujeres.

### **B. CLAUSTRO.**

Órgano propio de participación de los maestros en el centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos docentes del mismo.

a) El Claustro será presidido por el Director y estará integrado por la totalidad de los maestros que presten servicios docentes en el Centro.

b) El Claustro se reunirá, como mínimo una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite, al menos, un tercio de los maestro/as. Son preceptivas una reunión a principio y otra a final de curso.

c) La asistencia a las sesiones del claustro es obligatoria para todos sus miembros.

### **Son competencias del Claustro:**

a).-Presentar al equipo directivo propuestas para el Proyecto Educativo del Centro.

b).- Elaborar y aprobar el Plan Anual de Centro, las revisiones trimestrales y la Memoria Final. Estudiar y aprobar los distintos proyectos y planes educativos.

c).- Establecer los criterios para la elaboración de los Proyectos curriculares de etapa, aprobarlos, evaluarlos y decidir las posibles modificaciones posteriores de los mismos conforme al proyecto educativo.

d).- Promover iniciativas relativas a la experimentación e investigación pedagógica.

e).- Concretar el Plan de Formación del profesorado del centro.

- f).- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar.
- g).- Conocer las candidaturas a la Dirección y los programas que presentan.
- h).- Aprobar los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.
- i).- Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del centro a través de los resultados de las evaluaciones.
- j).- Conocer las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.

#### **4.- Órganos de coordinación docente**

Al ser éste un Centro en el que se imparte la Educación Infantil y la Educación Primaria, con doce unidades, existen los siguientes órganos de coordinación docente: Equipos de Ciclo: Equipo de Orientación y Apoyo, Equipo de Educación Infantil y del primero, segundo y tercer ciclos de Educación Primaria; Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Tutorías y especialidades.

##### **EQUIPOS DE CICLO**

-Composición de los Equipos de Ciclo.

1. Los Equipos de ciclo son los órganos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias del ciclo, bajo la coordinación del Jefe de Estudios.

2. A cada Equipo de ciclo pertenecerán los maestros y maestras que impartan docencia en el mismo más alguno de los maestros/as que no tienen tutoría.

-Son competencias de los Equipos de ciclo:

- a).- Elaborar los aspectos docentes del Plan Anual de Centro, así como su revisión trimestral.
- b).- Formular propuestas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, relativas a la elaboración o modificación del Proyecto Curricular de Centro.
- c).- Mantener actualizada la metodología didáctica.
- d).- Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las propuestas de mejora correspondientes atendiendo a lo acordado en las reuniones del Equipo Docente y de Ciclo.
- e).- Participar en el proceso de Autoevaluación y Mejora del Centro.
- f).- Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.

Se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por los Centros, de acuerdo con su Proyecto Curricular, mientras que las extraescolares son las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral

del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la Comunidad educativa.

3. Además de las competencias recogidas en el apartado 1 de este artículo, el Equipo de Orientación y Apoyo colaborará con los Equipos de ciclo, bajo la coordinación del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y elaborará, en colaboración con el ETCP, la programación y la realización de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.

- Designación y cese de los Coordinadores de ciclo.

Los Coordinadores de ciclo serán nombrados por el Delegado o Delegada Provincial, a propuesta de los integrantes del Equipo, entre los maestros y maestras pertenecientes al mismo, y desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos. A tales efectos, el Director elevará dicha propuesta a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

El nombramiento será para dos cursos, siempre que se de continuidad en el profesorado.

Los Coordinadores de ciclo cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

a) Renuncia motivada, aceptada por el Delegado o Delegada Provincial, previo informe razonado del Director.

b) Revocación por el Delegado o Delegada Provincial, a propuesta del Equipo de ciclo, mediante informe razonado del Director, con audiencia del interesado.

- Competencias del Coordinador de ciclo.

a).- Convocar y presidir las reuniones del Equipo de ciclo y levantar acta de las mismas.

b).- Participar y representar al Equipo de Ciclo en las reuniones del ETCP.

c).- Coordinar las funciones de tutoría de los maestros y maestras del ciclo.

d).- Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el Proyecto Curricular de etapa.

e).- Cualesquiera otras que le sean asignadas por la normativa vigente.

### **EQUIPO TECNICO DE COORDINACION PEDAGOGICA**

#### **Composición.**

1. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estará integrado por el Director, que será su Presidente, el Jefe de Estudios, los Coordinadores de ciclo. El J. de Estudios actuará como secretario.

2. Se integrará, asimismo, en el Equipo de Técnico de Coordinación Pedagógica, el orientador de referencia del Equipo de Orientación Educativa.

### **Competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)**

- a).- Establecer las directrices generales para la elaboración del Proyecto Curricular de Centro y sus modificaciones.
- b).- Coordinar la elaboración del Proyecto Curricular de Centro y su posible modificación, asegurando su coherencia respecto al PEC.
- c).- Participar y proponer actuaciones en el Plan de Autoevaluación y Mejora.
- d).- Elaborar la propuesta de organización de la orientación escolar, del plan de acción tutorial y del plan de formación del profesorado.
- e).- Organizar, bajo la coordinación del Jefe de Estudios, la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado de acuerdo con el plan de formación.
- f).- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- g).- Proponer al Claustro de Profesores el Proyecto Curricular de Centro para su aprobación.
- h).- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación del Proyecto Curricular de Centro.
- i).- Proponer al Claustro de Profesores la planificación general de las sesiones de evaluación de acuerdo con la Jefatura de Estudios.
- j).- Hacer el seguimiento y evaluación de la evolución del proceso de formación educación del alumnado
- k).- Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos que el Centro realice, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- l).- Proponer al Claustro las actuaciones didácticas que consideren a fin de conseguir los objetivos de cada documento elaborado.

### **TUTORES Y ESPECIALISTAS.**

-Tutoría y designación de tutores.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un maestro/a tutor/a que será designado por el Director, atendiendo a la legislación vigente y teniendo en cuenta los criterios pedagógicos aprobados por el Claustro.

-Funciones del tutor.

- a).- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y de acción tutorial. Para ello podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa.
- b).- Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres, madres o tutores legales.

- c).- Atender las dificultades de aprendizaje del alumnado para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d).- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- e).- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.
- f).- Informar a los padres y madres, maestros y maestras y alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, las complementarias, extraescolares y el rendimiento académico.
- g).- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y maestras y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- h).- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa en los términos que establezca la Jefatura de Estudios.
- i).- Atender y cuidar, junto con el resto de los maestros y maestras del Centro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se establezca.
- j).- Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.
- k).- Los maestros/as especialistas colaborarán en todo momento con las tareas señaladas anteriormente y realizarán las específicas de su asignatura. Son maestros/as especialistas: Idioma, Religión, Educación Física, Audición y lenguaje, Apoyo a la Integración.

**Q.- CUALESQUIERA OTROS QUE LE SEAN ATRIBUIDOS POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

El Proyecto Educativo queda abierto a los aspectos que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía considere.

Aspectos que se presentarán al Consejo escolar para su aprobación, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de maestros/as.